DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 349 - Año LXXXVII

Cuareim 2391 - Teléfonos: 94 27 12/13

Montevideo, martes 8 de diciembre de 1992 - Nº 23697

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 577/992. Establécese como fecha de creación de la Brigada Aérea Nº 1, el primero de abril de 1936.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Ley 16.329. Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble padrón 1394, de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha.

Ley 16.330. Dispónese que el artículo 489 de la ley 16.226, regirá desde la fecha de publicación de la misma para Magistrados del Poder Judicial, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y del Ministerio Público y Fiscal que cesen.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Ley 16.331. Derógase declaración de utilidad pública de la expropiación de los inmuebles sitos en la 4ª Sección Judicial del departamento de Rocha.

Ley 16.332. Créase un Fondo de Apoyo a la Citricultura destinado a contribuir al financiamiento de los programas que se determinan.

MERCOSUR

Acta. Publícase la VII Reunión del Grupo Mercado Común, que tuvo lugar en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil.

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 577/992. Establécese como fecha de creación de la Brigada Aérea Nº 1, el primero de abril de 1936.

MInisterio de Defensa Nacional

Montevideo, 24 de noviembre de 1992.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea, por la que solicita se establezca la fecha de creación de la Brigada Aérea Nro. 1.

Resultando: I) que por Ley 9.538 de 31 de diciembre de 1935, se creó la Base Aeronáutica Nro. 1.

II) que la misma tenía originariamente su asiento en el campo de aviación del Paso de Mendoza, hoy Aeródromo «Capitán Juan M. Boiso Lanza».

III) que con fecha 1º de abril de 1936, se adjudicaron los aviones Potez XXV de observación y bombardeo, efectuándose, a partir de ese día la apertura del libro de vuelo de dicha Unidad.

Considerando: que el hecho referido en el Resultando III, se considera la efeméride más destacable en la historia institucional de la Brigada.

Atento: a los fundamentos expuestos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º. Establécese a todos los efectos como fecha de creación de la Brigada Aérea Nº 1, el 1º de abril de 1936.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y archívese. LACALLE HERRERA - MARIANO R. BRITO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Ley 16.329. Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble padrón 1394, de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo Unido. Declárase de utilidad pública la expropiación del bien inmueble padrón 1394 y sus mejoras, de la ciudad de Chuy, departamento de Rocha.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de noviembre de 1992. ALEM GARCIA, Presidente - HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 25 de noviembre de 1992

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. LACALLE HERRERA - ANTONIO MERCADER.

---o---

Ley 16.330. Dispónese que el artículo 489 de la Ley 16.226, regirá desde la fecha de publicación, de la misma para Magistrados del Poder Judicial, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y del Ministerio Público y Fiscal que cesen.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico. El artículo 489 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, regirá desde la fecha de publicación de la misma para los Magistrados del Poder Judicial, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y del Ministerio Público y Fiscal que cesen como tales en aplicación del artículo 250 de la Constitución y del numeral 1) del artículo 35 del Decreto-Ley Nº 15.365, de 30 de diciembre de 1982.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de noviembre de 1992. ALEM GARCIA, Presidente - HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 25 de noviembre de 1992

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. LACALLE HERRERA - ANTONIO MERCADER - ALVARO CARBONE.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

Ley 16.331. Derógase declaración de utilidad pública de la expropiación de los inmuebles sitos en la 4a. Sección Judicial del departamento de Rocha.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN

Artículo Unico. Derógase la declaración de utilidad pública de la expropiación de los inmuebles sitos en la 4a. Sección Judicial del departamento de Rocha, comprendidos e individualizados como 2a. zona en el artículo 1º del Decreto-Ley de 16 de setiembre de 1942, que dispuso la expropiación de zonas contiguas en el departamento de Rocha con destino a la creación de un parque de reserva forestal.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de noviembre de 1992. ALEM GARCIA, Presidente - HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 26 de noviembre de 1992

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. LACALLE HERRERA - ALVARO RAMOS.

Ley 16.332. Créase un Fondo de Apoyo a la Citricultura destinado a contribuir al financiemiento de los programas que se determinan.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1º. Créase un Fondo de Apoyo a la Citricultura que se destinará a contribuir al financiamiento de los programas de prevención y control de enfermedades y plagas de interés prioritario para la citricultura, así como atender indemnizaciones, totales o parciales, a los propietarios de plantas cítricas afectadas por la ejecución de dichos programas que impliquen la destrucción de plantas cítricas en la forma y condiciones que determine el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola.

Art. 2º. Créase un tributo anual de hasta el valor máximo equivalente a 0,02 UR por planta cítrica en producción, que teniendo en cueta el marco de plantación no podrá superar el equivalente a 3 UR por hectárea plantada con cítricos.

El producto de este tributo se destinará a las distintas finalidades establecidas en el artículo 1º, en la forma y montos que fije anualmente el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola.

Art. 3º. Serán sujetos pasivos del tributo que se crea los propietarios a cualquier título, de más de mil plantas cítricas.

No se computarán, a tales efectos, las plantas cítricas de viveros.

Art. 4º. El Fondo de Apoyo a la Citricultura se integrará de la siguiente forma:

A) Con la recaudación obtenida por aplicación del tributo que se crea en el artículo 2º de la presente ley.

B) Con las sumas y partidas que puedan asignarse por otras leyes.

C) Con las partidas que le asigne el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

D) Con las donaciones, legados y contribuciones de organismos nacionales o internacionales.

Art. 5º. La titularidad y disponibilidad del referido Fondo corresponderá al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola, el que quedará exceptuado de lo dispuesto en el artículo 594 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, y en el artículo 309 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 202 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991.

Art. 6º. Las exoneraciones tributarias de que gozan los titulares de inmuebles ocupados por montes citrícolas, dispuestas por la Ley Nº 13.930, de 31 de diciembre de 1970, se harán efectivas previa acreditación de encontrarse en situación regular de pago del tributo que se crea por la presente ley, de acuerdo con la reglamentación.

Art. 7º. Las infracciones a la presente ley, en lo que refiere al pago del tributo que ésta establece, se sancionarán con las multas y los recargos previstos en los artículos 94 a 97 del Código Tributario.

Art. 8º. El Poder Ejecutivo propondrá a la Asamblea General la derogación del tributo creado por el artículo 2º de la presente ley, no bien las circunstancias lo hagan posible.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de noviembre de 1992. ALEM GARCIA, Presidente - HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de noviembre de 1992

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. LACALLE HERRERA - ALVARO RAMOS - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

MERCOSUR

Acta. Publícase la VII Reunión del Grupo Mercado Común, que tuvo lugar en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil. (*)

MERCOSUL/GMC/ATA Nº 7/92

ATA DA VII REUNIÃO DO GRUPO MERCADO COMUM

Nos dias 30 de setembro a 02 de outubro de 1992, realizou-se na cidade de Brasília, República Federativa do Brasil, a sétima reunião do Grupo Mercado Comum do MERCOSUL. As Delegações que participaram do encontro constam do Anexo I da presente ata.

Os temas da agenda considerados na presente Reunião figuram no Anexo II.

Anteriormente à abertura do encontro, fez uso da palavra o Subsecretário de Integração da República da Bolívia, Bernardo Inch Calvimontes, que apresentou idéias acerca de uma eventual vinculação ao Mercado Comum do Sul, fazendo circular a respeito documento (Anexo VI) contendo propostas a serem examinadas pelos Estados Membros do MERCOSUL.

(*) Textual al original según el artículo 17 del Tratado de Asunción.

O Grupo Mercado Comum tomou nota das propostas bolivianas e comprometeu-se a examiná-las.

1. ACOMPANHAMENTO DOS TRABALHOS DOS SUBGRUPOS, TENDO EM VISTA O CRONOGRAMA DE LAS LEÑAS.

1.1. Elaborou-se documento de seguimento dos trabalhos dos Subgrupos no tocante ao cumprimento dos itens do Cronograma de Medidas no período de julho a setembro de 1992, incluído como Anexo IV da presente Ata.

1.2. O Grupo Mercado Comum tomou conhecimento das recomendações apresentadas pelos Subgrupos de Trabalho na última rodada de reuniões.

1.3. Instruções aos Subgrupos de trabalho:

1.3.1. O SGT nº 1 deverá analisar a proposta do SGT nº 2 sobre a possibilidade de estabelecimento de um cronograma de aumento de franquias de bagagem no MERCOSUL para os residentes na região.

1.3.2. O SGT nº 3 deverá priorizar em suas atividades o trabalho de harmonização das regulamentações sobre registro de Produtos Farmacêuticos, conforme Rec. nº 6/92 do Subgrupo 7.

1.3.3. Os SGTs 3, 7 e 10 e as Reuniões Especializadas sobre Meio Ambiente e Ciência e Tecnologia deverão consultar previamente o SGT 9 sobre temas vinculados à área energética.

1.3.4. O SGT nº 5 deverá colaborar na difusão das normas relativas à utilização do MIC/DTA em seu âmbito de ação.

1.3.5. Os SGTs 7 e 8 deverão incorporar representantes oficiais da Comissão nº 4 - Formação profissional - às reuniões convocadas com o fim de analisar aqueles acordos setoriais celebrados pelo setor privado que contemplem programas de capacitação de recursos humanos de acordo com o recomendado pelo SGT 11 na Rec. 9/92.

1.3.6. O SGT 8 deverá nomear seus coordenadores nacionais como integrantes provisórios da Comissão Técnica assessora do Projeto de Apoio à Modernização e Integração da Agricultura no MERCOSUL, até que seus membros definitivos sejam designados pelos Ministros correspondentes.

1.3.7. Os SGTs 7 e 8 deverão manter o SGT 11 informado sobre os setores ou áreas que, em virtude do seu maior avanço em matéria de acordos, deverão ser cronologicamente prioritários para a realização de diagnósticos e propostas sobre formação e recapacitação profissional.

1.3.8. O SGT 11 deverá participar dos trabalhos de implementação do Plano trienal de Educação, e representantes da reunião de Ministros de Educação, da Comissão nº 4 - Formação Profissional - do SGT 11.

1.3.9. O SGT 1 deverá considerar para o tratamento do ponto 7 do Cronograma de Medidas a lista de obstáculos ao comércio elaborada pelo SGT Nº 8.

1.3.10. O SGT 8 deverá definir os meios necessários a fim de coordenar com o SGT nº 1 a data para o tratamento da incidência de restrições não tarifárias no comércio regional com vistas a sua eliminação. Esta instrução deriva das diferenças nos prazos para seu tratamento entre ambos os grupos.

1.3.11. Com vistas a dar cumprimento ao Art. 18 da Dec. 4/91, os SGTs devem elevar recomendações para formalizar e criação das comissões já constituídas e que estejam operando no âmbito de cada SGT, e não tenham sido aprovadas pelo GMC. Aos SGTs é facultada a constituição de grupos ad-hoc para o tratamento de temas específicos sem que para isso seja necessária a aprovação do GMC.

1.3.12. Em cada reunião dos SGTs estes deverão informar sobre o grau de cumprimento de cada ponto do cronograma correspondente de acordo com a metodologia utilizada no Anexo IV.

1.4. O Grupo Mercado Comum tomou conhecimento da Recomendação nº 11/92 do SGT 3 sobre o ponto 15.1 do Cronograma (Telecomunicações - Interconexão de sistemas em zonas limítrofes). Acordou-se que o tema será tratado na próxima reunião do GMC.

2. EXAME DAS PROPOSTAS DE RESOLUÇÃO

Examinaram-se e aprovaram-se as Resoluções que constam do Anexo V.

3. PRODUTOS SUBSIDIADOS EM TERCEIROS MERCADOS

As delegações reiteram a necessidade de serem evitadas importações subsidiadas de terceiros mercados. A esse respeito, recordaram que, no período de transição, está em vigor o Procedimento de Queixas e Consultas sobre Práticas Desleais de Comércio. Recordaram, igualmente, que a questão está sendo examinada no âmbito do "Regulamento relativo à defesa contra importações que sejam objeto de dumping ou de subsídios provenientes de países não membros do MERCOSUL".

4. MARCAS

Acordou-se criar uma Comissão de Propriedade

Intelectual no âmbito do Subgrupo 7 (MERCOSUL/GMC/Res. 25/92).

Quanto ao oferecimento de cooperação ao MERCOSUL por parte da Organização Mundial de Propriedade Intelectual (OMPI), decidiu-se que o GMC efetuará solicitação formal de cooperação àquele organismo.

Sublinhou-se que os trabalhos da mencionada Comissão de propriedade intelectual deverão incluir, entre outros, os temas "marcas" e "patentes".

5. *SERVIÇOS*

Dada a importância do tema, acordou-se instruir à Comissão de Serviços do SGT-10 que examine: a) a proposta de Acordo Regional de Serviços formulada no âmbito da ALADI; e b) o processo de negociações sobre serviços em curso no GATT.

Sublinhou-se a importância de que haja amplo intercâmbio e maiores informações entre as representações dos países do MERCOSUL em Genebra no tocante às respectivas ofertas nacionais em serviços.

6. *FÓRUM DO SETOR PRIVADO*

A delegação argentina circulou documento com sugestões sobre "Critérios para a formação do Fórum do Setor Privado", de acordo com a Decisão nº 1/92, para ser examinado na próxima reunião do Grupo Mercado Comum (Anexo III).

7. *ACORDOS SETORIAIS*

Tendo em conta a importância dos Acordos Setoriais para consolidar a transição ao mercado comum - e, em especial, para assegurar a complementação produtiva e estimular a competitividade das empresas do MERCOSUL - o Grupo Mercado Comum instrui especialmente suas Seções Nacionais e as dos Subgrupos nºs 7 e 8 a assessorarem o Setor Privado durante o processo de elaboração dos Acordos Setoriais, de forma a garantir sua estrita adequação ao Tratado de Assunção e à Decisão nº 3/91 do Conselho do MERCOSUL.

8. *METODOLOGIA PARA A REUNIÃO DE MINISTROS DA ECONOMIA*

Examinou-se a atual estrutura das reuniões de Ministros da Economia e Presidentes de Bancos Centrais. Nesse sentido, analisou-se a conveniência de que as mesmas permitam maior

contato entre as autoridades, de forma a favorecer aprofundamento sobre as decisões relevantes para o MERCOSUL.

Para alcançar esse objetivo, houve consenso de que a agenda deva ser reduzida, incluindo-se principalmente os temas tratados no âmbito do GMC que apresentem certas dificuldades e, especial, aquelas que os Ministros considerem de relevância para o avanço do MERCOSUL. Em seguida, acordou-se que a agenda deva ser circulada com pelo menos uma semana de antecedência, não sendo desejável a introdução de novos itens ou a modificação dos já existentes.

9. CRIAÇÃO DA REUNIÃO DE MINISTROS DA AGRICULTURA

Acordou-se recomendar ao Conselho do Mercado Comum a criação da Reunião de Ministros da Agricultura.

Observou-se, ainda, que não deveriam ser criadas novas reuniões ministeriais ou especializadas nas áreas cobertas pelos Subgrupo de Trabalho.

10. TRANSPORTES

A delegação brasileira levantou a questão do comprimento máximo de caminhões. A respeito afirmou que, em nenhum momento, nas negociações quadripartites no âmbito do SGT 5, o Brasil aceitou a proposta de 18m. Manifestou preocupação com o fato de que, embora tenha sido acordado comprimento de 18m 15cm até 31/12/92 (MERCOSUL/ATA/SGT 5/03/91) fica indefinido o comprimento que deverá vigorar após essa data. A delegação brasileira solicitou fosse a questão discutida na próxima reunião do SGT 5.

A delegação brasileira referiu-se ainda à "Tasa Nacional de Fiscalización", cobrada pela Argentina, a qual incide sobre os caminhões brasileiros. A delegação brasileira solicitou que a questão seja examinada na próxima reunião do SGT 5.

Algumas delegações manifestaram não estar em condições de tratar do tema nessa instância.

11. RESPOSTA AO 4+1

Acordou-se que serão enviadas em breve ao Governo dos Estados Unidos as respostas às questões por ele apresentadas. Igualmente será encaminhado o questionário relativo ao NAFTA.

12. COOPERAÇÃO TÉCNICA E FUNDO ESPECIAL DA CEE

Acordou-se constituir um Comitê de Cooperação Técnica encarregado de examinar todos os projetos de cooperação, de que seja parte o MERCOSUL. Adotou-se, a respeito, a Resolução nº 26/92.

Examinou-se o desenvolvimento da cooperação técnica entre o MERCOSUL e a Comunidade Européia nas três áreas anteriormente definidas: normas técnicas, agricultura e aduanas.

a) Normas técnicas: o GMC tomou nota do documento produzido pelo SGT-3 que contém a solicitação de assistência em normas técnicas (Anexo II da Ata 3/92 do SGT-3), e ratificou a distribuição de responsabilidades entre os Estados Partes para a implementação das atividades de cooperação nesta área.

b) Agricultura: O GMC tomou nota da Recomendação nº 7/92 do SGT-8, referente à solicitação geral de cooperação técnica para capacitação em matéria de reconversão produtiva.

c) Assuntos aduaneiros: o GMC tomou conhecimento da solicitação, formulada pelo SGT-2, de assistência técnica para elaboração do Código Aduaneiro Regional e preparação de um Manual Único de Procedimentos sobre Controles Técnicos Sanitários e Quarentenários no MERCOSUL (Recomendações nº 6/92 e 8/92). O GMC instruiu o SGT 2 a enviar missão técnica a Bruxelas para, em conjunto com técnicos da CEE, definir as bases da cooperação em assuntos aduaneiros.

O Grupo Mercado Comum instruiu os Subgrupos de Trabalho nº 2 e 8 a definirem os termos de referência para os temas específicos em que desejam receber cooperação técnica.

A delegação brasileira informou que a Comunidade Européia colocou à disposição do MERCOSUL um fundo especial, de 250.000 ECUS, que será utilizado - ainda em 1992 - para custear a vinda de técnicos da Comunidade ao MERCOSUL (ou vice-versa), com o objetivo de prestar assistência e transmitir experiências em áreas a definir. O Coordenador brasileiro solicitou que propostas concretas para a utilização dos mencionados recursos lhe sejam encaminhadas até o dia 13 de outubro, para que sejam transmitidas à representação da CEE em Brasília.

As delegações concordaram propor a Comunidade Européia o envio aos países do MERCOSUL de um ou dois especialistas em comunicação social, com vistas a elaborar um diagnóstico e formular um programa de comunicação, difusão e conscientização junto às populações da temática do MERCOSUL em cada um dos Estados Partes.

Igualmente, a CEE oferece 250.000 ECUS adicionais para aperfeiçoamento da Secretaria Administrativa do Grupo Mercado Comum. Decidiu-se aceitar tal oferecimento. A Secretaria Administrativa deverá encaminhar ao Coordenador brasileiro, até 14 de outubro, os termos de referência concretos para a utilização desses recursos.

Com relação a esse ponto, as delegações concordaram em dar prioridade às atividades relacionadas com informática, equipamentos e rede de informação da Secretaria Administrativa, a fim de que esta se interconecte eficientemente com as Representações da Argentina, Brasil e Paraguai, junto à ALADI e com a Chancelaria do Uruguai, e, na medida do possível, diretamente com as Capitais dos outros três países membros do MERCOSUL.

A propósito, as delegações incentivaram a Secretaria Administrativa a prosseguir trabalhando com igual empenho nas tarefas que lhe são atribuídas.

No tocante à cooperação com o PNUD, marcou-se para 16 de outubro reunião em Buenos Aires entre representantes do MERCOSUL e daquele organismo a fim de definir as bases de um programa de cooperação.

As três áreas em que deverá concentrar-se a cooperação com o PNUD serão: pequena e média empresa; reconversão agrícola e industrial; e apoio às atividades da Secretaria Administrativa do GMC.

Quanto à cooperação com o Banco Interamericano de Desenvolvimento, aprovou-se texto final de carta contendo proposta de cooperação, que foi assinada pelos quatro coordenadores e será encaminhada ao BID.

13. POLITICA COMERCIAL DO PARAGUAI

A delegação do Paraguai informou que as normas contidas nos Decretos nº 14216 e nº 14420 não se aplicam aos países do MERCOSUL. As repartições aduaneiras paraguaias foram informadas oficialmente a esse respeito.

14. SITUAÇÃO DA ALADI

As delegações discorreram acerca da situação atual e das perspectivas com que se depara a ALADI e assinalaram a necessidade de os países do MERCOSUL chegarem a posição comum quanto às questões que dizem respeito ao futuro da ALADI.

15. LOGOTIPO - DATA COMEMORATIVA

Solicitou-se à delegação do Uruguai que proponha as características básicas que deverão balizar a criação do logotipo do MERCOSUL. Tal proposta deverá ser encaminhada ao Conselho do Mercado Comum em sua próxima reunião.

Observou-se que, dada a natureza do MERCOSUL de processo aberto de integração, não se deverão incluir símbolos nacionais dos Estados Partes quer na bandeira, quer no logotipo.

Acordou-se que a data comemorativa do MERCOSUL será 26 de março, aniversário da assinatura do Tratado de Assunção.

16. PARTICIPAÇÃO DE ORGANISMOS INTERNACIONAIS

O Grupo Mercado Comum, a pedido dos Subgrupos de Trabalho, poderá convidar organismos internacionais para participarem de reuniões que exijam assistência ou assessoria dos mesmos nos temas de sua competência.

17. TRATAMENTO NACIONAL EM MATÉRIA TRIBUTÁRIA

Acordou-se instruir o Subgrupo de Trabalho nº 10 a rever o expressado nos estudos relativos a este tema, levando em conta o disposto no Artigo 7o. do Tratado de Assunção.

18. TRÂNSITO FRONTEIRIÇO

Com relação ao funcionamento permanente das aduanas de fronteiras, destacou-se a necessidade de aprimorar a coordenação entre os órgãos pertinentes, levando em consideração o disposto na MERCOSUL/GMC/RES no. 3/91 e com o objetivo de procurar adiantar o prazo previsto na MERCOSUL/CMC/DEC no. 1/92. Enfatizou-se, também, que é necessário determinar, de maneira uniforme, quem deve custear este funcionamento permanente. Instruiu-se o Subgrupo nº 2 para examinar o tema.

19. ZONAS FRANCAS

A delegação brasileira apresentou informações sobre o programa do Seminário sobre Zonas Francas, a ser realizado em Manaus, entre 20 e 23 de outubro, no âmbito do SGT-7.

20. NOTIFICAÇÃO PERANTE O GATT

Expressou-se satisfação pela obtenção do apoio, de diversas Partes Contratantes do GATT, à notificação do MERCOSUL àquele organismo ao amparo da Cláusula de Habilitação.

21. FUNDO ESPECIAL DA CEE

(Examinado no item 13 da Agenda)

22. EMPRESAS CONJUNTAS DOS ESTADOS PARTES

Acordou-se criar uma Comissão ad hoc para tratar do tema das Empresas Conjuntas dos Estados Partes no âmbito do Subgrupo de Trabalho nº 4, levando-se em conta o Tratado assinado entre o Brasil e a Argentina a este respeito.

PRÓXIMA REUNIÃO

A próxima reunião do Grupo Mercado Comum realizar-se-á de 14 a 16 de dezembro em Montevidéu.

ANEXO I
LISTA DE PARTICIPANTES

DELEGAÇÃO DA ARGENTINA	DELEGAÇÃO DO BRASIL
EMBAIXADOR JESÚS SABRA	EMB. RUBENS ANTONIO BARBOSA
DR. CARLOS KESMAN	DRª. HELOIZA CAMARGOS
CONSEJERO GUILLERMO HUNT	MIN. CELSO MARCOS VIEIRA
LIC. MARCELO CAÑELLAS	MIN. SÉRGIO FLORÊNCIO
LIC. SUSANA OLGIATI	CONS. NEY DIEGUEZ
DR. JORGE SAKAMOTO	DRª. MARIA LUÍZA BRUN
MINISTRO ANTONIO SEWARD	DR. CELSO MATSUDA
CONSEJERO HORACIO FREIGEDO	DRª MARIA LUÍZA GROSSI
LIC. INÉS GARCÍA	
LIC. DANIEL MAKLER	
LIC. GRACIELA PALACIOS	
LIC. OSWALDO SCASERRA	

DELEGAÇÃO DO PARAGUAI

EMB. ANTONIO FELIX LOPEZ ACOSTA

DR. CELSO ROMERO

DR. MIGUEL A. BRITOS

DR. GUILLERMO SOSA

DR. DIONISIO CORONEL

ECON. IGOR A. PANGRAZIO

ENG. JUAN BALLARIO

DR. FRANCISCO PALAU

DR. ALDO CENTURION

DRA. MIRIAM SEGOVIA

CONSEJERO JUAN BUFFA

DELEGAÇÃO DO URUGUAI

EMBAIXADOR GUILLERMO VALLES

ING.LUIS PLOUVIER

DRª. GRAZZIELLA BONFIGLIO

DR. ROSARIO PATRON

DRª. CELINA LEIS

DR. CARLOS PARMIGIANI

ING.GALDÓS UGARTE

LIC.RICARDO NARIO

MIN.CON.OCTAVIO BRUGNINI

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DIRETOR: DR. ALVARO MOERZINGER

COORDENADORES: LIC. MANUEL OLARREAGA

DR. TABARÉ BOCALANDRO

ANEXO II
AGENDA
PARA A VII REUNIÃO DO GMC

1. *ACOMPANHAMENTO DOS TRABALHOS DOS SUBGRUPOS, TENDO EM VISTA O CRONOGRAMA DE LAS LEÑAS.*
2. *EXAME DAS PROPOSTAS DE RESOLUÇÃO*
3. *PRODUTOS SUBSIDIADOS EM TERCEIROS MERCADOS*
4. *MARCAS*
5. *SERVIÇOS*
6. *FÓRUM DO SETOR PRIVADO*
7. *ACORDOS SETORIAIS*
8. *METODOLOGIA PARA A REUNIÃO DE MINISTROS DA ECONOMIA*
9. *CRIAÇÃO DA REUNIÃO DE MINISTROS DA AGRICULTURA*
10. *TRANSPORTES*
11. *RESPOSTA AO 4+1*
12. *COOPERACÃO TÉCNICA E FUNDO ESPECIAL DA CEE*

13. *POLÍTICA COMERCIAL DO PARAGUAI*
14. *SITUAÇÃO DA ALADI*
15. *LOGOTIPO - DATA COMEMORATIVA*
16. *PARTICIPAÇÃO DE ORGANISMOS INTERNACIONAIS*
17. *TRATAMENTO NACIONAL EM MATÉRIA TRIBUTÁRIA*
18. *TRÂNSITO FRONTEIRIÇO*
19. *ZONAS FRANCAS*
20. *NOTIFICAÇÃO PERANTE O GATT*
21. *FUNDO ESPECIAL DA CEE*
22. *EMPRESAS CONJUNTAS DOS ESTADOS PARTES*
    PRÓXIMA REUNIÃO.

ANEXO III

CRITERIOS PARA LA CONFORMACION DEL FORO DEL SECTOR PRIVADO PROPUESTA ARGENTINA

I. En la Decisión Nro. 1/92 del Consejo del Mercado Común, Cronograma de Medidas, Aspectos Institucionales, los Estados Partes del Tratado de Asunción acordaron conformar el Foro del Sector Privado en el mes de diciembre del presente año.

II. A fin de iniciar el tratamiento del tema, en el marco del Grupo Mercado Común, la Delegación Argentina sugiere que se inicie la preparación de un proyecto de Decisión del Consejo del Mercado Común por la cual se cree el Foro aludido.

III. Para comenzar la elaboración del proyecto de Decisión se considera conveniente definir determinados criterios iniciales, los que deberian tener como meta la creación de una instancia que funcione como un Lobby Pro MERCOSUR, además de receptar todas las inquietudes del sector privado a medida que avanza la conformación del MERCOSUR.
Al respecto se destacan los siguientes:

1. Inserción en la estructura institucional del Tratado de Asunción.

El Foro debería ser una instancia de asesoramiento y/o consulta, al que se le soliciten sugerencias u opiniones cuando el Consejo o el Grupo Mercado Común lo estimen conveniente.
Por su parte el Foro podría, por propia iniciativa, elevar al Grupo Mercado Común sugerencias en relación a los aspectos vinculados al MERCOSUR.

El Foro deberá difundir a nivel nacional, provincial y/o estadual en cada uno de los Estados Partes, todos los aspectos relacionados con la conformación del MERCOSUR y la participación del sector privado en el mismo.

2. Composición

En el foro deberían incluirse las entidades representativas del sector privado, entendiéndose por tal a los empresarios, los trabajadores y los consumidores, incluidas en el Registro de Entidades Representativas.
Dado que las entidades representativas de los empresarios son más numerosas que las de los trabajadores y consumidores, debido a la diversidad de actividades productivas involucradas se deberá garantizar una adecuada representatividad de las diversas ramas productivas.

La delegación privada de cada Estado Parte, deberá tener ante el Foro un representante titular y alterno para el sector empresarial, para los trabajadores y consumidores (seis en total).
La representación del sector empresarial debería ser compartida, como mínimo, por 5 miembros los que se alternarán en la titularidad de acuerdo al tema bajo análisis. Para facilitar esta forma de trabajo el Foro podrá constituir comisiones en las áreas de agricultura, comercio, industria, financiera- bancaria y servicios.

3. Funcionamiento

Deberá definirse la periodicidad de las reuniones del Foro, la sede de las mismas y la preparación de los temas de la agenda.
Al respecto se estima conveniente que la sede y presidencia de las reuniones coincidieran con el Estado que ejerza la presidencia del Consejo. Asimismo y a fin de facilitar la convocatoria y desarrollo de las reuniones podría operar como Secretaría Pro-Tempore el país sede de la Reunión.

4. Adopción de decisiones

Con el objeto de seguir los lineamientos del Tratado las propuestas del Foro deberían adoptarse por consenso y con la presencia de representantes del sector privado de todos los Estados Partes.
En cuanto a las reuniones de trabajo, podrían llevarse a cabo sin la presencia de representantes de todos los Estados Partes.

5. Participación del sector público en las reuniones

El sector público solo debería participar en las reuniones plenarias con carácter de observador, resultando aceptable la posibilidad de que el sector privado celebre reuniones restringidas para el tratamiento de determinados temas o cuando deba adoptar decisiones.

6. Participación del Foro en las Reuniones de los Subgrupos de Trabajo, del Grupo Mercado Común y del Consejo.

Teniendo en cuenta el Tratado de Asunción y el Reglamento Interno del Grupo Mercado Común, el Foro podría llegar a participar en las Reuniones de los Subgrupos de Trabajo en la etapa de la negociación.
En las Reuniones del Consejo y del GMC solo participará cuando dichos órganos del Tratado de Asunción estimen necesario convocarlo.

7. Conclusiones del Foro

Las conclusiones y propuestas del Foro tendrán que reflejarse en Actas, que serán presentadas a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común.

ANEXO IV

CUMPRIMENTO EM SETEMBRO DE 1992 DO CRONOGRAMA DE MEDIDAS TENDENTES À CONSECUÇÃO DOS OBJETIVOS E METAS PREVISTAS NO TRATADO DE ASSUNÇÃO (DECISÃO CMC/Nº1/92)

CRONOGRAMA (JULHO - SETEMBRO)

SUBGRUPO DE TRABALHO Nº1 - ASSUNTOS COMERCIAIS -

TEMA	PRAZO	ESTÁGIO	OBSERVAÇÕES
1. REGULAMENTO RELATIVO À DEFESA CONTRA IMPORTAÇÕES QUE SEJAM OBJETO DE "DUMPING" OU DE SUBSÍDIOS PROVENIENTES DE PAÍSES NÃO MEMBROS DO MERCOSUL.			
1.1 Análise a nivel de cada país do projeto de regulamento	JUL/92	CUMPRIDO	
1.2 Discussão do projeto de regulamento	AGO/92	CUMPRIDO	
1.3 Elaboração do documento final do regulamento	SET/92	PENDENTE	(1)
5. NOMENCLATURA COMUM			
5.1 Definição para o desdobramento tarifário tomando como base NALADI/SA	JUL/92	CUMPRIDO	
5.2 Avaliação a nivel de cada país de critérios	SET/92	CUMPRIDO	
7. INCIDÊNCIA DE RESTRIÇÕES NÃO TARIFÁRIAS (RNT) NO COMÉRCIO REGIONAL COM VISTAS À SUA ELIMINAÇÃO			
7.1 Inventário das RNT existentes em cada país	AGO/92	CUMPRIDO	

9. ACORDOS SOBRE INTERCÂMBIO DE INFORMAÇÕES ESTATÍSTICAS DE COMÉRCIO EXTERIOR			
9.1 Identificação dos Órgãos Responsáveis, em cada país, pela emissão dos dados	JUL/92	CUMPRIDO	
9.2 Determinação das formas de apresentação e sua periodicidade	SET/92	CUMPRIDO	
9.3 Calendário para o intercâmbio de informação	SET/92	CUMPRIDO	

SUBGRUPO DE TRABALHO Nº1 - ASSUNTOS COMERCIAIS -

TEMA	PRAZO	ESTÁGIO	OBSERVAÇÕES
10 AVALIAÇÃO DOS ACORDOS BILATERAIS FIRMADOS COM TERCEIROS PAÍSES			
10.1 Identificação dos acordos	SET/92	CUMPRIDO	

CRONOGRAMA

SUBGRUPO DE TRABALHO Nº 2 -ASSUNTOS ADUANEIROS-

TEMA	PRAZO	ESTÁGIO	OBSERVAÇÕES
1 ELABORAÇÃO DE UM GLOSSÁRIO MERCOSUL			
1.1 Intercâmbio de informação sobre termos e conceitos	JUL/92	CUMPRIDO	
4 COORDENAÇÃO DE CLASSIFICAÇÃO DE MERCADORIAS			
4.1 Intercâmbio de normas de classificação	SET/92	CUMPRIDO	
5 SIMPLIFICAÇÃO NA FRONTEIRA			
5.2 Implantação do Sistema Unificado de Lacre			
5.2.1 Intercâmbio de informação sobre sistemas de lacre	SET/92	CUMPRIDO	
5.3 Implementação do Controle Integrado de Fronteira			
5.3.1 Reunião de Administradores de Aduanas	SET/92	CUMPRIDO	
5.3.2 Definir com países membros os pontos a ser integrados	SET/92	CUMPRIDO	
6 VALORAÇÃO ADUANEIRA Implementação de um Sistema Comum de valoração aduaneira de importações			
6.1 Levantamento e Análise da situação atual	SET/92	CUMPRIDO	

CRONOGRAMA

SUBGRUPO DE TRABALHO Nº 3 -NORMAS TÉCNICAS-

TEMA	PRAZO	ESTÁGIO	OBSERVAÇÕES
3 ACEITAÇÃO DOS VALORES E TOLERÂNCIAS NOS CONTEÚDOS DOS PRODUTOS INDUSTRIALIZADOS PRÉ-MEDIDOS, CONFORME SUA COMERCIALIZAÇÃO NOS 4 PAÍSES (DECISÃO CMC 04/92	JUN/92	CUMPRIDO	(2)
4 CONTEÚDOS LÍQUIDOS DE PRODUTOS EMBALADOS E SUAS TOLERÂNCIAS			
4.1 Sistemas de tolerâncias e a amostras de produtos embalados	SET/92	EM CURSO	(3)
5 INGREDIENTES E ADITIVOS ALIMENTÍCIOS			
5.1 Análise pelos paises das propostas apresentadas	SET/92	CUMPRIDO	
5.2 Discussão das propostas	SET/92	CUMPRIDO	
6 REGISTRO ALIMENTÍCIO			
6.1 Análise pelos paises das propostas apresentadas	SET/92	CUMPRIDO	
6.2 Discussão das propostas	SET/92	CUMPRIDO	
7 DENOMINAÇÃO DE VENDA - PADRÕES DE IDENTIDADE E QUALIDADE			
7.1 Apresentação de metodologias para a fixação dos Padrões de Identidade e qualidade de produtos alimenticios industrializados	AGO/92	CUMPRIDO	
7.2 Discussão das propostas apresentadas e elaboração da metodologia comum	SET/92	CUMPRIDO	
7.3 Identificação de produtos prioritários e proposta para a fixação dos Padrões de Identidade e qualidade	SET/92	EM CURSO	(4)
11 EMBALAGENS E MATERIAIS EM CONTATO COM ALIMENTOS			
Harmonização da regulamentação sobre:			
11.1 Disposições gerais	SET/92	CUMPRIDO	
11.2 Classificação de alimentos e seleção de simulantes	JUN/92	CUMPRIDO	
11.3 Ensaios de migração total e limites	SET/92	CUMPRIDO	
11.13 Vidros e cerâmicas			
- Alcances e normativas	SET/92	CUMPRIDO	
- Tipos de materiais	SET/92	CUMPRIDO	

SUBGRUPO DE TRABALHO Nº 3 -NORMAS TECNICAS-

TEMA	PRAZO	ESTÁGIO	OBSERVAÇÕES
18 BRINQUEDOS			
18.1 Análise e recomendação da proposta sobre segurança em jogos e brinquedos	SET/92	PENDENTE	(5)

CRONOGRAMA

SUBGRUPO DE TRABALHO Nº4 -POLÍTICAS FISCAL E MONETÁRIA RELACIONADAS COM O COMÉRCIO-

TEMA	PRAZO	ESTÁGIO	OBSERVAÇÕES
1 REGIME CAMBIAL			
1.1 CPCR - Opção na utilização das moedas nacionais e do dólar americano como moeda de reembolso			
1.1.1 Elaboração da proposta	SET/92	CUMPRIDO	
1.2 CPCR - Desconto de documentos a prazo entre países membros da ALADI			
1.2.1 Elaboração da proposta para unificação de critérios	SET/92	CUMPRIDO	(6)
1.3 CPCR - Pagamentos obrigatórios			
1.3.1 Elaboração de proposta de eliminação da obrigatoriedade	SET/92	CUMPRIDO	
3 SISTEMA FINANCEIRO			
- Análise Comparativa			
- Habilitação de entidades autorizadas para operar em câmbio			
- Clearing intrazona para cheques em moeda estrangeira e em moedas nacionais			
3.1 Identificação de assimetrias	SET/92	CUMPRIDO	(7)

CRONOGRAMA

SUBGRUPO DE TRABALHO Nº 5 -TRANSPORTE TERRESTRE-

TEMA	PRAZO	ESTÁGIO	OBSERVAÇÕES
1 TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGAS POR RODOVIA			
1.2 Harmonização de regulamentos sobre transporte de cargas perigosas			

1.2.1 Reunião técnica para discutir as diferenças e definir as bases Comuns para um regulamento único	JUL/92	CUMPRIDO	
5 TRANSPORTE MULTIMODAL (EM CONJUNTO COM SGT 6)			
5.1 Apresentação de propostas	JUL/92	CUMPRIDO	

CRONOGRAMA

SUBGRUPO DE TRABALHO Nº 6 -TRANSPORTE MARÍTIMO-

TEMA	PRAZO	ESTÁGIO	OBSERVAÇÕES
1 ACORDO MULTILATERAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO.			
1.1 Análise dos acordos bilaterais existentes	JUL/92	CUMPRIDO	
2 REGISTRO COMUM DE EMBARCAÇÕES.			
2.1 Avaliação dos Projetos Nacionais	JUL/92	CUMPRIDO	
3 TRANSPORTE MULTIMODAL.			
3.1 Apresentação de propostas	JUL/92	CUMPRIDO	

CRONOGRAMA

SUBGRUPO DE TRABALHO Nº 7 -POLÍTICA INDUSTRIAL E TECNOLÓGICA-

TEMA	PRAZO	ESTÁGIO	OBSERVAÇÕES
1 HARMONIZAÇÃO DAS POLÍTICAS DE PROMOÇÃO E RECONVERSÃO INDUSTRIAL REGIONAL OU SETORIAL			
1.1 Levantamento das legislações Nacionais e Estaduais dos 4 países em níveis nacionais e estaduais e o acesso dos bens originários do MERCOSUL tanto para as compras do Estado como para as licitações internacionais	SET/92	CUMPRIDO	
6 DIAGNÓSTICO DA COMPETITIVIDADE SETORIAL A NÍVEL DO MERCOSUL			
6.1 Definição dos setores	SET/92	PENDENTE	(8)

CRONOGRAMA

SUBGRUPO DE TRABALHO Nº 8 -POLÍTICA AGRÍCOLA-

TEMA	PRAZO	ESTÁGIO	OBSERVAÇÕES
1 HARMONIZAÇÃO, REESTRUTURAÇÃO E RECONVERSÃO DAS ATIVIDADES AGROPECUÁRIAS E AGROINDUSTRIAIS			
5 BARREIRAS À LIVRE CIRCULAÇÃO DE PRODUTOS AGROPECUÁRIOS			
5.1 Levantamento de obstáculos	SET/92	CUMPRIDO	
8 REGISTRO DE AGROQUÍMICOS (DEFENSIVOS AGRÍCOLAS)			
8.1 Conformação de uma lista positiva de produtos	SET/92	CUMPRIDO	

CRONOGRAMA

SUBGRUPO DE TRABALHO Nº 10 -COORDENAÇÃO DE POLÍTICAS MACROECONÔMICAS-

TEMA	PRAZO	ESTÁGIO	OBSERVAÇÕES
1 TARIFA EXTERNA COMUM			
1.1 Comparação das estruturas tarifárias	JUL/92	CUMPRIDO	
3 ACOMPANHAMENTO E HARMONIZAÇÃO DA POLÍTICA MACROECONÔMICA			
3.1 Acompanhamento			
3.1.1 Identificação de um conjunto de variáveis macroeconômicas em particular fiscais, monetárias, e de balanço de pagamentos, e proceder ao seu acompanhamento. Definição metodológica	SET/92	CUMPRIDO	

CRONOGRAMA

SUBGRUPO DE TRABALHO Nº 11 -RELAÇÕES TRABALHISTAS, EMPREGO E SEGURIDADE SOCIAL-

TEMA	PRAZO	ESTÁGIO	OBSERVAÇÕES
8 CONVÊNIOS COM A OIT			
8.1 Levantamento de Convênios assinados pelos Estados Partes	SET/92	CUMPRIDO	

ASPECTOS INSTITUCIONAIS

TEMA	PRAZO	ESTÁGIO	OBSERVAÇÕES
ESTRUTURA INSTITUCIONAL DEFINITIVA DOS ÓRGÃOS DO MERCOSUL			
1.1 Concluir a instrumentação da participação do Setor Privado nas Reuniões dos Subgrupos de Trabalho do Grupo Mercado Comum	SET/92	CUMPRIDO	

O B S E R V A Ç Õ E S

01) O TRABALHO DE REDAÇÃO FINAL DO PROJETO ENCONTRA-SE CONCLUÍDO, COM EXCEÇÃO DO REFERENTE AO ARTIGO 4o., INCISO V (DANO)

02) AINDA NÃO IMPLEMENTADA INTERNAMENTE POR PARAGUAI E URUGUAI

03) INCLUÍDO NA AGENDA DA PRÓXIMA REUNIÃO.

04) INCLUÍDO NA AGENDA DA PRÓXIMA REUNIÃO.

05) SOLICITADA PRORROGAÇÃO DO PRAZO DE CUMPRIMENTO.

06) EMBORA HAJA CONSENSO SOBRE O TEMA, NÃO FOI AINDA FINALIZADA A ELABORAÇÃO DA PROPOSTA. INCLUÍDO NA AGENDA DA PRÓXIMA REUNIÃO.

07) FORAM IDENTIFICADAS AS ASSIMETRIAS NAS ÁREAS JÁ DEFINIDAS E APRESENTADAS NOVAS ÁREAS PARA IDENTIFICAÇÃO DAS ASSIMETRIAS

08) SOLICITADA PRORROGAÇÃO DO PRAZO DE CUMPRIMENTO.

ANEXO V

MERCOSUL/GMC/RES. Nº 25/92

TENDO EM VISTA

O artigo 13 do Tratado de Assunção e o artigo 10 da Decisão no. 4/91 do Conselho do Mercado Comum

CONSIDERANDO

Que o tema da propriedade intelectual tem grande relevância para os trabalhos de harmonização de políticas industriais e tecnológicas desenvolvidas pelos Subgrupo 7

Que o artigo 13 da Decisão no. 4/91 do Conselho do Mercado Comum faculta ao Grupo Mercado Comum a criação de Comissões no âmbito dos Subgrupos de Trabalho

O MERCADO MERCADO COMUM
RESOLVE

Artigo 1o. - Fica criada, no âmbito do Subgrupo 7 (política industrial e tecnológica), a Comissão de Propriedade Intelectual.

MERCOSUL/GMC/RES. Nº 26/92

TENDO EM VISTA:

O Artigo 13 do Tratado de Assunção, assinado em 26 de março de 1991
a Decisão no. 4/1991 (I) do Conselho do Mercado Comum

CONSIDERANDO:

a necessidade de se conduzir uma ação coordenada, sob a orientação do Grupo Mercado Comum, na seleção, aprovação e implementação de programas de cooperação tçecnica internacioal de apio ao Mercado Comum do Sul (MERCOSUL),

o acordado na VIa. reunião do Grupo Mercado Comum sobre cooperação técnica e os resultados da reunião de peritos dessa matéria, realizada em São Paulo no dia 15 de julho de 1992,

O GRUPO MERCADO COMUM
RESOLVE:

Artigo 1 - Constituir em caráter permanente um Comitê de Cooperação Técnica do Grupo Mercado Comum (CCT/GMC), constituído por 3 representantes de cada um dos países membros do Tratado de Assunção;

Artigo 2 - O CCT/GMC está subordinado ao GMC e se dedicará ao exame de todos os projetos e iniciativas de cooperação

técnica, com organismos internacionais e intergovernamentais.

Artigo 3 - As Seções Nacionais do GMC comunicarão, assim que possível, os nomes de seus representantes à Secretaria Administrativa.

MERCOSUL/GMC/RES. Nº 27/92

TENDO EM VISTA:

O Artigo 13 do Tratado de Assunção: o Artigo 10 da Decisão No. 04/91, do Conselho Mercado Comum.

CONSIDERANDO

As características do transporte por água e sua estreita relação com os temas vinculados ao transporte marítimo, e que transporte fluvial e aspectos portuários não são tratados em outros subgrupos de trabalho,

O GRUPO MERCADO COMUM
RESOLVE:

Artigo 1o - Encarregar o SGT 6 "Transporte Marítimo" de tratar dos temas relativos ao transporte fluvial e asssuntos portuários.

MERCOSUL/GMC/RES. Nº 28/92

TENDO EM VISTA:

O Artigo 13 do Tratado de Assunção; o Artigo 10 da Decisão nº 4/91 do Conselho do Mercado Comum e a Recomendação nº 8/92 do Subgrupo de Trabalho nº 8, "Política Agrícola".

CONSIDERANDO

Que a Unidade de Trabalho sobre Reconversão do SGT nº 8 já se reuniu em duas oportunidades para dar cumprimento à primeira medida do cronograma de Las Leñas.

O GRUPO MERCADO COMUM
RESOLVE:

Artigo 1º - cria-se uma Comissão sobre Harmonização, Reestruturação e Reconversão das Atividades Agropecuárias e Agroindustriais no âmbito do SGT nº 8.

MERCOSUL/GMC/RES. Nº 29/92

TENDO EM VISTA:

O Artigo 13 do Tratado de Assunção, o Artigo 10 da Decisão 04/91 do Conselho Mercado Comum e da Recomendação No 10/92 do Subgrupo de Trabalho No. 3 "Normas Técnicas".

CONSIDERANDO:

A necessidade de harmonizar os Regulamentos Técnicos dos Produtos Veterinários e a importância sócio-econômica destes produtos no âmbito do MERCOSUL.

O GRUPO MERCADO COMUM
RESOLVE:

Artigo 1o. - Criar uma Comissão de Produtos Veterinários no âmbito do SGT No. 3 "Normas Técnicas" a fim de harmonizar os Regulamentos Técnicos de Produtos Veterinários.

MERCOSUL/GMC/RES. No. 30/92

TENDO EM VISTA:

O artigo 13 do Tratado de Assunção, o art. 10 da Decisão no. 4/91 do Conselho do Mercado Comum e a Recomendação No. 15 do Subgrupo de Trabalho no. 3 "Normas Técnicas"

CONSIDERANDO:

Que é conveniente dispor de um regulamento comum sobre a metodologia de ensaios de migração de embalagens e equipamentos plásticos em contato com alimentos que completem as disposições gerais sobre os mesmos:

O GRUPO MERCADO COMUM
RESOLVE:

Artigo 1 - Aprovar a classificação estabelecida no documento "Embalagens e Equipamentos Plásticos em Contato com Alimentos: Classificação de Alimentos e Simuladores". Simulantes em anexo, para que entre em vigor nos países-membros do MERCOSUL.

Artigo 2 - O estabelecido no Artigo 1o não se aplicará obrigatoriamente aos alimnetos embalados destinados à exportação a terceiros países.

Artigo 3 - Os Estados Partes do MERCOSUL ditarão as disposições legais e administrativas necessárias para dar cumprimento à presente Resolução e comunicarão o texto das mesmas ao Grupo Mercado Comum.

COMISSÃO DE ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS
SUB-COMISSÃO DE EMBALAGENS E EQUIPAMENTOS DESTINADOS A ENTRAR EM CONTATO COM ALIMENTOS

ANEXO: EMBALAGENS E EQUIPAMENTOS PLÁSTICOS DESTINADOS A ENTRAR EM CONTATO COM ALIMENTOS: CLASSIFICAÇÃO DOS ALIMENTOS E SIMULANTES.

1 - CLASSIFICAÇÃO DOS ALIMENTOS

Do ponto de vista da interação com as embalagens e equipamentos plásticos, os alimentos são classificados da seguinte forma:

TIPO I: alimentos aquosos não ácidos (pH > 5)

TIPO II: alimentos aquosos ácidos (pH < 5)

TIPO III: a. alimentos aquosos não ácidos contendo óleo ou gordura
b. alimentos aquosos ácidos contendo óleo ou gordura

TIPO IV: alimentos oleosos ou gordurosos

TIPO V: alimentos alcoólicos (conteúdo em álcool superior a 5% (v/v))

TIPO VI: alimentos sólidos secos ou de ação extrativa pouco significativa

2. SELEÇÃO DOS SIMULANTES DE ALIMENTOS

2.1 Com a finalidade de realizar os ensaios de migração em embalagens e equipamentos plásticos em contato com alimentos, são definidos os seguintes simulantes de alimentos:

SIMULANTE A: água destilada

SIMULANTE B: solução de ácido acético em çagua destilada, a 3% (m/v)

SIMULANTE C: solução de etanol em água destilada a 15% ou na concentração mais próxima da real de uso

SIMULANTE D: azeite de oliva refinado; alternqativo: n-heptano (1)

Os simulantes indicados para cada tipo de alimento são os seguintes:

ALIMENTO	SIMULANTE
TIPO I	A
TIPO II	B
TIPO IIIa	A,D
TIPO IIIb	B,D
TIPO IV	D
TIPO V	C
TIPO VI	Nenhum, ou ocasionalmente A, B, C ou D, dependendo do tipo de alimento

NOTA

(1): O n-heptano é indicado como simulante alterantivo durante o período de transição do MERCOSUL, considerando-se que é o simulante oficial para alimentos oleosos, tanto na legislação argentina quanto na brasileira, e é uma técnica simples de utilizar. O comportamento do n-heptano como simulante de alimentos oleosos está sendo questionado. A tendência geral é o uso de óleos vegetais (azeite de oliva, óleo de gierassol ou de soja), pois os mesmos são excelentes simulantes de alimentos oleosos, apesar do método correspondente ser mais complexo que o anterior. Em alguns casos de plástico que são atacados pelo n-heptano, não será possível sua utilização como simulante de alimento oleosos.

2.3 Na Tabela 1 (REF: Diretiva do CEE) estão descritos, a título de exemplo e não de modo taxativo, diversos alimentos ou grupo de alimentos, assinalando-se os simulantes, correspondentes para serem utilizados nos ensaios de migração. Para cada tipo de alimento ou grupo de alimento será utilizado o simulante indicado com um "X", usando-se amostras não ensaiadas do material em estudo para cada simulante. quando nãos e indica "X", não são necessários ensaios de migração.
No caso de alimentos que necessitem do simulante D, quando aparece o símbolo "X" seguido de "/" e um número (X/n), os resultados dos ensaios de migração deverão ser divididos pelonúmero indicado (n).
O número n é o fator de redução, usado convencionalmente para levar-se em conta a maior capacidade extrativa do simulante com relação ao alimento em questão.

Aprovado pelos representantes governamentais no Rio de Janeiro em 18 de setembro de 1992.

MERCOSUL/GMC/RES. Nº 31/92

TENDO EM VISTA:

O Artigo 13 do Tratado de Assunção; o Artigo 10 da Decisão No. 04/91 do Conselho do Mercado Comum e a Recomendação No. 13 do Subgrupo de Trabalho No. 3 "Normas Técnicas".

CONSIDERANDO:

A necessidade de unificar critérios entre os Estados Partes na área dos alimentos industrializados:

O GRUPO MERCADO COMUM
RESOLVE:

Artigo 1o. - Aprovar as definições de ingrediente, aditivo alimentício, coadjuvante de elaboração, contaminante e os princípios fundamentais recentes ao emprego de aditivos alimentícios, conforme relação a seguir:

INGREDIENTES: É qualquer substância, incluídos os aditivos alimentícios, empregada na fabricação ou preparação de um alimento e que permanece no produto final, ainda que de forma modificada;

ADITIVO ALIMENTÍCIO: É qualquer ingrediente adicionado intencionalmente aos alimentos, sem propósito de nutrir, com o objetivo de modificar as características físicas, químicas, biológicas ou sensoriais, durante a fabricação, processamento, preparação, tratamento, embalagem, acondicionamento, armazenagem, transporte ou manipulação de um alimento; ao agregar-se poderá resultar que o próprio aditivo ou seus derivados se convertam em um componente de tal alimento. Esta definição não inclui os contaminantes ou substâncias nutritivas que sejam incorporadas ao alimento para manter ou melhorar suas propriedades nutricionais;

COADJUVANTE DE ELABORAÇÃO: É toda substância ou matéria, excluídos equipamentos e utensílios, que não se consome como ingrediente alimentício por si só e que se utiliza intencionalmente na elaboração de matérias primas, alimentos ou seus ingredientes, para alcançar uma finalidade tecnológica durante o tratamento ou elaboração, podendo resultar na presença não intencional, porém inevitável, de resíduos ou derivados no produto final;

CONTAMINANTE: É qualquer substância indesejável presente no alimento no momento do consumo, proveniente das operações efetuadas no cultivo de vegetais, na cria de animais, nos

taratmentos zoo ou fitossanitários, ou como resultado de contaminação ambiental ou dos equipamentos de elaboração e/ou conservação.

PRINCÍPIOS FUNDAMENTAIS REFERENTES AO EMPREGO DE ADITIVOS ALIMENTÍCIOS

a) A segurança dos aditivos é primordial; isto supõe que antes de autorizar-se o uso de umaditivo em alimentos deverá este ser submetido a uma adequada avaliação toxicológica em que se deverá levar em conta, dentre outros aspectos, qualquer efeito acumulativo, sinergético ou de proteção produzida por seu uso. Os aditivos alimentícios deverão ser mantidos em observação e reavaliados quando necessário, caso se modifiquem as condições de uso, devendo-se manter a par das informações científicas sobre o assunto.

b) A restrição de uso dos aditivos estabelece que seu uso deverá limitar-se a alimentos específicos, em condições específicas e ao nível mínimo para alcançar o efeito desejado.

c) A necessidade tecnológica do uso de um aditivo só será justificada quando proporcionar vantagens de ordem tecnológica e não quando estas possam ser alcançadas por operações de fabricação mais adequadas ou por maiores precauções de ordem higiênica ou operacional.

d) O emprego de aditivos se justifica por razões tecnológicas, sanitárias, nutricionais ou psico-sensoriais, sempre que:

i) se empreguem aditivos autorizados em concentrações tais que sua ingestão diária não supere os valores alimentícios;

ii) atenda às exigências de pureza, estabelecidas pela F.A.O. - O.M.S., ou pelo FOOD CHEMICAL CODEX.

Artigo 2o. - a presente resolução entrará em vigor 180 dias após sua aprovação pelo Grupo Mercado Comum.

MERCOSUL/GMC/RES. Nº 32/92

TENDO EM VISTA:

O Artigo 13, do Tratado de Assunção; o Artigo 10 da Decisão Nº 04/91, do Conselho Mercado Comum e da Recomendaçao nº 12 do Sub Grupo de Trabalho nº 3 "Normas Técnicas".

CONSIDERANDO:

A necessidade de harmonizar os Padrões de Identidade e Qualidade dos Produtos Alimentícios, observados nos Estados Partes, para efeito de comércio no âmbito do MERCOSUL.

O GRUPO MERCADO COMUM
RESOLVE:

Artigo 1º - Aprovar o Regulamento Técnico para o estabalecimento do Regulamento Técnico para a Fixação de Identidade e Qualidade dos Alimentos, em anexo:

ANEXO

REGULAMENTO TÉCNICO PARA O ESTABELECIMENTO DO REGULAMENTO TÉCNICO PARA DETERMINAÇÃO/FIXAÇÃO DE IDENTIDADE E QUALIDADE DOS ALIMENTOS

TÍTULO: REGULAMENTO TÉCNICO PARA FIXAÇÃO DE IDENTIDADE E QUALIDADE DE (NOME DO PRODUTO)

1. ALCANCE

1.1. OBJETIVO

Fixar a identidade e as características mínimas de qualidade a que deverá obedecer o produto (nome do produto).

1.2. ÂMBITO DE APLICAÇÃO

Deverá indicar claramente a que alimento se refere a norma e o âmbito de comercialização MERCOSUL.

2. DESCRIÇÃO

Compreende informações acerca da definição que caracteriza o produto e referências aos processos de produção.

2.1. DEFINIÇÃO

É a identificação/caracterização do produto. Poderão ser definidos também outros termos que permitam a total compreensão da norma, quando for o caso.

2.2. CLASSIFICAÇÃO

Compreende a diferenciação dos diversos tipos que um mesmo alimento pode ter, em função de critérios de classificação preestabelecidos com base em conceitos técnicos ou comerciais.

2.3. DESIGNAÇÃO (DENOMINAÇÃO DE VENDA)

É a denominação oficial do produto, que deve constar da rotulagem.

A designação poderá estar associada à classificação do produto, prevendo-se nomes diferentes para os diferentes tipos.

3. REFERÊNCIAS

Deverão ser incluídas todas as Normas que forem necessárias para a aplicação deste regulamento técnico.

4. COMPOSIÇÃO E REQUISITOS

4.1. COMPOSIÇÃO

Indica a composição característica do produto.

4.1.1. Ingredientes obrigatórios
Ingredientes que o produto obrigatoriamente deve conter

4.1.2. Ingredientes opcionais
Ingredientes que podem ser opcionalmente adicionados ao produto sem descaracterizá-lo

4.2. REQUISITOS

4.2.1. Características Sensoriais
Características Sensoriais próprias do produto: aspectos, sabor, odor, textura, etc.

4.2.2. Características físico-químicas
Especificação que o produto deve apresentar.

4.2.3. Acondicionamento
Características que devem apresentar a do produto para assegurar a devida proteção e integridade do alimento.

5. ADITIVOS E COADJUVANTES DE TECNOLOGIA/ELABORAÇÃO

5.1. ADITIVOS

Deverá ser indicado o tipo de aditivo mencionando a função, o nome e a quantidade máxima utilizada.

5.2. Coadjuvantes de tecnologia/elaboração

Deverão ser indicados os coadjuvantes e a qualidade máxima tolerada no produto final mencionando o nome do coadjuvante e a finalidade de uso.

6. CONTAMINANTES

6.1. Resíduos de Pesticidas (plaguicidas)

Quando for o caso deverá ser fixada a quantidade máxima que poderá permanecer no produto final.

6.2. Resíduos dos aditivos dos Ingredientes

Deverão ser estabelecidas as quantidades permitidas de aditivos que foram agregados aos ingredientes e permanecem no produto final, mesmo sem terem sido adicionados aos mesmos.

6.3. Contaminantes Inorgânicos

Deverão ser indicados os contaminantes inorgânicos e seus limites máximos.

6.4. Outros contaminantes

Deverão ser indicados outros contaminantes possíveis segundo o produto e seus limites máximos.

7. HIGIENE

7.1. Considerações gerais

O produto deve cumprir com os requisitos gerais de higiene e com os requisitos específicos para ingredientes referentes a tolerâncias de parasitos, substâncias tóxicas e substâncias estranhas.

7.2. Critérios macroscópicos

Deverá ser obedecida a norma específica.

7.3. Critérios microscópicos

Deverá ser obedecida a norma específica.

7.4. Critérios microbiológicos

Deverá ser obedecida a norma específica.

8. PESOS E MEDIDAS

Deverão ser cumpridas as normas MERCOSUL respectivas.

9. ROTULAGEM

Deverá ser cumprida a norma MERCOSUL de rotulagem de alimentos industrializados.

Deverão ser indicadas também as condições específicas para os casos particulares.

10. MÉTODOS DE ANÁLISES

Deverão ser indicados os métodos de análises para a determinação dos parâmetros que permitam verificar as características físico-químicas, os parâmetros macroscópicos, microscópicos e microbiológicos do do produto, baseados em métodos internacionalmente aceitos.

11. AMOSTRAGEM

Deverá ser indicado em cada norma, o metodo de amostragem baseado em métodos internacionalmente aceitos. Para a determinação do conteúdo líquido será aplicado o procedimento de amostragem indicado na norma MERCOSUL PARA CONTEÚDO LÍQUIDO.

MERCOSUL/GMC/RES No. 33/92

TENDO EM VISTA

O artigo 13 do Tratado de Assunção e o artigo 10 da Decisão no. 4/91 do Conselho do Mercado Comum.

CONSIDERANDO

Que a Decisão no. 1/92 do Conselho do Mercado Comum fixou prazos aos Subgrupos de Trabalho a fim de assegurar o pleno cumprimento dos objetivos estabelecidos no Tratado de Assunção para o período de transição

Que o art. 2 da citada decisão determina que os prazos fixados somente poderão ser modificados por resolução do GMC.

Que o Subgrupo de Trabalho no. 1 solicitou ao GMC uma modificação ao prazo previsto no item 1.3 - Elaboração do documento final do Regulamento relativo à defesa contra as importações que sejam objeto de "dumping" ou de subsídios provenientes de países não membros do MERCOSUL devido a que o trabalho de redação final do projeto encontra-se concluído com exceção ao referente ao art. 4o., inciso 5o. (dano)

Que o Subgrupo de Trabalho no. 3 solicitou ao GMC a prorrogação do prazo previsto no item 18.1 - Análise e recomendação da proposta sobre segurança em jogos e brinquedos, por não haver chegado a um acordo sobre tema.

Que a Delegação do Brasil solicitou ao GMC a prorrogação dos prazos dos itens 6.1 e 6.2 do SGT no. 7. - Definição de setores e levantamento da informação setorial para o diagnóstico da competitividade setorial a nível do MERCOSUL -, e dos itens 1.2 a 1.6 do SGT no. 10 referentes à Tarifa Externa Comum.

O GRUPO MERCADO COMUM
RESOLVE

Art. 1 - Fica prorrogado por três meses o prazo para:

- Elaboração, pelo Subgrupo de Trabalho no. 1 do documento final de Regulamento Relativo a defesa contra importações que sejam objeto de "dumping" ou de subsídios provenientes de países não-membros do MERCOSUL (item 1.3)
- A formulação, por parte do SGT no. [illegible] de uma proposta sobre segurança em jogos e Brinquedos (item 18.1)

Art. 2 - Fica prorrogado por três meses, a solicitação da Delegação do Brasil, o prazo para:

- O cumprimento dos itens 6.1 e 6.2 respectivamente, do cronograma de medidas correspondentes ao SGT7

- O cumprimento dos itens 1.2 a 1.6 do cronograma de medidas relativo ao SGT o. 10.

MERCOSUL/GMC/RES. Nº 34/92

TENDO EM VISTA:

O Tratado de Assunção de 26 de março de 1991 e o acordado no Encontro de Secretários de Cultura e Autoridades Culturais do MERCOSUL, de 25 de agosto de 1992 e,

CONSIDERANDO

Que uma maior coordenação e cooperação no campo da cultura asseguraria ao processo de integração, do MERCOSUL, bases sólidas e estáveis, alicerçadas no entendimento decorrente do conhecimento e apreciação mútua das respectivas culturas, bem como o hábito de trabalho conjunto e de realização de empreendimentos em comum.

O GRUPO MERCADO COMUM
RESOLVE

Artigo 1º - Criar a Reunião Especializada sobre Cultura que terá como tarefa promover a difusão da cultura dos Estados Partes, estimulando o conhecimento mútuo dos valores e tradições culturais de cada Estado Parte, bem como empreendimentos conjuntos e atividades regionais no campo da cultura.

MERCOSUL/GMC/RES. Nº 35/92

TENDO EM VISTA:

A Decisão no. 10/92 e a Resolução no. 16/92, e

CONSIDERANDO:

Que por Decisão do Conselho do Mercado Comum e por Resolução do Grupo Mercado Comum foram estabelecidas as pautas para definir os critérios comuns que deverão respeitar os Estados Partes para o cumprimento do artigo 8o. inciso b) do Tratado de Assunção

Que, pela mencionada decisão, se delegou ao Grupo Mercado Comum a atribuição de definir tais critérios

Que o Grupo Mercado Comum convocou uma reunião de seus Coordenadores e funcionários governamentais de alto nível para determinar os citados critérios a serem aplicados pelos Estados Partes em suas negociações com outros países da ALADI

Que essa Reunião se realizou na cidade de São Paulo, nos dias 14 e 15 do mês de julho de 1992

O GRUPO MERCADO COMUM
RESOLVE:

Artigo 1o. - Com relação aos Acordos de Alcance Regional, se determina o seguinte:

a) as Preferências Tarifárias Recíprocas (PTR) não serão objeto de negociação adicional durante o período de transição.

b) as Listas de Abertura de Mercado (LAM) não serão ampliadas.

c) serão examinados os mecanismos de Alcance Regional (PTR, LAM), a fim de assegurar que, no futuro não afetem a eficácia da tarifa externa comum do MERCOSUL.

Artigo 2o. - Os Acordos de Alcance Parcial estarão sujeitos às seguintes disposições:

I - DISPOSIÇÕES COMUNS:

a) A vigência dos Acordos que cada país membro do MERCOSUL vier a assinar com outros países da ALADI não poderá estender-se além de 31 de dezembro de 1994

b) As concessões cuja vigência se estenda além da data indicada no ponto a), resultantes de acordos já assinados deverão ser renegociadas a partir da definição da tarifa externa comum e antes da data mencionada anteriomente

c) definida a tarifa externa comum, comunicar-se-á aos demais países da ALADI a decisão de renegociar os Acordos de Alcance Parcial.

II - RENEGOCIAÇÃO DO "PATRIMÔNIO HISTÓRICO":

a) para a negociação de produtos novos, serão adotados os seguintes critérios:

a.1) não serão incluídos produtos que constem na lista de exceções do país do MERCOSUL que esteja negociando

a.2) a margem máxima de preferência deverá ser de 50% ou poderá alcançar o nível já outorgado por outro país membro do MERCOSUL ao país membro da ALADI, com o qual se esteja negociando

a.3) a vigência da preferência será, no máximo, até 31 de dezembro de 1994.

b) para renegociação dos produtos já incluídos nos Acordos de Alcance Parcial, serão adotados os seguintes critérios:

b.1) as margens de preferência inferiores a 50% poderão ser aumentadas até este nível ou até o nível de preferência já outorgado por um dos países do MERCOSUL ao país com o qual esteja negociando, exceto se o produto constar da lista de exceções do país do MERCOSUL.

b.2) as margens de preferência superiores a 50% se congelam ou poderão ser aumentadas até o nível de preferências já outorgados por um dos países do MERCOSUL ao país com que se está negociando, exceto se o produto constar na lista de excessões do país do MERCOSUL.

b.3) no caso de preferências com o prazo de vigência definido e anterior a 30 de dezembro de 1994, as mesmas poderão ser prorrogadas até essa data, de acordo com os itens A) e B) deste artigo.

Artigo 3o. - Com relação aos Acordos Comerciais, se adotam os seguintes critérios:

a) os Acordos Comerciais terão vigência máxima até 31 de dezembro de 1994.

b) na renegociação dos Acordos Comerciais serão adotados os critérios indicados nos itens I e II do Artigo 2o. da presente Resolução.

Artigo 4o. - Com respeito aos critérios gerais para as negociações do MERCOSUL com outros países membros da ALADI a partir de 1o. de janeiro de 1995, se adotam os seguintes critérios:

I - Para os Acordos de Alcance Regional se aplicarão as conclusões das análises dos mecanismos de alcance regional (PTR-LAM).

II - Para os Acordos de Alcance Parcial, se estabelece o seguinte:

a) serão renegociados todos os Acordos de Alcance Parcial vigentes.

b) nas referidas renegociações, o MERCOSUL atuará de forma conjunta frente aos demais países ou grupos de países membros da ALADI.

c) os critérios para estas negociações serão definidos antes de 30 de junho de 1993, elaborando-se uma informação de caráter preliminar para a consideração da 4o. Reunião de Ministros de Economia e Presidente de Bancos Centrais, a celebrar-se em novembro de 1992. Os países apresentarão propostas específicas que serão examinadas durante a reunião do Grupo Mercado Comum, a realizar-se em dezembro de 1992.

MERCOSUL/GMC/RES. Nº 36/92

TENDO EM VISTA:

O Artigo 13 do Tratado de Assunção, o Artigo 10 da Decisão No. 04/91 do Conselho Mercado Comum e a Recomendação No. 14 do Subgrupo de Trabalho No. 3 "Normas Técnicas".

CONSIDERANDO:

Que tendo sido fixados os critéris gerais de embalagens e equipamentos em contato com alimentos na Resolução GMC no. 03/92, torna-se necessário proceder a harmonização das especificações técnicas para a classificação de materiais de acordo com a mencionada Resolução.

O GRUPO MERCADO COMUM
RESOLVE:

Artigo 1o. - as embalagens e equipamentos de plásticos destinados à entrar em contato com alimentos que se comercializem entre os Estados Partes do MERCOSUL, deverão cumpri com os limites de migração total estabelecidos na Resolução MERCOSUL "Disposições Gerais para embalagens e equipamentos plásticos em cotato com alimentos, de acordo com a metodologia descrita no Anexo "Ensaios de migração total de embalagens e equipamentos plásticos em contato com alimentos", da presente Resolução.

Artigo 2o. - O estabelecido no artigo 1o. não se aplicará obrigatoriamente aos alimentos embalados destinados a exportação a terceiros países.

Artigo 3o. - Os Estados parte do MERCOSUL adotarão as disposições legais e administrativas necessárias para dar cumprimento à presente decisão e comunicarão o texto da mesma ao GRUPO MERCADO COMUM.

ANEXO

ENSAIOS DE MIGRAÇÃO TOTAL DE EMBALAGENS E EQUIPAMENTOS PLÁSTICOS, EM CONTATO COM ALIMENTOS

1. CONDIÇÕES DOS ENSAIOS DE MIGRAÇÃO

1.1 Nos ensaios de migração, o contato dos materiais plásticos com os simulantes, nas condições de tempo e temperatura selecionados de acordo com a Tabela 1, será realizado de maneira a reproduzir as condições normais ou previsíveis de elaboração, fracionamento, armazenamento, distribuição, comercialização e consumo do alimento:

a. elaboração - condições que se verificam em períodos relativamente curtos, tais como: pasteurização, esterilização, acondicionamento a quente, etc.

b. armazenamento - contato prolongado durante o armazenamento à temprreratura ambiente ou de regrigeração.

c. consumo - aquecimento do alimento na própria embalagem antes da ingestão; utilização de utensílios domésticos de plástico em contato com alimentos.

1.2 Se uma embalagem ou equipamento plástico é utlizado sucessivamente em várias condições de contato da Tabela 1, os ensaios de migração serão realizados submetendo-se as amostras sucessivamente a estas condições de teste, usando-se o mesmo simulante.

1.3 Para um determinado tempo de contato, se o material plástico passa nos ensaios de migração a uma determinada temperatura, não é necessário efetuar o teste a uma tempreratura mais baixa.

1.4 Para uma determinada temperatura de contato, se o material plástico passa nos ensaios de migração a um determinado tempo de contato, não é necessário efetuar o teste a um tempo menor.

1.5 Sempre que as condições de temperatura e tempo de contato não se enquadrem nas condições impostas na Tabela 1, deverão ser seguidas as condições que se aproximem das reais de uso.

1.6 Para manter as amostras à temperatura selecionada, poderão ser utilizados, dependendo do caso, congelador, refrigerador, banho-maria, estufa, autoclave ou forno de microondas.

DETERMINAÇÃO DA MIGRAÇÃO TOTAL

2.1 Procedimento com simulantes aquosos e n-heptano

2.1.1 Tratamento das amostras

Preparar um número de amostras tal que a superfície de contato seja em torno de 600 cm2. Lavar as amostras primeiramente em um jato de água corrente e depois com água destilada. Secar as amostras.

2.1.2 Tipos de amostras

a. Embalagem final (rígida, semi-rígida ou flexível): colocar o simulante à temperatura selecionada. Cobrir ou lacrar o recipiente e deixar à temperatura de teste durante o tempo indicado.

b. Material plástico genérico (filme flexível, corpos de prova rígidos, revestimentos poliméricos, etc): preparar amostras com uma superfície de contato de aproximadamente 600 cm2 (somatória de todas as superfícies postas em contato). Colocar em um béquer com um volume de simulante de tal forma que a relação área de material em contato/volume fique compreendida entre 2 e 0,5 cm2/ml, na temperatura selecionada; cobrir o béquer com um vidro de relógio ou similar e deixar em contato na temperatura de ensaio pelo tempo indicado.

NOTA: Quando o material a ser analisado for um verniz ou esmalte sintético, este deve ser aplicado para seu ensaio sobre placas de vidro esmerilhado.

c. Elementos de vedação (tampas, rolhas, guarnições e outros objetos de área pequena (por exemplo: palitos de pirulito, colherzinhas para sorvetes, etc, de um único uso): colocar um número suficiente (n) de amostras de modo que a área de amostras/volume de simulante esteja compreendida entre 2 e 0.5 cm2/ml, à temperatura selecionada. Cobrir o béquer e deixar à temperatura de ensaio durante o tempo indicado.

d. Materiais e artigos compostos por duas ou mais camadas plásticas - neste caso o teste é realizado de tal modo que o simulante fique em contato somente com as partes da amostra que durante seu uso real estejam em contato direto com os alimentos.

e. Equipamentos destinados a entrar em contato com alimentos (utensílios, partes de maquinário, etc.): proceder de acordo com a, b ou c, dependendo das condições reais de uso.

2.1.3 Em todos os casos será realizada uma prova em branco, com um volume igual do simulante utilizado na prova original.

2.1.4 Transcorrido o tempo dos ensaios de migração, retirar as amostras do béquer no caso 2.1.2. (a) e (d). Retirar as amostras, lavar e escorrer com o mesmo simulante utilizado no teste, que se incorpora ao simulante do teste. Após os ensaios de migração, o simulante utilizado não deve apresentar coloração visível nem odores estranhos. Evaporar o simulante até reduzí-lo a um pequeno volume. Transferir quantitativamente para uma cápsula tarada e prosseguir com a evaporação em banho-maria e depois em estufa a 100° C $\pm$ 5° C até a secura (1).
Resfriar a cápsula em dessecador e repetir a operação até peso constante, proceder da mesma maneira para a prova em branco e subtrair o peso do resíduo obtido anteriormente do da prova em branco, obtendo-se assim o resíduo seco do ensaio de migração (R), que será usado no cálculo da migração total (2).

NOTAS (1): No caso de n-heptano, o volume do mesmo deverá ser reduzido em destilador rotatório, com a recuperação deste solvente. As últimas porções são transferidas para uma cápsula tarada e prossegue-se como descrito anteriormente.

(2) No caso do simulante utilizado ser o n-heptano o valor do resíduo seco deve ser dividido por 5. Se o valor da migração global correspondente for superiro ao limite global correspondente for superior ao limite estabelecido, submete-se o resíduo seco a uma extração com clorofórmio, seguindo-se a seguinte técnica:
Adicionar ao resíduo seco na mesma cápsula, 50 ml de clorofórmio, seguindo-se a seguinte técnica:
adicionar ao resíduo seco na mesma cápsula, 50 ml de clorfórmio. Aquecer cuidadosamente e filtrar em papel Whatman no. 41, lavando o papel de filtro com o mesmo solvente e recolhendo o filtrado em uma cápsula tarada. Evaporar o solvente e secar em estufa a 100° C $\pm$ 5° C. Resfriar em dessecador e pesar o novo resíduo seco. Este resultado deve ser dividido por 5 para ser usado no cálculo final.

2.1.5 Cálculos

No caso de embalagens e equipamentos com capacidade superior ou igual a 250 ml, a migração total "Q" é calculada com a fórmula:

$$Q = \frac{R.}{A} \cdot \frac{S}{V}$$, onde:

Q = migração total, em mg/kg
R = massa do resíduo seco, em mg
A = área total de contato da amostra com simulante, em dm2

S/V = relação área/massa de água correspondente ao volume de contato real entre o material plástico e o alimento, em dm2/kg de água.
Quando o ensaio de migração é efetuado em material plástico genérico e não na embalagem final, utiliza-se a relação S/V real. Se não se conhece esta relação, pode-se usar uma relação S/V = 6 dm2/litro.
Quando nos testes se usa a embalagem final, então A=S e a fórmula se reduz a:

$$Q = \frac{R.}{V}$$, onde:

Q = migração total, em mg/kg
R = massa do resíduo seco, em mg
V = massa de água correspondente ao volume da embalagem em kg

A migração pode ser expressa também em mg/dm2, mediante a fórmula:

$$Q' = \frac{R.}{A}$$, onde:

Q' = migração total, em mg/dm2
R = massa do resíduo seco, em mg
A = área total de contato da amostra com o simulante, em dm2

No caso do ensaio de migração das amostras referentes ao item 2.1.2 (c), a migração Q é calculada de acordo com fórmula:

$$Q = \frac{R.}{nV}$$, onde

Q = migração total, em mg/kg
R = massa do resíduo seco, em mg
n = número de amostras analisadas
V = massa de água correspondente ao volume do recipiente no qual serão usados os elementos de vedação ou outros objetos, em kg.

2.1.6 Tolerâncias analíticas

As tolerâncias analíticas serão as seguintes:

5 mg/kg ou 0,8 mg/km2 nos ensaios de migração total (dependendo da forma de expressão dos resultados).

2.2 Embalagens e equipamentos plásticos de uso repetido

Quando uma embalagem ou equipamento se destina a entrar em contato repetidas vezes com alimentos, com exceção das embalagens retornáveis que são objeto de uma norma específica, os ensaios de migração deverão ser efetuados três vezes sobre uma mesma amostra, usando-se a cada vez quantidades novas de simulante. A aprovação deste tipo de embalagem ou equipamento dependerá do nível de migração total determinado no terceiro ensaio de migração. O resultado final será o nível obtido na terceira parte, porém nos três ensaios o limite de migração total não poderá ser excedido.

TABELA 1

CONDIÇÕES PARA OS ENSAIOS DE MIGRAÇÃO

CONDIÇÕES DE CONTATO NO USO REAL	CONDIÇÕES DE ENSAIO				
	SIMULANTE A Água destilada	SIMULANTE B Ácido acético 3%	SIMULANTE C Etanol a a 15%	SIMULANTE D	
				HEPTANO **	Az. Oliva *
A. Conservação (contato prolongado, t maior que 24) T inferior a 5°C 5°C ¾T¾40°C	5°C/10 dias 40°C/10 dias	5°C/10 dias 40°C/10 dias	5°C/10 dias 40°C/10 dias	5°C/30 min 20°C/30 min	5°C/10 dias 40°C/10 dias
B. Contato breve (2h¾T¾24 h) à temperatura ambiente	40°C/24 h	40°C/24 h	40°C/24 h	20°C/15 min	40°C/24 h
C. Contato momentâneo (t<2h) à temperatura ambiente	40°C/2 h	40°C/2 h	40°C/2 h	20°C/15 min	40°C/2 h
D. Elaboração 40oC¾T¾80oC 80oC¾T¾100oC T>100oC	80°C/2 h 100°C/30 min 120°C/30 min	80°C/2 h 100°C/30 min 120°C/30 min	80°C/2 h ---- ----	40°C/15 min 50°C/15 min 60°C/15 min	80°C/2 h 100°C/30 min 120°C/30 min

* os resultados obtidos com azeite de oliva devem ser divididos pelos fatores de redução especificados no Anexo 1
** os resultados obtidos com n-heptano devem ser divididos por 5

t = tempo
min = minutos
h = horas
T = Temperatura

Aprovado pelos representantes governamentais no Rio de Janeiro em 18 de setembro de 1992.

MERCOSUL/GMC/RES. Nº 37/92

TENDO EM VISTA:

O Artigo 13, do Tratado de Assunção, o Artigo 10, da Decisão No. 04/91, do Conselho Mercado Comum e a Recomendação No. 3 do Subgrupo de Trabalho No. 4, Política Fiscal e Monetária Relacionadas com o Comércio.

CONSIDERANDO:

Que houve consenso no referido Subgrupo de Trabalho sobre as Condições Gerais para o Seguro de Responsabilidade Civil do Proprietário e/ou condutor de veículos terrestres (automóvel de passeio-particular ou de aluguel) não matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a Pessoas ou Objetos não transportados.

Que resulta necessário a aprovação das referidas Condições Gerais e sua incorporação em um Protocolo Adicional ao Acordo de Complementação Econômica no. 18, subscrito no marco da Associação Latino Americana de Integração (ALADI).

O GRUPO MERCADO COMUM
RESOLVE:

Artigo 1o. - Aprovar as Condições Gerais para o Seguro de Responsabilidade Civil do Proprietário e/ou condutor de veículos Terrestres (Automóvel de Passeio-Particular ou de Aluguel) não matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos Causados a Pessoas ou Objetos não transportados, apensa como anexo I.

Artigo 2o. - Solicitar aos Respectivos Governos que instruam seus Representatnes junto à Associação latino-Americana de Integração (ALADI) para que subscrevam um Protocolo Adicional ao Acordo de Complementação Econômica no. 18 que incorpore as supramencionadas Condições Gerais.

ANEXO

CONDIÇÕES GERAIS PARA O SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETÁRIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULO TERRESTRE (AUTOMÓVEL DE PASSEIO-PARTICULAR OU DE ALUGUEL) NÃO MATRICULADO NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL - DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU COISAS NÃO TRANSPORTADAS.

1. Objeto do Seguro

1.1 O presente Seguro tem por objeto, nos termos das presentes condições e do Convênio de Transporte Internacional Terrestre (Cone Sul), indenizar a terceiros ou reembolsar o segurado pelos montantes pelos quais seja civilmente responsável, em sentença judicial executória ou em acordo autorizado de modo expresso pela entidade seguradora por fatos ocorridos durante a vigência do seguro e relativas a:

1.1.1 Morte e/ou danos pessoais e despesas médico-hospitalares e danos materiais causados a terceiros não transportados, e derivados de riscos cobertos por este contrato.

1.2 O presente seguro garantirá também o pagamento dos honorários do advogado de defesa do segurado e os custos judiciais sempre que o mesmo seja escolhido, e fixados seus honorários de comum acordo com a seguradora.

1.2.1 Os horonários dos advogados correrão integralmente por conta de cada uma das partes, segurador e segurado, quando cada um designe seu advogado.

1.3 Se entende por segurado para efeitos das responsabilidades cobertas, indistintamente, o proprietário do veículo segurado e/ou seu condutor, devidamente habilitado.

2. Risco coberto

Se considera risco coberto a responsabilidade civil do segurado (de acordo com o previsto na Cláusula 1) proveniente de danos materiais e/ou pessoais a terceiros não transportados pelo veículo segurado nesta apólice, como consequência de acidente de trânsito causado:

a) por veículo discriminado neste seguro, que terá que ser, necessariamente, um veículo de passeio particular ou de aluguel,não licenciado no país de ingresso, ou;

b) Por objetos transportados no veículo em local destinado para tal fim;

c) Por reboque discriminado neste seguro quando estiver acoplado ao mesmo veículo segurado, desde que autorizada e regulamentada sua utilização pòr autoridade competente e pago o prêmio adicional correspondente.

3. Âmbito Geográfico

As disposições deste contrato de seguro se aplicam dentro ao âmbito geográfico dos países integrantes do Convênio de Transporte Internacional Terrestre (Cone Sul), e somente ao eventos ocorridos fora do território nacional do país de matriculação do vehículo.

4. Riscos não Cobertos

4.1 O presente contrato não cobre reclamações relativas a responsabilidades provenientes de:

a) Dolo ou culpa grave do segurado;

b) Radiações ionizantes ou qualquer outro tipo de emanação surgidas no transporte de materiais de fusão ou seus resíduos;

c) Furto, roubo ou apropriação indevida ou qualquer dano sofrido pelo veículo segurado;

d) Tentativa do segurado, proprietário ou condutor de obter benefícios ilícitos do seguro a que este contrato se refira;

e) Atos de hostilidade ou de guerra, rebelião, insurreção, revolução, confisco, nacionalização, destruição ou requisição proveniente de qualquer ato de autoridade de fato ou de direito, civil ou militar e em geral todo e qualquer ato ou conseqüência desses fatos como também atos praticados por qualquer pessoa atuando em nome de ou em relação com qualquer organização, cujas atividades forem derrubar pela força o governo ou instigar sua derrubada pela perturbação da ordem política ou social do país, por meio de atos de terrorismo, guerra revolucionária, subversão ou guerrilha; tumulto popular, greve, lockout;

f) Multas e/ou fianças;

g) Despesas e honorários incorridos em ações ou processos criminais;

h) Danos causados ao segurado, seus ascendentes, descendentes, colaterais ou cônjuge, assim como qualquer pessoa que com ele resida ou que dele dependa economicamente;

i) Condução do veículo por pessoa sem habilitação legal própria para o veículo segurado;

j) Quando o veículo esteja destinado a fins distintos dos permitidos;

k) Quando o veículo segurado seja conduzido por uma pessoa em estado de embriaguez ou sob a influência de qualquer droga que produza efeitos desinibitórios, alucinógenos ou soníferos. Se exclui também a responsabilidade assumida quando o condutor se negue a que se seja realizado o teste embriaguez, tendo sido este requerido por autoridade competente;

l) Os danos a pontes, balanças, viadutos, estradas e a tudo o que possa existir sobre ou abaixo dos mesmos devido ao peso ou dimensão do veículo, que contrariem as disposições legais ou regulamentares;

m) Comprovação de que o segurado ou qualquer outra pessoa por sua conta operando obstrui o exercício dos direitos da entidade seguradora estabelecida nesta apólice;

n) Danos ocasionados como conseqüência de corridas, desafíos ou competições de qualquer natureza dos quais participe o veículo segurado, ou seus atos preparatórios;

o) Danos a bens de terceiros em poder do segurado para guarda ou custódia, uso, manipulação ou execução de qualquer trabalho;

p) Acidentes ocorridos por excesso de capacidade, volume, peso, ou dimensão da carga, que desrespeitem disposições legais ou regulamentares;

4.2 Nos casos das cláusulas de exclusão das letras (i) e (k), a entidade seguradora pagará as indenizações devidas, dentro dos montantes segurados, repetindo-se pelos montantes respectivos contra os segurados e/ou todos os que civilmente sejam responsáveis pelo dano, subrogando-se em todas as ações e direitos que correspondam ao indenizado;

5. Somas seguradas e limites máximos de responsabilidade

5.1 São os seguintes os montantes segurados:

a) Morte, despesas médico-hospitalares e/ou danos pessoais.........................U$S 40.000 por pessoa

b) Danos materiais............... U$S 20.000 por terceiro

5.1.1 Os honorários dos advogados e as despesas incorridas para a defesa do segurado não estão compreendidos nos limites estabelecidos para as somas seguradas previstas no

sub-item 5.1, estando portanto sujeitos aos limites gerais por evento estabelecidos no sub-ítem 5.1.2

5.1.2 No caso de várias reclamações relacionadas com um mesmo evento, o limite da responsabilidade da sociedade seguradora pela cobertura prevista no sub-item 5.1 a) fica limitada a U$S 200.000 e no sub-item 5.1 b) será de U$S 40.000

5.2 Não obstante a determinação dos valores previstos no ponto 5.1 desta Cláusula poderão ser acertados entre segurado e a entidade seguradora, limites de soma segurada mais elevados, mediante Cláusula particular a ser incluída no presente apólice, que passarão a constituir os limites máximos de responsabilidade assumida pela entidade segurada por veículo e evento.

6. Pagamento do prêmio

Fica entendido e acordado que o pagamento do prêmio desta apólice será feito antes do início de sua vigência e em dólares dos Estados Unidos da América, observada a legislação interna de cada país.

O pagamento da taxa é condição indispensável para o início da cobertura proposta nesta apólice.

7. Prejuízos não indenizáveis

Ademais das exclusões previstas nesta apólice tampouco serão indenizadas aquelas reclamações resultantes de:

a) Reconhecimento de culpabilidade ou de direito de indenização ou realização de transações de qualquer espécie que formalize o segurado sem autorização escrita do segurador;

b) Uma contestação que seja conseqüência do início pelo segurado de ação por danos e prejuízos causados por um fato coberto por esta apólice sem que tenha havido prévio consentimento por escrito do segurador.

8. Obrigações do segurado

8.1 Certificado do Seguro

O segurado será obrigatoriamente portador, durante sua permanência no exterior, do certificado emitido pela seguradora que comprove a contratação deste seguro.

8.2 Ocorrência do sinistro

8.2.1 Em caso de sinistro coberto por esta apólice o segurado se obriga a cumprir as seguintes disposições:

a) Avisar por escrito dentro de cinco dias úteis da ocorrência ou conhecimento do fato à entidade seguradora ou a seu representante local;

b) Entregar à entidade seguradora ou a seu representante local dentro de três dias do seu recebimento, qualquer reclamação, intimidação, carta ou documento que receber relacionado com o ocorrido (sinistro).

8.3 Conservação de veículos

O segurado está obrigado a manter o veículo em bom estado de conservação e segurança.

8.4 Modificações de risco

8.4.1 O segurado se obriga a comunicar imediatamente por escrito à entidade seguradora, qualquer fato ou alteração de importância relativos ao veículo coberto por esta apólice, entre outras:

a) Alterações das características técnicas do próprio veículo ou no uso do mesmo;

b) Alterações no veículo de interesse do segurado;

8.4.1.1 Em qualquer caso a responsabilidade da entidade seguradora somente subsistirá na hipótese em que aprove expressamente as alterações que sejam de imediato comunicadas e efetue na apólice as necessárias modificações. No caso em que a entidade seguradora não manifeste, dentro de quinze dias, sua discordância com as alterações comunicadas de imediato, considerar-se-ão como cobertas as referidas alterações;

8.5 Outras obrigações

8.5.1 O segurado está obrigado a comunicar a contratação ou o cancelamento de qualquer outro seguro que cubra os mesmos riscos previstos nesta apólice com relação ao mesmo veículo;

8.5.2 Dar imediata notificação do sinistro às autoridades públicas competentes;

8.5.3 Nos casos em que o segurador ou seu representante assuma a defesa do segurado nas ações de indenização movidas pelas vítimas, o segurado estará obrigado a outorgar os mandatos que lhe sejam solicitados, colocando à disposição da entidade seguradora todos os dados e antecedentes que habilitem a defesa mais eficaz;

Caso não cumpridos os prazos fixados pelas leis processuais respectivas, se exonera da responsabilidade o segurador.

8.5.4 Apoiar, com todos os meios a seu alcance, as gestões que o segurador ou seu representante realize, tanto por via judicial ou extrajudicial;

9. Contribuição proporcional

Quando, na data de ocorrência de um sinistro, existirem outros seguros, garantindo os mesmos riscos previstos neste seguro, com relação ao mesmo veículo, a seguradora indenizará o total cabível, podendo requerer reembolso na proporção correspondente às demais seguradoras;

10. Liqüidação de sinistros

10.1 A liqüidação de qualquer sinistro coberto por este contrato reger-se-á segundo as seguintes regras:

a) Estabelecida a responsabilidade civil do segurado nos termos da cláusula 1 "OBJETO DO SEGURO", a entidade seguradora poderá indenizar diretamente o terceiro prejudicado ou reembolsará os prejuízos que o segurado estiver obrigado a pagar, observados os limites de responsabilidade fixados na apólice;

b) Qualquer acordo judicial ou extrajudicial com o terceiro vítimado, seus beneficiários ou herdeiros, somente obrigarão à entidade seguradora caso esta dê sua aprovação prévia por escrito;

c) Iniciada qualquer ação civil ou criminal que tenha como base um acidente de trânsito abrangendo os interesses garantidos por esta apólice, o segurado dará notificação imediata à entidade seguradora, nomeando de acordo com esta os advogados de defesa para a ação civil;

d) Ainda que não conste na ação civil, a entidade seguradora dará instruções para a defesa, intervindo diretamente na mesma se assim achar conveniente na qualidade de terceiro;

e) A avaliação em princípio da responsabilidade do segurado, na produção de sinistros que causem danos a terceiros cobertos ou não por este seguro, fica ao exclusivo critério do segurador que poderá indenizar os reclamantes ou rechaçar suas reclamações

Se o segurador entender que a responsabilidade do sinistro corresponde total ou parcialmente ao segurado e que as reclamações formuladas a este excedem ou podem exceder o

montante disponível do seguro, não poderá realizar qualquer acordo judicial ou extrajudicial, sem a concordância do segurado dada por escrito

11. Perda de direitos

O não cumprimento por parte do segurado de qualquer cláusula da presente apólice, exceto nos casos especialmente nela previstos, liberará a entidade seguradora do pagamento de indenizações, sem direito à devolução do prêmio.

12. Vigência e cancelamento do contrato

12.1 O presente contrato terá vigência de até um ano; somente poderá ser cancelado ou rescindido total ou parcialmente, por acordo entre as partes contratantes, ou pelas formas estabelecidas na legislação de cada país.

13. Subrogação de direitos

13.1 A entidade seguradora estará subrogada até o limite do pagamento que efetue en todos os direitos e ações que competem ao segurado contra terceiros, por motivos de sinistros nas hipóteses comtempladas nas cláusulas 4.2 deste contrato.

14. Prescrição

14.1 Toda a ação entre as partes contratantes prescreve nos prazos e na forma que disponha a legislação de cada país signatário do convênio onde o seguro foi emitido.

15. Tribunal competente

Sem prejuízo dos direitos que em cada caso correspondam a terceiros vitimados, para as ações advindas deste Contrato de seguro, entre segurador e segurado, serão competentes os tribunais do país da entidade seguradora que emitiu o contrato.

ANEXO

CONDIÇÕES GERAIS PARA O SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETÁRIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULO TERRESTRE (AUTOMÓVEL DE PASSEIO-PARTICULAR OU DE ALUGUEL) NÃO MATRICULADO NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL - DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU COISAS NÃO TRANSPORTADAS.

1. Objeto do Seguro

1.1 O presente Seguro tem por objeto, nos termos das presentes condições e do Convênio de Transporte Internacional Terrestre (Cone Sul), indenizar a terceiros ou reembolsar o segurado pelos montantes pelos quais seja civilmente responsável, em sentença judicial executória ou em acordo autorizado de modo expresso pela entidade seguradora por fatos ocorridos durante a vigência do seguro e relativas a:

1.1.1 Morte e/ou danos pessoais e despesas médico-hospitalares e danos materiais causados a terceiros não transportados, e derivados de riscos cobertos por este contrato.

1.2 O presente seguro garantirá também o pagamento dos honorários do advogado de defesa do segurado e os custos judiciais sempre que o mesmo seja escolhido, e fixados seus honorários de comum acordo com a seguradora.

1.2.1 Os horonários dos advogados correrão integralmente por conta de cada uma das partes, segurador e segurado, quando cada um designe seu advogado.

1.3 Se entende por segurado para efeitos das responsabilidades cobertas, indistintamente, o proprietário do veículo segurado e/ou seu condutor, devidamente habilitado.

2. Risco coberto

Se considera risco coberto a responsabilidade civil do segurado (de acordo com o previsto na Cláusula 1) proveniente de danos materiais e/ou pessoais a terceiros não transportados pelo veículo segurado nesta apólice, como consequência de acidente de trânsito causado:

a) por veículo discriminado neste seguro, que terá que ser, necessariamente, um veículo de passeio particular ou de aluguel,não licenciado no país de ingresso, ou;

b) Por objetos transportados no veículo em local destinado para tal fim;

c) Por reboque discriminado neste seguro quando estiver acoplado ao mesmo veículo segurado, desde que autorizada e regulamentada sua utilização por autoridade competente e pago o prêmio adicional correspondente.

3. Âmbito Geográfico

As disposições deste contrato de seguro se aplicam dentro ao âmbito geográfico dos países integrantes do Convênio de Transporte Internacional Terrestre (Cone Sul), e somente ao eventos ocorridos fora do território nacional do país de matriculação do vehículo.

4. Riscos não Cobertos

4.1 O presente contrato não cobre reclamações relativas a responsabilidades provenientes de:

a) Dolo ou culpa grave do segurado;

b) Radiações ionizantes ou qualquer outro tipo de emanação surgidas no transporte de materiais de fusão ou seus resíduos;

c) Furto, roubo ou apropriação indevida ou qualquer dano sofrido pelo veículo segurado;
d) Tentativa do segurado, proprietário ou condutor em obter benefícios ilícitos do seguro a que este Contrato se refere;

e) Atos de hostilidade ou de guerra, rebelião, insurreção, revolução, confisco, nacionalização, destruição ou requisição proveniente de qualquer ato de autoridade de fato ou de direito, civil ou militar e em geral todo e qualquer ato ou conseqüência desses fatos como também atos praticados por qualquer pessoa atuando em nome de ou em relação com qualquer organização, cujas atividades forem derrubar pela força o governo ou instigar sua derrubada pela perturbação da ordem política ou social do país, por meio de atos de terrorismo, guerra revolucionária, subversão ou guerrilha; tumulto popular, greve, lockout;

f) Multas e/ou fianças;

g) Despesas e honorários incorridos em ações ou processos criminais;

h) Danos causados ao segurado, seus ascendentes, descendentes, colaterais ou cônjuge, assim como qualquer pessoa que com ele resida ou que dele dependa economicamente;

i) Condução do veículo por pessoa sem habilitação legal própria para o veículo segurado;
j) Quando o veículo esteja destinado a fins distintos dos permitidos;

k) Quando o veículo segurado seja conduzido por uma pessoa em estado de embriaguez ou sob a influência de qualquer droga que produza efeitos desinibitórios, alucinógenos ou soníferos. Se exclui também a responsabilidade assumida quando o condutor se negue a que se seja realizado o teste embriaguez, tendo sido este requerido por autoridade competente;

l) Os danos a pontes, balanças, viadutos, estradas e a tudo o que possa existir sobre ou abaixo dos mesmos devido ao peso ou dimensão do veículo, que contrariem as disposições legais ou regulamentares;

m) Comprovação de que o segurado ou qualquer outra pessoa por sua conta obstrui o exercício dos direitos da entidade seguradora estabelecida nesta apólice;

n) Danos ocasionados como conseqüência de corridas, desafíos ou competições de qualquer natureza dos quais participe o veículo segurado, ou seus atos preparatórios;

o) Danos a bens de terceiros em poder do segurado para guarda ou custódia, uso, manipulação ou execução de qualquer trabalho;

p) Acidentes ocorridos por excesso de capacidade, volume, peso, ou dimensão da carga, que desrespeitem disposições legais ou regulamentares;

4.2 Nos casos das cláusulas de exclusão das letras (i) e (k), a entidade seguradora pagará as indenizações devidas, dentro dos montantes segurados, repetindo-se pelos montantes respectivos contra os segurados e/ou todos os que civilmente sejam responsáveis pelo dano, subrogando-se em todas as ações e direitos que correspondam ao indenizado;

5. Somas seguradas e limites máximos de responsabilidade

5.1 São os seguintes os montantes segurados:

a) Morte, despesas médico-hospitalares e/ou danos pessoais..........................U$S 40.000 por pessoa

b) Danos materiais............... U$S 20.000 por terceiro

5.1.1 Os honorários dos advogados e as despesas incorridas para a defesa do segurado não estão compreendidos nos limites estabelecidos para as somas seguradas previstas no sub-item 5.1, estando portanto sujeitos aos limites gerais por evento estabelecidos no sub-item 5.1.2

5.1.2 No caso de várias reclamações relacionadas com um mesmo evento, o limite da responsabilidade da sociedade seguradora pela cobertura prevista no sub-item 5.1 a) fica limitada a U$S 200.000 e no sub-item 5.1 b) será de U$S 40.000

5.2 Não obstante a determinação dos valores previstos no ponto 5.1 desta Cláusula poderão ser acertados entre segurado e a entidade seguradora, limites de soma segurada mais elevados, mediante Cláusula particular a ser incluída no presente apólice, que passarão a constituir os limites máximos de responsabilidade assumida pela entidade segurada por veículo e evento.

6. Pagamento do prêmio

Fica entendido e acordado que o pagamento do prêmio desta apólice será feito antes do início de sua vigência e em dólares dos Estados Unidos da América, observada a legislação interna de cada país.

O pagamento da taxa é condição indispensável para o início da cobertura proposta nesta apólice.

7. Prejuízos não indenizáveis

Ademais das exclusões previstas nesta apólice tampouco serão indenizadas aquelas reclamações resultantes de:

a) Reconhecimento de culpabilidade ou de direito de indenização ou realização de transações de qualquer espécie que formalize o segurado sem autorização escrita do segurador;

b) Uma contestação que seja conseqüência do início pelo segurado de ação por danos e prejuízos causados por um fato coberto por esta apólice sem que tenha havido prévio consentimento por escrito do segurador.

8. Obrigações do segurado

8.1 Certificado do Seguro

O segurado será obrigatoriamente portador, durante sua permanência no exterior, o certificado emitido pela seguradora que comprove a contratação deste seguro.

8.2 Ocorrência do sinistro

8.2.1 Em caso de sinistro coberto por esta apolice o segurado se obriga a cumprir as seguintes disposiçoes:

a) Avisar por escrito dentro de cinco dias úteis hábeis após da ocorrência ou conhecimento do fato à entidade seguradora ou a seu representante local;

b) Entregar à entidade seguradora ou a seu representante local dentro de três dias do recebimento, qualquer reclamação, intimidação, carta ou documento que receber relacionado com o ocorrido (sinistro).

8.3 Conservação de veículos

O segurado está obrigado a manter o veículo em bom estado de conservação e segurança.

8.4 Modificações de risco

8.4.1 O segurado se obriga a comunicar imediatamente por escrito à entidade seguradora, qualquer fato ou alteração de

importância relativos ao veículo coberto por esta apólice, entre outras:

a) Alterações das características técnicas do próprio veículo ou no uso do mesmo;

b) Alterações no veículo de interesse do segurado;

8.4.1.1 Em qualquer caso a responsabilidade da entidade seguradora somente subsistirá na hipótese de aprovar expressamente as alterações que foram de imediato comunicadas e efetue na apólice as necessárias modificações. No caso em que a entidade seguradora não manifeste, dentro de quinze dias, sua discordância com as alterações comunicadas de imediato, considerar-se-ão como cobertas as referidas alterações;

8.5 Outras obrigações

8.5.1 O segurado está obrigado a comunicar a contratação ou o cancelamento de qualquer outro seguro que cubra os mesmos riscos previstos nesta apólice com relação ao mesmo veículo;

8.5.2 Dar imediata notificação do sinistro às autoridades públicas competentes;

8.5.3 Nos casos em que o segurador ou seu representante assuma a defesa do segurado nas ações de indenização movidas pelas vítimas, o segurado estará obrigado a outorgar os mandatos que lhes sejam solicitados, colocando à disposição da entidade seguradora todos os dados e antecedentes que habilitem a defesa mais eficaz;
Tudo isto dentro dos prazos fixados pelas leis processuais respectivas, sob a exoneração da responsabilidade do segurador.

8.5.4 Apoiar, com todos os meios a seu alcance, as gestões que o segurador ou seu representante realize, tanto por via judicial ou extrajudicial;

9. Contribuição proporcional

Quando, na data de ocorrência de um sinistro, existirem outros seguros, garantindo os mesmos riscos previstos neste seguro, com relação ao mesmo veículo, a seguradora indenizará o total cabível, podendo requerer reembolso na proporção correspondente às demais seguradoras;

10. Liqüidação de sinistros

10.1 A liqüidação de qualquer sinistro coberto por este contrato reger-se-á segundo as seguintes regras:

a) Estabelecida a responsabilidade civil do segurado nos termos da cláusula 1 "OBJETO DO SEGURO", a entidade seguradora poderá indenizar diretamente o terceiro prejudicado ou reembolsará os prejuízos que o segurado estiver obrigado a pagar, observados os limites de responsabilidade fixados na apólice;

b) Qualquer acordo judicial ou extrajudicial com o terceiro vítimado, seus beneficiários ou herdeiros, somente obrigarão à entidade seguradora caso esta dê sua aprovação prévia por escrito;

c) Iniciada qualquer ação civil ou criminal que tenha como base um acidente de trânsito abrangendo os interesses garantidos por esta apólice, o segurado dará notificação imediata à entidade seguradora, nomeando de acordo com esta os advogados de defesa para a ação civil;

d) Ainda que não conste na ação civil, a entidade seguradora dará instruções para a defesa, intervindo diretamente na mesma se assim achar conveniente na qualidade de terceiro;

e) A avaliação em princípio da responsabilidade do segurado, na produção de sinistros que causem danos a terceiros cobertos ou não por este seguro, fica ao exclusivo critério do segurador que poderá indenizar os reclamantes ou rechaçar suas reclamações

Se o segurador entender que a responsabilidade do sinistro corresponde total ou parcialmente ao segurado e que as reclamações formuladas a este excedem ou podem exceder o montante disponível do seguro, não poderá realizar qualquer acordo judicial ou extrajudicial, sem a concordância do segurado dada por escrito

11. Perda de direitos

O não cumprimento por parte do segurado de qualquer cláusula da presente apólice, exceto nos casos especialmente nela previstos, liberará a entidade seguradora do pagamento de indenizações, sem direito à devolução da taxa.

12. Vigência e cancelamento do contrato

12.1 O presente contrato terá vigência de até um ano; somente poderá ser cancelado ou rescindido total ou parcialmente, por acordo entre as partes contratantes, ou pelas formas estabelecidas na legislação de cada país.

13. Subrogação de direitos

13.1 A entidade seguradora estará subrogada até o limite do pagamento que efetue en todos os direitos e ações que competem ao segurado contra terceiros, por motivos de sinistros nas hipóteses comtempladas nas cláusulas 4.2 deste contrato.

14. Prescrição

14.1 Toda a ação entre as partes contratantes prescreve nos prazos e na forma que disponha a legislação de cada país signatário do convênio onde o seguro foi emitido.

15. Tribunal competente

Sem prejuízo dos direitos que em cada caso correspondam a terceiros vitimados, para as ações originárias deste Contrato de seguro, entre segurador e segurado, serão competentes os tribunais do país da entidade seguradora que emitiu o contrato.

ANEXO VI

PROPUESTA DEL GOBIERNO DE BOLIVIA AL GRUPO DE COORDINADORES DEL MERCOSUR

El Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República de Bolivia, Lic. Jaime Paz Zamora, en oportunidad de la Cumbre Presidencial de MERCOSUR celebrada en el mes de junio del presente año, en Las Leñas, manifestó el interés del Gobierno de Bolivia para explotar las posibilidades de un mayor acercamiento hacia MERCOSUR. Es en este sentido, que la Subsecretaría de Política Multilateral e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia presenta a los Distinguidos Coordinadores del MERCOSUR la siguiente propuesta.

I. ANTECEDENTES

Las relaciones entre el MERCOSUR y Bolivia tienen tres antecedentes centrales que deben ser conocidos como punto de partida común:

Primero: Los países miembros del MERCOSUR junto a Bolivia conforan el grupo de la Cuenta del Plata, cuya base jurídica está en el Tratado de Brasilia. El dispositivo de dicho instrumento jurídico internacional anticipó objetivos que son complementarios y coincidentes con los objetivos que posteriormente estableció el Tratado de Asunción, que dio origen al MERCOSUR. No sólo el Artículo Primero del Tratado de la Cuenca del Plata plantea la integración física como objetivo central, sino que su ámbito funcional es más amplio, incluyendo aspectos como el logro de acciones conjuntas respecto a la complementación industrial, fronteriza, recursos hídricos, medio ambiente, salud y educación. Esta situación plantearía una realidad de duplicidad y superposición, y en unos casos de paralelismo inconexos en las políticas y acciones de integración y cooperación subregional, si no se establece una mínima coordinación con lo que se haga en el nivel del MERCOSUR.

Sin embargo, dentro del marco de la Cuenca del Plata se han logrado buenos resultados: el órgano financiero, que es el FONPLATA, se ha constituído en una institución esencial para la integración física entre nuestros países: asimismo, la Hidrovía Paraguay-Paraná se ha convertido en el proyecto de integración física más importante que se da en el seno de los países de la Cuenca del Plata.

Segundo: Los países integrantes del MERCOSUR son miembros junto a Bolivia de la Asociación Latinoamericana de Integración. Han negociado entre sí, utilizando los mecanismos de integración que son parte del patrimonio instrumental de la ALADI, los acuerdos de alcance regional, como ser las Nóminas de Apertura de Mercados, que han sido permanentemente aprovechados por Bolivia y los Acuerdos de Alcance Parcial, los cuáles han sido utilizados activamente por Bolivia y los países miembros del MERCOSUR.

Los acuerdos entre Brasil y Bolivia, además de gozar de una NAM amplia, contienen un Acuerdo Parcial donde se otorgan preferencias arancelarias mutuas. Las concesiones dentro de la NAM que otorga Brasil en favor de Bolivia pasan de los 500 productos, pese a esto, el ratio de uso efectivo de las mismas no llega ni al 10%, dado que las concesiones no se ajustan a las posibilidades del sector exportador boliviano.

El Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica con la República de Argentina establece concesiones arancelarias del orden de 237 preferencias en favor de Bolivia y 200 en favor de Argentina.

Con el Uruguay también existe el Acuerdo de Complementación Económica, por el que Bolivia otoraga a este país 343 productos con preferencia arancelaria, mientras que el Uruguay otorga preferencias a 154 productos Bolivianos.

Asimismo, existe el Acuerdo de Alcance Parcial con el Paraguay, por el cual Bolivia otorga 33 ítem con margen de preferencia y a su vez el Paraguay beneficia con preferencia a 42 productos bolivianos.

Todos estos Acuerdos, sin embargo, son extremadamente nominales y formales, tanto en lo económico como en lo industrial, e inefectivos en lo comercial, dado los bajos ratios de uso efectivo de las preferencias arancelarias.

Tercero: El aspecto más importante es el hecho de constatar que entre Bolivia y los países del MERCOSUR existe un escenario real de inserción fáctica, circular y común, donde las características geográficas, la infraestructura física las comunicaciones, las relaciones comerciales, los flujos migratorios, las colocaciones de capital (sea como inversión o como crédito), las interinfluencias políticas, la existencia de capacidad instalada en la esfera del transporte y las comunicaciones son más intensas y desarrolladas que entre Bolivia y cualquier otro grupo de países o región del continente. Es decir que, desde un punto de vista basado en la materialidad real de la integración, existe una profunda y creciente inserción fáctica entre Bolivia y los países miembros del MERCOSUR.

En síntesis, la base de partida común entre Bolivia y el grupo de países del MERCOSUR parte de complejas relaciones de integración, cooperación, y complementación económica a través de tres vías:
- El escenario dado por la CUENCA DEL PLATA
- El escenario dado por la ALADI y
- La sedimentación histórica, sucesiva y acumulativa de una red multisectorial de relaciones de inserción fáctica entre nuestro países.

Los Tratados de la Cuenca del Plata (Brasilia), de Asunción y de Montevideo no sólo conforman el punto de partida, sino además otorgan una base para un destino cada vez más común.

II. LINEAMIENTOS BASICOS DE LA DOCTRINA DE INTEGRACION DEL GOBIERNO BOLIVIANO

El Gobierno boliviano ha logrado establecer los principios básicos de una doctrina de integración. Algunos de estos principios son los siguientes:

1.-La zona de libre comercio es una etapa de la integración que necesariamente debe ser complementada con una unión aduanera para qe ambas etapas sean capaces de garantizar formas superiores de integración. La tesis principal

consiste en que sin unión aduanera no existe integración, ya que las zonas de libre comercio, por más masivas que éstas sean, no garantizan por sí solas los efectos positivos endógenos que deben generar los procesos de integración.

2.- La perspectiva estratégica de lograr un shock de industrialización, que implique la transferencia y desarrollo tecnológico, así como una modificación favorable del rol que Bolivia debe jugar dentro de la división internacional del trabajo, podría ser facilitada por la extensión y multiplicación de zonas de libre comercio, pero sólo podrá ser lograda y capitalizada efectivamente por una unión aduanera.

En términos generales, los países que desean mejorar su situación en la división internacional del trabajo y por tanto hacer que su tasa de acumulación tenga correspondencia con su tasa de crecimiento, deben necesariamente consolidar la unión aduanera y el mercado común; lo contrario significaría que se hallan satisfechos con su rol actual en la división internacional del trabajo.

3.- La unión aduanera y el mercado común tienen la función económica de permitir que los efectos positivos logrados a través de una zona de libre comercio sean capitalizados internamente para permitir un proceso de industrialización; de diversificación de la producción, de elevar el nivel tecnológico y por tanto la tasa de productividad. Este es el único caso en que el proceso de integración desemboca en un proceso de acumulación.

4.- Los procesos de integración son esencialmente multilaterales, pero se trata de un multilateralismo a escala subregional; pues toda la profundización de la integración exige un precio a pagar, cual es el de reducir el espacio económico a ser integrado a un número limitado de países que permita precisamente crecer en profundidad. La integración comparada demuestra que un proceso de integración, que crezca en amplitud y no en profundidad, termina autodesestabilizándose; ya que a más países intervinientes en un proceso las complicaciones y contradicciones crecen de manera geométrica, más aún si dicho proceso no se halla debidamente profundizado.

En síntesis, la ampliación de un marco de integración sólo es viable, cuando el núcleo progenitor y locomotor de dicho proceso se halla debidamente consolidado, a través, precisamente, de la profundización de la integración.

5.- La política de integración, basada en el multilateralismo subregional, conducirá necesariamente a la constitución de bloques subregionales de integración: esto no implicará una reducción en el volumen de comercializaciones en la economía mundial; al contrario, el comercio mundial seguirá creciendo, no a pesar, sino más bien gracias a la constitución de estos bloques subregionales.

6.- La política de integración, basada en le multilateralismo subregional, planteará los cimientos desde los cuáles, en una posterior etapa, todos los países en vías de desarrollo estemos mejor preparados para ingresar a políticas de integración de más amplio espectro y de alcance hemisférico.

7.- Finalmente, la relación fronteriza es esencial para definir cuál es el marco de incubación de un proceso de integración, puesto que existan o no procesos formales de integración, con seguridad, debido a la presencia de factores comunes, ya existirá un marco fáctico de integración real, que es precisamente lo que acontece entre Bolivia y el MERCOSUR.

La política de integración boliviana es actualmente flexible en sus mecanismos, movimientos y acciones pero es radical en sus objetivos centrales: Grupo Andino y MERCOSUR.

III. POLITICA DE INTEGRACION DEL GOBIERNO BOLIVIANO

La política de integración boliviana, como parte de la política exterior general, es de carácter estratégica pero simultáneamiente flexible, estratégica porque busca avanzar a formas de integración superior, su pretensión no es limitarse solamente a la constitución de zonas de libre comercio; sino establecer y consolidar las mismas para luego avanzar hacia la Unión Aduanera, con la aplicación de un arancel externo común a otros países, a un Mercado Común con la supresión de las restricciones y controles a la libre circulación de factores productivos, todo ello en proyección a una organización comunitaria superior, es decir la unión económica a través de la coordinación y aplicación concertada de políticas macroeconómicas a nivel regional y con carácter supranacional.

Asimismo es estratégica porque, en base a lo anterior busca una mejor y mayor inserción de su economía en el contexto internacional. Sin embargo, la política de integración es pragmática y flexible en el sentido, de que está participando en múltiples procesos de integración dada su ubicación geográfica vía la constitución de zonas de libre comercio, en acuerdos de alcance regional y parcial.

El pragmatismo y la flexibilidad de nuestra política de integración tiene un límite estratégico, caracterizado por la necesidad de que Bolivia participe de manera única y exclusiva en un solo proceso de integración en la medida que éste se halle, consolidado a un nivel mínimo de por lo menos de unión aduanera y mercado común, pues no es posible ni teórica ni operativamente participar simultáneamente en dos uniones aduaneras o mercados comunitarios incompatibles entre sí.

La actual política de integración boliviana ha priorizado la consolidación, la aceleración y la profundización del proceso andino.

Bolivia ha jugado un rol protagónico en las dos últimas reuniones de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, celebradas en Quito y Lima; primero reconociendo que el Perú no está actualmente en condiciones internas de participar en la nueva fase en la integración andina inscrita formalmente en el Acta de Barahona y operacionalizada en la última de Lima; segundo, una vez concedida la licencia temporal al Perú, procedimos a ejecutar las medidas más radicales, para que hasta el 31 de en enero de 1993, se consolide la primera zona de libre comercio total e irrestricta en el hemisferio, puesto que para esta fecha se eliminarán los aranceles en un 100% para el conjunto de productos del universo arancelario entre los cuatro países comprometidos; pero además se acordó eliminar hasta el 30 de septiembre de 1992, todos los productos consignados en la lista de excepciones que estaban sustrayendo a los principales productos comercializables del proceso de liberación , asimismo, hasta la misma fecha se dispuso la armonización de incentivos y la eliminación de subsidios que estaban afectando los términos en los que se dasarrollaba la competencia intrasubregional creando inaceptables inequidades competitivas.

A partir del 1ero. de noviembre del presente año se iniciará la adopción del Arancel Externo Común cuya aplicación total será consolidada al 31 de Diciembre de 1993.

El desarrollo descrito se refiere a la política de integración multilateral en el Grupo Andino; sin embargo, producto de los acuerdos tomados por la comisión del Acuerdo de Cartagena con relación al Perú; Bolivia fue el primer país andino en consolidar una zona de libre comercio bilateral, total, e inmediata con dicho país, hecho que será signado en los próximos días.

Pese a estos avances, la política de integración boliviana constatará el éxito o el fracaso del Grupo Andino; en la medida que por un lado la unión aduanera se establezca en los términos y plazos previstos; es decir una vez que se verifique un arancel externo común serio y consistente.

La política de integración boliviana no tendría sentido si se extendiera en una ilimitada profundización de una zona de libre comercio andina si esta no es embovedada por una unión aduanera y proyectada hacia un mercado común.

Dentro del contexto que el Pacto Andino otorga a sus países miembros para negociar acuerdos con países no andinos de ALADI; colectivamente se decidió, permitir un tratamiento excepcional con México, aspecto que la política de integración boliviana está efectivizando a través de la constitución de una zona de libre comercio a mediano plazo; en el transcurso de un mes aproximadamente se ha programado firmar uno de los Acuerdo de Libre Comercio más rápido y completo entre dos países latinoamericanos, siendo Bolivia el primer país andino y el segundo latinoamericano en efectivizar esta realidad con México.

Asimismo el Grupo Andino esta flexibilizando sus normas para estimular un mayor relacionamiento de sus países miembros con los países de ALADI.

Respecto a Chile la política de integración boliviana basada en posiciones claras de sus factores políticos, económicos e institucionales internos, es más impredecible limitándose a que posiblemente en el futuro se concrete una ampliación del Acuerdo de Alcance Parcial de 1983, tal vez agregando una nueva partida limitada de productos adicionales al espacio de comercio actualmente liberado. Estratégicamente y a largo plazo las políticas de integración de Chile y México no son similares a la política de integración boliviana, porque no tiene el horizonte de la Unión Aduanera y el Mercado Común; aspectos que son imprescindibles en las definiciones estratégicas del gobierno boliviano.

La política de integración boliviana otorga al MERCOSUR un alto valor estratégico; precisamente porque se observa en dicho naciente proceso de integración la perspectiva de consolidarse como una unión aduanera y un mercado común, rebasando las limitaciones de una simple zona de libre comercio.

Sin embargo, se reconoce que por las restricciones impuestas por el Artículo 20 del Tratado de Asunción y por la misma presencia activa boliviana en el Grupo Andino, se hace difícil que a corto plazo Bolivia se integre al MERCOSUR como miembro pleno.

Teniendo en cuenta que los procesos de integración hemisféricos son dinámicos, Bolivia no descarta que dependiendo de la evolución futura de los mismos, llegue un momento crucial donde aspire a convertirse en un miembro pleno del MERCOSUR, esta perspectiva depende de cómo se cumplan, tanto en el Grupo Andino como en el MERCOSUR los procesos estratégicos hacia las respectivas formas superiores de integración. En el futuro, el logro de la Unión Aduanera y del Mercado Común serán los elementos que definan si la participación de Bolivia en el MERCOSUR será orgánica y plena o sólo parcial.

Bajo estas premisas y dentro de este contexto claro y coherente, la política boliviana hacia MERCOSUR, plantea una estrategia de aproximación global y de relacionamiento privilegiado, en sus diferentes características institucionales, jurídicas, económicas, comerciales y finalmente procedimentales.

1. ESQUEMA DE APROXIMACION INSTITUCIONAL

En vista de que el MERCOSUR es hoy día un proceso, más que una estructura institucionalmente definida y conocida que en los próximos dos años el MERCOSUR definirá y establecerá su aparato institucional, se propone que en

este diseño se considere la existencia de los órganos ejecutivos y financieros preexistentes en la Cuenca del Plata, como una capacidad institucional ya instalada que debe tener conexión estructural y funcional con los nuevos órganos a ser creados en la subregión del Plata. Sería insostenible abalar la existencia de dos estructuras institucionales con muchos objetivos similares y otros complementarios que se hallen indebidamente superpuestos, duplicados e incurriendo en inaceptables paralelismos inconexos; por tanto, al reconocer que los objetivos del Tratado de Brasilia son similares y complementarios en algunos aspectos a los del Tratado de Asunción, se debe impulsar una política institucional subregional que logre la articulación en unos casos y la integración en otros de los órganos institucionales de cada uno de estos procesos, para lograr una creciente convergencia de los mismos. En este contexto será cada vez más difícil ignorar que instituciones pertenecientes al Tratado de la Cuenca del Plata, tales como FONPLATA, el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay-Paraná y el Comité Intergubernamental de la Cuenca del Plata se hallen desarticuladas de las futuras instituciones del MERCOSUR.

2. ESQUEMA DE APROXIMACION JURIDICA

Pese a las restricciones que impone el Artículo 20 del Tratado de Asunción y de la propia presencia de Bolivia en el Grupo Andino como miembro pleno, creemos necesario establecer un vínculo jurídico especial entre el MERCOSUR y Bolivia.

De la misma forma, no se puede continuar ignorando que Bolivia es el país miembro de la ALADI, que tiene mayores relaciones fronterizas, que registra el mayor flujo migratorio y que tiene profundas interrelaciones económicas y comerciales, además de una fuerte interinfluencia política con los países del MERCOSUR; es más, Bolivia tiene en el MERCOSUR a la única área económica a la que se halla fácticamente integrada tanto en lo físico como en lo energético.

Por tal situación creemos que la relación jurídica entre Bolivia y el MERCOSUR debe ser adecuada a las realidades fácticas descritas. No es posible continuar con este vacío jurídico en nuestras relaciones.

La policía de integración boliviana sostiene que es el momento adecuado para que, respetando la plena soberanía de los Estados, se avance hacia una relación especial para con Bolivia, frente a terceros y que dentro de la terminología de la teoría de la integración económica se la conoce como una «relación de status asociativo».

Este status asociativo, de alcance restringido a la esfera exclusivamente económica, comercial e institucional, intrínseco al proceso de integración, es el instrumento que modernamente los procesos de integración utilizan para privilegiar las relaciones con algunos países que sin ser parte plena de un proceso, sí se beneficien de relaciones preferenciales con el mismo. Actualmente la integración comparada nos demuestra que Turquía hoy tiene status asociativo con la Comunidad Europea. Asimismo, Suecia, Austria y Suiza gozan actualmente de una membrecía asociada a la Comunidad Europea y que posiblemente se conviertan hasta 1995 en miembros plenos. Hungría, Polonia y Checoslovaquia se encuentran actualmente en el mismo proceso.

Debemos toma en cuenta además que España, Portugal y Grecia tuvieron condición de miembros asociados antes de ingresar a la Comunidad Europea como miembros plenos.

El proceso destinado a consolidar un status asociativo entre MERCOSUR y Bolivia podrá iniciarse mediante la institucionalización de un mecanismo permanente de consulta como elemento de coordinación y seguimiento de las políticas económicas.

3. ESQUEMA DE APROXIMACION ECONOMICA

La aproximación de Bolivia hacia el MERCOSUR es básicamente económica; sin embargo, los flujos comerciales son de mayor significación que los flujos de capital y especificamente son mucho mayores que las inversiones entre nuestros países. Es un objetivo central de la política de aproximación boliviana hacia MERCOSUR el desarrollar una estrategia de integración industrial de corto plazo, basada en la acción indistinta tanto de empresas públicas como privadas; por tanto las negociaciones de complementación responderán a un esquema microindustrial, renunciando a establecer amplios y burocráticos programas de ámbito sectorial o multisectorial como en el pasado ha ocurrido con los procesos de integración que tuvieron un carácter dirigista.

En esta nueva estrategia de integración industrial Bolivia-MERCOSUR, además de aplicar programas de ámbito intrasectorial y empresarial, proponemos que los sectores públicos como ser los gobiernos centrales y regionales participen ya no solamente creando los marcos jurídicos estáticos tradicionales que luego teóricamente permitirían un eventual acercamiento de sectores privados; sin que el nuevo rol de los sectores públicos en el proceso de aproximación Bolivia-MERCOSUR, debe ser la adopción de posiciones más activas, dirigidas al fomento de la integración industrial haciendo uso del planteamiento estratégico y preparando perfiles de proyectos y proponiendo sus fuentes alternativas de financiamiento para que con base a este «paquete estratégico» se realicen reuniones sistemáticas de empresarios bolivianos con los empresarios del MERCOSUR.

Un tercer aspecto del esquema de aproximación económica entre Bolivia y MERCOSUR será el de concentrar la referida estrategia de integración microindustrial en zonas económicas fronterizas, que en los últimos años han presentado alto crecimiento económico. Es decir, se deben promover coinversiones entre empresas públicas y/o privadas en determinadas áreas que ofrezcan el potencial de convertirse en núcleos de crecimiento transfronterizos.

El incremento de las inversiones transfronterizas deberá producir el crecimiento del intercambio comercial genuino entre Bolivia y el MERCOSUR, lo cual requiere incrementar la integración física de Bolivia hacia el MERCOSUR y dentro de este esfuerzo se deben concretar el estudio, el financiamiento y la ejecución de proyectos específicos, como ser la rodavía Corumbá, Santa Cruz y el mejoramiento de la ferrovía que triangula Brasil, Bolivia y Argentina.

En el sector energético se espera la pronta concreción del Acuerdo suscrito entre Bolivia y Brasil para la venta de gas boliviano, así como el mantenimiento del Convenio de gas con Argentina.

En cuanto a las políticas macroeconómicas, Bolivia y MERCOSUR deberán realizar primero el seguimiento y la evaluación de las mismas; segundo, la coordinación y eventualmente la armonización de éstas.

4. ESQUEMA DE APROXIMACION COMERCIAL

Bolivia actualmente tiene suscritos acuerdos de alcance parcial y regional con todos los países miembros del MERCOSUR. Estos acuerdos presentan varios problemas: primero, al estar basados en nóminas limitadas de concesiones arancelarias, obstaculizan fuertemente la efectividad de los mismos, debido a que en dichas nóminas se halla consignada una gran cantidad de productos que no son efectivamente comercializados y a veces ni producidos. Por el contrario, sucede que éstas a veces no incorporan productos que sí forman parte creciente de los flujos comerciales reales.

Una segunda causa por la cual estos acuerdos no logran su objetivo de impulsar las corrientes comerciales radica en que los productos que a veces conforman la corriente central de dichos flujos no ingresen, precisamente por este motivo, a las nóminas de productos liberados.

La NAM con el Brasil ofreció un gran ejemplo de apertura comercial de este país en favor de Bolivia; sin embargo, en este acuerdo, al igual que en los otros, el ratio de utilización efectiva de ítems liberados no pasa del 10%.

La política de integración boliviana propone un giro radical en su relación comercial con el MERCOSUR, a partir del establecimiento de lo que técnicamente se conoce como Zona de Preferencia Comercial que tendrá las siguientes características:

a) Lograr un Acuerdo Comercial MERCOSUR-BOLIVIA global, en el cual los márgenes de preferencia se apliquen al universo arancelario sin ninguna excepción; obviamente teniendo en cuenta que estos márgenes preferenciales en ningun caso serán totales, por cuanto se trata precisamente de una zona de preferencia comercial y no de una zona de libre comercio.

b) Las concesiones preferenciales no se otorgarán por producto, lo que es lo mismo que decir mediante nóminas, tampoco se basarán en un proceso de desgravación automática y lineal, que incluya listas de excepciones y de desgravación inmediata con arancel cero; sino que estas concesiones serán otorgadas mediante mérgenes de preferencia arancelaria por sectores o grupos de productos que tengan las mismas o similares características. Bolivia solicita que estos nuevos mérgenes preferenciales lleguen a niveles que fluctúen entre 50 y 60%; mientras que en el caso boliviano, debido a su participación en la unión aduanera andina las preferencias a otorgarse no podrán exceder el 30%. Esta diferenciación en los porcentajes de los márgenes preferenciales no se debe a ningún trato preferencial que solicita Bolivia, sino al hecho de que en el proceso de integración andina ya existe el Arancel Externo Común, mientras que en el MERCOSUR éste recién será aplicado en el año 1995.

Las preferencias arancelarias otorgadas hasta la fecha por los países del MERCOSUR, que sobrepasan los porcentajes anteriormente mencionados, deberán ser consolidadas a nivel de todos los países miembros del MERCOSUR.

Finalmente, planteamos que la NAM otorgada por Brasil en favor a Bolivia sea adoptada por los demás países del MERCOSUR, logrando así el mismo grado de apertura hacia productos bolivianos.

Por su parte, Bolivia se compromete a extender, con base al principio de la cláusula de la nación más favorecida, las preferencias arancelarias otorgadas a cada país miembro del MERCOSUR para que éstas beneficien al MERCOSUR en su conjunto.

5. PROCEDIMIENTO DE APROXIMACION AL MERCOSUR

En primer lugar, Bolivia propone que en la próxima reunión de Presidentes del Grupo de Río se reúnan los cuatro Jefes de Estado del MERCOSUR con el Presidente boliviano, con la finalidad de definir un esquema institucional que

prevea reuniones periódicas entre los mismos.

Asimismo, con el objeto de viabilizar los esquemas de aproximación entre Bolivia y el MERCOSUR, se propone institucionalizar un Mecanismo Permanente de Consulta, que debería reunirse periòdicamente, con una frecuencia no menor a los 6 meses, el mismo que estaría integrado por los Coordinadores del MERCOSUR y la Subsecretaría de Integración y Política Multilateral del Gobierno boliviano.

La primera reunión debería efectivizarse hasta fines del presente año, en cuya oportunidad, a más tárdar, los países miembros del MERCOSUR presentarían las observaciones a esta propuesta.

Finalmente, Bolivia solicita la participación, en calidad de observador, en los diferentes Grupos Técnicos establecidos en el marco del Tratado de Asunción y que actualmente vienen desarrollando un trabajo técnico operativo.

ANEXO VII

CALENDÁRIO TENTATIVO DAS REUNIÕES DO MERCOSUL

SIGLA	NOME	DATA PROP.	CIDADE
CMC	CONSELHO MERCADO COMUM	18.12	COLÔNIA
GMC	COORD.NAC.COOPERAÇÃO PNUD	13.10-16.10	B. AIRES
GMC	GRUPO MERCADO COMUM	14-16.12	MONTEVIDÉU
RMEP	M.ECON.E PTE.BANCO CEN.	6.11	BRASIL
RME	MINISTRO DE EDUCAÇÃO	26-27.11	BRASÍLIA
RME	COMITÊ COORDENADOR	25-27.11	BRASÍLIA
SGT 1	ASSUNTOS COMERCIAIS	27-28.10	MONTEVIDÉU(1)
SGT 1	PRAT.DESL./NOMENCLATURA	DEZEMBRO	MONTEVIDÉU(1)
SGT 2	ASSUNTOS ADUANEIROS	16-18.11	MONTEVIDÉU(1)
SGT 3	NORMAS TÉCNICAS	30.11-4.12	MONTEVIDÉU(1)
SGT 4	POLÍTICA FISC. E MONET.	11-13.11	MONTEVIDÉU(1)
SGT 5	TRANSPORTE TERRESTRE	15-16.10 22-23.10(P)	ASSUNÇÃO ASSUNÇÃO
SGT 6	TRANSPORTE MARÍTIMO	14-15.10 22-23.10(P)	ASSUNÇÃO ASSUNÇÃO
SGT 6	COM.TRANS.MULTIMODAL	7-8.12 (P)	MONTEVIDÉU(1)
SGT 7	POLÍTICA INDUSTRIAL	25-27.11	BUENOS AIRES
SGT 8	POLÍTICA AGRÍCOLA	25-27.11	MONTEVIDÉU(1)
SGT 8	AGROQUÍMICO	28-29.10	ASSUNÇÃO
SGT 8	COMISSÃO AÇÚCAR-ÁLCOOL	14.10	BUENOS AIRES
SGT 8	POLÍTICA AGRÍCOLA	9-11.12	MONTEVIDÉU(1)
SGT 9	POLÍTICA ENERGÉTICA	1-3.12	RIO DE JANEIRO
SGT 9	REUNIÃO RAC.QUAL.E PROD.	15.11 A 1.12	FOZ DO IGUAÇU

SGT 9	REUNIÃO POL.ENER. GAS NATURAL	16-18.12	MONTEVIDÉU(3)
SGT 9	INCID. ENERG. SET. PROD. SEL.	PRINC.OUTUBRO	SÃO PAULO
SGT 10	COORD.POLÍTICAS MACROECONÔMICAS	28-29/10	MONTEVIDÉU(1)
SGT 10	COORD.POLÍTICAS MACROECONÔMICAS	23-27.11	MONTEVIDÉU(1)
SGT 10	SERVIÇOS	(A)	(A)
SGT 10	DEFESA DA CONCORRÊNCIA	(A)	ASSUNÇÃO
SGT 11	ASSUNTOS TRAB.	22-23/10	ASSUNÇÃO
SGT 11	COMISSÃO 1	20-22/10	ASSUNÇÃO
SGT 11	COMISSÕES 4-8	20-21.10	ASSUNÇÃO
SGT 11	COMISSÃO 7	13-14.10	ASSUNÇÃO
RE	TURISMO	8-9.10	RECIFE
RE	CIÊNCIA E TECNOLOGIA	OUTUBRO(A)	BRASIL(A)
RE	MEIO AMBIENTE	(A)	(A)

SEMINÁRIOS

SGT 7	SEMINÁRIO ZONAS FRANCAS	20-23.10	MANAUS
SGT 7	III SEMINÁRIO EMPRES.	2-6.11	BUENOS AIRES
SGT 8	IX SEMINÁRIO AGROIND.	13-16.10	BUENOS AIRES(2)
SGT 8	OLEAGIN.(GRÃO E SUBPROD)	13.10	BUENOS AIRES(2)
SGT 8	ALHO-CEBOLA(FRES.E INDUST)	13.10	BUENOS AIRES(2)
SGT 8	LÁCTEOS	14.10	BUENOS AIRES(2)
SGT 8	BATATA(FRES. E INDUST.)	14.10	BUENOS AIRES(2)
SGT 8	TRIGO-FARINHA-GELATINAS	15.10	BUENOS AIRES(2)
SGT 8	TOMATE (FRES. E INDUST.)	15.10	BUENOS AIRES(2)

SGT 8	CEVADA (GRAND E SUBPROD.)	16.10	BUENOS AIRES(2)
SGT 8	AVEIA(GRAND E SUBPROD.)	16.10	BUENOS AIRES(2)
SGT 8	X SEMINÁRIO AGROIND.	23-25.11	MONTEVIDÉU(1)
SGT 8	SEMINÁRIO BEBIDAS ALCOÓLICAS	23.11	MONTEVIDÉU(1)
SGT 8	SEMINÁRIO FLORESTAL	24.11	MONTEVIDÉU(1)
SGT 11	SEMINÁRIO EMPREGO	19-20.10	ASSUNÇÃO.

FONTE:
(1) SECRETARIA ADMINISTRATIVA DO GMC (RINCON 575,12º AND.)
(2) PALÁCIO SÃO MARTIN (ARENALE 761)
(3) ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO (ALADI) (CEBOLLATI, 1461)
(A) A DETERMINAR
(P) PROPOSTA URUGUAI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial

Concedida 10/9/1992
222.986: Lord Molyneux — 236.382: Quantic — 238.911: Serepens — 239.915: V & F — 242.541: Yol — 242.769: Steel Shank — 243.795: Poly Kur Ultra Care — 243.899: Setubal — 244.180: Universidad Internacional S.E.K. - 244.181: Colegio Internacional S.E.K. — 244.182: Master — 244.304: Fosamax — 244.486: Summer — 245.960: Madercoll Plus — 246.238: Peddies — 247.026: Cinur Films — 247.830: Didi Seven — 248.176: Nectoral — 248.327: Otocalmin — 248.350: Amitie — 248.554: Grant — 248.648: Duraliner — 249.043: Favax — 249.044: Faxdur — 249.909: Mercur — 249.930: Silent Gliss — 250.611: Polimem — 250.716: Only — 250.975: Granja La Familia — 251.166: Urumex Comercio Internacional — 252.521: Aleluia — 252.532: Plenty Line — 252.544: Munoloc — 252.555: Capellini — 252.572: Mou Milk — 252.574: Relpas's —252.575: Navy — 252.576: F S — 252.577: Cristina — 252.578: Pacheco — 252.583: Ufficio — 252.588: Upsonic — 252.589: Gina — 253.258: Covetro — 253.331: Kyolic — 253.334: Prilace — 253.335: Trialix — 253.340: Musto — 253.478: Jackson — 253.479 — 253.480: Flexgrip Plus — 253.484: Combo — 253.485: Twin Pack — 253.489: Tepesa — 253.491: Eureka — 253.767: Skin Science Davidoff — 253.785: Powter & Kogand — 253.786: Dazey — 253.788: Xindolele — 253.789: Moranguete — 253.791: Nony — 253.792: Ventilux — 254.019: Norica — 254.040: Medex — 254.045: Indigo — 254.046: Crimson — 254.054: Is — 254.058: Burris — 254.059: Sako — 254.060: Hornady — 254.062: Eaw — 254.063: Sarrasqueta — 254.064: Maglite — 254.065: Glock — 254.066: Bianchi — 254.069: La Carreta — 254.088: Markies — 254.089: Schmako — 254.100: Crazy Horse — 254.103: Earease — 254.136: Vulcafilm — 254.141: Vulcaflan — 254.142: Vulcabrilho — 254.162: Oldsmobile — 254.164: Jump — 254.166: Terbrim — 254.167: Radiosol — 254.169: Dufil — 254.171: Kona Yack's.

Concedida 11/9/1992
243.215: Modernal.

Concedida 18/9/1992 — 236.549: Dermocutan — 239.966: Puesta al día Westec — 240.189: Caita — 242.488: A Atlas — 247.358: Forsa Top — 252.269: Popotitos — 252.620: Tingilack — 252.621: Sayerpiso — 252.622: Sayerdur — 252.623: Sayerstuck — 252.624: Sayermar — 252.626: Explosión — 252.631: Unicom — 252.634: Evelyn — 252.636: Frameport — 252.637: J. Crew — 252.642: Orient — 252.644: F. Funai — 252.705: Faygo — 253.300: Alcacetyl — 253.314: Orientur — 253.337: Reclin — 253.350: X/Open — 253.351: X — 253.352: Iwka — 253.355: Bless — 253.394: Monterrey — 253.399: Naturafos — 254.013: Bergmann — 254.017: Reko — 254.028: Tash de Nuvo — 254.035: América Indígena — 254.036: QSS-Micro — 254.039: Provigor de Medex — 254.104: Sunspots — 254.110: Rheocyclan — 254.111: Marina FM — 254.114: Queluz — 254.116: Infotrade — 254.117: I.T.L. — 254.126: Akesse — 254.127: Fango Aslánico — 254.131: Vulcanapa — 254.133: Fita Toi — 254.188: Ascriptine — 254.190: Pedel — 254.191: Vitrimix — 254.192: Vaminolac — 255.052: Handing.

Concedida 21/9/1992 — 246.850: Robinson Crusoe.

Concedida 22/9/1992 — 254.214: Flexidur-A.T.

Concedida 25/9/1992 — 222.127: Diadora — 236.891: Facilina — 239.816: Cuatro por Seis — 241.318: Pal Zileri — 241.595: G.N.V. — 246.858 — 250.555: Pisco Control — 251.274: Hospital Clínica Veterinária San Bernardo — 251.776: Cefiplus — 251.905: Prograf — 251.970: Kernis — 252.191: Jencraft — 252.193: Virtual — 252.195: Caroni — 252.300: Cook King — 252.431: Lancetti — 252.432: Por Primera Vez — 252.617: Sintelack — 252.618: Finest — 252.619: Poliusmalte — 252.654: Kaos By Andy Jones — 252.662: Alcasa Foil — 253.356: Andre — 253.357: Chateau Margaux — 253.358: Leuci — 253.359: Mercedes — 253.377: Nestogeno — 253.709: Dynatron/Bondo — 253.716: Panzometro — 253.719: Cidezyme — 253.723: Prolipase — 253.724: Odyssey — 253.735: Furolien — 253.737: Calidad/ Muller/Tecnología — 253.738: Martínez — 253.751: Levitator — 253.753: Doribon — 253.755: Sandy Beach — 253.756: Kamikaze — 253.758: Datasound — 254.134: Leser — 254.135: Vinipack — 254.138: Perolayne — 254.139: Vulkron — 254.140: Aplic — 254.143: Prince — 254.228: Jalite — 254.229: Vyba — 254.232: Agrotec — 254.233: Agroflex — 254.234: Agrotag — 254.240: Vetcross — 254.286: Brtka Abtomat — 254.287: Wallerius — 254.288: Cateye — 254.290: Flexit — 254.296: Lyon Cambio & Turismo —

254.297: Northlands

Abandonada 18/9/1992 — 252.702: Sioux — 252.704: Wildwood — 252.709: Graf's.

Abandonada 21/9/1992 — 252.700: Canfield's.

Abandonada 24/9/1992 — 236.069: Suvalan — 248.204: Don Caruncho Herboristería.

Abandonada 29/9/1992 — 233.958: Jean Larrot — 239.994: Isotipo Doble E-Ciecc-Centro Nacional de Estudios de Ciencia de la Comunicación — 249.718: Noh — 251.639: Eurocable Uruguay — 251.640: General Cable Uruguay — 251.641: Heating System — 251.642: Eurocable Uruguay Heating System — 251.643: Losa Radiante Heating System — 252.513: Televisa.

Abandonada 2/10/1992 — 242.011: Portotécnica.

Concedida 22/9/1992 — 224.783: Spring Morning — 224.875: Ergon Dental.

Concedida 2/10/1992 — 242.942: Fono Pizza.

Denegada 22/9/1992 — 226.747: Imetec — 237.408: Link.

Concedida 31/7/1992 — 188.013.

Concedida 3/8/1992 — 251.728: Cerros Azules.

Concedida 11/8/1992 — 243.322: Funsa 4WD.

Concedida 12/8/1992 — 242.918: Snap — 243.506: Lanvin.

Concedida 14/8/1992 — 215.898: Olympia — 234.696: Pert Plus — 240.584: Uvical — 240.842: Kid Cool — 241.023: Magic Color Cloth — 241.366: The Sea-Band — 241.393: Hoko — 242.082: Tenerezza — 242.348: Facet — 242.962: Hans Holf — 243.166: Bandiditos — 243.178: Itagres — 243.188: Elida -Pond's — 243.189: Elida-Pond's — 243.191: Fontana — 243.662: Mambo — 243.695: Paxony — 244.936: Infants Anklet — 245.072: Herholdt — 245.073: Lemag — 245.074: Ravioli — 245.293: Parker — 245.334: Font Bella — 246.142: Arzak — 246.685: Super Cosmic — 246.992: Bic Brite Liner — 247.159: Wagner — 247.325: K — 248.406: Colormates — 248.646: All Star — 248.647: Duratrunk — 248.649: Rubber Queen — 249.143: Real — 249.372: Irlemp — 249.532:Chemcard Systems — 250.253: Mill's — 250.301: Xuxa — 250.337: Gelifundol — 250.500: Neumonid — 250.516: Rodamientos — 250.517: Ralcos — 250.518: Larrique Mautone Ltda. — 250.519: Unicornio — 250.522: San Luis Nestle — 250.569: Briano Propiedades — 250.596: Calidad Controlada — 250.792: Suprabond — 250.888: Dove — 250.966: Planensat — 251.192: Spectrum Toric — 251.238: Vahotermol — 251.358: Supereco — 251.425: Azul Inmobiliaria — 251.458: Divina Decadencia — 251.517: Estilo Campo — 251.537: Patyviena — 251.749: Klay — 251.838: Sapolan Ferrini — 251.918: Fran Wilson — 251.920: Mercedes Benz — 251.926: Apiani — 251.934: Dinastia — 251.956: Balizza — 251.983: Baoyinte — 251.990: Dorothy — 251.997: Steinbock — 252.101: Wirsbo — 252.104: Ecotube — 252.107: Retube — 252.111: Tultex — 252.112: Maximum Sweats — 252.114: Coyote — 252.142: Tecnoroof — 252.149: Stone Design — 252.171 — 252.173: Spendid — 252.177: Avante — 252.179: Turbion — 252.182: Civa — 252.184: Gasli — 252.185: Hankison — 252.186: Red-Max — 252.187: Wolf Linde — 252.199: Centromar — 252.233: Recoleta — 252.237: Rosafe — 252.239: Ulti Mat — 252.241: Yacanto — 252.242: Tute — 252.243: Demitia — 252.247: Calibrada — 252.255: Dri Dek — 252.256: Force 10 — 252.257: Tres Cruces — 252.258: Real Tres Cruces — 252.268: All Soft — 252.270: Zapp's — 252.286: Burnet — 252.288: S Y G — 252.289: Guía de los Novios — 252.291: Mazet — 252.293: Iwka — 252.404: Edisfar — 252.416: Oasis — 252.417: Feijoada — 252.421: Tecmolin — 252.424: Treve — 252.425: Cruz Alta — 252.427: Etcetera — 252.438: Cuti-Resist — 252.440: Luminissime — 252.443: Inverness — 252.462: Black & White — 252.463: Voigtlander — 252.468: Eurolock — 252.469: Kroma — 252.470: Jupiter — 252.471: Portas Hermanos — 252.482: Lefersa — 252.485: PMU — 252.486: Inte — 252.487: Pharma-Data — 252.488: Doctormark — 252.497: Zingara Dancing — 252.726: ISM Bepo — 252.727: Coverene — 252.730: Conrad Hotels — 252.731: Rolodex — 252.732: Santa Rita — 252.733: ASR — 252.738: Chokito — 252.739: Pugliese — 252.746: Pentech — 252.748: Grace — 252.750: Emulzint — 252.751 — 252.780: Mirale — 252.783: Urso — 252.784: Tenaz — 252.785: Pirahy — 252.787: Gokilaht — 252.789: Mst Marianne — 252.860: Pampet — 252.861: Pet Shop — 252.867: Pio Lindo — 252.870: Reebok — 252.873: Charge — 252.874: Smash — 252.894: Racarde — 252.899: Flunitec — 253.001: Flamante — 253.003: Pasaporte de Seguridad — 253.050: Sublime de Jean Patou — 253.059: Pimpernel — 253.060: Multiways — 253.061: Research International — 253.063: Neutrex — 253.064: Wandacar — 253.065: Marveliz — 253.066: Wandalac — 253.067: Alumilack — 253.068: Marveline — 253.083: Farlin — 253.084: Fitwit — 253.091: Piano — 253.093: Clemente Jacques — 253.095: Open Calc — 253.402: Invicta — 253.420: Hw Hi Watt.

Concedida 20/8/1992 — 240.197: Arco Iris — 240.198: Servicio Sihta — 240.511:Jean Les Pins — 240.870: Jack y Cía. S.A. — 242.369: Mini Blu — 242.497: Crown Skin — 245.387: Tintin — 245.486: Y & M Marine — 245.771: Seisa — 246.394: Nueva Era — 246.927: Acqua Naut — 246.982: Coconut fresh — 248.177: Case Logic — 249.542: John L. Cook New Republic — 250.498: Termyl — 250.499: Aeronid — 250.573: Bancroft — 250.699 — 250.776: Bertrand — 250.781: Maltarina — 251.168: Neo Pel — 251.213: Actibrush — 251.241: Colgate Actibrush — 251.272: Killing — 251.328 — 251.329: Mammas & Pappas — 251.352: Mcl Systems L.C. — 251.474: Sonavox — 251.511: Inmortal — 251.561: BIT — 251.564: Bulthaup — 251.584: Tamarind — 251.648: Il Riccio — 251.683: San Antonio Spurs — 251.697: Detroit Pistons — 251.728: Cerros Azules - 252-272: Because — 253.013: Moncut — 253.015: Lederle — 253.016: Venteze — 253.018: Daktozin — 253.019: Expediciones Cruz del Sur — 253.019: Expediciones Cruz del Sur — 253.020 — 253.021 — 253.022: Rockport — 253.023: Mallinckrodt Medical — 253.024: Boat Works — 253.025: Fleet Street — 253.026: Olmifon — 253.027: Gallo — 253.028: Tino — 253.030: Mus & K — 253.031: Teva — 253.032: Invicta — 253.033: Agua de Cheiro — 253.036: Wham! — 253.042: A-Sistema de Aspiración Central — 253.044: Tala — 253.086: Alnega — 253.088: Bom Jesus — 253.089: Latoya — 253.432: Tampax — 253.433: Typpa's — 253.439: Lovingtouch — 253.440: Esabecar — 253.441: O.R.S.A.N. — 253.444: Rekovinil — 253.461: Luna — 253.464: Tritubo — 253.465: Lamett — 253.466: Kia — 253.467: Charter — 253.474: Ducal — 253.476: Cabitur.

Concedida 21/8/1992 — 240.418: Fericota — 241.556: Mainland - 243.079: Giancarlo Ripa Paoletti — 243.745: Succes — 246.614: Towers — 247.636: Centro Educacional de Informática Superior (C.E.I.S.) — 248.075: Etona — 249.316: Chocony — 249.643: Gatorfoam — 249.665: L'Etoile — 250.105: Aja — 250.969: U T L — 252.205: El Banco Purasangre — 252.206: Magestic — 252.207: Duval — 252.209: Parquetina — 252.213: Medical Mag — 252.219: Vulketan — 252.221: Moldymas — 252.223: Igema — 252.230: Lors — 252.231: Trigoro — 252.394: Manley's — 252.395: Manley's — 252.396: Manley's — 252.754: Laguna — 252.761: Pasaporte — 252.762: Acuvue — 252.765: Eurotech — 252.766: Team 14 — 252.778: Retacnyl — 252.791: Maxipedic — 252.794: Naturelle — 252.795: Orion — 252.796: Vapio — 252.797: Sarnol — 252.798: Imigran — 252.803: Gural — 252.812: Segasonic — 252.813 — 252.818: Yukoh Family Fun Games — 252.819: Kholstyler — 252.822: Freshclor — 252.823: Clorobac — 252.829: Multiblu — 252.833: PM Pietro Motta — 252.837: Danubio — 252.850: Tech América — 252.855: Publiticket.

Concedida 28/8/1992 — 222.908: Dilait — 222.913: Saab — 222.914: Saab Scania — 222.984: Gillette Sensor.

Montevideo, 24 de abril de 1992

PRIMARIAS

Concedida: 2/08/1991 — 209.412: Bambi
Concedida: 21/08/1991 — 221.699: Salto
Concedida: 28/08/1991 — 220.306: Tenstaten
Concedida: 20/09/1991 — 219.284: Bolet S.R.L.
Concedida: 1/10/1991 — 223.395: Black Flag Roach Ender
Concedida: 17/10 /1991- 227.653 : Perestroika
Concedida: 16/03/1992 — 224.456: Venado Samco
Denegada: 12/12/1990 — 217.569: Baligrip
Denegada: 22/05/19901— 214.726: Neil Pryde Sails
Denegada: 31/07/1991 — 214.306: Vincadef
Denegada: 14/08/1991 — 229.945: Catamarán
Denegada: 20/08/1991 — 225.500: Buena Honda Home Video
Concedida: 2/08/1991 — 210.471: Oki
Concedida: 9/09/1991 — 216.428: Coversyl
Concedida: 20/09/1991 — 219.429: Display
Concedida: 17/10/1991 — 213.191: Bizcotita — 218.338: Quinta Avenida
Concedida: 21/10/1991 — 211.799: Belami
Concedida: 24/10/1991— 220.563: Protefix
Concedida: 25/10/1991 — 223.135: Amnero
Concedida: 19/12/1991- 226.840: Suaveandar
Concedida: 16/01/1992 — 229.960:
Concedida: 21/01/1992 — 222.072: Safari
Concedida: 24/01/1992 — 222.240: Atlántico — 222.721: La Croix
Desistida: 4/04/1989: 207.039: Flexa
Desistida: 24/01/1992: 227.780: Paranox

AVISOS PUBLICADOS

23697

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

GONZALO CAZILO o CASULO GUADALUPE y de GONZALO IGNACIO FLORO CAZULO PINTOS, (Ficha F 543/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43067 Nov 30- v Dic 11

DE DECIMOCTAVO TURNO

ARSEN DAIAN EKIMIAN, (Ficha A/215/83).
Montevideo, 9 de mayo de 1983.
Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 41645 Nov 30- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA HORTENCIA MENENDEZ y PABLO LIBERATO MELO ARRUA, (Ficha 494/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43076 Nov 30- v Dic 11

RAMON ALVEZ, (Ficha S/459/92).
Montevideo, 21 de octubre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43273 Nov 30- v Dic 11

MARINA AMABELE DEVINCENZI, (Ficha S/433/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43343 Nov 30- v Dic 11

ROUGER CARLOS INZETTA COGO, (Ficha S 526/92).
Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43461 Nov 25- v Dic 08

WASHINGTON MELOGNO CORREA, (Ficha S 473/92).
Montevideo, 4 de noviembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43520 Nov 26- v Dic 09

ARCANGELA YUNTI O IUNTI CATALDO, (Ficha S 503/92).
Montevideo, 4 de noviembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43655 Nov 26- v Dic 09

KARL ALBERT ERIK O ERICH REINIGER JANKOWSKY, (Ficha S 499/92).
Montevideo, 4 de noviembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43665 Nov 26- v Dic 09

RAMON SATURNINO ALVAREZ DA SILVA, (Ficha S/204/92).
Montevideo, 17 de noviembre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43766 Nov 27- v Dic 10

PEDRO GUERRERO VIÑAS, (Ficha S 442/92).
Montevideo, 21 de octubre de 1992.
Silvya Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43879 Nov 30- v Dic 11

RUPERTO CURBELO, (Ficha S 461/92).
Montevideo, 22 de octubre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44364 Dic 01- v Dic 14

PAULA DELICIA KORAZAN O CRAZINI O CORAZANI ROMERO, (Ficha S 507/92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44419 Dic 01- v Dic 14

PAULA DELICIA KORAZAN o CORAZANI o CARAZANI ROMERO, (Ficha S 507/92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44419 Dic 07- v Dic 18

HECTOR BERDIÑA LOPEZ, (Ficha S-523/92).
Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44692 Dic 04- v Dic 17

SEGUNDO TURNO

NATALEVICH JACOBO DANIEL C / BRANDER RAQUEL, (Ficha D 336/92).
Montevideo, 27 de agosto de 1992.
Esc Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) N$ 176.000,00 20/pub 40921 Nov 11- v Dic 08

ENRIQUE MATTURRO CHESSIO, (Ficha S/381/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992..
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto..
01) N$ 70.400,00 20/pub 42724 Nov 23- v Dic 18

ENRIQUE AGRASO POUSO, (Ficha S/366/92).
Montevideo, 14 de octubre de 1992..
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 20/pub 42854 Nov 23- v Dic 18

WINSTON JORGE LARRIONDA CARLI, (Ficha S/225/92).
Montevideo, 5 de junio de 1992..
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 20/pub 42858 Nov 23- v Dic 18

OSCAR BELTRAN DODERA LUSCHER, (Ficha S/477/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43934 Nov 30- v Dic 11

ROGELIA WENCESLADA IRIARTE FERNANDEZ, (Ficha S/443/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44089 Nov 30- v Dic 11

JUANA MARIA ARDUIN NEGRIN Y HELDA DORIS ROLAND ARDUIN, (Ficha B 249/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Esc. Fabina Turra, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44228 Dic 01- v Dic 14

TERESA O TAUBE RABINOVICH GUILGURIN, (Ficha S 439/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44486 Dic 03- v Dic 16

DELPIRIO FRANCISCO VILCHE AMBROIS, (Ficha S 400/92).
Montevideo, 13 de noviembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44571 Dic 03- v Dic 16

MARIA LUISA LAMIQUE ó LAMIKE, (Ficha S/502/92).
Montevideo, 23 de noviembre de 1992.

Esc. Orosmon Gianero Demarca, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44688 Dic 04- v Dic 17

ROSA SPOSITO, (Ficha S/469/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44694 Dic 04- v Dic 17

HUBERFIL ANDRES PARMA COPELLO, (Ficha S 485/92).
Montevideo, 13 de noviembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44858 Dic 07- v Dic 18

TERCER TURNO

LUIS BLAIVAS o BLAIBAS o BLAIDAS o BLEIVAS o BLEIVAR VIVIER o VINER, (Ficha F. 389/92).
Montevideo, 15 de setiembre de 1992.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 35885 Nov 26- v Dic 09

MANUEL TORRES BLANCO, (Ficha S/440/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 42760 Nov 30- v Dic 11

ANSELMO FERNANDEZ GARCIA y CARMEN PERALBA GIRALDEZ DE FERNANDEZ, (Ficha 458/92).
Montevideo, noviembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43534 Dic 04- v Dic 17

TIMOTEO CRISTOBAL VALDES RODRIGUEZ, (Ficha 453/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44343 Dic 01- v Dic 14

CANDIDO REBOLEDO COLLAZO O CANDIDO ROBOREDO COLLAZO Y AURORA RODRIGUEZ COUCE O COUSE, (Ficha F 474/92).
Montevideo, 30 de octubre de 1992.
Niní Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44422 Dic 01- v Dic 14

RAMONA MENCHACA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, (Ficha 414/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44566 Dic 03- v Dic 16

ORLANDO RECURT CORREA, (Ficha F 480/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44567 Dic 03- v Dic 16

PEDRO RICHARD CAMI y CARLOS ó CARLOS POLICARPO, RICHARD VIGLIONE y SOFIA CAMI ó CAMY ó CANU ZAZPER ó ZASPE, (Ficha F/509/92).
Montevideo, 19 de noviembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44747 Dic 04- v Dic 17

PAULINO LEANDRO RUIZ LOMBARDO, (Ficha 534/92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44781 Dic 07- v Dic 18

CASTO GUZMAN GUTIERREZ MAGARIÑOS, (Ficha 518/92).
Montevideo, 27 noviembre de 1992.
Niní D. Gorreta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44851 Dic 07- v Dic 18

DOMINGO OLIVERA CARDOZO, (Ficha 514/92).
Montevideo, noviembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44852 Dic 07- v Dic 18

CUARTO TURNO

MARIA CELIA RONZONI o MARIA CELIA RONZONI DE SZOMBATI, (Ficha a/518/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992..
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta..
01) N$ 88.000,00 20/pub 42733 Nov 23- v Dic 18

JOSE MARIA FAJARDO ROQUERO, (Ficha A/528/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992..
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 20/pub 42861 Nov 23- v Dic 18

ANGELA LOVERIER DE CIANCI Y DE JOSE O GIUSEPPE DELFINO CIANCI DARE, (Ficha A/505/92).
Montevideo, 3 de noviembre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 88.000,00 20/pub 42864 Nov 23- v Dic 18

CARMEN BRUNO ROBERTO DE RUGGIERO, (Ficha A/238/92).
Montevideo, 3 de junio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43357 Nov 30- v Dic 11

CONSTANCIA MARIA MALVAREZ SANTIAGO, (Ficha A/498/92).
Montevideo, 3 de noviembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43776 Nov 27- v Dic 10

SAUL SERVANDO MARIA IRURETA DUBOIS y de MARIA ELENA SARALEGUI ARRATE, (Ficha A/545/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43963 Nov 30- v Dic 11

MANUEL ESTEBAN COSTAS BUFFA, (Ficha A/548/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Adriana C. Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43964 Nov 30- v Dic 11

MARIA DEL LUJAN ALORI OYENARD, (Ficha A/491/92).
Montevideo, 21 de octubre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

01) N$ 84.000,00 10/pub 43973 Nov 30- v Dic 11

MIGUEL FERREYRA, (Ficha A/385/92).
Montevideo, 10 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44013 Nov 30- v Dic 11

EMA CARMEN GIACOBBE SANGUINETTI, (Ficha A 546/92).
Montevideo, 17 de noviembre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44338 Dic 01- v Dic 14

JUAN PEDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha A 550/92).
Montevideo, 19 de noviembre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44363 Dic 01- v Dic 14

EULALIO TOMAS PEREZ AFONZO ó ALFONSO ó ALONZO, (Ficha A/563/92).
Montevideo, 30 de noviembre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44741 Dic 04- v Dic 17

ELIZABETH MARIA, ACOSTA y LARA TRABUCATI y JORGE WASHINGTON HILL, (Ficha A/483/92).
Montevideo, 6 de noviembre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44749 Dic 04- v Dic 17

ERNESTO ALEJANDRO PELUFFO MUJICA, (Ficha A/506/92).
Montevideo, 30 de octubre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44911 Dic 07- v Dic 18

QUINTO TURNO

ALFREDO ZARZA AREOSA, (Ficha 286/92).
Montevideo, 17 de agosto de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43227 Nov 30- v Dic 11

JORGE ROSENBAUM MULLER, (Ficha 558/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43335 Dic 03- v Dic 16

MARIA OTILIA ACHERITO GARAY ITURBURO, (Ficha F 525/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43518 Nov 26- v Dic 09

SBURLATI FATIGATTI O FATTIGATI DINORAH, (Ficha Z 412/92).
Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43661 Nov 26- v Dic 09

AMANDA Y EMILIA ESTERO SANCHEZ, (Ficha 537/92).
Montevideo, 13 de noviembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43663 Nov 26- v Dic 09

JUAN CARLOS SILVERA MODERNEL, (Ficha Z/444/92).
Montevideo, 23 de setiembre de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43767 Nov 27- v Dic 10

MARIO GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha 429/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43769 Nov 27- v Dic 10

JOSE MARIA ANDRADE GARCIA, (Ficha 561/92).
Montevideo, 19 de noviembre de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43822 Nov 30- v Dic 11

MARIANO OLIVER INDA, (Ficha 552/92).
Montevideo, 13 de noviembre de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43957 Nov 30- v Dic 11

JOSE PEDRO FUENTES PENA, (Ficha F 550/92).
Montevideo, 17 de noviembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44500 Dic 03- v Dic 16

MABEL PORTILLO CHAVES, (Ficha Z 459/92).
Montevideo, 21 de octubre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44699 Dic 04- v Dic 17

DORILA SAN MARTIN, (Ficha Z 311/92).
Montevideo, de octubre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44700 Dic 04- v Dic 17

SEXTO TURNO

ELGIRAS o ELGIRDAS URBANAITE o URBANAS o ELGIRAS RASCIUS URBANAITE, (Ficha 525/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 42800 Nov 30- v Dic 11

JESUS GREGORIO PEREIRA DIAZ y YENI o IENI SANCHEZ o SANCHEZ COSTA o SANCHEZ DE PEREIRA, (Ficha 332/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43481 Nov 25- v Dic 08

EDUARDO CARBALLEIRA PENA Y CONSUELO RUIZ RUIZ, (Ficha 388/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 105.000,00 10/pub 43657 Nov 26- v Dic 09

ENRIQUE VAZQUEZ GOMEZ, (Ficha 553/92).
Montevideo, 19 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43777 Nov 27- v Dic 10

MARIA ALICIA GUEDES DE LOPEZ O GUEDES SILVEIRA, (Ficha 539/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43882 Nov 30- v Dic 11

MANUEL LORENZO MATEUS FIRPO, (Ficha 514/

92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43933 Nov 30- v Dic 11

PETRONA OLAZABAL CALLERIZA, (Ficha 474/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43978 Nov 30- v Dic 11

AMERICO ROLANDO CASTRO o CASTRO AGNESE.
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44064 Nov 30- v Dic 11

JOSE OSVALDO SOSA MENDY, (Ficha 529/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Esc. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44340 Dic 01- v Dic 14

JOSE LUIS BARREIRA GONZALEZ, (Ficha 503/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44423 Dic 01- v Dic 14

AMERICA SUAREZ BARRIOS DE GOMEZ Y ARTURO MARIA GOMEZ LAGES, (Ficha 518/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44563 Dic 03- v Dic 16

ELSA VIGO RODRIGUEZ, (Ficha 535/92).
Montevideo, 19 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44790 Dic 07- v Dic 18

PEDRO ANTONIO TRIAS RODRIGUEZ, (Ficha 482/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44888 Dic 07- v Dic 18

SEPTIMO TURNO

JUAN JOSE DOMINGUEZ ETCHEMENDY, (Ficha S/413/92).
Montevideo, 16 de octubre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 20/pub 43222 Nov 23- v Dic 18

CASTRILLON CARBAJAL JOSE, (Ficha S/472/92).
Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 20/pub 43226 Nov 23- v Dic 18

ISRAEL CORREA VERA, (Ficha S 469/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43516 Nov 26- v Dic 09

ERLINDA ROSA PACILIO ARCIERI, JUAN ALBERTO PACILIO ALCIERI PABLO PACILIO O PACIGLIO ARCIERI, SAVERINO PACIGLIO o PACCIGLIO o PACILIO ARCIERI, MARIA ANTONIA PACILIO ARCIERI y LUIS ALBERTO PACILIO ARCIERI, (Ficha S 511/92).
Montevideo, 20 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 105.000,00 10/pub 43875 Nov 30- v Dic 11

ANGEL RAMIRO GOMEZ QUEIROS Y BLANCA NIEVE BAGU ODELLA, (Ficha S 359/92).
Montevideo, 6 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43878 Nov 30- v Dic 11

OLGA JUANA PUCCI DURA, (Ficha S/414/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43954 Nov 30- v Dic 11

EDUARDO ANTONIO ROMANO ALONZO, (Ficha 368/92).
Montevideo, 28 de octubre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43955 Nov 30- v Dic 11

AMARANTO BENITO URRUTIA MENDEZ o AMARANTO BENITO URRUTIA, (Ficha S/576/86).
Montevideo, 8 de diciembre de 1986.
Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43980 Nov 30- v Dic 11

ANGEL LUIS PASCUALI o PASQUALI FEDERICI, (Ficha 489/92).
Montevideo, 23 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44082 Dic 07- v Dic 18

CARLOS ANTONIO NOELL COWAN, (Ficha S 550/92).
Montevideo, 17 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44501 Dic 03- v Dic 16

RAFAEL KURLAT, (Ficha S 473/92).
Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44559 Dic 03- v Dic 16

RAQUEL MARIA SECCO GARCIA, (Ficha S 514/92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44560 Dic 03- v Dic 16

MARIA GUERRISE APRILE, (Ficha S 409/92).
Montevideo, 13 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44791 Dic 07- v Dic 18

JORGE ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA, (Ficha S 495/92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44793 Dic 07- v Dic 18

SERGIO CESARI O SERGIO PIETRO CESARI BARTOLI, (Ficha S 509/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44815 Dic 07- v Dic 18

MARIA AIDA ALVAREZ LAPUENTE, (Ficha S/487/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44923 Dic 07- v Dic 18

OCTAVO TURNO

ROSALIA KRIZANIE GONE, (Ficha S 453/92).
Montevideo, 8 de octubre de 1992.
Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43293 Nov 30- v Dic 11

MERCEDES HAIDE HARISPURU PEYRE, (Ficha S 529/92).
Montevideo, 4 de noviembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43517 Nov 26- v Dic 09

ALEJANDRO GOROSO DAMELE, (Ficha S 526/92).
Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43651 Nov 26- v Dic 09

CLARA HERMINIA LAUZ SILVA, (Ficha S 527/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43656 Nov 26- v Dic 09

RENE NELSON ARMAND UGON FOSTEL, (Ficha 485/92).
Montevideo, 21 de octubre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43778 Nov 27- v Dic 10

RUBEN ENRIQUE PORTEIRO ZELAYETA, (Ficha S 516/92).
Montevideo, 4 de noviembre de 1992.
Silvya Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43868 Nov 30- v Dic 11

HUGO EDUARDO NIETO TABARES, (Ficha S 474/92).
Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Silvya Garmendia de Cabre
01) N$ 84.000,00 10/pub 43880 Nov 30- v Dic 11

MARIO JULIO DASSATTI ZECCHINI, (Ficha S 534/92).
Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44483 Dic 03- v Dic 16

MARIA ELENA DI STASIO SANTALUCE, (Ficha S 558/92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44568 Dic 03- v Dic 16

JOSE ALBERTO PIQUINELA ETCHEBARNE, (Ficha S 549/92).
Montevideo, 17 de noviembre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44788 Dic 07- v Dic 18

CARLOS PINI CRENNA, (Ficha S-541/92).
Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44960 Dic 07- v Dic 18

CECILIA FERNANDEZ LOPEZ, (Ficha S-551/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44963 Dic 07- v Dic 18

NOVENO TURNO

BLAS GIARDINA AMMARICO, (Ficha S/306/92).
Montevideo, 30 de julio de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 20/pub 42726 Nov 23- v Dic 18

ALFREDO PERAZA HERNANDEZ, (Ficha S/480/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 20/pub 42860 Nov 23- v Dic 18

MARIA ESTHER LAVAGGI TOSANOTTO Y UMERTO TOMASSINA MESSINA, (Ficha S 810/91).
Montevideo, 13 de noviembre de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43870 Nov 30- v Dic 11

PEDRO PABLO TRIVELLI BUDELLI, (Ficha S/164/92).
Montevideo, 13 de noviembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43959 Nov 30- v Dic 11

JOSE MARIA CASTAÑAL CARBALLO, (Ficha S/460/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43974 Nov 30- v Dic 11

WALDEMAR OGUES DE NAVA, (Ficha S/504/92).
Montevideo, 13 de noviembre de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44088 Nov 30- v Dic 11

EDUARDO USETA LEIVA, (Ficha S 473/92).
Montevideo, 23 de noviembre de 1993.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44502 Dic 03- v Dic 16

JOSEFINA ATANASIA, TEJERO CABRERA y PAULINA LINA TEJERO CABRERA, (Ficha S/497/92).
Montevideo, 13 de noviembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44640 Dic 04- v Dic 17

ADELIO RICCONE PAVANETTI, (Ficha S/516/92).
Montevideo, 23 de noviembre de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44693 Dic 04- v Dic 17

ANGEL LUIS CALVO SIERRA, (Ficha S/455/92).
Montevideo, 29 de octubre de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44766 Dic 04- v Dic 17

ADALBERTO CLAVELETTE, (Ficha S 520/92).
Montevideo, 13 de noviembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44816 Dic 07- v Dic 18

ZULEMA LORETA BERAZATEGUI DIAZ, (Ficha S/423/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44969 Dic 07- v Dic 18

DECIMO TURNO

MAURO FONSECA ALVAREZ y ELENA ORTIZ BARANDA, (Ficha 468/92).
Montevideo, 22 de octubre de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 88.000,00 20/pub 42863 Nov 23- v Dic 18

REBECA KREMENCHUTZKY y LEON MOCIULSKY, (Ficha F 417/92).
Montevideo, 25 de setiembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43062 Dic 07- v Dic 18

ATILIA GUIDA LAURITO, (Ficha 508/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Niní Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43823 Nov 30- v Dic 11

CARMEN MORALES DE SANCHEZ, (Ficha 500/92).
Montevideo, 25 de noviembre de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43932 Nov 30- v Dic 11

DUARTE PAINES EMA TERESA, (Ficha F/520/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43961 Nov 30- v Dic 11

ZAPPETTINI MOLINARI CELIA, (Ficha 428/92).
Montevideo, 22 de octubre de 1992.
Nini D. Gorreta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44001 Nov 30- v Dic 11

WERNER EWALD TANDLER LUTTINGER, (Ficha N/425/92).
Montevideo, 14 de setiembre de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44014 Nov 30- v Dic 11

DANIEL HUGO DE CARLOS SANCHEZ, (Ficha 267/92).
Montevideo, noviembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44334 Dic 01- v Dic 14

DALIA BEATRIZ VICTORIA GONZALEZ CHIARELLO DE MAUTONE, (Ficha F 524/92).
Montevideo, 17 de noviembre de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44499 Dic 03- v Dic 16

VIZZIANO PIZZI LUISA MARIA, (Ficha F 464/92).
Montevideo, 23 de octubre de 1992.
Niní D. Gorreta Sil
01) N$ 84.000,00 10/pub 44562 Dic 03- v Dic 16

DECIMOPRIMER TURNO

HILDA DOMINGUEZ ACOSTA, (Ficha A 499/92).
Montevideo, 3 de noviembre de 1992.
Esc. Adriana C. Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43478 Nov 25- v Dic 08

LEONOR ANTONIA SOSA CORBO DE SUAREZ, (Ficha A/551/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43928 Nov 30- v Dic 11

ORLANDO OLIVAN LUENGO, (Ficha A/534/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Adriana C. Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43977 Nov 30- v Dic 11

CIRIACO TEDROS GRUN, (Ficha A 430/92).
Montevideo, 21 de setiembre de 1992.
Dra. Lola Gómez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44503 Dic 03- v Dic 16

DIOSMA ROSA ARAUJO FERREIRA, (Ficha A 502/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44565 Dic 03- v Dic 16

CASTOR PORTO LOPEZ, (Ficha A/561/92).
Montevideo, 27 de noviembre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44629 Dic 04- v Dic 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN IRENE GONZALEZ MARENCO, (Ficha 360/92).
Montevideo, 1 de setiembre de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 35345 Dic 07- v Dic 18

MIGUEL ANGEL BLANCO RIVERA, (Ficha A/483/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 42466 Nov 30- v Dic 11

CARLOS ALBERTO TOMAS CARDELLINO LANZA, (Ficha A 541/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43515 Nov 26- v Dic 09

JULIO JORGE YAHN HODEL, (Ficha A 482/92).
Montevideo, 3 de noviembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43525 Nov 26- v Dic 09

FRANCISCO NOYA BALSA, (Ficha A 512/92).
Montevideo, 6 de noviembre de 1992.
Zulema Nervi, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43535 Nov 26- v Dic 09

MARISA CECILIA CALISTO SLOBODJAN O CALIXTO SLOBODJAN, (Ficha 443/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43650 Nov 26- v Dic 09

MIGUEL ANGEL GUAYQUIVIL, (Ficha 344/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43652 Nov 26- v Dic 09

CONSTANCIO DUARTE o CONSTANCIO DUARTE SUAREZ o CONSTANCIO DUARTE ZENOBIA, (Ficha A/501/92).
Montevideo, 6 de noviembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43962 Nov 30- v Dic 11

VICTORIO HUGO GARDETTI, (Ficha Z/463/92).
Montevideo, 26 de octubre de 1992.
Esc. Adriana C. Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44079 Nov 30- v Dic 11

CIRO ROMANO D'ANDREA, (Ficha S 188/86).
Montevideo, 6 de noviembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44314 Dic 01- v Dic 14

FELIPA EULOGIA AMADA OLIVERA ORTUZ DE LUCE, (Ficha A 423/92).
Montevideo, 29 de octubre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44339 Dic 01- v Dic 14

ENRIQUE MARCOS JOSEPH LEWINSOHN, (Ficha A/546/92).
Montevideo, 19 de noviembre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44615 Dic 04- v Dic 17

DIOLINDA ó DEOLINDA IRMA FONTANABONA HERNANDEZ, (Ficha A/518/92).
Montevideo, 17 de noviembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44627 Dic 04- v Dic 17

MARIO DOMINGO RAVECCA RUMI, (Ficha A/565/92).
Montevideo, 27 de noviembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44628 Dic 04- v Dic 17

PEDRO GIMENEZ SANTOS, (Ficha A/508/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44691 Dic 04- v Dic 17

JUAN BAUTISTA JAUREGUI O JAUREGUY, (Ficha A 458/92).
Montevideo, 6 de noviembre de 1992.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44853 Dic 07- v Dic 18

DECIMOTERCER TURNO

GILDO LUIS BERRUTTI ALAU o LUIS GILDO BERRUTI ALAU o ALAUX, (Ficha 423/92).
Montevideo, 18 de setiembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 41447 Nov 26- v Dic 09

ARISTIDES FLORES PEREIRA, (Ficha E/1326/88).
Montevideo, 23 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 43346 Nov 30- v Dic 11

ADORACION MARIA ALONSO EVORA DE RIVERON, (Ficha 501/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43765 Nov 27- v Dic 10

CARMINE GIUSEPPE MARRONE DI MARTINO, (Ficha 437/92).
Montevideo, 8 de octubre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43929 Nov 30- v Dic 11

SEGUNDO IBARRURI ARREGUI, (Ficha 425/92).
Montevideo, 23 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44084 Nov 30- v Dic 11

HAYDEE MANUELA TRIAY MAYOL y MARIA CAROLINA TRIAY MAYOL, (Ficha 429/92).
Montevideo, 15 de octubre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44333 Dic 01- v Dic 14

LUIS ALBERTO AGUERREGOYEN MAYE, (Ficha 169/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44470 Dic 03- v Dic 16

ALBERTO ARIEL FRANCISCO OLAZABAL CANEPA, (Ficha 568/92).
Montevideo, 27 de noviembre de 1992.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44638 Dic 04- v Dic 17

SOFIA, ROLDAN, (Ficha 340/92).
Montevideo, 20 de agosto de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44687 Dic 04- v Dic 17

LUIS ALBERTO BLANCO, (Ficha 557/92).
Montevideo, 30 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44920 Dic 07- v Dic 18

DECIMOCUARTO TURNO

LENA MALAMET FRIDMAN, (Ficha S 445/92).
Montevideo, 4 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 42114 Dic 07- v Dic 18

RODOLFO DE ANGELIS MARTINI, (Ficha S/395/92).
Montevideo, 24 de setiembre de 1992..
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta..
01) N$ 70.400,00 20/pub 42728 Nov 23- v Dic 18

ANA BELASI O BELASSI DE AGOSTINI, (Ficha S 519/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43821 Nov 30- v Dic 11

PEDRO CURBELO RODINO, (Ficha S/393/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43927 Nov 30- v Dic 11

DANIEL DOMINGO CASTRO LAGE, (Ficha S/474/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43975 Nov 30- v Dic 11

JUDITH CATRUFO CONTI, (Ficha S/461/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44012 Nov 30- v Dic 11

ALBERTO JUAN RAFFO GABARIA, (Ficha S 482/92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44315 Dic 07- v Dic 18

DELIA AURORA KONKLE, (Ficha S 409/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44332 Dic 01- v Dic 14

URBANO ALEGRE OSORIO, (Ficha S 405/92).
Montevideo, 9 de setiembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44365 Dic 01- v Dic 14

BLANCA VIOLETA PUPPO SPINELLI, (Ficha S 545/92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44464 Dic 03- v Dic 16

SAUL ROCCA, (Ficha S/1230/88).
Montevideo, 23 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44613 Dic 04- v Dic 17

SALOMON BROSQUE ZUKELMAN, (Ficha S/562/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44748 Dic 04- v Dic 17

DECIMOQUINTO TURNO

WALTER CABRERA VARELA, (Ficha A/440/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta..
01) N$ 70.400,00 20/pub 42729 Nov 23- v Dic 18

SANTOS HOMERO ATTENSSIA o ATTENSIA o ATENSIA PEREIRA y BLANCA BOUZAS GUTIERREZ, (Ficha A 481/92).
Montevideo, 13 de octubre de 1992
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 88.000,00 10/pub 42936 Nov 25- v Dic 08

HARLE VAN LOPEZ GALLI, (Ficha A 511/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43664 Nov 26- v Dic 09

ATANASIO SASIA o SASIAS TECHERA, (Ficha A/490/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43770 Nov 27- v Dic 10

FELIPE ISMAEL QUINTANA IRAOLA, (Ficha A/539/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43931 Nov 30- v Dic 11

MARIA TERESA DOVILLY ROUGET, (Ficha A 525/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44345 Dic 01- v Dic 14

MOISES MARTINEZ MACHADO, (Ficha A 428/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44564 Dic 03- v Dic 16

NERIS CARMEN ó NERIS CARMEN JULIA DORINO CAL de GARCIA, (Ficha A 573/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44746 Dic 04- v Dic 17

DECIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE WASHINGTON SANDE FOSSALI, (Ficha A/530/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1992.
María del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 41375 Dic 03- v Dic 16

ANTONIO ENRIQUE FERRARI TUZZO, (Ficha A/515/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1992..
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 20/pub 43223 Nov 23- v Dic 18

MARIA DELIA AMADO MATA, (Ficha A 543/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
obaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43482 Nov 25- v Dic 08

ANTONIO ARCIA VALVERDE, (Ficha A 480/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43621 Nov 26- v Dic 09

JUAN CARLOS DOMINGUEZ BORRAZAS, (Ficha A/556/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43775 Nov 27- v Dic 10

DIONISIO ALBERICO MANEIRO ORTIZ, (Ficha A 383/92).
Montevideo, 14 de agosto de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44366 Dic 01- v Dic 14

AMALIA ARAGOR DE COMASCHI Y MARIA ANTONIA HORMAECHE ARAGOR O MARIA ANTONIA DE HORMAECHE DE IDOYAGA, (Ficha A 161/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Ma. del Carmen Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44471 Dic 03- v Dic 16

EUDOXIA DUVERLINA O DUBERLINA SILVA SILVA, (Ficha A 417/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Ma. del Carmen Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44497 Dic 03- v Dic 16

ANGEL FRANCO, DOMINGUEZ VALENZUELA, (Ficha A 583/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44612 Dic 04- v Dic 17

MANUEL GINES VIERA FERNANDEZ, (Ficha A 487/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44792 Dic 07- v Dic 18

MARIO OSMAN O MARIO OSMAN ANTONIO VARELA LAZA, CARLOS VARELA LAZA O LAZZA Y JUANA LAZA DE VARELA, (Ficha A 541/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44902 Dic 07- v Dic 18

MARIA TERESA D'URSI DELTORCHIO, (Ficha A 587/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44926 Dic 07- v Dic 18

ALCIDES MARTINEZ MESSA o MESA, (Ficha A 93/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44928 Dic 07- v Dic 18

ADO CHIRUZZO FERNANDEZ, (Ficha A./279/91).
Montevideo, 12 de noviembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 45267 Dic 02- v Dic 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARMEN MUÑIZ y JOSE NIEVES, (Ficha A/429/1/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 42840 Nov 30- v Dic 11

EUGENIA ALBORADA FERNANDEZ CALLERO, (Ficha A 509/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43459 Nov 25- v Dic 08

ANA BARDAZANO BUCHANAN, (Ficha A 529/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43460 Nov 25- v Dic 08

WALTER MARIO DE MARCO GIARDELLA, (Ficha A 545/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43519 Nov 26- v Dic 09

IRMA MARIA LOPEZ CIRIZOLA o CERIZOLA, (Ficha A/540/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43990 Nov 30- v Dic 11

ALFREDO ELESOR COSTABEL ROMAN, (Ficha A/519/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44101 Nov 30- v Dic 11

HUMBERTO JOSE DONATO CODEVILA, (Ficha A 568/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44637 Dic 04- v Dic 17

VICTOR ANGEL PISTON BORGES, (Ficha A 504/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44739 Dic 04- v Dic 17

BERNARDO WAINSTEIN EVENCHIK O EWERNIKE, (Ficha A 400/92).
Montevideo, 30 de octubre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44889 Dic 07- v Dic 18

LUIS ERNESTO CHANS SOSA, (Ficha A 496/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44946 Dic 07- v Dic 18

DECIMOCTAVO TURNO

RAMON IGLESIAS SANCHEZ, (Ficha A/480/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 41262 Dic 07- v Dic 18

IDA HODEL SCHLUEP, (Ficha A 491/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43526 Nov 26- v Dic 09

HILARIA CLAUDINA ARICETA O ARIZETA LUZCAN, (Ficha A 526/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43671 Nov 26- v Dic 09

DOLORES ALVARES PERES DE OVIEDO y JUAN PEDRO OVIEDO SOBA, (Ficvideo, 19 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43930 Nov 30- v Dic 11

MARIA SEVERIANA OTEGUI ITURZAETA, (Ficha A/242/91).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44028 Nov 30- v Dic 11

JULIETA MARGARITA ORSAT VELEZ, (Ficha A 300/92).
Montevideo, 21 de julio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44342 Dic 01- v Dic 14

AMILCAR EUSTAQUIO, DIEZ SANJUAN, (Ficha A 547/92).
Montevideo, 1 de diciembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44621 Dic 04- v Dic 17

FERNANDO DANIEL MARTIRENE SARAVIA, (Ficha A 552/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.

Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44789 Dic 07- v Dic 18

JULIO CESAR CASAS GONZALEZ, (Ficha A 481/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44962 Dic 07- v Dic 18

OSVALDO GINO ALEJANDRO MENONI SPERINDE, (Ficha A 529/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44968 Dic 07- v Dic 18

DECIMONOVENO TURNO

OSCAR FRECHERO STRAFARINO, (Ficha A/218/92).
Montevideo, 2 de junio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43356 Nov 25- v Dic 08

REGINO PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha A 513/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43480 Nov 25- v Dic 08

VICENTE ALEJANDRO ALI VAZQUEZ, (Ficha A/544/92).
Montevideo, 17 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Fernandez Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43768 Nov 27- v Dic 10

MILTON JOSE BERRUTI PAZOS, (Ficha A 543/92).
Montevideo, 17 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44496 Dic 03- v Dic 16

BLANCA VIOLETA LLANA PINARDE, (Ficha A 413/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44561 Dic 03- v Dic 16

FERNANDO OJEDA CARRASCO, (Ficha A 328/92).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44639 Dic 04- v Dic 17

VIGESIMO TURNO

CLOTILDE ESPERANZA MARIA ROSSELL y RIUS o ROSSELL RIUS, (Ficha A 532/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43462 Nov 25- v Dic 08

CLEMENTINA RIFFAUD LOPEZ, (Ficha A/534/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43976 Nov 30- v Dic 11

ALFREDO ALDO MARENCO BAGNASCO, (Ficha A/533/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43979 Nov 30- v Dic 11

LUCIO ORLANDO PATELLA CORREA, (Ficha A/519/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43982 Nov 30- v Dic 11

CARMEN MARIA VERDEROSA CAPRIO, (Ficha A/545/92).
Montevideo, 17 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43991 Nov 30- v Dic 11

AIDA LEYENDA, (Ficha A 546/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Morartorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44316 Dic 01- v Dic 14

ALEJO FERNANDEZ, (Ficha A 550/92).
Montevideo, 17 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44418 Dic 01- v Dic 14

LUIS GLAUCO MARSIGLIA FRANCO, (Ficha A 505/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44614 Dic 04- v Dic 17

WALTER SILVA TECHEIRA, (Ficha A 425/92).
Montevideo, 21 de setiembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44698 Dic 04- v Dic 17

ZULMA CRESPO CRESPO, (Ficha A 438/92).
Montevideo, 29 de setiembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44941 Dic 07- v Dic 18

ARGELICA ANGELICA QUINTANA, (Ficha A 527/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44947 Dic 07- v Dic 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

WASHINGTON LUIS CAPUCHO BROGIOLI, (Ficha S 500/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43666 Dic 03- v Dic 16

AMILCAR CONRADO BERTOCCHI, FIRMA TENERANI DE BERTOCCHI Y FERNANDO Y HAMLET JOSE BERTOCCHI TENERANI, (Ficha S 454/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43881 Nov 30- v Dic 11

FRANCISCO VICENTE FERNANDEZ ESTRELLA O FRANCISCO FERNANDEZ ESTRELLA, (Ficha S 498/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Gloria Conta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44485 Dic 03- v Dic 16

DOLORES RODRIGUEZ FEIJOO O FEIJO O DOLORES FEIJOO O FEIJO, (Ficha S 425/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44799 Dic 07- v Dic 18

SVETOZAR IGNJATOVIC ARANDJELOVIC, SEVA IGNJATOVIC O SEVA MILOSEVIC de IGNJATOVIC O SEVKA BIDANOVIC O VIDENOVIC, (Ficha S 476/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44859 Dic 07- v Dic 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BLANCA ROSA MACIEL MOREIRA, (Ficha S 421/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43548 Nov 26- v Dic 09

ALBERTO MARCELINO VARELA SILVA, (Ficha S/465/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43783 Nov 27- v Dic 10

HILTON WALTER OLIVERA GRELA, (ficha S/531/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43992 Nov 30- v Dic 11

MAXIMO MENDEZ, (Ficha S/409/92).
Montevideo, 9 de setiembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44086 Nov 30- v Dic 11

SALVADOR PIGNANELLI ADAMO, (Ficha S 451/92).
Montevideo, 17 de noviembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44427 Dic 01- v Dic 14

JUAN MARIA LAGO O LAGOS PEREIRA, (Ficha S 518/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44495 Dic 03- v Dic 16

CARLOS ALBERTO REZENDE MOROY, (Ficha S 502/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44498 Dic 03- v Dic 16

ALBERTO y/o BELA COHN FISCHER, (Ficha 481/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44573 Dic 03- v Dic 16

LARROBLA D'AMATTO JULIO JORGE, (Ficha S 492/92).
Montevideo, 17 de noviembre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44886 Dic 07- v Dic 18

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIO ANTONIO de ARMAS o DE ARMAS CASTALDI, (Ficha S 536/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 42189 Nov 30- v Dic 11

HENDEL FELSCHER FELSCHER DE KALIMBERG o FELSCHER DE KALIMBERG, (Ficha S 288/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 42668 Nov 27- v Dic 10

LEVI SALSE, (Ficha S/489/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992..
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 20/pub 42853 Nov 23- v Dic 18

DEMETRIA POMBO BLANCO DE CURBELO, (Ficha S 386/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43543 Nov 26- v Dic 09

GLADYS RAMONA SUNA LEDEZMA , (Ficha S/503/92).
Montevideo, 26 de octubre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44085 Nov 30- v Dic 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA HELENA HUGHES FERRERIA, (Ficha S/216/92).
Montevideo, 11 de agosto de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32609 Nov 30- v Dic 11

ANGELA BIASIOLLI PAVOLI DE LOPEZ, (Ficha S/465/92).
Montevideo, 26 de octubre de 1992..
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 20/pub 42855 Nov 23- v Dic 18

ISABEL CASTILLO o CASTILLOS, (Ficha S/489/92).
Montevideo, 3 de noviembre de 1992..
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 20/pub 42857 Nov 23- v Dic 18

MATILDE BRANDON AÑON DE BRANDON, (Ficha S/390/92).
Montevideo, 7 de setiembre de 1992..
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 20/pub 42859 Nov 23- v Dic 18

RAFAEL ANGEL o RAFAEL IGNACIO GRASSO AGLIANO, (Ficha S/429/92).
Montevideo, 7 de octubre de 1992..
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 20/pub 43225 Nov 23- v Dic 18

MARIA ANGELICA GIORDANO, (Ficha S 428/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43527 Nov 26- v Dic 09

MANUEL FRANCISCO REN LUCOTTI, (Ficha S

423/92).
Montevideo, 7 de octubre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43653 Nov 26- v Dic 09

ROMEU FELIX BALSTER y de ZAIRA GOMES VEIGA, (Ficha S/507/92).
Montevideo, 3 de noviembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43960 Nov 30- v Dic 11

PABLO HERNANDEZ GARCIA, (Ficha S/523/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44090 Nov 30- v Dic 11

FELICIA PARNASS GLASS, (Ficha S 555/92).
Montevideo, 23 de noviembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44317 Dic 01- v Dic 14

BOLESLAW TOMCZUK, (Ficha S/537/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44610 Dic 04- v Dic 17

MARIA ANTONIA, GONZALEZ GIRALDI, (Ficha S/463/92).
Montevideo, 13 de octubre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta
01) N$ 84.000,00 10/pub 44750 Dic 04- v Dic 17

REINO O REINALDO ABNER JANTTI, (Ficha S 506/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44890 Dic 07- v Dic 18

ZOILA ANA MARGARITA BIDONDO CAÑETE de QUINTANA, (Ficha S/548/92).
Montevideo, 23 de noviembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44948 Dic 07- v Dic 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

JESSIE WARREN DE MARRIOTT, (Ficha S 545/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 42947 Nov 30- v Dic 11

CAMILO LEOGARDO TRINIDAD ZENONE, (Ficha S 523/92).
Montevideo, 4 de noviembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43536 Nov 26- v Dic 09

MANUEL MAQUIEIRA CHAO, (Ficha S/550/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43935 Nov 30- v Dic 11

RICARDO FELIPPELLI o RICARDO FILIPPELLI DELUCCHI o DELUCHI, (Ficha S/441/92).
Montevideo, 14 de octubre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43958 Nov 30- v Dic 11

ECOLASTICA CELINA PEREIRA O PEREYRA DE DE LEON O DE LEON, (Ficha S 520/92).
Montevideo, 4 de noviembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44484 Dic 03- v Dic 16

ELVIRA FILOMENA VOLONTE UBOLDI, (Ficha S 524/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44569 Dic 03- v Dic 16

OLGA VACCHELLI MARTINEZ DE SOARES DE LIMA, (Ficha S 573/92).
Montevideo, 20 de noviembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44570 Dic 03- v Dic 16

TERESA RATTO PATETTA, (Ficha S/435/92).
Montevideo, 24 de setiembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44572 Dic 03- v Dic 16

CARLOS HERNAN ó HERMAN PORTA YORCIN, (Ficha S/454/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44689 Dic 04- v Dic 17

ISMAEL VICENTE CARRO PEREZ, (Ficha S/392/92).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44740 Dic 04- v Dic 17

ATILIO WASHINGTON de los SANTOS BOTTARO, (Ficha S/537/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44751 Dic 04- v Dic 17

JULIAN IBARRURI ARREGUI, (Ficha S 556/92).
Montevideo, 20 de noviembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44806 Dic 07- v Dic 18

LIRA BELARMINA TEXEIRA SOUZA, (Ficha S/551/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44924 Dic 07- v Dic 18

ROMULO REMO VAGO RABUFFETTI, (Ficha S/544/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44949 Dic 07- v Dic 18

CONSTANCIA DABRISIUTE CERKEVICIUTE o KONSTANCIA DABRISTE o CONSTANCIA DABRISJUS o CONSTANCIA DABRISIUS o DABRISINTE o KONSTANCIJA DABRISIUTE, (Ficha S/529/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44964 Dic 07- v Dic 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

HECTOR OSVALDO OTERO, (Ficha S 521/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43463 Nov 25- v Dic 08

ELISA ELMIRA JULIANA RODRIGUEZ BELISTRI DE SORIN, (Ficha S/549/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43779 Dic 03- v Dic 16

NELSON GUILLERMO GONZALEZ DA COL, (Ficha S/403/92).
Montevideo, 17 de setiembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43780 Nov 27- v Dic 10

ZOILO MARTINEZ MEDEROS, (Ficha S/443/92).
Montevideo, 17 de setiembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43981 Nov 30- v Dic 11

LAURA TRUCCO VENTURA DE CUELLO, (Ficha S 480/90).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44341 Dic 01- v Dic 14

WALTER MIGUEL ALBET MARTINEZ, (Ficha S/505/92).
Montevideo, 30 de octubre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44695 Dic 04- v Dic 17

TOMAS RODOLFO COLLAZO y GREGORIA ANGELICA MENDEZ DE LOS SANTOS, (Ficha S 482/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44782 Dic 07- v Dic 18

GLADYS ELBA KUTTER DE POLACK, (Ficha S 446/92).
Montevideo, 25 de setiembre de 1992.
Esc. Albert Decarlini, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44817 Dic 07- v Dic 18

MANUEL SIXTO DIVERIO ALFONSO, (Ficha S 456/92).
Montevideo, 19 de octubre 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44854 Dic 07- v Dic 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

PAUL LOUIS JOSEPH o PABLO LUIS FOURNIER TUILLEZ, (Ficha S/479/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 20/pub 43229 Nov 23- v Dic 18

JOSE CARLOS QUINTERO MACIEL, (Ficha S 552/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43524 Nov 26- v Dic 09

ISRAEL MOISES MICHALOVICIUS KREIN (Ficha S/560/92).
Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini.- Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43781 Nov 27- v Dic 10

FERDINANDO FECHTER GESCHIER, (Ficha S/202/92).
Montevideo, 29 de octubre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43956 Nov 30- v Dic 11

JOSE MARTORANO o MARTORANA o MARTURANA TOLVE o TOLBE, (Ficha S 337/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44367 Dic 01- v Dic 14

MANUEL VICTOR AYESTARAN ROMERO, (Ficha S 519/92).
Montevideo, 29 de octubre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44480 Dic 03- v Dic 16

RODOLFO PEDRO, RUGGIERI CHERATO, (Ficha S/586/92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44622 Dic 04- v Dic 17

FRANCISCO JUSTO GOMEZ GONZALEZ, (Ficha S/388/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44690 Dic 04- v Dic 17

IGNACIO TANNENBAUM, (Ficha S 583/92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44891 Dic 07- v Dic 18

JULIO CESAR AGUIRRE GARCIA, (Ficha S/589/92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44927 Dic 07- v Dic 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

LYDIA o LIDIA SANCHEZ COLOMBO, (Ficha S/303/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992..
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta..
01) N$ 70.400,00 20/pub 42725 Nov 23- v Dic 18

WALTER OMAR BRACHI ZANELLI, (Ficha S/558/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 42980 Nov 25- v Dic 08

CARLOS SANTIAGO FACAL CURBELO, (Ficha S/537/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1992..
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta..
01) N$ 84.000,00 20/pub 43224 Nov 23- v Dic 18

MARIA EUGENIA BARELLI, (Ficha S 576/92).

Montevideo, 17 de noviembre de 1992.
Esc.Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43550 Nov 26- v Dic 09

MODESTO PERNAS VEIRA, GENEROSA PEREZ DE PERNAS Y RUBEN JOSE PERNAS PEREZ, (Ficha S 571/92).
Montevideo, 17 de noviembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43623 Nov 26- v Dic 09

VALENTIN BARRETO ROGEL, (Ficha S/418/92).
Montevideo, 31 de agosto de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43771 Nov 27- v Dic 10

ROSA ALBA CODESAL DONDO DE OTERO, (Ficha S 542/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44335 Dic 01- v Dic 14

ANGEL RAUL FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha S/497/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44630 Dic 04- v Dic 17

ALBERTO MARIA COSTA VALLES, (Ficha S 448/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44794 Dic 07- v Dic 18

VIGESIMONOVENO

ELINA CLOTILDE BRITO RODRIGUEZ, (Ficha S 402/92).
Montevideo, 22 de octubre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43622 Nov 26- v Dic 09

JOSE PEDRO DELLACASA FERRARI, (Ficha 382/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43654 Nov 26- v Dic 09

ESTHER o ESTER o ESTHER ANITA o ESTER ANITA o ANITA ESTHER o ANITA ESTER MUTARELLI TORNESI o TORNESSI DE GASTELU o GASTELLU, (Ficha 458/92).
Montevideo, 28 de octubre de 1992.
Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43782 Nov 27- v Dic 10

ELIO GIOVANNI GARIO CAPRA, (Ficha 508/92).
Montevideo, 21 de octubre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43871 Nov 30- v Dic 11

ABDULIA o ADULIA u OBDULIA INES GONZALEZ VERAR, (Ficha S/398/92).
Montevideo, 22 de octubre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44087 Nov 30- v Dic 11

DOMINGO GUILLEN ALVAREZ y BERTA CABALLERO CORBO, (Ficha S 377/92).
Montevideo, 2 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 105.000,00 10/pub 44349 Dic 01- v Dic 14

DE TRIGESIMO TURNO

SARA MONTAÑO DIAZ y LENINE RADEX o RADECK o KADEK GONZALEZ MONTAÑO, (Ficha S/590/91).
Montevideo, 29 de juniœ 1991.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 105.000,00 10/pub 43350 Nov 30- v Dic 11

FANNY BERENHOLE o BESENHOLS DE GLEZMAN, (Ficha S 528/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43479 Nov 25- v Dic 08

GUMERSINDA COTELO SANCHEZ, (Ficha S 518/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43820 Nov 30- v Dic 11

MARIO GALLINA CURINO, (Ficha 499/92).
Montevideo, 13 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44344 Dic 01- v Dic 14

MARIA ESTHER, FIGUEREDO LOPEZ, (Ficha 373/92).
Montevideo, 23 de setiembre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44611 Dic 04- v Dic 17

ROMULO NICOLAS FACCIO DE SOUZA, (Ficha S/314/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44925 Dic 07- v Dic 18

IBRAINA o IBRAIMA FRANCO FERREIRA y ALVORIO TOLEDO MENDIETA, (Ficha S/287/92).
Montevideo, 22 de octubre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44961 Dic 07- v Dic 18

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUAN JOSE SBARDELLOTTO, (Ficha B 49/92).- Bella Unión, 13 de agosto de 1992. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 4383 Nov 30- v Dic 11

JUAN JOSE SBARDELLOTTO, (Ficha B 49/92).- Bella Unión, 13 de agosto 1992. - Esc. Juan M. Sarasue, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43833 Nov 30- v Dic 11

DE SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN SILVA TEJEIRA, (Ficha B 171/92).
Artigas, 18 de noviembre de 1992.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43483 Nov 25- v Dic 08

DE VARGAS PIREZ OSCAR OSORIO, (Ficha B/172/92).
Artigas, 16 de noviembre de 1992.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43764 Nov 27- v Dic 10

MARIA ITALIA PEDUZZI XAVIER, (Ficha B/165/92).
Artigas, 18 de noviembre de 1992.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44979 Dic 07- v Dic 18

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARIA MARICHAL BENTANCUR o BENTANCOR y MARIA EVANGELICA GONZALEZ AGNON o AÑON (Ficha C.V. 71/82).
- Canelones, 29 de febrero de 1988.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44186 Dic 01- v Dic 14

PRIMER TURNO

ADORACION ESTEFAN (por auto Nº 4158 de fecha 17 de agosto de 1988).
Canelones, 20 de octubre de 1992.
Esc. Teresita Deambrosi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 88.000,00 10/pub 44187 Dic 01- v Dic 14

SEGUNDO TURNO

HIGINO PIETRO, PAVAN VACCARO o IGINIO PEDRO, PAVAN VACARO o GINO PIETRO, PAVAN (Ficha V 175 BIS/92).
- Canelones, 20 de octubre de 1992.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44181 Dic 01- v Dic 14

JUAN RONCHERA GUARDIA y MILTON ENRIQUE RONCHERA TORRES (Ficha V 197/91).
- Canelones, 20 de octubre de 1992.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44182 Dic 01- v Dic 14

DETELMINA CALERO CALERO (Ficha V 185/92).
- Canelones, 29 de octubre de 1992.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44183 Dic 01- v Dic 14

CORINA TORIBIA ALVAREZ BESSO DE SAMBOLINO (Ficha V 184/92).
- Canelones, 29 de octubre de 1992.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44184 Dic 01- v Dic 14

MARY CLADYS o GLADYS ESTEVES BLUNDELL (Ficha V 188/92).
- Canelones, 29 de octubre de 1992.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44185 Dic 01- v Dic 14

FIRULO o FIRULLO GOMEZ DE CASTAINGDEBAT, MARIA o MARIA BRUNA (Ficha V 205/92).
- Canelones, 17 de noviembre de 1992.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44302 Dic 01- v Dic 14

BRENDA MABEL BECARIAS GUIBONDO DE PASCARETTA o BRENDA MABEL BECARIAS GUIDOBONO DE PASCARETTA (Ficha V 201/92).
- Canelones, 6 de noviembre de 1992.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44303 Dic 01- v Dic 14

JUAN CURBELO MARTINEZ (Ficha V 120/91).
- Canelones, 5 de agosto de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44304 Dic 01- v Dic 14

MARIA JOSEFA PANDO PRIETO DE CANOSA (Ficha V 163/1992).
- Canelones, 6 de noviembre de 1992.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44305 Dic 01- v Dic 14

SERGIO ALBERTO PERRONE PISSANO (Ficha V 67/1992).
- Canelones, 20 de mayo de 1992.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44306 Dic 01- v Dic 14

ESTEVAN JOSSE LUSARDO O LUZARDO DE LEON (Ficha V 68/1992).
- Canelones, 20 de mayo de 1992.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44307 Dic 01- v Dic 14

GALILEO PILETTA MELO (Ficha V 162/1992).
- Canelones, 20 de octubre de 1992.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44308 Dic 01- v Dic 14

MARIA ESTHER RISSO O RIZZO PERDOMO (Ficha V 104/1992).
- Canelones, 16 de julio de 1992.- Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44309 Dic 01- v Dic 14

ELSA CARRARA MORENO (Ficha V 145/992).
- Canelones, 16 de setiembre de 1992.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.

01) N$ 84.000,00 10/pub 44848 Dic 07- v Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

ENRIQUE BREGANTI O BREGANTE, (Ficha B 691/92).
Las Piedras, 6 de noviembre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43869 Nov 30- v Dic 11

MARIA LONGRES ASPIROT, (Ficha B 625/92).
Las Piedras, 19 de octubre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44155 Dic 01- v Dic 14

ELBIO CORREA, (Ficha B 561/92).
Las Piedras, 19 de octubre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44156 Dic 01- v Dic 14

JUAN o GIOVANNI FALABRINO BO, (Ficha B 555/92).
Las Piedras, 19 de octubre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44157 Dic 01- v Dic 14

MANUEL RIVERO ORGUIN Y NEPOMUCENA DE LOS SANTOS VIERA O DE LOS SANTOS VIERA, (Ficha B 665/92).
Las Piedras, 6 de noviembre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero., Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44235 Dic 01- v Dic 14

BLANCA DORA VIGLIONE COTELO, (Ficha B 547/92).
Las Piedras, 19 de octubre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44238 Dic 01- v Dic 14

PEDRO QUINTIN LUCILO REGGIO MACHIN, (Ficha B 565/92).
Las Piedras, 19 de octubre de 1992.
Esc. Horacio H.Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44241 Dic 01- v Dic 14

CUARTO TURNO

AMELIA ACOSTA GONZALEZ, (Ficha B 450/92).
Las Piedras, 18 de agosto de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 32472 Dic 03- v Dic 16

OLIMPIO ANTONIO GIUBBANI POLONIOLI, (Ficha B 616/92).
Las Piedras, 19 de octubre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44153 Dic 01- v Dic 14

HECTOR WILFREDO DANESE o DANESE FRANCO, (Ficha B 576/92).
Las Piedras, 20 de octubre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pírez, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44154 Dic 01- v Dic 14

RAFAEL LAUREANO CORTES FERNANDEZ (Ficha B 602/92).
Las Piedras, 19 de octubre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero., Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44236 Dic 01- v Dic 14

DELIA AMABEL MUNIZ CENTENA O SENTENA, (Ficha B 648/92).
Las Piedras, 26 de octubre de 1992.
Esc. Eduardo Márquez Pírez, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44237 Dic 01- v Dic 14

JUAN BAUTISTA LUIS CARRARA SBURLATI O SBURLATTI, (Ficha B 600/92).
Las Piedras, 19 de octubre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44239 Dic 01- v Dic 14

GASPAR ADHEMAR DELUCCHI RODRIGUEZ, (Ficha B 598/92).
Las Piedras, 19 de octubre de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44240 Dic 01- v Dic 14

ADELA MARIA NEGRO FREGOSSI, MARCELINA MARGARITA NEGRO FREGOSSI, JUAN B. NEGRO FREGOSSI, AGUSTINA NEGRO FREGOSSI, BERNARDO Z. NEGRO FREGOSSI, MARIA L. NEGRO FREGOSSI, FRANCISCO M. NEGRO FREGOSSI, FRANCISCO PATARINO, JOSE AVIGLIONE NEGRO Y CIRIACO BAUTISTA NEGRO FREGOSSI, (Ficha B 646/92).
Las Piedras, 11 de noviembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pírez, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44242 Dic 01- v Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN CARLOS FRANCESCHINI, (Ficha 1307/A/1992).
Pando, 19 de octubre de 1992.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39285 Nov 30- v Dic 11

HUGO ALONSO RIVAS, (Ficha A 1371/1992).
Pando, 5 de noviembre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43691 Nov 27- v Dic 10

JUAN BORDERRE PETOTEGUI, (Ficha A 1369/92).
Pando, 23 de octubre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43695 Nov 27- v Dic 10

DONATO PEÑA MERLA, (Ficha A 1319/1992).
Pando, 22 de octubre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43696 Nov 27- v Dic 10

ANTONIO FRANCISCO AGUIAR CARLOS, (Ficha A 1283/92).
Pando, 22 de octubre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43697 Nov 27- v Dic 10

LAURO RAUL BIRRIEL DELGADO, (Ficha 1547/A/92).
Pando, 20 de noviembre de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44083 Nov 30- v Dic 11

VICTORIO CARMELO DE ARMAS DE ARMAS, (Ficha A 1151/92).
Pando, 17 de setiembre de 1992.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44189 Dic 01- v Dic 14

JUANA LUCIANA DUTHU LABORDE, (Ficha A 145/92).
Pando, 6 de noviembre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44204 Dic 01- v Dic 14

ELCIRA PEREZ, (Ficha A 911/92).
Pando, 21 de agosto de 1992.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44281 Dic 01- v Dic 14

JOSEFINA BALDION REYES, (Ficha A 1111/92).
Pando, 11 de setiembre de 1992.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44282 Dic 01- v Dic 14

CUARTO TURNO

EMILIO WALDEMAR VEGA, (Ficha A 1308/91).
Pando, 3 de octubre de 1991.
Esc. Marta EPeluffo, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43692 Nov 27- v Dic 10

SILVIA ELENA PEREZ MEDEROS, (Ficha A 1378/92).
Pando, 7 de octubre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43693 Nov 27- v Dic 10

AMADEO GREGORIO GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha A 1494/92).
Pando, 27 de octubre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43694 Nov 27- v Dic 10

CARMELO MARIO O MARIO CARMELO BENTANCOR O BENTANCORT, (Ficha A 1264/1992).
Pando, 15 de setiembre de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 88.000,00 10/pub 43698 Nov 27- v Dic 10

JUANA RABELA o RAVELA RAMIREZ, (Ficha A 1564/92).
Pando, 9 de noviembre de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44190 Dic 01- v Dic 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO EMILIO FLEITAS MARTINEZ, (Ficha 280/89).
Melo, 15 de setiembre de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43590 Nov 26- v Dic 09

DE TERCER TURNO

BRAULIO GRILLO PEÑA, (Ficha 244/92).
Melo, 20 de octubre de 1992.
Eredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43578 Nov 26- v Dic 09

NIRA MIRTA ODERA GOMEZ, (Ficha 265/92).
Melo, 29 de octubre de 1992.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43581 Nov 26- v Dic 09

EDUVIGES Y MODESTA LAURA BERMUDEZ ROSAS, (Ficha 264/92).
Melo, 23 de octubre de 1992.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43585 Nov 26- v Dic 09

DANIEL MARQUEZ LOPEZ, (Ficha 234/92).
Melo, 23 de setiembre de 1992.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43588 Nov 26- v Dic 09

PORFIRIA NICOMEDES ARAUJO U ORFILIA ARAUJO, (Ficha 224/92).

Melo, 15 de setiembre de 1992.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43589 Nov 26- v Dic 09

MARIA DEL CARMEN BARROS ANTUNEZ DE HIERRO Y DE HEDEBERT HIERRO SEGADE, (Ficha 275/92).
Melo, 3 de noviembre de 1992.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43591 Nov 26- v Dic 09

ILSA PEREIRA PORCIUNCULA, (Ficha 255/92).
Melo, 14 de octubre de 1992.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43593 Nov 26- v Dic 09

NESTOR MAURO PERDOMO y MARIA NOBLE VIERA, (Ficha 269/92).
Melo, 30 de octubre de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44132 Dic 01- v Dic 14

ESTER FLIMEROVA o FLIMER y ANDRES TOMAS o TOMAZ DOLNICKY, (Ficha B 279/92).
Melo, 13 de noviembre de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44136 Dic 01- v Dic 14

MARIA ELSA BECERRA ROJAS, (Ficha 258/92).
Melo, 27 de octubre de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44137 Dic 01- v Dic 14

ERNESTO PEDRO MONTENEGRO, (Ficha 236/92).
Melo, 15 de setiembre de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44143 Dic 01- v Dic 14

LUIS GONZALEZ, (Ficha 287/92).
Melo, 19 de noviembre de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) (Ley 13.209) 10/pub 54714 Dic 03- v Dic 16

DE CUARTO TURNO

ISIDRO SARAVIA ESPINOSA, (Ficha 186/92).
Melo, 22 de octubre de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43579 Nov 26- v Dic 09

FLORO AGAPITO OLIVERA REYES, (Ficha B 197/92).
Melo, 28 de octubre de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43583 Nov 26- v Dic 09

CARLOS MARIA CABRERA NOVO, (Ficha 176/92).
Melo, 8 de octubre de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43586 Nov 26- v Dic 09

JUVENAL PEREIRA DE AVILA O JUVENAL PEREIRA MIGUEL, (Ficha B 212/92).
Melo, 10 de noviembre de 1992.
Esc. Fernado Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43592 Nov 26- v Dic 09

ERNESTO HERMES ESIA ALZUGARAY, (Ficha 219/92).
Melo, 13 de noviembre 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43800 Nov 27- v Dic 10

DUGLES SILVERA CASTRO, (Ficha B 179/92).
Melo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44133 Dic 01- v Dic 14

MARTINIANO SILVA TORMES o TORRES, (Ficha B 214/92).
Melo, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44134 Dic 01- v Dic 14

ORIBE OLIVERA OLIVERA, (Ficha 201/92).
Melo, 10 de noviembre de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44142 Dic 01- v Dic 14

MARIA LUCIA RECARTE MARIN, (Ficha 205/92).
Melo, 29 de octubre de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44144 Dic 01- v Dic 14

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NICOLAS ZUBIZARRETA ALCORTA, (Ficha B 299/92).
Colonia, 13 de noviembre de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44276 Dic 01- v Dic 14

ISABELINO ANDRES RIVERO STEMPHELET y ELIDA REYES DE RIVERO (Ficha B 291/92).
Colonia, 27 de octubre de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44277 Dic 01- v Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE PRIMER TURNO

MARIA LUISA GIORELLO PISSANO de CAPOZZOLO, (Ficha 184/B/92).
Carmelo, 21 de julio de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31658 Nov 25- v Dic 08

DE SEGUNDO TURNO

FRANCISCO VECCHIO MARCIANO, (Ficha B 309/92).
Carmelo, 29 de octubre de 1992.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43561 Nov 26- v Dic 09

CECILIA MARIA LUISA ANDRADE PANZERA O PANCERA O PANSERA DE CALCAGNO, (Ficha B 324/92).
Carmelo, 9 de noviembre de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43562 Nov 26- v Dic 09

DOMINGA LUISA VIGNOLO DE VICO, (Ficha B 306/92).
Carmelo, 28 de octubre de 1992.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43563 Nov 26- v Dic 09

CARLOS ALBERTO PASTRE ARTUS, (Ficha B 292/92).
Carmelo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43564 Nov 26- v Dic 09

JOSE SANDALIO VIDAL-OURTHE (o OURTHE CABALE), (Ficha 278/B/92).
Carmelo, 23 de setiembre de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43619 Nov 30- v Dic 11

ALFONSO LUCIO SOUTO ARAMBURU, SARA ESTHER SOUTO ARAMBURU, (Ficha 276/B/92).
Carmelo, 23 de setiembre de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43620 Nov 30- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

SILVERIO SILVIO FERNANDEZ, (Ficha B 182/92).
Rosario, 18 de setiembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44227 Dic 01- v Dic 14

ERWIN ANTONO O ANTONIO HAHN, (Ficha B 230/92).
Rosario, 5 de noviembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44229 Dic 01- v Dic 14

PABLO APARICIO REY PEREZ, (Ficha B 251/92).
Rosario, 16 de noviembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44230 Dic 01- v Dic 14

ELVIRA BILAT OJEDA, (Ficha 2/91).
Rosario, 7 de marzo de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44231 Dic 01- v Dic 14

MAGDALENA GEYMONAT DOVAT, (Ficha B 231/92).
Rosario, 23 de octubre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44232 Dic 01- v Dic 14

ELVIRA ANA HONEGGER SCHMID, (Ficha B 253/92).
Rosario, 16 de noviembre de 1992.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44233 Dic 01- v Dic 14

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GREGORIO MARIA PATRONE LOPEZ, (Ficha B 134/92).
Durazno, 14 de octubre de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43866 Nov 30- v Dic 11

JACINTO IGNACIO RODRIGUEZ, (Ficha B 121/92).
Durazno, 16 de setiembre de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44578 Dic 03- v Dic 16

SERGIO, SCHIERA GARCIA, (Ficha B 158/92).
Durazno, 24 de noviembre de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44608 Dic 04- v Dic 17

IFRAIN MILAN, (Ficha B 151/92).
Durazno, 24 de noviembre de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44829 Dic 07- v Dic 18

TERCER TURNO

JUANA AGUSTINA CASARAVILLA CAWEN DE TRUJILLO, (Ficha B 126/92).
Durazno, 20 de octubre de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43703 Nov 27- v Dic 10

HERIBERTO O HELIBERTO JULIAN MARTINEZ, MAXIMA BASILISA OBASILIZA MEDINA DE MARINEZ Y BLANCA ELSA MARTINEZ MEDINA, (Ficha B 73/90).
Durazno, 23 de setiembre de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43704 Nov 27- v Dic 10

MARIA IRASTORZA SILVA, (Ficha B 125/92).
Durazno, 18 de setiembre de 1992.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43705 Nov 27- v Dic 10

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ARISTOBULO PASTORINO GRUN, (Ficha B 107/92).
Trinidad, 17 de noviembre de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 84.400,00 10/pub 44300 Dic 01- v Dic 14

SEGUNDO TURNO

JULIO FERNANDO ESPERBEN GARCIA (Ficha B 113/92)
Trinidad, 9 de noviembre de 1992
Justo R. Ortiz Viña. Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43717 Nov 27- v Dic 10

CARMEN MARIA BENTANCUR GARCIA, (Ficha B/62/92).
Trinidad, 29 de julio de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

01) N$ 84.000,00 10/pub 44074 Nov 30- v Dic 11

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUANA PETRONA MELOGNO CAL DE ALDABALDE, (Ficha 337/92).
Minas, 17 de noviembre de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43843 Nov 30- v Dic 11

FELICIA MARTA TERESITA CORREA, (Ficha 242/92).
Minas, 21 de octubre de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43844 Nov 30- v Dic 11

ANDRES MAGNONI FALERO, (Ficha 73/92).
Minas, 4 de mayo de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43845 Nov 30- v Dic 11

BENITO GUZMAN MERCAPIDE BASTON, (Ficha 230/92).
Minas, 7 de setiembre de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43846 Nov 30- v Dic 11

NICASIO RODOLFO UMPIERREZ BERRUTTI, (Ficha 314/92).
Minas, 11 de noviembre de 1992.
Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43847 Nov 30- v Dic 11

MARCELINA NATIVIDAD FIGUEREDO DE GUADALUPE O NATIVIDAD MARCELINA FIGUEREDO DE GUADALUPE, (Ficha 319/92).
Minas, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43848 Nov 30- v Dic 11

MARY NORMA SILVA LAVI, (Ficha 219/92).
Minas, 24 de setiembre de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43849 Nov 30- v Dic 11

DOLORES PRIETO VARELA DE CADENAS Y GIL CADENAS PRIETO, (Ficha 316/92).
Minas, 11 de noviembre de 1992.
Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43850 Nov 30- v Dic 11

ALBERTO SANTIAGO MONTERO CHOCHO, (Ficha 338/92).
Minas, 17 de noviembre de 1992.
Esc. María Ofelia Sención, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43925 Nov 30- v Dic 11

ALEJANDRO ANTONIO, VILLALBA GOENAGA y BENITA CONSUELO, LAPUENTE SINGLAN, (Ficha 347/92).
Minas, 25 de noviembre de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44686 Dic 04- v Dic 17

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

REYES PASSANO o PASANO JUANA, (Ficha 398/92).
Maldonado, 19 de agosto de 1992.

Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 33924 Nov 30- v Dic 11

ALFREDO BUSQUETS DE NAVA, (Ficha 528/92).
Maldonado, 22 de octubre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 39916 Nov 30- v Dic 11

JUAN O JUAN EVANGELISTA O EVANGELIO VIERA SENCION, (Ficha 523/92).
Maldonado, 12 de noviembre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43841 Nov 30- v Dic 11

JOSE INOCENCIO FERRARO BATISTA, (Ficha 427/92).
Maldonado, 15 de setiembre de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43842 Nov 30- v Dic 11

PORFIRIO PROSPERO CABRERA BORGES, (Ficha 537/92).
Maldonado, 5 de noviembre de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44120 Nov 30- v Dic 11

MARQUEZ, JESUS y BAEZ TORT, GREGORIA, (Ficha 497/92).
Maldonado, 27 de octubre de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44163 Dic 01- v Dic 14

ERNESTO LEWY LEVY o LEVI, (Ficha 819/70).
Maldonado, 5 de noviembre de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44164 Dic 01- v Dic 14

FROILAN PLACIDO TASSANO PEREZ, (Ficha 533/92).
Maldonado, 12 de noviembre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44192 Dic 01- v Dic 14

MARIA NIDIA ESTHER NIEVES RECUERO, (Ficha 565/92).
Maldonado, 12 de noviembre de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44417 Dic 01- v Dic 14

ROCHA SEGOVIA LEON, (Ficha 461/92).
Maldonado, 10 de noviembre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44856 Dic 07- v Dic 18

LORENZO EUGENIO Y CABRERA LORENZO MARIA SALOME, (Ficha 517/92).
Maldonado, 10 de noviembre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44857 Dic 07- v Dic 18

TERCER TURNO

JULIO VOLONTE ARANEGA, (Ficha 566/92).
Maldonado, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43537 Nov 26- v Dic 09

BLANCA ESTHER NUÑEZ SOSA, (Ficha 576/92).
Maldonado, 16 de noviembre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44424 Dic 01- v Dic 14

MARIA PAULA O PAUBLA Y DE JUAN FRANCISCO GARCIA VALDEZ, (Ficha 442/92).
Maldonado, 04 de noviembre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44855 Dic 07- v Dic 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

ROMEO MONTENEGRO ACOSTA, (Ficha 512/92).
Maldonado, 14 de octubre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44166 Dic 01- v Dic 14

ELIDA PIRIZ, (Ficha 322/92).
Maldonado, 22 de julio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44167 Dic 01- v Dic 14

DONATE TOLEDO (Ficha 520/92)
Maldonado, 20 de octubre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44170 Dic 01- v Dic 14

GLADYS GREGORIA MENDEZ CALABUIG (Ficha 562/92)
Maldonado, 16 de noviembre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44199 Dic 01- v Dic 14

PALMIRA CONCEPCION GARCIA CALVINO (Ficha 462/92).
Maldonado, 22 de octubre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44200 Dic 01- v Dic 14

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SANTORO MILANO MARIA ELVIRA, (Ficha B 367/92).
Paysandú, 9 de noviembre de 1992.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43804 Nov 30- v Dic 11

SANTORO MILANO MARIA ELVIRA, (Ficha B367/92).
Paysandú, 9 de noviembre de 1992.
Azucena Lorenzi, Actuari a Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43804 Nov 27- v Dic 10

ORTIZ MORENO JUANA O JUANITA MAGDALENA, (Ficha B 421/92).
Paysandú, 16 de noviembre de 1992.
Dra. Cristina Rombys Merello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43809 Nov 30- v Dic 11

GARRE FIRPO DE CASURIAGA ROSA, (Ficha B 341/92).
Paysandú, 28 de octubre de 1992.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43810 Nov 30- v Dic 11

CANZIANI FACCHIN, RUBEN WALTER; CANZIANI MARTINELLI, HEBERTO SOCRATES Y CANZIANI MARTINELLI, RAUL EDUARDO, (Ficha B 337/92).
Paysandú, 28 de octubre de 1992.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43812 Nov 30- v Dic 11

WITTMANN O WITTMAN STEIMBAH O STEIMBACH JUAN PEDRO, (Ficha B 335/92).
Paysandú, 26 de octubre de 1992.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43815 Nov 30- v Dic 11

S Y VALENTINA BARCELO DE BURGOS, (Ficha B 363/92).
Paysandú, 27 de octubre de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44246 Dic 01- v Dic 14

ODELLA GALVAN, MAURICIO, (Ficha B 349/92).
Paysandú, 10 de noviembre de 1992.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44248 Dic 01- v Dic 14

TERCER TURNO

BENTACOURT SANCHEZ HECTOR FRANCISCO, (Ficha B 436/92).
Paysandú, 11 de noviembre de 1992.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43805 Nov 30- v Dic 11

RESTITUTO HENARES MIRANDA, (Ficha B-462/92).
Paysandú, 12 de noviembre de 1992.
Dra. Cristina Rambys Merello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43806 Nov 30- v Dic 11

MARIA ELENA MELANIA o MARIA MELANIA TARAMASCO MALLORCA o MARIA MELAÑA TARAMASCO MAYORCA, (Ficha B 334/92).
Paysandú, 22 de setiembre de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43807 Nov 30- v Dic 11

MANUELA CEJAS TEXEIRA NUÑEZ Y ANGEL MARCELINO PEROCHENA CEJAS, (Ficha B 460/92).
Paysandú, 6 de noviembre de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44249 Dic 01- v Dic 14

PEDRO MARIA BALBIS RODANO, (Ficha B 418/92).
Paysandú, 12 de noviembre de 1992.
Dra. Cristina Rembys Merello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44254 Dic 01- v Dic 14

OLIVERA JOSE ANTONIO, (Ficha B 456/92).
Paysandú, 20 de noviembre de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44831 Dic 07- v Dic 18

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

CACERES VILLALBA, TIMOTEO JORGE, (Ficha B 124/92).
Fray Bentos, 17 de noviembre de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44290 Dic 02- v Dic 15

STOLL ULRICH, BERTHOLD o BERTOLDO, (Ficha B 86/91).
Fray Bentos, 13 de agosto de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44293 Dic 01- v Dic 14

GOMEZ, ELVIO OSMAN, (Ficha B 125/92).
Fray Bentos, 17 de noviembre 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44294 Dic 01- v Dic 14

PERALTA RODA, AURELIA o PERALTA RODA DE GARCIA, AURELIA, (Ficha B 126/92).
Fray Bentos, 17 de noviembre de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44295 Dic 01- v Dic 14

VILLANUEVA, POTRACIA o VILLANUEVA DE MONTERO, POTRACIA, (Ficha B 127/92).
Fray Bentos, 17 de noviembre de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44297 Dic 01- v Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

QUIROGA MARGARITA PASCACIA, (Ficha 36/1992).
Young, 4 de setiembre de 1992.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43700 Nov 27- v Dic 10

BRAVO o BRABO, DIEGO TEXEIRA , FELICITA BRAVO o BRABO TEXEIRA DELFA VICTORIA, ANASTACIA DORALISA Y PILAR, (Ficha B 43/1992).
Young, 9 de octubre de 1992.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43701 Nov 27- v Dic 10

ICACI, JOSE PABLO, (Ficha B No. 32/1992).
Young, 23 de octubre de 1992.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44954 Dic 07- v Dic 18

BARRIENTOS, LUIS ALBERTO, (Ficha B No. 44/1992).
Young, 16 de octubre de 1992.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44955 Dic 07- v Dic 18

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

MARCIRIO MADRUGA RODRIGUEZ, (Ficha B 147/1992).
Rivera, 20 de julio de 1992.
Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 38387 Dic 03- v Dic 16

AGNOPHILO BRANT O CALDEIRA BRANT, (Ficha B 225/1992).
Rivera, 12 de noviembre de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44270 Dic 01- v Dic 14

ORLANDO VALENTIN GIL MARTINS, (Ficha B 223/92).
Rivera, 12 de noviembre 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44271 Dic 01- v Dic 14

ADRIANO BITRTENCOURT MIRANDA o MIRANDA BITTENCOURT y PERPETUA LOPEZ GONZALVEZ, (Ficha B 222/92).
Rivera, 12 de noviembre de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44290 Dic 01- v Dic 14

CUARTO TURNO

JOSE MARIA BIURRA LUNA y LUCIANA ROSADILLA MONTEIRO o LUCIANA ROSADILLA PEREIRA MONTEIRO, (Ficha B 171/92).
Rivera, 13 de noviembre de 1992.
Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43159 Dic 07- v Dic 18

HIPOLITO ANTUNEZ VIERA , MARIA SOLEDAD HOENINGHAUS DE ANTUNEZ, (Ficha B 172/92).
Rivera, 13 de noviembre 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44275 Dic 01- v Dic 14

SIRIO GOMEZ DUTRA, (Ficha B 166/92).
Rivera, 17 de noviembre de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44288 Dic 01- v Dic 14

NESTOR LOPEZ LOPEZ, (Ficha B 168/92).
Rivera, 13 de noviembre de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44289 Dic 01- v Dic 14

EPIFANIO CAMARGO MACHADO, (Ficha B 150/92).
Rivera, 13 de noviembre de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44291 Dic 01- v Dic 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

NEREO CABALLERO, (Ficha 299/92).
Rocha, 14 de noviembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43568 Nov 26- v Dic 09

ALVAREZ SERAFINA, (Ficha 311/92).
Rocha, 19 de octubre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43569 Nov 26- v Dic 09

MARIA DOMINGA DE LEON LOBATO, (Ficha 295/92).
Rocha, 4 de noviembre 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43570 Nov 26- v Dic 09

CUARTO TURNO

HOMERO u HOMERO ALEJANDRO MOTTA o MOTTANIZ CASURIAGA, (Ficha 248/92).
Rocha, 21 de octubre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 41778 Dic 07- v Dic 18

SILVERA SENA MEDARDO MANUEL, (Ficha 184/92).
Rocha, 20 de agosto de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43567 Nov 26- v Dic 09

MARIA IRENE ROTULO ó ROTOLO CASELLA, (Ficha 282/92).
Rocha, 17 de noviembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44696 Dic 04- v Dic 17

IROSILA DA COSTA MENDEZ, (Ficha 312/92).
Rocha, 20 de noviembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44697 Dic 04- v Dic 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CLARO GONZALEZ PEREZ, (Ficha B 187/92).
Salto, 21 de agosto de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43684 Nov 27- v Dic 10

MIGUEL ANGEL LEITES, (Ficha B 337/92).
Salto, 6 de noviembre de 1992.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43685 Nov 27- v Dic 10

MARIA DE LOURDES FERREIRA DE DICILIO, (Ficha B 329/92).
Salto, 21 de octubre de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43688 Nov 27- v Dic 10

JUAN CARLOS NOBOA MATTOS, (Ficha B 233/92).
Salto, 17 de agosto de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44813 Dic 07- v Dic 18

TERCER TURNO

GRASSI CUELLO HERMES ARNOLDO Y CARBALLO FILLIPINI OLGA MARY, (Ficha B 294/92).
Salto, 6 de octubre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) N$ 176.000,00 20/pub 40958 Nov 11- v Dic 08

NICANOR ANGEL SAVIO GRILLI, (Ficha B 336/92).
Salto, 11 de noviembre de 1992.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43686 Nov 27- v Dic 10

DELCIA CABRERA, (Ficha B 316/92).
Salto, 16 de octubre de 1992.
Jose Maria Moller, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43687 Nov 27- v Dic 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANTONIETA LACOSTE CADAILLON O CADEILLON O CADELLON, (Ficha B 760/92).
San José, 28 de octubre de 1992.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta
01) N$ 70.400,00 10/pub 44255 Dic 01- v Dic 14

WALTER ALTIBAR ODELLA SELLANES, (Ficha B 196/92).
San José, 28 de mayo de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44256 Dic 01- v Dic 14

JUAN RAMON DAVERI LUZARDO, (Ficha B 730/92).
San José, 22 de octubre de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44261 Dic 01- v Dic 14

MIGUEL GONZALEZ EVORA, (Ficha B 716/92).
San José, 4 de noviembre de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44266 Dic 01- v Dic 14

JUAN CARLOS CALLEROS, (Ficha B 232/92).
San José, 28 de octubre de 1992.
Dra. Mariela Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44268 Dic 01- v Dic 14

TERCER TURNO

ANGELO O ANGEL CATTAPAN BAGGIO, (Ficha B 449/92).
San José, 30 de octubre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria
01) N$ 70.400,00 10/pub 44257 Dic 01- v Dic 14

FLORENTINO CARABALLO VIERA, (Ficha B 711/92).
San José, 5 de noviembre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44258 Dic 01- v Dic 14

GUALBERTO VENTURA BOLLAZZI ACOSTA, (Ficha B 647/92).
San José, 21 de octubre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44259 Dic 01- v Dic 14

TRIFON JACINTO O JACINTA O JACINTO GONZALEZ PEREZ O GONZALEZ, (Ficha B 649/92).
San José, 21 de octubre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44260 Dic 01- v Dic 14

ISABEL ROLANDO YAGO DE LACAVA, (Ficha B 751/92).
San José, 16 de noviembre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44267 Dic 01- v Dic 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELBIO LUIS PEREYRA ACOSTA, (Ficha 745/92).
Mercedes, 16 de octubre de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44148 Dic 01- v Dic 14

ANTONIO NOBLE COSTA, (Ficha 887/1992).
Mercedes, 26 de noviembre de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44905 Dic 07- v Dic 18

CLOTILDE ISIDRA MODERNELL DE LOPEZ, (Ficha 815/1992).
Mercedes, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44906 Dic 07- v Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

FRANCISCO APARICIO FLORES LECUNA, (Ficha B 148/92).
Dolores, 21 de octubre de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44146 Dic 01- v Dic 14

CARLOS GAUTHIER GARDIOL, (Ficha B 156/92).
Dolores, 4 de noviembre de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44149 Dic 01- v Dic 14

LUPA MARIA ANGELICA VIGNOLO BANCHIO, (Ficha B 164/92).
Dolores, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44328 Dic 01- v Dic 14

RENEE ERCILIA GARRONE CHA DE QUAY, (Ficha B 163/92).
Dolores, 17 de noviembre de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44329 Dic 01- v Dic 14

HECTOR MIGUEL, CABRAL GOYENECHE, (Ficha B/159/1992).
Dolores, 4 de noviembre de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivero, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44768 Dic 04- v Dic 17

DE PRIMER TURNO

JACINTO ANTONIO FERRARI SOUTO.
Dolores, 31 de agosto de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43211 Dic 03- v Dic 16

JUAN FRANCISCO DIAZ SARAVIA, (Ficha B/152/92).
Dolores, 26 de octubre de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 70.400,00 10/pub 43212 Dic 03- v Dic 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de

Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de Carlos Barutta Pessi, Ficha B/165/1992, citándose a herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Dolores, 18 de noviembre de 1992.-
Esc. Roberto Fernández Olivera.- Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44124 Nov 30- v Dic 11

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MICAELA SORIA ROSANO Y FRANCISCA ROSANO DE SORIA, (Ficha B 159/92).
Tacuarembó, 17 de noviembre de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43893 Nov 30- v Dic 11

TERESA JESUS ACOSTA MOREIRA O TERESA JESUS ACOSTA RODRIGUEZ, (Ficha B 145/92).
Tacuarembó, 9 de noviembre de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44216 Dic 01- v Dic 14

MODESTA CASTRO CHIRASOLA O MODESTA CASTRO DE GARC IA, (Ficha B 109/92).
Tacuarembó, 25 de setiembre de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44217 Dic 01- v Dic 14

LORENZA BARRIOS RODRIGUEZ, (Ficha B 149/92).
Tacuarembó, 12 de noviembre de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44218 Dic 01- v Dic 14

MARIO SOTTO GRANADA, (Ficha B 151/92).
Tacuarembó, 11 de noviembre de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44219 Dic 01- v Dic 14

PEREIRA AMARANTO, (Ficha).
Tacuarembó, 23 de febrero de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44283 Dic 01- v Dic 14

MARIA ODILIA O ODILA MARTINEZ ESPINOSA, (Ficha B 55/92).
Tacuarembó, 19 de noviembre de 1992.
Dra. Danila Luque, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44284 Dic 01- v Dic 14

TERCER TURNO

RODRIGUEZ MENENDEZ, BOLIVAR, (Ficha B 562/92).
Tacuarembó, 13 de noviembre de 1992.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44220 Dic 01- v Dic 14

WALDEMAR o VALDEMAR BORBA PINHEIRO, (Ficha 512/92).
Tacuarembó, 6 de noviembre de 1992.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44221 Dic 01- v Dic 14

SILVANA RUIDIA, (Ficha B 542/92).
Tacuarembó, 4 de noviembre de 1992.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44222 Dic 01- v Dic 14

LUIS ALBERTO GONZALEZ OLIVERA, (Ficha 523/92).
Tacuarembó, 29 de octubre de 1992.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44285 Dic 01- v Dic 14

CESAR AUGUSTO BENITEZ CARDENAS, (Ficha B 564/92).
Tacuarembó, 13 de noviembre de 1992.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44286 Dic 01- v Dic 14

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

VICTORIO GONZALEZ DE LEON o VICTORIO NAZARIO GONZALEZ DE LEON.
Treinta y Tres, 31 de agosto de 1988.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44208 Dic 01- v Dic 14

PEDRO BICLINIS PIETKELIS.
Treinta y Tres, 13 de junio de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44210 Dic 01- v Dic 14

SEGUNDO TURNO

BETTY MABEL ACOSTA FERNANDEZ, (Ficha 273/92).
Treinta y Tres, 7 de mayo de 1992.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43428 Nov 25- v Dic 08

ARTIGAS FRANCO OLIVERA, (Ficha B 839/92).
Treinta y Tres, 26 de octubre de 1992.
Dra. M. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 43876 Nov 30- v Dic 11

SELVA o CELVA RODRIGUEZ.
Treinta y Tres, 29 de mayo de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44207 Dic 01- v Dic 14

ALBERTO GODOY, (Ficha B 737/92).
Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 70.400,00 10/pub 44209 Dic 01- v Dic 14

LUIS NELSON SANCHEZ CEBALLOS, (Ficha B 878/92).
Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44387 Dic 01- v Dic 14

MIGUELINA ALVAREZ ARAUJO, (Ficha B 822/92).
Treinta y Tres, 21 de octubre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44451 Dic 01- v Dic 14

TOMAS DAVID CROSA GANCIO, (Ficha B 761/92).
Treinta y Tres, 2 de octubre 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44452 Dic 01- v Dic 14

CONVOCATORIAS COMERCIALES

KANEKAO S.A.
Asamblea General Extraordinaria

Conforme a lo establecido en el art. 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Martín C. Martínez 1617 Oficina 505, el día 14 de diciembre de 1992 a las 19 horas, en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda convocatoria a efectos de tratar el siguiente Orden del Día.
1) Propuesta de arrendamiento a partir del 01/09/93.
El registro de accionistas se abrirá el día de la primera publicación, y se cerrará antes de iniciar el acto.
03) N$ 76.500,00 3/pub 43514 Dic 07- v Dic 09

CACDU

Convocatoria
De conformidad con el Artículo 65º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la Primera Cooperativa de Ahorro y Crédito de Paysandú, CACDU, al Acto Eleccionario a realizarse en los locales de la Cooperativa (18 de Julio 1170, Paysandú; 18 de Julio 380, Guichón), el día sábado 19 de diciembre de 1992, en el horario de 09.00 a 18.00 en Paysandú y de 09.00 a 13.00 en Guichón; para la renovación de 3 (tres) cargos del Consejo Directivo y sus suplentes, y 1 (un) cargo de la Comisión Fiscal y su suplente. Por la Comisión Electoral de CACDU: Esc. Orfilia Cabrera de Fan, Presidente; Ulises Giano, Vice Presidente; Esc. Matilde Martínez Coiro, Secretaria.
03) N$ 183.600,00 6/pub 44516 Dic 03- v Dic 10

LA PLATENSE S.A.
Asamblea General Ordinaria
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de diciembre de 1992 a la hora 17 en el local social de la calle República 2276 con el fin de tratar la siguiente:
Orden del Día
1)- Considerar y tomar resolución sobre el Balance Anual, Estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico.
2)- Designación de 2 asambleistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio. Montevideo, noviembre de 1992.- Nota: De acuerdo con el art. 32 de los Estatutos el registro de acciones se cerrará 48 horas antes de la realización de la asamblea.
03) N$ 107.100,00 3/pub 44752 Dic 04- v Dic 08

ALBERTO BRIGNONI S.A.
Asamblea General Ordinaria
Por resolución de Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 13 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de diciembre de 1992 a la hora 18 y 30 en primera convocatoria y a las 19 y 30 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Arenal Grande Nº 1828 a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración del Balance General (estados de situación patrimonial y de resultados) y memoria anual que presenta el Directorio.
2) Consideración del informe del Síndico.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de Directores y Síndico para el período 1992/93.
5) Retribución del Síndico.
6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que para formar parte de la Asamblea (artículo 15 de los Estatutos Sociales) deberán presentarse a inscribirse en el Registro de Accionistas de esta Sociedad, abierto en el local indicado por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea.
Podrá asimismo dentro del mismo término, realizarse la inscripción de las acciones en el libro respectivo cursando una solicitud para que así se proceda (ley 16.060 art. 350).
Se informa que se requiere la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto para que la Asamblea pueda funcionar en primera convocatoria, funcionando en la segunda con los accionistas que concurran (ley 16060 art. 355 y Art. 18 de los Estatutos Sociales). El Directorio.
03) N$ 214.200,00 3/pub 44765 Dic 07- v Dic 09

SAINT HERMANOS DEL URUGUAY
Asamblea General Ordinaria
De acuerdo a lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1992 a las 11 horas en la sede de la empresa, San Martín 2842 para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de un Secretario de la Asamblea y de un Accionista para firmar el Acta correspondiente.
2) Consideración de la Memoria y Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1992, Estado de Resultados por el ejercicio finalizado en esa fecha y resolución sobre los Resultados Acumulados.
3) Consideración de la gestión de los Directores.
4) Determinación del número de miembros del Directorio, elección y determinación de los cargos.
Se previene a los Sres. Accionistas que como lo dispone el Artículo 23 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea es indispensable depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario con tres (3) días de anticipación en la caja de la Sociedad, de lunes a viernes en el horario de 8 a 16 horas.
Montevideo, diciembre de 1992. El Directorio.
03) N$ 153.000,00 3/pub 44777 Dic 07- v Dic 09

ORGANIZACION COOPERATIVA DE ASISTENCIA
O.C.A.
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria
De conf nidad con lo dispuesto por el Art. 19º de los Estatutos, convócase a los Sres. cooperativistas para la

Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de diciembre de 1992 a las 18 y 30 horas, en el local social de Hocquart 2274, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance Anual de Situación y Resultados, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1992.
2) Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.
En caso de no existir número para sesionar válidamente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 21 de los Estatutos, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria con los presentes el día 14 de diciembre de 1992 a las 19 horas, en el local de Hocquart 2274. Consejo Directivo.
03) N$ 81.600,00 2/pub 44812 Dic 07- v Dic 08

CANTERAS MONTEVIDEO S.A.
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con lo estipulado por el Art. 25º de los estatutos sociales, convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 1992 a las 9.30 horas, en el local de Cno. Pavia 3112 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente Orden del Día
a) Memoria, Estado de Situación, Cuentas de Resultados y proyecto de aplicación de las utilidades, al cierre de los ejercicios ocurridos el 31 de agosto de 1991 y 31 de agosto de 1992.
b) Elección de 4 (cuatro) integrantes del Directorio (Arts. 12º y 14º de los estatutos sociales vigentes) para actuar en el período 1992 - 1994.
c) Pronunciamiento acerca de la designación o no de Síndico (Art. 21º de los estatutos) y, en caso afirmativo, su elección y la de su suplente respectivo.
d) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. El Directorio.
NOTA:
Para esta Asamblea, los Sres. accionistas deberán tener presente:
a) Por el Art. 27º de los estatutos sociales se obligan a registrar las acciones en las oficinas de la sociedad hasta las 9 y 30 horas del día 16 de diciembre de 1992.
b) El Art. 26º dispone que, si hubieren transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria, no se lograre el quórum reglamentario, la asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas presentes o representados.
c) El Art. 30º de los estatutos dispone que el derecho a 1 voto está dado por la posesión del 1% (uno por ciento) del capital
03) N$ 214.200,00 3/pub 44860 Dic 07- v Dic 09

FRIGORIFICO URUGUAYO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo 21 de diciembre de 1992, a las 18:30 horas, en Avenida Dámaso A. Larrañaga 3551, para considerar el siguiente orden del día:
1.- Aprobación de Balance Especial al 30 de noviembre de 1992.
2.- Integración de capital.
Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán acreditar su calidad de tales (art. 25 de Estatutos) y depositar sus acciones o certificados de depósito en la Sede Social a más tardar tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea.
03) N$ 76.500,00 3/pub 44910 Dic 07- v Dic 09

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO
Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. VICENTE ANGEL SIXTO y AMERICO ROSSI SIFREDI, en su carácter de titulares del nicho No. 1033 del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al osario general procedentes del mencionado local los restos de ENRIQUE MAURER, ANA GARAICOCHEA DE MAURER, JOSE GARAICOCHEA, ANA QUEIROS DE GARAICOCHEA, VENTURA GARAICOCHEA, AQUILES GARAICOCHEA, FAUSTINA GARAICOCHEA, ALFREDO GARAICOCHEA, MARIA M. LACOSTA, FELIPE BENVENUTO, MARIA GARAICOCHEA DE CAMARGO, FRANCISCA CAMARGO DE CASTILLA y EDUARDO H. GONZALEZ LOPEZ. Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- Montevideo, 23 de octubre de 1992.- Esc. Luis A. Calleros, Encargado de la Dirección de Necrópolis.-
04) N$ 408.000,00 10/pub 43987 Dic 07- v Dic 18

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: JULIO CESAR y LUISA RENEE DANDRAU; BRENDA DELBENE DE DANDRAU y MARIA ROSA DANDRAU BRAIDA, solicitan título del Nicho No. 3 Sector A del Cementerio de la ciudad de Soca que figura en su lápida a nombre de Delfina Braida Dandrau en razón de carecer de título. En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. H 20177/92 Agdo. H 15103/88.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 178.500,00 5/pub 44983 Dic 07- v Dic 11

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO
JORGE QUARTINO CROCE y EUGENIA MARIA DE LOS ANGELES ZAMORA CHAVARRIA (Ficha: D- 408/92).
Montevideo, 18 de setiembre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41890 Nov 17- v Dic 14

SERNA BIANCHI MIGUEL DE DIOS y FORCHERI GARCIA MARIA AMALIA (Ficha: D 342/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42118 Nov 17- v Dic 14

BONAVITA FERNANDEZ, JULIO ALBERTO y GENTA QUAGLIA, MARIA DEL CARMEN (Ficha: D 455/92).
Montevideo, 22 octubre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42277 Nov 19- v Dic 16

HOJMAN PERDOMO CLAUDIA ESTER c/ GARRETA MARQUEZ GONZALO (Ficha: D-361/92).
Montevideo, 28 de octubre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42943 Nov 23- v Dic 18

GUSTAVO HECTOR SIMONETTI GONZALEZ Y ALEJANDRA FERNANDEZ (Ficha: D 425/92).
Montevideo, 11 de setiembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43488 Nov 24- v Dic 21

JOSE ENRIQUE SIENRA FATTORUSO y ALICIA BEATRIZ BARBANI DUARTE (Ficha: E/507/89).
Montevideo, 24 de febrero de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43971 Nov 30- v Dic 28

ARRAMBIDE ANGENSCHIDI c/AMY SANCHEZ (Ficha: D 414/92).
Montevideo, 12de noviembre de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuari a Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44479 Dic 02- v Dic 23

Feb 01- v Feb 04

SEGUNDO TURNO
NATALEVICH JACOBO DANIEL C/ BRANDER RAQUEL
(Ficha: D 336/92).
Montevideo, 27 de agosto de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino.Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40921 Nov 12- v Dic 09

DIEGO JOSE FERNANDEZ AMEGLIO y ANGELICA MARIA GOMEZ PLATERO SANCHEZ VARELA (Ficha: D/537/90 (ex. 31o.)).
Montevideo, 28 de octubre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41467 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

SUAREZ ASSANELLI ALFREDO SUAREZ y LAMENZA PEREZ ROSINA MARIA
03 (Ficha: 213/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41479 Nov 13- v Dic 10

PEREZ GARCIA, FERNANDO JOSE y VEGA SOLARI, MARIA CARINA (Ficha: D 454/92).
Montevideo, 4 de noviembre de 1992.
Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42137 Nov 30- v Dic 28

MARIA DEL CARMEN MENDEZ VARELA y EDUARDO FRANCISCO COSTA
(Ficha: D 192/92).
Montevideo, 23 de junio de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42391 Nov 19- v Dic 16

MORENO NESTOR CARMELO C/ PEDROZO NIVIA MARGOT (Ficha: E 833/88).
Montevideo, 30 de setiembre de 1988.
Mónica Paysseé de Tomaría
, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43887 Nov 30- v Dic 28

HENRY CECILIA ANTONIA C/ PANIZZA EDUARDO OSCAR
(Ficha: D 327/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino. Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44374 Dic 02- v Dic 23
Feb 01- v Feb 04

IMPERIAL GLADYS YOLANDA c/ SANTOS GALLO OSCAR
(Ficha: D 461/92).
Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44490 Dic 02- v Dic 23
Feb 01- v Feb 04

PEREZ VALDEZ, ADRIAN y RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA ESTHER
03 (Ficha: D/496/92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44705 Dic 04- v Ene 04

HERNANDEZ MARQUEZ, RICARDO GUZMAN y MAGALLANES MARQUEZ, SHIRLEY ISABEL (Ficha: D/424/92).
Montevideo, 29 de octubre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44938 Dic 07- v Ene 05

TERCER TURNO

POMPILIO, ZULMA MYRIAM, POSITANO, WALTER MIGUEL (Ficha: E 602/84).
Montevideo, 3 de octubre de 1984.
Esc. Nelly Perdomo Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 36434 Nov 17- v Dic 14

ELIAS GONZALEZ AGUIAR e ILSE KLIMESCH O'DONOGHUE (Ficha: 466/92).
Montevideo, 15 de octubre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41495 Nov 13- v Dic 10

MAGARIÑOS JORDAN JUAN ANTONIO y PASTRANA FACCHINELLI MARIA DELIA D.L.S.C. (Ficha: E/441/92).
Montevideo, 28 de octubre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41912 Nov 17- v Dic 14

JORGE NOVOA BARCENA y GISELE MOSEGUI CAMACHO (Ficha: E 460/92).
Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42477 Nov 19- v Dic 16

DIAZ RODRIGUEZ, ELIZABETH DEL CARMEN c/ NORIA MARCHAND, MIGUEL D.L.S.C.
Montevideo, 7 de octubre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42678 Nov 27- v Dic 24

BENTOS GUIMARAES, ANIBAL ALBERTO y PERDOMO TELIS, MONICA (Ficha: E 352/92).
Montevideo, 25 de setiembre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43624 Nov 27- v Dic 24

JUAN ANTONIO PEREIRA y GLORIA TERESA CLAVIJO (Ficha: E 1171/84).
Montevideo, 7 de octubre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44092 Nov 30- v Dic 28

CUARTO TURNO

ROMULO JOSE FERREIRA APOLO y GRISELDA MABEL PENNINO CAMPI (Ficha: E 458/92).
Montevideo, 24 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41468 Nov 13- v Dic 10

HECTOR NOVA y SUSANA PEREZ (Ficha: E 507/92).
Montevideo, 26 de octubre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41781 Nov 16- v Dic 11

RAGO MOLL ALVARO y YORIO DIANA GABRIELA (Ficha: E 455/92).
Montevideo, 24 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42680 Nov 20- v Dic 17

ALTESOR, RUBEN y BEBELACQUA, MARIA JOSEFINA (Ficha: E 391/92).
Montevideo, 20 de agosto de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42865 Nov 30- v Dic 28

FIGUEREDO DUMAS GUSTAVO Y LATOU SCLAVO ANA MARIA (Ficha: E/416/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992..
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43257 Nov 23- v Dic 18

MEDEIROS SILVERA PABLO Y CORNU LUZ GRIZEL (Ficha: E 69/89).
Montevideo, 9 de marzo de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44576 Dic 03- v Dic 23 Feb 01- v Feb 05

GIORDANO RODIO, VERA ANA y CARREÑO LEITE, HUGO NELSON (Ficha: E 479/92).
Montevideo, 25 de setiembre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44706 Dic 04- v Ene 04

WALTER POSE MARTINEZ y MARIA BLANCO FLEITAS (Ficha: E/536/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44898 Dic 07- v Dic 24 Feb 01- v Feb 08

QUINTO TURNO

EDGARDO ERNESTO PALAUS PERDOMO y MONICA MARGARITA CRIDA ALVAREZ (Ficha: U/503/92).
Montevideo, 22 de octubre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41458 Nov 13- v Dic 10

RITA GONZALEZ y REGIO FERNANDO MARTINEZ (Ficha: U 433/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41469 Nov 13- v Dic 10

HECTOR MARINO PEREZ y ROSA CATALINA CECCHINI (Ficha: A 163/91).
Montevideo, 26 de agosto de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41488 Nov 13- v Dic 10

MIGUEL ANGEL CERVIÑO CARBALLIDO y SUSANA MARIA PASANANTEGONZALEZ (Ficha: U 492/92).
Montevideo, 21 de octubre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41780 Nov 16- v Dic 11

OLIVERA RODRIGUEZ JUAN CARLOS y MARIA MERCEDES GUTIERREZ PAZ (Ficha: U/391/92).
Montevideo, 18 de agosto de 1992.
Escainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42557 Nov 26- v Dic 23

OLIVERA RODRIGUEZ, JUAN CARLOS y GUTIERREZ PAZ, MARIA MERCEDES (Ficha: U/391/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42557 Dic 03- v Dic 31

AMESTOY PEREIRA, NILO WASHINGTON y DUMESTRE BINCHI MARCIALITA (Ficha: E/516/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43245 Nov 30- v Dic 28

SOMOZA CORDONES, ERNESTO y BAZTERRICA VIDAL ANA ELIDA (Ficha: 509/92).
Montevideo, 17 de noviembre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43342 Nov 25- v Dic 22

BEREMBAU JORGE Y GIURIA MARIA CRISTINA, (Ficha: E 529/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43487 Nov 24- v Dic 21

GOMEZ TRICOTTI, EDUARDO DANIEL Y ALONSO MAIDANA DE GOMEZ, MIRIAM (Ficha: E 531/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44579 Dic 03- v Dic 23 Feb 01- v Feb 05

DE AZEVEDO COURAS, ANTONIO y ALVAREZ LOPEZ, ROSA (Ficha: 101/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44617 Dic 04- v Ene 04

VOLPI ESPOSITO, HECTOR EDUARDO y BARLETTA VIERA, MARTA INES (Ficha: E/540/1992).
Montevideo, de noviembre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44704 Dic 04- v Ene 04

SEXTO TURNO

LICANDRO BOSC GUSTAVO E INES DIAZ RIAL (Ficha: 439/92).
Montevideo, 7 de octubre de 1992.
Esc. Maria Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 352.000,00 20/pub 40922 Nov 11- v Dic 08

LICANDRO BOSC GUSTAVO E INES DIAZ RIAL (Ficha: 439/92).
Montevideo, 7 de octubre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 337.600,00 20/pub 40922 Nov 12- v Dic 09

CONLAZO BET TERESA RAMONA y GAMOU SAMBUCETTI MIGUEL HUMBERTO (Ficha: 466/92).
Montevideo, 15 de octubre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41870 Nov 23- v Dic 18

SALVIA SASSONE ANTONIO y NEFFA MARTHA CRISTINA (Ficha: 447/92).
Montevideo, 8 de octubre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42092 Nov 17- v Dic 14

ROSSI, JORGE c/ QUIÑONES, MABEL (Ficha: 502/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42294 Nov 19- v Dic 16

PIRIZ, SILVIO DANTE y ROJAS, ZULMA LUCIA (Ficha: 504/92).
Montevideo, 3 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42389 Nov 19- v Dic 16

LEONEL JAIME DAVILA MARINO y SHEILA MARIS MORAN GONZALEZ (Ficha: D. 614/85).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 43059 Nov 23- v Dic 18

SEPTIMO TURNO

MARIO RAUL RATTI BARREIX c/EMELI BEATRIZ LANDRIEL GOMEZ (Ficha: D 371/92).
Montevideo, 3 de setiembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38349 Nov 24- v Dic 21

VALLARINO DEVOTO, LAURA ADRIANA y LARGHERO ALMEIDA, ROBERTO (Ficha: D 442/92).
Montevideo, 23 de octubre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40619 Nov 18- v Dic 15

ALVAREZ MARIA GLORIA Y CAPUTTI LUIS ALBERTO (Ficha: D 399/92).
Montevideo, 16 de octubre de 1992.
María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41306 Nov 12- v Dic 09

JOSE HONORIO LEBORGNE y MARIA INES DEUS ZUN FELDE (Ficha: D 459/92).
Montevideo, 22 de octubre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41430 Nov 13- v Dic 10

BLANCA NIEVE DA SILVA y RAMON RODOLFO VIOJO (Ficha: D 404/92).
Montevideo, 3 de noviembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42478 Nov 19- v Dic 16

THEODULOZ, NICOLAS y ROVELLA MARIA GABRIELA (Ficha: D/352/92).
Montevideo, 20 de agosto de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodriguez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43244 Nov 23- v Dic 18

SYLVIA SANCHEZ POUQUETTE y MANTERO GOMEZ, RICARDO (Ficha: D 490/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43994 Nov 30- v Dic 28

CASTELO ARSENIO OTERO c/ EVA ESTHER

VIDAL (Ficha: D. 428/92).
Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43995 Nov 30- v Dic 28

LLERA CALVO, BASILIO y CAPURRO MARQUICIO, ESTHER (Ficha: D/394/92).
Montevideo, 19 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44917 Dic 07- v Ene 05

RIVEIRO, WASHINGTON y GONZALEZ, Ma. ELENA (Ficha: D.486/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44937 Dic 07- v Ene 05

OCTAVO TURNO

EMILIO LLORET DRAGONE, AIDA ANA MARIA IMODA MATTURRO (Ficha: D 418/92).
Montevideo, 8 de setiembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 35558 Nov 18- v Dic 15

OLMOS GUSTAVO y WAINER MATILDE (Ficha: D-392/92).
Montevideo, 20 de agosto de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41868 Nov 23- v Dic 18

OLMOS, GUSTAVO y WAINER, MATILDE (Ficha: D 392/92).
Montevideo, 20 de agosto de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41868 Nov 26- v Dic 23

NOVENO TURNO

FALCHETTI ESCUDERO LAURA MARIA C/ MARICHAL BERMUDEZ JUANJOSE (Ficha: D 393/92).
Montevideo, 14 de octubre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41253 Nov 11- v Dic 08

FALCHETTI ESCUDERO LAURA MARIA C/ MARICHAL BERMUDEZ JUAN JOSE (Ficha: D 393/92).
Montevideo, 14 de octubre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41253 Nov 12- v Dic 09

VERDUN MARTINEZ ENRIQUE EMILIO y PINTOS GARCIA LIBERTAD AMERICA (Ficha: D/470/92).
Montevideo, 6 de noviembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42147 Nov 17- v Dic 14

LEGNANI RODOLFO y RAMOS INTRUINI SYLVIA (Ficha: D/521/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44918 Dic 07- v Ene 05

DECIMO TURNO

NAREDO RODRIGUEZ MARIA MERCEDES EULALIA y ASTENGO CURBELO WALDEMAR D.L.S.C. (Ficha: E 447/92).
Montevideo, 23 de octubre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40591 Nov 20- v Dic 17

JUAN ALONSO NICOLAS C/ ANA INES MONTALDO (Ficha: E 486/92).
Montevideo, 28 de octubre de 1992.
Esc. Manuela Fachiale, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41329 Nov 12- v Dic 09

EDUARDO DOMINGO GAGGERO y LUCIA ESTHER SIBILS (Ficha: E 488/1992).
Montevideo, 29 de octubre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41459 Nov 13- v Dic 10

BRUNO NOGUES MARIA SILVANA c/GNAZZO ORREGO JORGE MARIO (Ficha: E 236/92).
Montevideo, 29 de octubre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41911 Nov 17- v Dic 14

SOSA GADEA, HERMIDA NORMA y DEZA BONILLA NESTOR MANUEL (Ficha: 341/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43308 Nov 23- v Dic 18

MARTINEZ ROBERTO Y PANIZZA GRACIELA (Ficha: E 474/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44491 Dic 03- v Dic 23 Feb 01- v Feb 05

CELHAY MORUA ALBERTO ENRIQUE y VALLEJO SOMALO CLAUDIA.
Montevideo, 13 de noviembre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44862 Dic 07- v Dic 24 Feb 01- v Feb 08

DECIMOPRIMER TURNO

NUÑEZ JUAN C/ LATORRE JUANA (Ficha: E 427/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41302 Nov 12- v Dic 09

BAGOT CLAVERO RODOLFO HUGO Y SCRIGNA BOTTERO HAYDEE (Ficha: E 455/92).
Montevideo, 21 de octubre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41327 Nov 12- v Dic 09

MARQUINE VILLAR, JUAN ANTONIO y D'OLIVEIRA, SILVIA (Ficha: E 445/92).
Montevideo, 24 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42324 Nov 19- v Dic 16

PABLO SAPELLI y PAOLA RICALDONI (Ficha: E 518/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43785 Nov 27- v Dic 24

NOGUEIRA DE LEON JUAN CARLOS Y ARIZTEGUI BARNECHE ALEJANDRA (Ficha: E 529/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43886 Nov 30- v Dic 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARTINEZ ALBA LEONARDO HOMERO Y BERMUDEZ SIA MABEL TERESITA (Ficha: U 4328/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41284 Nov 12- v Dic 09

IGLESIAS GRASSENI MARIA INES y LAITANO DIBELLO OSVALDO OMAR (Ficha: U/480/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42136 Nov 17- v Dic 14

MAUTONE BRUFAO CESAR y RISSO STIRLING MARIA NOEL (Ficha: U/370/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42148 Nov 17- v Dic 14

PEDRO JUSTO RIVERO OLIVE y MARIA CRISTINA VARGAS ROSSI (Ficha: U 410/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43784 Nov 27- v Dic 24

PEREYRA COUGET, JOSE RAMON y ACUÑA CIFUENTES, MARIA DE LOURDES (Ficha: E/545/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44633 Dic 04- v Ene 04

JOSE MARCIAL FERNANDEZ y SIVOPLAS MARIA ESTER (Ficha: E/509/92).
Montevideo, 28 de octubre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44634 Dic 04- v Ene 04

WILSON LEVITAN EUS y MARIA MARTA FALCHETTI GARCIA (Ficha: U/264/92).
Montevideo, 17 de julio de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44863 Dic 07- v Dic 24 Feb 01- v Feb 08

DECIMOTERCER TURNO

DANIEL PEDRO BAZZURRO GIORDANO y MONICA JEAN APOLANT VILLAR (Ficha: 484/92).
Montevideo, 26 de octubre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41431 Nov 13- v Dic 10

DE LOS CAMPOS MARTIN Y THELMA GRACIELA HUBER (Ficha: 525/92).
Montevideo, 19 de noviembre de 1992.
Esc. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44320 Dic 02- v Dic 23 Feb 01- v Feb 04

DECIMOCUARTO TURNO

CABRAL, JUAN JOSE c/ SAN MARTIN, WILMA (Ficha: 387/92).
Montevideo, 28 de octubre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42891 Nov 30- v Dic 28

NELLY EVE BERCETCHE y RAUL RAMOS RAMOS (Ficha: D6/88).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44900 Dic 07- v Dic 24 Feb 01- v Feb 08

DECIMOQUINTO TURNO

CONDE MONTES DE OCA, JORGE EDUARDO y MANRIQUE BONILLA, HEBE THAIS (Ficha: D/244/92).
Montevideo, 16 de junio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 38209 Nov 17- v Dic 14

ROUCO MARCELO Y NOGUEZ MARIA ANDREA
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41301 Nov 12- v Dic 09

MARTIN ESPINELL y LUZ del ALBA OTTONELLI (Ficha: D/484/92).
Montevideo, 22 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41432 Nov 13- v Dic 10

LARREA GRAÑA, MARIA DEL ROSARIO y SOUTO TOSCANI, WALTER ULISES (Ficha: D 446/92).
Montevideo, 26 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41869 Nov 30- v Dic 28

LEIMAN NATAN y COPPO EDY (Ficha: D Nº 470/92).
Montevideo, 15 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42194 Nov 17- v Dic 14

GRAUER JORGE y ESQUENASI SUSANA (Ficha: D/393/91).
Montevideo, 16 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42848 Nov 23- v Dic 18

MENDEZ CACCIA MARIO c/VIGO GAMBONE MARIA CRISTINTA (Ficha: D/370/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Ma. del C. Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43065 Nov 23- v Dic 18

DOS SANTOS ROSA MABEL Y RODRIGUEZ WALTER DANIEL (Ficha: D 491/92).
Montevideo, 13 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44373 Dic 02- v Dic 23 Feb 01- v Feb 04

SCARPITTA GARRIDO, MARTA MONICA Y CEJAS PETRONE, JULIO JORGE (Ficha:).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Olga Condenanza, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44492 Dic 03- v Dic 23 Feb 01- v Feb 05

DECIMOSEXTO TURNO

GARGARINO MARIO Y LOMBARDO MARIO GRACIELA (Ficha: D 433/92).
Montevideo, 22 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41003 Nov 12- v Dic 09

MARIO JORGE GARBARINO BARBATO y GRACIELA PAULA LOMBARDO CAPDEVIELLE (Ficha: D/433/92).
Montevideo, 22 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41003 Nov 13- v Dic 10

GARBARINO MARIO y LOMBARDO GRACIELA (Ficha: D 433/92).
Montevideo, 22 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41003 Nov 24- v Dic 21

DEL CASTILLO PINTOS, GUILLERMO LUIS y LARUMBE BAQUERO, ZULLY TERESITA (Ficha: D-No. 377 año 1992).
Montevideo, 15 de setiembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41418 Nov 13- v Dic 10

LAGO PATRICIA c/OLAZABAL JORGE (Ficha: D/454/1992).
Montevideo, 21 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41889 Nov 17- v Dic 14

GONZALEZ BARRETO GUILME y/ LARA ELSA (Ficha: D 500/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1992.
Esc. Maria Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42719 Nov 20- v Dic 17

DAMONTE CASSULO DINORAH IRENE C/ CORDERO MIGUEL ANGEL RAFAEL (Ficha: D 349/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43465 Nov 24- v Dic 21

SAN ESTEBAN, DANIEL y GATTO RODIO, NELLY (Ficha: D/496/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Maria del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44632 Dic 04- v Ene 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

DOTTA FERNANDO y AITA YOLANDA (Ficha: D/264/92).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
MA. DEL PILAR FREIRE CRUZ, Actuaria Adjunta..
05) N$ 176.000,00 20/pub 41625 Nov 16- v Dic 11

ALDO ARAUJO OLIVERA y MARIA CRISTINA COLUCCI GARCIA (Ficha: D 391/92).
Montevideo, 23 de setiembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42390 Nov 19- v Dic 16

CLAVIJO GUTIERREZ, REYNALDO ORESTES y DE LEON, NELSA (Ficha: D 420/92).
Montevideo, 6 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43145 Nov 30- v Dic 28

CHANQUET EDISON Y RODRIGO MARIA ZULEMA (Ficha: D/457/92).
Montevideo, 30 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43307 Nov 23- v Dic 18

ALMEIDA, NADIR Y CABRERA, RUBITA (Ficha: D 501/92).
Montevideo, 22 de octubre de 1992.
reira Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44510 Dic 03- v Dic 23 Feb 01- v Feb 05

NOBLE, DANIEL Y ARECCHIA, MARIA DEL CARMEN (Ficha: D 341/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44543 Dic 03- v Dic 23 Feb 01- v Feb 05

ANTONIO DUARTE GARCIA y LUISA MENDEZ AGUIRRE (Ficha: D/No. 361/año 91).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44861 Dic 07- v Dic 24 Feb 01- v Feb 08

DE DECIMOCTAVO TURNO

CANCELO DOCAMPO ROSARIO de los ANGELES y ETCHART LUONGO HECTOR WALTER (Ficha: D/349/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34050 Nov 30- v Dic 28

FERNANDEZ FIERRO EDUARDO ENRIQUE C/ POHOSKY GROCHOWSKA TERESA.
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41343 Nov 12- v Dic 09

CAPANO VELAZQUEZ, RODOLFO JORGE y BOSCH VIDAL, MARIA ALIDEMA (Ficha: D/348/91).
Montevideo, 25 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41677 Nov 30- v Dic 28

KAPRIELIAN KRIKORIAN AVEDIS y KEHYAIAN PANOSIAN SILVANA Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42850 Nov 23- v Dic 18

PABLO NATALEVICH Y MACIA BEATRIZ GRYNGRAS (Ficha: 486/1992).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Esc. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 420.000,00 20/pub 43827 Nov 30- v Dic 28

FRUTOS OLIVA, JORGE WALTER c/ AREVALO PEREIRA, MARIELLA (Ficha: D 184/92).
Montevideo, 19 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43996 Nov 30- v Dic 28

CELIA MOLINARI JORGE Y TRAPANESE MARIA AUXILIADORA (Ficha: D 427/92).
Montevideo, 13 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44322 Dic 02- v Dic 23 Feb 01- v Feb 04

RODRIGUEZ ITURBURU, CESAR FAVIER c/ VERA GOMEZ, MARIA ZULEMA (Ficha: D 472/92).
Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44428 Dic 02- v Dic 23 Feb 01- v Feb 04

DECIMONOVENO TURNO

BESENZONI GIL, CARLOS ANDRES; CONDE DIEGO, MARIA ELISA ROSALIA (Ficha: D/261/92).
Montevideo, 19 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34052 Nov 19- v Dic 16

PORCAL JUAN CARLOS Y GALLO MARIA MILAGROSA (Ficha: D 447/92).
Montevideo, 14 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41292 Nov 12- v Dic 09

BENITEZ, EDUARDO c/ BENTOS NELLY (Ficha: D/332/92).
Montevideo, 17 de agosto de 1992.
Ma. del PILAR FREIRE CRUZ, Actuaria Adjunta..
05) N$ 176.000,00 20/pub 41626 Nov 16- v Dic 11

OREGGIONI DARIO y CHELOTTI ELIZABETH (Ficha: D/414/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Ma. del PILAR FREIRE CRUZ, Actuaria Adjunta..
05) N$ 176.000,00 20/pub 41659 Nov 16- v Dic 11

ANDRIOPOULOS, THEODOROS Y PENA QUIROGA JENNY MARGOT (Ficha: D 372/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43464 Nov 24- v Dic 21

GUSTAVO OMAR TEMESIO c/ MOTTA GABRIELA (Ficha: RD 269/92/2).
Montevideo, 22 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43874 Nov 30- v Dic 28

SERVETTI, RODOLFO RAFAEL c/ IVALDI AIDA MODESTA (Ficha: D/470/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44744 Dic 04- v Ene 04

VIGESIMO TURNO

VOLCO GRACIELA Y VAGNENKOS GUSTAVO (Ficha: D 414/92).
Montevideo, 16 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freira Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41328 Nov 12- v Dic 09

RUIZ CARLOS y BRUFAU MIRTA (Ficha: D/459/92).
Montevideo, 26 de octubre de 1992.-.
Ma. del PILAR FREIRE CRUZ, Actuaria Adjunta..
05) N$ 176.000,00 20/pub 41658 Nov 16- v Dic 11

CARLOS ALBERTO RUIZ PIAZZE y MIRTA ELIDA BRUFAU PEYROT (Ficha: D/459/92).
Montevideo, 26 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41658 Nov 23- v Dic 18

PERLICH LUTZ y CAMPORINO VIRGINIA (Ficha: D/404/92).
Montevideo, 29 de setiembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41683 Nov 16- v Dic 11

PERCOVICH MARINA con SOTO NESTOR (Ficha: D/443/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41819 Nov 17- v Dic 14

GONZALEZ LOPEZ, ALICIA MARTA c/ GARCIA CANNEPA, LUIS ANTONIO (Ficha: D 383/91).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42876 Nov 27- v Dic 24

LINARES MARTIN c/ CARRASCO MARIA ROSA (Ficha: D/222/92).
Montevideo, 19 de setiembre de 1992..
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43242 Nov 23- v Dic 18

CALGARO SUSANA c/ MANEIRO MARCOS (Ficha: D/150/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43243 Nov 23- v Dic 18

ACEVEDO ALVARO Y PEREZ MANUELITA (Ficha: D 448/92).
Montevideo, 30 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44351 Dic 02- v Dic 23 Feb 01- v Feb 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

GOVEA MASSA LEON c/FERNANDEZ FERRADA, OLGA (Ficha: D/306/92).
Montevideo, 29 de octubre de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41867 Nov 23- v Dic 18

MARTINONI GUSTAVO y RODRIGUEZ ROXANA (Ficha: D 515/91).
Montevideo, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42590 Nov 20- v Dic 17

BURGHI RAMOS MILTON FERNANDO c/ QUEIJO RISTICH ALICIA CRISTINA (Ficha: D N. 386/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42979 Nov 23- v Dic 18

CERRUTTI SALVAGNO ODELIA c/ GALLARDO BALDI JULIO CESAR (Ficha: D 395/92).

Montevideo, 4 de noviembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44625 Dic 04- v Ene 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LAFALCHE JAUREGUI, MARTHA S. c/BRUN RUSSO, WALTER (Ficha: D 57/92).
Montevideo, 24 de junio de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32975 Nov 18- v Dic 15

ARMANDO JOSE EDUARDO FERRANDO LACOSTE y ELSA RENEE FERRADINI LORENZO.
Montevideo, 8 de octubre de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40036 Nov 18- v Dic 15

IDILIO SUAREZ PEREZ y FLOR DE LIS MACHADO BANEGA (Ficha: 381/92).
Montevideo, 6 de noviembre de 1992.
MARGARITA SABORIDO SILVA, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41624 Nov 16- v Dic 11

ASTORE SICA, PASCUALINA C. c/ SCARPA CIARDELLA, NICOLA (Ficha: D 269/92).
Montevideo, 8 de octubre de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42388 Nov 19- v Dic 16

MARTINEZ COSENTINO, HECTOR EDUARDO y FERRANDO BIDEAU ANAMARIA (Ficha: D 858/91).
Montevideo, 21 de mayo de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42737 Nov 23- v Dic 18

FLEITAS PEREZ FELIPE y CORREA MARTINEZ ESTRELLA (Ficha: D No. 468/92).
Montevideo, 4 de noviembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42890 Nov 23- v Dic 18

RODRIGUEZ CAMACHO, GUSTAVO NELSON y NOVO FERRARO, ADRIANA BEATRIZ (Ficha: D 439/92).
Montevideo, 17 de noviembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43625 Nov 27- v Dic 24

PIERRE DUHART y ROSA MARIA BATISTA (Ficha: D/494/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43970 Nov 30- v Dic 28

MARIA CRISTINA TRIAS MELGAR y EDUARDO MIGUEL BAUZA ROVERANO (Ficha: D/417/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44802 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ROBERTO AGUILERA DIAZ y NORMA CARDOZO LUZARDO (Ficha: D 2/92).
Montevideo, 6 de agosto de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) (Ley 13.209) 20/pub 54368 Nov 17- v Dic 14

VIGESIMOTERCER TURNO

VERES FERREIRA SIFREDO Y LIDIA O LIDIA HERO VENUS GONZALEZ MARTINEZ (Ficha: D 92/92).
Montevideo, 14 de octubrede 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41254 Nov 11- v Dic 08

VERES FERREIRA SIFREDO Y LIDIA O LIDIA HERO VENUS GONZALEZ MARTINEZ (Ficha: D 92/92).
Montevideo, 14 de octubrede 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41254 Nov 12- v Dic 09

BARCENA ARRIBAS MIGUEL Y ALICIA ESMORIS CHANS (Ficha: D 144/90).
Montevideo, 17 de agosto de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41380 Nov 12- v Dic 09

RANGUIS NAZAR HUGO DANIEL y STRAL MARIA LUISA (Ficha: D 305/92).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41866 Nov 17- v Dic 14

YAMGOCHIAN LILIAN NOEMI y PELUFFO PEDRO MARCELINO (Ficha: D 301/92).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Esc. Sylvia Bértolli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42679 Nov 20- v Dic 17

MERLO LOPEZ MARIA DEL ROSARIO Y NUÑEZ PEREZ MARIO RAUL (Ficha: D/312/92).
Montevideo, 30 de julio de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43937 Nov 30- v Dic 28

MATO, BRAULIO y GONZALEZ TURCOT, FLOR DE MARIA (Ficha: D 514/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44091 Nov 30- v Dic 28

MONTESANO SOSA, MARIA NIDIA c/ GADEA ALVARIZA, ANIBAL VICENTE (Ficha: D 438/92).
Montevideo, 14 de octubre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44728 Dic 04- v Ene 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

SCHWED REINHOLD o REINGOLD PABLO o PAUL y SONIA OLIN BENCHIN (Ficha: D 451/92).
Montevideo, 15 de octubre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40042 Nov 18- v Dic 15

JOSE LUIS CHIPITO ESCOBAL y TERESITA MARIA BESSOLO PERAZA (Ficha: D 433/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41457 Nov 13- v Dic 10

RICARDO OTORMIN NOBLE y NELIDA FANY AQUINO ALBORNOZ (Ficha: D 254/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41820 Nov 17- v Dic 14

MENDOZA BOUNINE, FERNANDO y GUTIERREZ ROQUERO, RAQUEL YAYA (Ficha: D 722/91).
Montevideo, 21 de noviembre de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43234 Nov 27- v Dic 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

DE LOS CAMPOS MOGLIA, EDUARDO c/OREFICE IMPARTO, MARIA ROSA (Ficha: D/226/92).
Montevideo, 1 de junio de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28600 Nov 17- v Dic 14

CARDOZO ROGELIO Y FELUCCIO LUJAN (Ficha: D 482/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41035 Nov 11- v Dic 08

CARDOZO ROGELIO Y FELUCCIO LUJAN (Ficha: D 482/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41035 Nov 12- v Dic 09

SILVEIRA DIAZ CLOVIS EVAR Y VIERA OLIVERA ALBA LUZ (Ficha: D 465/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41281 Nov 12- v Dic 09

NAOMI MAEKAWA TANAKA c/FONTES BRAGA CEFERINO (Ficha: D/419/92).
Montevideo, 16 de setiembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41865 Nov 17- v Dic 14

ROMAY WALTER OMAR c/FACAL SUSANA ESTHER (Ficha: D/439/92).
Montevideo, 3 de noviembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42195 Nov 17- v Dic 14

LEGUIZAMON MENDEZ, MARTHA y VARO RAMOS, FERMIN WILDEMAR (Ficha: D 453/92).
Montevideo, 19 de octubre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42292 Nov 19- v Dic 16

SOFFER WACHZMAN o WACHSMAN, JULIO c/ KLECKI RUDIN, BETTY (Ficha: D 469/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42293 Nov 19- v Dic 16

LOUREIRO, CARLOS y GANDIOLI, SILVANA ROSA (Ficha: D/508/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44753 Dic 04- v Ene 04

RICHARD PERDOMO, SUSANA y MEDINA BLANCO, RICARDO JOSE (Ficha: D/487/92).
Montevideo, 3 de noviembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44916 Dic 07- v Ene 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

DE LEON TESSORE, ELBIO MARCO y MENESES NUÑEZ, MYRIAM GRACIELA (Ficha: D/101/92).
Montevideo, 23 de marzo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 34054 Nov 17- v Dic 14

DANTAZ OLGA ROSA c/BORRAZAS RAUL (Ficha: D/373/92).
Montevideo, 21 de agosto de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42753 Nov 30- v Dic 28

PEREIRA MURIALDO ARACELI CARMEN y FERNANDEZ SEQUEIRA RICARDO (Ficha: D/494/92).
Montevideo, 3 de noviembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42893 Nov 23- v Dic 18

ALVARO QUINTANA SANCHEZ y MONICA LILIANA ALVAREZ ARTECONA (Ficha: D 508/92).
Montevideo, 30 de octubre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43773 Nov 27- v Dic 24

ALICIA NOEMI LEMOS VILA y EDUARDO JOSE BLANCO VILA (Ficha: D/528/92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44821 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ANA KRANTZ CHASON y LEON FEDER LISLIPER.
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44897 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS VIERA Y BEATRIZ ILARIA (Ficha: D 404/92).
Montevideo, 7 de setiembre de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40920 Nov 12- v Dic 09

CARLOS ALBERTO VIERA REGUEIRA y BEATRIZ ALICIA ILARIA PUPPI (Ficha: D 404/92).
Montevideo, 7 de setiembre de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40920 Nov 19- v Dic 16

JULIO CESAR DANERS MATTEO y VIRGINIA FERNANDA MORILLO ZACCAGNINI o ZACEAGNINI (Ficha: D/405/92).
Montevideo, 21 de setiembre de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41282 Nov 19- v Dic 16

SERGIO GONZALEZ PEREZ y LUISA BLUMBERG

BECKER (Ficha: 306/92).
Montevideo, 4 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42958 Nov 30- v Dic 28

ESTER SYLVIA ZIELENIEC y JULIO DANIEL EPSTEIN (Ficha: D/564/92).
Montevideo, 17 de noviembre de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43366 Nov 25- v Dic 22

EDGARDO VICENTE NEVES BRAVO y SILVIA ADRIANA ESPOSITO AMARO (Ficha: D/534/92).
Montevideo, 9 de noviembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43986 Nov 30- v Dic 28

ALEJANDRO ROBERT SALKIND y NANCY RAQUEL TRIUNFO (Ficha: D/530/92).
Montevideo, 4 de noviembre de 1992.
Esc. Ria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44616 Dic 04- v Ene 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

DANIEL RAUL DELGADO y MARTHA GRACIELA FERRARI (Ficha: D/412/92).
Montevideo, 22 de setiembre de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42738 Nov 23- v Dic 18

PABLO GERARDO CRACCO c/ GISELLE CATALINA REHERMANN (Ficha: D/442/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42785 Nov 23- v Dic 18

JENNY BANCHIERI RAURELL c/FERNANDO DANIEL SENATORE (Ficha: D/2/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43523 Nov 26- v Dic 23

VIGESIMONOVENO TURNO

TABARE BROCHADO CARDOZO y XIMENA POSE MELONI (Ficha: D/354/92).
Montevideo, 28 de agosto de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40700 Nov 18- v Dic 15

CUETO GUADAÑA, JORGE DANIEL C/ MARTINEZ DE LEON MARIAN IRENE (Ficha: D 513/92).
Montevideo, 28 de octubre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41077 Nov 12- v Dic 09

CUETO GUADAÑA JORGE DANIEL c/MARTINEZ DE LEON MARIANA IRENE (Ficha: D 513/92).
Montevideo, 28 de octubre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41077 Nov 19- v Dic 16

DARIO JUAN OREGGIONI MARICHAL y ELIZABETH CHELOTTI GONZALEZ (Ficha: D/414/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41659 Nov 23- v Dic 18

CARDONA BIANCHINI ALVARO RUBEN c/NAN GUIDALI MARIA ESTELA (Ficha: D/522/92).
Montevideo, 3 de noviembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42851 Nov 30- v Dic 28

TRIGESIMO TURNO

LOPEZ MARTINEZ HUGO ALFREDO Y ANA MARIA BALDIZONI RIVADULLA (Ficha: D 233/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41106 Nov 12- v Dic 09

LOPEZ MARTINEZ HUGO ALFREDO y ANA MARIA BALDIZONI RIVADULLA (Ficha: D 233/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41106 Nov 19- v Dic 16

ALONSO ARTOLA, DOMINGO CELESTINO y MARIA CRISTINA TERESITA GALEANO RODRIGUEZ (Ficha: D 371/90).
Montevideo, 1 de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42138 Nov 30- v Dic 28

AROCENA ARMAS NICOLAS c/ TORRES BUZIO ALEJANDRA HELENA (Ficha: D/498/92).
Montevideo, 6 de noviembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 84.000,00 20/pub 43936 Nov 30- v Dic 28

CARELLA WILMAN ANTONIO C/ CASTRO ARLET LOURDES (Ficha: D 507/92).
Montevideo, 13 de noviembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44321 Dic 02- v Dic 23

Feb 01- v Feb 04

LAGUARDIA LUCIANO MIGUEL c/ PILAR MARGARITA ELICHIRY RIOS (Ficha: D 827/91/1).
Montevideo, 17 de noviembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44489 Dic 02- v Dic 23

Feb 01- v Feb 04

DEVIVO, ANA MARIA c/ RUBEN MARIO SAAVEDRA (Ficha: 88/1/92).
Montevideo, 16 de noviembre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44618 Dic 04- v Ene 04

MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO CUELLO y LAURA BEATRIZ RENZI RODRIGUEZ (Ficha: D/431/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44899 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

TENDLER CHEBI, ALICIA c/ POZNANSKY ALTMARK, WALTER (Ficha: D/455/92).
Montevideo, 28 de octubre de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44951 Dic 07- v Ene 05

TRIGESIMOPRIMER TURNO

PAGOLA CELESTE AIDA y JOSE MARTIN IRIGOYEN DESCALZI (Ficha: D 321/91).
Montevideo, 15 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41293 Nov 19- v Dic 16

DIEGO JORGE FERNANDEZ AMEGLIO y ANGELICA MARIA GOMEZ PLATERO SANCHEZ VARELA (Ficha: D/537/90).
Montevideo, 28 de octubre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41467 Nov 30- v Dic 28

CANELONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BORBONET RODRIGUEZ WASHINGTON JOSE y REIMON ROMANO MARIA DEL CARMEN (Ficha: 270/92).
Canelones, 11 de setiembre de 1992.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 43055 Nov 23- v Dic 18

MENDEZ AZOR, MARIA DANIELA c/VERA PEREYRA, CARLOS HORACIO (Ficha: 272/92).
Canelones, 22 de octubre de 1992.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 43056 Nov 23- v Dic 18

MARTELLETTI GONZALEZ, BEATRIZ ELISA c/ ALVEZ DE RON, ALEJANDRO (Ficha: 266/92).
Canelones, 14 de setiembre de 1992.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 43057 Nov 23- v Dic 18

FERREYRA, ALBERTO WILAM y PEREYRA, MA. DEL HUERTO (Ficha: F 297/92).
Canelones, 14 de octubre de 1992.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 43058 Nov 23- v Dic 18

SEGUNDO TURNO

CELHAY GONZALEZ ALBA MARY c/ FERRERO SANTOS o SANTO HEBER MARIA (Ficha: 44/92).
Canelones, 17 de junio de 1992.
Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41510 Nov 13- v Dic 10

SANTORO RODRIGUEZ LUIS ALBERTO y CUADRA CEDRES GRACIELA RENEE (Ficha: 337/92).
Canelones, 6 de noviembre de 1992.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42774 Nov 23- v Dic 18

NIEVAS LOPEZ, ANA RUTH c/MAYOLAS GARCIA, JOSE CARLOS (Ficha: 71/92).
Canelones, 8 de junio de 1992.
Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
05) (Ley 13.209) 20/pub 54659 Nov 30- v Dic 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RUBEN GONZALEZ SURRACO y ANUNCIACION DE MORO, (Ficha: B 445/92).
Las Piedras, 24 de setiembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pírez, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 39956 Dic 03- v Dic 31

CHAMORRO ALFONSO, DARIO DOMINGO y NELLY DEL HUERTO MUNIZ FERREIRA, (Ficha: B 217/92).
Las Piedras, 8 de junio de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 44159 Dic 02- v Dic 23
Feb 01- v Feb 04

CUARTO TURNO

PROTTO CERRUTTI HUMBERTO CONO y TERESA SCUTTI DI CARLO (Ficha: B. 580/92) Las Piedras, 19 de octubre de 1992. Esc. Horacio H. Granero. Actuario, Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41949 Nov 18- v Dic 15

VELAZQUEZ SOSA NELMA y MIGUERDICH TCHAKIDJIAN (Ficha:B.588/92).
Las Piedras, 26 de octubre de 1992.- Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez. Actuario, Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41950 Nov 18- v Dic 15

RUBENS WILFREDY GOMEZ ROTTA y SILVIA ELISA NARDINI BRITOS (Ficha: B 604/92).
Las Piedras, 12 de noviembre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43144 Nov 23- v Dic 18

FERNANDEZ LOPEZ, MARTIN ALVARO c/ MARIA INES ORMACHEA REYES (Ficha: B 554/92).
Las Piedras, 14 de octubre de 1992.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pírez, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 44158 Dic 02- v Dic 23
Feb 01- v Feb 04

TOMAS ANGEL DIEPPA DE LOS SANTOS y ELSA AIDA PASINI, (Ficha: B 236/92).
Las Piedras, 28 de julio de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 44160 Dic 02- v Dic 23
Feb 01- v Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

TERESA MISURACA y EDUARDO PARDIES (Ficha: 705/A/1992).
Pando, 24 de julio de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42175 Nov 17- v Dic 14

CUARTO TURNO

ALBA GLORIA MARTINEZ MOROY Y CARLOS REMIGIO PEREZ (Ficha: A 644/1992).
Pando, 27 de julio de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Pelufo, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40966 Nov 11- v Dic 08

ALBA GLORIA MARTINEZ MONROY Y CARLOS REMIGIO PEREZ (Ficha: A 644/1992).
Pando, 27 de julio de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40966 Nov 12- v Dic 09

MILTON ARIEL TELECHEA PAZ y MARIA ROSA BARRERA MENDEZ (Ficha: A/904/1992).
Pando, 22 de julio de 1992.
Esc. Marta Elhodoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41497 Nov 13- v Dic 10

EUGENIO RODRIGUEZ y MARIA CRISTINA PEREYRA (Ficha: A/1282/1992).
Pando, 21 de setiembre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41500 Nov 13- v Dic 10

ERASMO ISIDRO MONTICELLI ASENCIO Y TERESA MOREIRA GARCIA (Ficha: A 1048/92).
Pando, 31 de agosto de 1992.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 44201 Dic 02- v Dic 23 Feb 01- v Feb 04

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SANTIAGO SAMUEL CAVAGNARO SCHREITER Y SUSANA MARIA SUAREZ LOPEZ (Ficha:).
Melo, 8 de setiembre de 1992.
Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41128 Nov 11- v Dic 08

SANTIAGO SAMUEL CAVAGNARO SHREITER Y SUSANA MARIA SUAREZ LOPEZ
Melo, 8 de setiembre de 1992.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41128 Nov 12- v Dic 09

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO ACUÑA y MARTA ROCIO REBOLLO (Ficha: 61/86).
Melo, 14 de octubre de 1992.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 43582 Nov 26- v Dic 23

DE TERCER TURNO

SANTA CRUZ MANUEL RAUL y LAGUARDIA, GRACIELA ELENA (Ficha: 248/92).
Melo, 20 de octubre de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41923 Nov 17- v Dic 14

MIGUEL ANGEL BAZZANO CURBELO y MARIA DEL ROSARIO FERRARI BRAGUNDE (Ficha: 273/).
Melo, 17 de noviembre de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 172.000,00 20/pub 44139 Dic 02- v Dic 23 Feb 01- v Feb 04

CUARTO TURNO

ARELLANO ERIS ADAMI Y AMARAL MARIA NELSA (Ficha: B 104/92).
Melo, 22 de setiembre de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 43580 Nov 26- v Dic 23

LUIS EDUARDO GONZALEZ BELO y LUZ DEL ALBA PEREIRA PENEN (Ficha: B 194/92).
Melo, 3 de noviembre de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 172.000,00 20/pub 44135 Dic 02- v Dic 23 Feb 01- v Feb 04

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NEGRIN COMBA FREDY ISMAEL Y MYRIAM ETHEL icha: B 25/92).
Colonia, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43859 Nov 30- v Dic 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

ORTIZ, ESTHER NAIR c/ GARRONE TARDAGUILA, LUIS ALBERTO (Ficha: 233/B/92).
Carmelo, 26 de noviembre de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44732 Dic 04- v Ene 04

CLARK DONATTI RUBEN CESAR C/SANCHEZ ZULLY MABEL- LIQ. de SOC CONYUGAL Y SOLDE AUXILIATORIA DE POBREZA (Ficha: B 246792).
Carmelo, 12 de noviembre de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) (Ley 13.209) 20/pub 54513 Nov 23- v Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

PESSOULLE RAMIREZ JUANA O. c/ PRIETO BARES CESAR WALTER (Ficha: "A").
Rosario, 2 de junio de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41712 Nov 16- v Dic 11

REYES BENTANCOR NESTOR MIGUEL, SILVA LEMES, GRACIELA LILIAN (Ficha: A/346/92).
Rosario, 6 de noviembre de 1992.-
Esc.Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42527 Nov 20- v Dic 17

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

MATEOS MARIA AMELIA c/ OLIVA RUBEN (Ficha: A. 58/92).
Durazno, 23 de octubre de 1992.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41729 Nov 16- v Dic 11

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

GUSTAVO ARIEL BIDART ALBERTTO y MARIEL DEL LUJAN MAYERO CAMIROTTI.
Trinidad, 19 de octubre de 1992.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) N$ 176.000,00 20/pub 43716 Nov 27- v Dic 24

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LOPEZ CARMEN BEATRIZ c/ RICARDO DANIEL MION (Ficha: F.A.N. 163/92).
Florida, 12 de agosto de 1992.
Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 246.400,00 20/pub 42994 Nov 23- v Dic 18

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JULIANO HUMBERTO LORENZO y PIRIZ GLADYS BEATRIZ (Ficha: 289/92).
Mins, 23 de octubre de 1992.
Esc. Laura Faichatti Escudero, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 43036 Nov 23- v Dic 18

SEGUNDO TURNO

SCARCHELLI TOURNE GUSTAVO HEBERT y BERTOLOTTI CAMACHO MARIA CAROLINA (Ficha: 282/92).
Minas, 23 de octubre de 1992-.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria. Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42507 Nov 20- v Dic 17

AGRIELA WALTER ERNESTO y FERRARI VILLARES MARIA LILIA, (Ficha 280/92).
Minas, 23 de octubre de 1992.-.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42508 Nov 20- v Dic 17

GARCIA RUBEN CESAR Y SUAREZ TERESA DEL CARMEN (Ficha: 298/92).
Minas, 23 de octubre de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42509 Nov 20- v Dic 17

MELGAR SABATINI JOSE LUIS y FERNANDEZ ALONSO SILVIA SUSANA (Ficha: 276/92).
Minas, 23 de octubre de 1992.-.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42510 Nov 20- v Dic 17

GORGOROSO DAMARI c/ SANGUINETTI MEDARDO (Ficha: 184/92).
Minas, 13 de octubre de 1992-.
Esc. Pedro M. Diaz, Actuario..
05) N$ 176.000,00 20/pub 42511 Nov 20- v Dic 17

AGUERREBERE ALFREDO y HERNANDEZ NORBIS GLEONIDES (Ficha: 291/92).
Minas, 23 de octubre de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 43037 Nov 23- v Dic 18

UMPIERREZ BUSTELO SERGIO GUSTAVO Y ALZUGARAY IRIARTE SORAYA DEL VERDUN (Ficha: 295/92).
Minas, 29 de octubre de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 43851 Nov 30- v Dic 28

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

LEIS DELGADO ADRIAN ERNESTO y ARNEDO MORGA MARIA YOLANDA (Ficha: 391/92).
Maldonado, 29 de octubre de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41953 Nov 17- v Dic 14

GUILLERMO GONZALEZ MIGUEL ANGEL y NUÑEZ DIAZ ANGELA (Ficha: Fa. 499/92).
Maldonado, 21 de octubre de 1992.
Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41988 Nov 17- v Dic 14

RODRIGUEZ RUBEN OMAR y VICENTE SYLVIA ROSARIO (Ficha: 389/92).
Maldonado, 27 de octubre de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 43218 Nov 23- v Dic 18

DE LEON MENDIBEHERE SERGIO RUBEN Y TEJERA CRAVEA ANA MARGARITA (Ficha: B/367/ 92).
Maldonado, 9 de octubre de 1992.
Esc. María Celia de Salteráin, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 43219 Nov 23- v Dic 18

SANTARELLI PIRIZ, JORGE DARIO y FASSI GUINOVART, MONICA LUJAN (Ficha: 445/92).
Maldonado, 27 de octubre de 1992.
Esc. María Cristina de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 43711 Nov 27- v Dic 24

MOREIRA SILVA NILDA ELIA c/ PEREZ AGUEDO GUILLERMO (Ficha: A 449/92).
Maldonado, 12 de noviembre de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 44177 Dic 02- v Dic 23 Feb 01- v Feb 04

CASTILLO SOCA, ALFREDO ENRIQUE y AVELLINO CAMAÑO, ANDREA CLAUDIA (Ficha: B 249/92).

Maldonado, 12 de junio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 44179 Dic 02- v Dic 23 Feb 01- v Feb 04

TERCER TURNO

SABAGNO SILVA NELSON PEDRO y FALCIONI GONZALEZ ROSARIO DINORAH (Ficha: 378/92).
Maldonado, 7 de octubre de 1992.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41960 Nov 17- v Dic 14

DUTRA ARAMBILLETY OMAR y MOREIRA PIRIZ ANA MARIA (Ficha: 468/92).
Maldonado, 15 de octubre de 1992.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41987 Nov 17- v Dic 14

RODRIGUEZ FONTANA LILIA c/ PAEZ PEÑA MARTIN (Ficha: 476/92).
Maldonado, 22 de octubre de 1992.-.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42536 Nov 20- v Dic 17

PEREYRA CABRERA RUBEN DARIO Y GOICOECHEA SIERRA TERESA (Ficha: 386/92).
Maldonado, 28 de octubre de 1992..
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 43176 Nov 23- v Dic 18

ESPINOSA CABRERA JAIME Y NOVO MENYOU ANA MARIA (Ficha: 524/92).
Maldonado, 30 de octubre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05)N$ 176.000,00 20/pub 43217 Dic 02- v Dic 23Feb 01- v Feb 04

SUAREZ MARIA DEL CARMEN c/ MENENDEZ OSCAR ALBERTO (Ficha: 406/92).
Maldonado, 16 de octubre de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 44176 Dic 02- v Dic 23 Feb 01- v Feb 04

SEPTIMO TURNO

RIJO DE LEON MA. DEL ROSARIO c/ PLADA GUTIERREZ JAVIER ANTONIO (Ficha: B 105/91).
Maldonado, 28 de junio de 1991.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05)N$ 176.000,00 20/pub 44178 Dic 02- v Dic 23Feb 01- v Feb 04

MARIA NATIVIDAD GOMEZ GOMEZ y VICTOR LONGINO TABEIRA SILVERA (Ficha: C 51/91).
Maldonado, 29 de junio de 1992.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 44180 Dic 02- v Dic 23 Feb 01- v Feb 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FEIJOO DIAZ NANCY y TOLOSA SIMEAN, MARTIN VIDAL (Ficha: B/307/92).
Paysandú, 27 de octubre de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42164 Nov 17- v Dic 14

FERNANDEZ JOSE LUIS y NOBILE MARIA JULIA (Ficha: B/213/92).
Paysandú, 22 de julio de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43512 Nov 26- v Dic 23

IRISARRI PEDRO MARIA C/MELANO CHURRUCA AIDA (Ficha: B 325/92).
Paysandú, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 43813 Nov 30- v Dic 28

SUAREZ MELE PATRICIA LAURA C/ D'ACOSTA POZZOLO MARIO HUGO (Ficha: B 345/92).
Paysandú, 5 de noviembre de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 43816 Nov 30- v Dic 28

ROSSI DOMINGUEZ, OSCAR DOMINGO y STAGNO ARAMBURU, LYDIA LUISA (Ficha: A/ 421/1989).
Paysandú, 4 de setiembre de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 44123 Nov 30- v Dic 28

FAGIAN PIACENZA CARLOS MARIA Y MATHIEU TURALLAS, RAQUEL JUANA (Ficha: B 371/92).
Paysandú, 5 de noviembre de 1992.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 44174 Dic 02- v Dic 23

Feb 01- v Feb 04

TERCER TURNO

GIORDANO HILDA DEL ROSARIO C/ SANCHEZ SCHUBERH JESUS (Ficha: B 114/92).
Paysandú, 3 de noviembre de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 43814 Nov 30- v Dic 28

GONZALEZ ADELA RAQUEL c/ SILVA MARCOS DANIEL (Ficha: B 238/1992).
Paysandú, 8 de setiembre de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 44173 Dic 02- v Dic 23 Feb 01- v Feb 04

SUAREZ PARODI JOSE Y VOLPE MARTA LUCIA O LUISA (Ficha: B 204/1992).
Paysandú, 5 de agosto de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 44247 Dic 02- v Dic 23

Feb 01- v Feb 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ROSA LEDDA MARTINEZ ACLAND e ISAMEL ULISES ROMERO CORREA (Ficha: A. No. 18/1988)
Fray Bentos, 4 de Abril de 1988.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41482 Nov 13- v Dic 10

CASANOVA, LILIANA GRACIELA y NIETO, JORGE WASHINGTON. (Ficha: A. Nº 80/1992)
Fray Bentos, 6 de noviembre de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
05) N$ 176.000,00 20/pub 43004 Nov 23- v Dic 18

HERNANDEZ RODRIGUEZ, WISTON GUALBERTO c/ LAFOURCADE GRANA, GRACIELA BELEN. (Ficha: B 123/92).
Fray Bentos, 22 de octubre de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 176.000,00 20/pub 43720 Nov 27- v Dic 24

AGUSTINI, WALTER ROLANDO y BENVENUTTO RAQUEL MARGARITA. (Ficha: B. Nº 139/1992). Fray Bentos, 4 de noviembre de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
05) N$ 176.000,00 20/pub 430031 Nov 23- v Dic 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

JORGE PEZAROGLO KISEOLAR Y ALFREDINA MARTINS VILLAGRAN (Ficha: B 200/1992).
Rivera, 19 de octubre de 1992.
Esc . Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41359 Nov 12- v Dic 09

ANA MARIA LOPEZ PINTOS WALLACE c/ AVELINO PEREZ HERNANDEZ (Ficha: A/124/ 1992).
Rivera, 26 de junio de 1992 Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42174 Nov 17- v Dic 14

CESAR GERARDO TALLEDO y MARIA SIRLEY PINTOS (Ficha: B/219/1992).
Rivera, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 43014 Nov 23- v Dic 18

HEBER MILSON MELLO e HILDA DOMINGUEZ DE FREITAS (Ficha: A/53/1991).
Rivera, 28 de abril de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 43016 Nov 23- v Dic 18

DE CUARTO TURNO

ARY DENIS ROMERO y TERESA RAQUEL CARNEIRO FEO (Ficha: B. 154/92).
Rivera, 19 de octubre de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 43015 Nov 23- v Dic 18

PEDRO CORINTO BARRETO RODRIGUEZ Y GRACIELA RAQUEL ANTUNEZ (Ficha: B 129/92).
Rivera, 7 de setiembre de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 44274 Dic 02- v Dic 23 Feb 01- v Feb 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

FERNANDEZ GONZALEZ EDUARDO ARIEL y CAL ORTIZ MIRTA ALICIA (Ficha: Fº 220/92).
Rocha, 15 de setiembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41473 Nov 13- v Dic 10

SESSA CORREA MARTHA LYDA y DE AVILA DE AVILA, JUAN MARIA (Ficha: F 278/92).
Rocha, 30 de noviembre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43170 Nov 30- v Dic 28

PEREYRA MOROSINI MARIA TERESITA c/ DE LOS SANTOS FARIAS CESAR ALBERTO (Ficha: 194/92).
Rocha, 30 de octubre de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 43572 Nov 26- v Dic 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLIVERA ENGELICA C/ RAMON EUCLIDES FERREIRA (Ficha: A 93/92).
Salto, 18 de setiembrede 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40954 Nov 11- v Dic 08

OLIVERA ENGELICA C/ RAMON EUCLIDES FERREIRA (Ficha: A 93/92).
Salto, 18 de setiembre de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40957 Nov 12- v Dic 09

TELIS COSTA LURDES TERESITA Y JOSE ILDEMARO CHIRIFF (Ficha: V131/92).
Salto, 10 de setiembre de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40963 Nov 11- v Dic 08

TELIS COSTA LURDES TERESITA Y JOSE ILDEMARO CHIRIFF (Ficha: B 131/92).
Salto, 1 de setiembre 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40963 Nov 12- v Dic 09

ARRALDE DA CAOSTA PORTO HUGO ENRIQUE C/ GLADYS SUSANA PER-OSSIO FLETCHER (Ficha: B 319/92).
Salto, 23 de octubre de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41362 Nov 12- v Dic 09

TERCER TURNO

GRASSI CUELLO HERMES ARNOLDO Y CARBALLO FILLIPINI OLGA MARY (Ficha: B 294/92).
Salto, 6 de octubre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40958 Nov 12- v Dic 09

SANTANA, ELBIO c/ ANDREOLI, BEATRIZ (Ficha: A 94/92).

Salto, 23 de octubre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 43689 Nov 27- v Dic 24

PRANTL HELMER ADELGY Y PAYQUE DAVILA ROSA ELENA (Ficha: B 318/92).
Salto, 12 de noviembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) N$ 176.000,00 20/pub 43834 Nov 30- v Dic 28

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ROQUERO PERERA ELENA AURORA C/ CARLOS ALBERTO HERNANDEZ S ANCHEZ (Ficha: B 698/92).
San José, 15 de octubre de 1992.
Dra. Ma. Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40984 Nov 11- v Dic 08

ROQUERO PERERA ELENA AURORA C/ CARLOS ALBERTO HERNANDEZ S ANCHEZ (Ficha: B 698/92).
San José, 15 de octubre de 1992.
Dra. Ma. Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40984 Nov 12- v Dic 09

LEMES SANDRA ARACELI C/ GERARDO EDILFRED BACCINO (Ficha: B 160/92).
San José, 9 de setiembre de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40985 Nov 11- v Dic 08

LEMES SANDRA ARACELI C/ GERARDO EDILFRED BACCINO (Ficha: B 160/92).
San José, 9 de setiembre de 1992.
Dra. Ma. Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 40985 Nov 12- v Dic 09

TERCER TURNO

ARIZAGA COULLET ADRIANA C/ WILSON MARTINEZ CALVO - MEDIDA CAUTELAR (Ficha: B 691/92).
San José, 3 de noviembre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 41304 Nov 12- v Dic 09

RODRIGUEZ UMPIERREZ, HECTOR ROMAN y ANA MARIA PINO CHOCA (Ficha: B 667/92).
San José, 9 de noviembre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 42364 Nov 19- v Dic 16

CHACON LEDESMA FELICIANA Y ALBERTO SANCHEZ ROMERO (Ficha: B 475/92).
San José, 6 de octubre de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) N$ 176.000,00 20/pub 44269 Dic 02- v Dic 23

Feb 01- v Feb 04

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

EDUARDO CLEMENTE MILANS MARTINEZ y ESTELA MARY MERINO TOURN (Ficha 542/92).
Mercedes, 10 de agosto de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 44147 Dic 02- v Dic 23

Feb 01- v Feb 04

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

REGGI WASHINGTON ENRIQUE Y ORTIGUEIRA EMMI ESTHER (Ficha: B 69/92).
Tacuarembó, 22 de octubre de 1992.
Dra Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 44225 Dic 02- v Dic 23 Feb 01- v Feb 04

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CEDRES HEBER CARLOS y SONIA RAQUEL PEREIRA (Ficha: B. 42/año 19984).
Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984.
Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 42985 Nov 23- v Dic 18

PRIMER TURNO

MIRABALLES ADRIANA Y PAUL ALEX TECHERA (Ficha: 411/89).
Treinta y Tres, 21 de julio de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43249 Nov 23- v Dic 18

GONZALEZ BARBOZA EDUARDO ARIEL y ALBA YANET OLIVERA (Ficha: B/600/89).
Treinta y Tres, 7 de agosto de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43556 Nov 26- v Dic 23

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ LARROSA ALVEAR y NYDIA ESTHER CARDOZO RODRIGUEZ (Ficha: 691/90).
Treinta y Tres, 1 de noviembre de 1992..
Esc. Mariela Decaro Cappellatti, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 43248 Nov 23- v Dic 18

GERARDO MACHADO y MARIA EUGENIA MACHADO EGUREN (Ficha: B 852/92).
Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1992.
Ma. Florencia di Lorenzo.
05) N$ 176.000,00 20/pub 44212 Dic 02- v Dic 23 Feb 01- v Feb 04

JULIO RUFINO ALMEIDA MEDINA y SANTA MARIA TECHERA (Ficha: B 867/92).
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 176.000,00 20/pub 44213 Dic 02- v Dic 23 Feb 01- v Feb 04

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos sobre CINEMATROGRAFIA GLICKSMAN CINESA S.A. - liquidación judicial (ficha 2-275/88), se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de Cinematrografía Glucksman Cinesa S.A. para que los pongan a disposición del Juzgado. Asimismo, se convoca a los acreedores de la mencionada empresa pra que, en el plazo de 60 días, se presenten ante los Síndicos designados en la liquidación judicial. Montevideo, 30 de abril de 1992. Esc. Leopoldo Plazos, Actuario.
06) N$ 120.000,00 20/pub 22830 Nov 23- v Dic 18

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: CROCCO PRIETO, CARLA AMARA c/ GIMENEZ, GERARDO (Ficha E 62/92), se decretó por auto Nº 4302 de fecha 29 de octubre de 1992, el beneficio de auxiliatoria de pobreza para litiga solicitada por Carla Amara Crocco Prieto, y se cita, llama y emplaza a Gerardo Giménez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 13 de noviembre de 1992.- Esc. Manuela Failache, Actuaria.
07) (Ley 13.209) 10/pub 54455 Nov 27- v Dic 10

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: SITYA, ELSA SUSANNA c/STOLTE, NILO (Ficha D 473/92), se cita, llama y emplaza a Nilo Martinho Stolte, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 17 de noviembre de 1992.- Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
07) N$ 84.000,00 10/pub 43786 Dic 03- v Dic 16

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ ROCHON, MARGOT CRISTINA c/SEGOVIA POLASKI, ENRIQUE DELFINO. DIV. (Ficha D 167/92), se cita, llama y emplaza a Sr. Enrique Delfino Segovia Polasky, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Actúa con auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 18 de noviembre de 1992.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) (Ley 13.209) 10/pub 54561 Nov 27- v Dic 10

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno dictada en los autos caratulados: AMARAL, JOSE c/INCHAUSTI, TERESA B. AUX. DE PROBREZA Y DIVORCIO (Ficha D 101/92), se cita, llama y emplaza a Teresa Beatriz Inchausti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 12 de noviembre de 1992.- Ma. del Pilar Freiro Cruz, Actuaria Adjunta.
07) (Ley 13.209) 10/pub 54702 Dic 03- v Dic 16

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 24o. Turno, dictada en los autos caratulados: "GIUDICI TITO c/GABIANI FERNANDEZ o GABIANI DE GIUDICI, MARIA DEL CARMEN - Divorcio, separación de Hecho D 469/92", se cita, llama y emplaza a María del Carmen Gabiani Fernández para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de octubre de 1992. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
07) N$ 88.000,00 10/pub 42681 Dic 03- v Dic 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVA, BEATRIZ EDELINA c/ BANEGAS, LUIS ALBERTO. Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio. Fa. D 371/92", se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Banegas para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 12 de noviembre de 1992. Por auto Nº 6006 del 13/10/92 se le concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, exonerándosele de publiar en otro periódico no oficial (art. 89.2 del CGP). Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.-
07) (Ley 13.209) 10/pub 54683 Dic 01- v Dic 14

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en los autos caratulados: "ZAPATA RODRIGUEZ, FRANCISCA c/ GARAY CHARQUERO, ALFREDO. Divorcio. Fa. D 384/92", se cita, llama y emplaza a Alfredo Garay Charquero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 27 de agosto de 1992. Esc. Alberto Decarlini, Actuario.-
07) N$ 70.400,00 10/pub 40927 Dic 04- v Dic 17

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de

Familia de 25º Turno, dictada en los autos caratulados ZAPATA RODRIGUEZ FRANCISCA C/ GARAY CHARQUERO ALFREDO, D 384/92, se cita, llama y emplaza a ALFREDO GARAY CHARQUERO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 27 de agosto de 1992. Esc. Alberto Decarlini. Actuario.

07) N$ 70.400,00 20/pub 40927 Nov 12- v Dic 09

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en los autos caratulado: PEREZ RAMIREZ Ana Beatriz c/ SEMINO CORREA, Lionel Julio. Divorcio.; se cita, llama y emplaza a: Lionel Julio SEMINO CORREA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13209) Montevideo, 16 de octubre de 1992. Esc. Alberto Decarlini. Actuario Adjunto.

07) (Ley 13.209) 10/pub 54569 Nov 30- v Dic 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: TUCUNA, MARIA DEL CARMEN c/PEREZ, LUIS ALBERTO - DIVORCIO (Ficha F.C.F. 200/92), se cita llama y emplaza a Luis Alberto Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Canelones, 10 de agosto de 1992.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.

07) (Ley 13.209) 10/pub 54610 Nov 30- v Dic 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: PACHECO, MARY c/ PRESA, TELESFORO - Divorcio por causal, Auxiliatoria de Pobreza (Ficha A 61/92), se cita llama y emplaza a Telésforo Presa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Durazno 13 de agosto de 1992.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

07) (Ley 13.209) 10/pub 54677 Dic 01- v Dic 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, MARIA ROSSANA c/ JODY JON HAMILTON. Divorcio por causal. (Ficha A 31/92), se cita llama y emplaza a Jody Jon Hamilton para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se hace constar que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida 22 de mayo de 1992.- Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

07) (Ley 13.209) 10/pub 54477 Nov 25- v Dic 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: DUARTE OLIRA C/ MOMBRUM NELSON (Ficha C/886/92), se cita, llama y emplaza a Nelson Mombrum, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Maldonado, 11 de noviembre de 1992. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

07) N$ 70.400,00 10/pub 44165 Dic 01- v Dic 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: MERIE MEREDIHT MACHADO DA SILVA MACHADO. Divorcio por sola voluntad. (Ficha B. 161.92), se cita, llama y emplaza a ANDRES GILBERTO BENOIT RIBEIRO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rivera, 14 de octubre de 1992. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

07) N$ 70.400,00 10/pub 41886 Dic 07- v Dic 18

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a NILTON MONTAÑO MACHADO para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A 233/1992) le ha iniciado CARLINDA SAFFONS BELLOZO, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 12 de noviembre de 1992. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.-

07) (Ley 13.209) 10/pub 54653 Nov 30- v Dic 11

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a CESAR MAGALLANES CHAGAS, a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado MARILUZ BRAVO (Ficha A 129/1992), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 12 de noviembre de 1992. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.-

07) (Ley 13.209) 10/pub 54652 Nov 30- v Dic 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CASTRO SUAREZ, NELIDA c/ ALBERNAZ, BENICIO. Divorcio. Fa. F 184/92", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nélida Castro Suarez iniciando juicio de divorcio contra Benicio Albernaz. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Benicio Albernaz, a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza (Resolución 20/4/55. Ley 13.209). Salto, 18 de noviembre de 1992. José María Moller, Actuario Adjunto.-

07) (Ley 13.209) 10/pub 54535 Nov 25- v Dic 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "Ana María SILVA ALDAMA C/ JUAN GERONIMO BERTOLINI PELETTI.- Divorcio por causal.- Fa. 555/1992", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANA MARIA SILVA ALDAMA, iniciando juicio de divorcio por causal contra JUAN GERONIMO BERTOLINI PELETTI.- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN GERONIMO BERTOLINI PELETTI a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le designará Defensor de Oficio para proseguir con los mismos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 10, de noviembre de 1992.- Esc. Daniella Donato Sivoplas. Actuaria Adjunta.

07) (Ley 13.209) 10/pub 54571 Nov 30- v Dic 11

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular de los servicios telefónicos Nos. 81 49 35 y 81 23 83, habilitados en Av. Cataluña Nº 3137. Deberá presentarse en Centro Comercial en Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 25.800,00 3/pub 42459 Dic 04- v Dic 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 36 11 14, habilitado en Matías Alvarez 3816 apto. 410, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial en Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 30.600,00 3/pub 44609 Dic 04- v Dic 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 485507, habilitado en Mercedes 1748/001. Deberá presentarse en Centro Comercial en ANTEL por trámite de traspaso por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 30.600,00 3/pub 44787 Dic 07- v Dic 09

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 6073 habilitado en SAN JOSE. Deberá presentarse en centro comercial de ANTEL por trámite de traspaso por actual usuario.Plazo 30 días.

08) N$ 30.600,00 3/pub 44811 Dic 07- v Dic 09

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nro. 903624 habilitado en Av. Libertador 1442 apto 902. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 30.600,00 3/pub 44825 Dic 07- v Dic 09

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 292975 habilitado en Montevideo deberá presentarse en el centro comercial en Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario, plazo 30 días calendario.

08) N$ 30.600,00 3/pub 44921 Dic 07- v Dic 09

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 49.77.81 y 40.62.76 habilitado en Uruguay 1523. Deberá presentarse en centro comercial en Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 30.600,00 3/pub 44970 Dic 07- v Dic 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "FORNARI ALEJANDRO c/ NEVES MYRIAM, D.L.S.C., Fa. D/498/92", se cita, llama y emplaza a la Sra. Myriam Neves, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días. Montevideo, 10 de noviembre de 1992.- Esc. Nelly Perdomo Polcino. Actuaria.

08) N$ 84.000,00 10/pub 43554 Nov 26- v Dic 09

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

AREA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS

SERVICIO DE INGRESOS TERRITORIALES

EMPLAZAMIENTO DE OBRAS SANITARIAS INTERNAS Y CONEXIONES

Decreto Nº 21.492 y 25.170

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 79 del Decreto Nº 21.492 y su modificativo art. 6º del Decreto Nº 25.170, se emplaza para que dentro del término de treinta (30) días a contar del día 30 de noviembre del presente año, concurrir a notificarse al Servicio de Ingresos Territoriales (Sector Pavimento) Palacio Municipal, Planta Baja, Sector Ejido, a los propietarios de los inmuebles afectados por las cuentas de Obras Sanitarias y Conexiones cuyos padrones se establecen a continuación:

PADRON	PADRON	PADRON	PADRON	PADRON	PADRON	PADRON
12,954	45,173	79,133	106,245	128,158	159,738	36308,002
23,653	45,288	79,202	106,327	128,199	160,430	75056,001
23,779	45,543	79,315	106,329	128,225	160,433	75056,002
24,003	45,725	79,489	106,336	128,517	161,133	79676,002
24,045	45,795	79,708	106,412	129,402	162,320	95818,001
24,046	47,786	80,022	106,416	130,468	162,980	95817,001
24,162	47,827	84,708	106,448	130,962	163,091	95817,002
24,306	47,905	86,159	106,844	131,328	163,748	136410,001
24,616	49,676	88,554	106,845	133,030	164,180	136410,002
24,723	50,092	88,612	106,936	133,066	164,783	147918,002
24,970	51,763	88,701	107,966	133,620	166,731	178171,002
25,598	52,384	88,919	108,463	133,725	166,817	
26,353	52,605	89,024	109,390	133,727	167,587	
26,540	53,016	89,041	109,395	134,234	169,267	
30,445	53,056	89,145	109,427	135,464	170,116	
32,088	53,352	89,495	110,917	135,631	170,219	
33,738	53,589	89,581	111,545	135,667	170,598	
35,296	53,879	89,594	111,673	135,886	171,112	
35,628	56,719	89,682	112,529	136,256	172,147	
35,629	56,748	89,717	112,550	136,263	172,492	
35,630	58,111	89,733	112,641	136,373	172,620	
35,712	58,579	89,755	113,063	136,653	172,686	
35,827	59,785	93,916	113,394	136,902	174,675	
35,912	60,521	93,721	113,532	136,946	175,120	
36,118	60,523	93,912	113,534	136,962	175,129	
36,461	60,831	93,918	114,105	137,082	175,180	
36,520	63,087	93,922	114,116	137,320	176,086	
36,977	66,547	93,959	114,576	137,499	176,182	
37,133	67,304	94,134	114,587	137,569	176,189	
37,292	69,219	94,164	114,742	137,587	176,190	
37,303	69,254	94,269	114,826	137,603	177,117	
37,315	69,305	94,860	114,911	137,723	177,349	
37,473	69,320	94,937	115,190	138,016	177,470	
37,508	70,043	94,994	115,390	138,319	178,153	
37,571	71,398	95,468	115,391	138,691	178,782	
37,667	71,450	95,716	115,429	138,845	178,788	
37,780	72,034	95,721	115,442	138,854	178,913	
38,065	73,501	95,794	115,642	138,854	178,916	
38,412	73,822	95,808	115,694	138,856	179,674	
38,418	73,945	95,810	115,809	140,561	179,679	
38,419	74,524	95,813	115,933	143,108	179,683	
38,702	74,721	95,831	115,977	143,245	180,971	
39,147	74,810	95,849	116,155	143,589	181,922	
39,438	75,002	96,093	116,296	143,817	181,972	
39,446	75,038	96,094	116,680	144,138	182,159	
39,580	75,042	96,148	116,699	144,364	185,439	
39,623	75,158	96,882	118,150	145,741	188,292	
39,673	75,197	97,030	118,526	145,779	188,398	
39,674	75,221	97,661	119,457	146,379	190,962	
39,711	75,388	98,301	120,373	146,443	190,979	
39,715	75,396	98,513	120,836	146,447	194,185	
39,717	75,522	98,871	120,839	146,538	194,201	
39,808	75,592	99,182	121,509	146,622	194,215	
39,813	75,757	99,285	121,737	147,953	194,311	
39,855	76,214	100,604	123,065	148,146	195,431	
39,897	77,159	101,488	123,187	148,268	195,433	
40,105	77,262	101,507	124,820	148,864	403,004	
40,128	77,792	101,521	125,244	148,874	404,692	
40,196	77,795	101,555	125,668	155,960	404,702	
40,214	77,981	101,564	125,969	156,812	406,775	
40,225	78,992	102,369	126,655	157,327	406,977	
40,246	79,054	102,709	126,674	158,264	407,254	
40,251	79,074	102,975	127,240	158,320	408,197	
40,404	79,109	104,218	128,009	159,570	408,583	
40,459	79,110	105,595	128,043	159,697	410,940	

08) (Cta. Cte.) S/pub 54669 Dic 07- v Dic 11

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BALADAN, MARIA c/VICTOR JOSE ABELLA - Pérdida de la Patria Potestad", ficha 896/92, se cita, llama y emplaza a Víctor José Abella a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos autos.- Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1992. Esc. Ricardo Crizul, Actuario.
08) (Ley 13.209) 10/pub 54609 Nov 30- v Dic 11

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 1
TRAMO: Libertad - Rincón del Pino
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE: San José
EXPEDIENTE: 762-6/91
PADRON: 14395 (p)
AREA: 1084 m.c.
PROPIETARIO: Ulises Camejo Otheguy.-
09) (Cta. Cte.) 8/pub 54679 Dic 01- v Dic 10

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "DE PAULA FONSECA NOEMIA". INCAPACIDAD. FICHA I-100/87, se hace saber que por decreto No. 13004 de fecha 14 de noviembre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Noemia de Paula Fonseca, designándose Nuevo curador definitivo a Nelly Teresa De Paula Fonseca por auto No. 7076 de fecha 4 de noviembre de 1992. Se halla auxiliado de pobreza. Montevideo, 24 de noviembre de 1992. Syvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10/pub 54590 Nov 30- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: BATISTA BLANCO, MARIA LUCRECIA (Ficha V/148/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Lucrecia Batista Blanco, habiéndose designado curador/a de bienes a Vicente Morales Martín.- Montevideo, 27 de febrero de 1992.- Se haya auxiliado de pobreza. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54605 Nov 30- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: BATISTA BLANCO, MARIA LUCRECIA (Ficha V 148/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Lucrecia Batista Blanco, habiéndose designado curador/a de bienes a Vicente Morales Martín.- Montevideo, 27 de febrero de 1992.-Este trámite se hace bajo auxiliatoria de pobreza.- Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 54678 Dic 01- v Dic 14

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: PEREZ NAUAR, GLADYS SONIA (Ficha V 424/91), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Pérez Nauar, Gladys Sonia, habiéndose designado curador/a de bienes a Carlos Gustavo Pérez Nauar.- Montevideo, 11 de setiembre de 1992.- Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) N$ 84.000,00 10/pub 44027 Nov 30- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: MARTINEZ ALVARO ALFREDO, Incapacidad (Ficha V/1/92), se hace saber que, por auto No. 7066 de fecha 27 de octubre de 1992, se ha decretado en estado de incapacidad a Alvaro Alfredo Martínez, habiéndose designado curador/a de bienes a Juana Soba Ulloa. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 11 de noviembre de 1992.- Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10/pub 54712 Dic 03- v Dic 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: CANTERO VARGAS, PATRICIA, Incapacidad y Auxiliatoría de Pobreza (Ficha V/129/92), se hace saber que por auto Nº 5354 de fecha 18 de agosto de 1992, se ha designado curador/a de bienes a Rosalina Vargas Paz.- Montevideo, 16 de setiembre de 1992.- Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10/pub 54715 Dic 03- v Dic 16

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: FERNANDEZ GARCIA, MARIA NOEL Incapacidad (Ficha V/220/91), se hace saber que, por auto No. 6858 de fecha 21 de octubre de 1992, se ha decretado en estado de incapacidad a María Noel Fernández García, habiéndose designado curador/a de bienes a su madre Alicia García Acevedo.- Montevideo, 17 de noviembre de 1992.- Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10/pub 54726 Dic 04- v Dic 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: BECERRA RICARDO OMAR (Ficha V 73/92), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Omar Becerra, habiéndose designado curador/a de bienes a ROSAURA DUARTE DE BECERRA.- Montevideo, 20 de agosto de 1992.- Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
10) N$ 84.000,00 10/pub 44864 Dic 07- v Dic 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VALERI HUGO (Ficha C-74/91), se hace saber que, por auto No. 1554 de fecha 11/junio/92, se ha decretado en estado de incapacidad a Víctor Hugo Valeri Fernández, habiéndose designado curador/a de bienes a Vilma Iris Fernández.- Montevideo, 12 de agosto de 1992.- Se deja constancia de que en autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoría de Pobreza.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 54711 Dic 03- v Dic 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en autos: AMADO, CARMEN MARIA y BALDOMORI AMADO en Rep. SCARANI AMADO A. (Ficha C 108/92), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Anabella Scarani Amado, habiéndose designado curador/a de bienes a Antonio Rogelio F. Bal mori Amado.- Montevideo, 14 de setiembre de 1992.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) N$ 105.000,00 10/pub 43985 Dic 07- v Dic 18

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 19o. Turno, dictada en autos: "Tor Dealis Juan Carlos, Aux. de Pobreza e Incapacidad. Ficha C-92/91", se hace saber que a sus efectos que: por auto No. 1382 de fecha 5 junio 92 se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Tor Deareis, designándose Curador Propietario a Marta Elena Tor Deareis quien aceptó el cargo el día 30 junio 92.- Montevideo, julio 16/992. Se concedió en autos el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 54725 Dic 04- v Dic 17

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ BARRIOS, WALTER FABIAN. Incapacidad". Ficha V/119/91, se declaró en estado de incapacidad a Walter Fabián Hernández Barrios, designándose Curador definitivo a su madre legítima, Blanca Margot Barrios.- Montevideo, noviembre 04 de 1992.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 54607 Nov 30- v Dic 11

VIGESIMO CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24o. Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ, JUAN CARLOS. Incapacidad y Auxiliatoría de Pobreza", Ficha V/291/92, se declaró en estado de Incapacidad a Juan Carlos Gutiérrez, designándose Curadora definitiva a su madre María Rosa Herrera Pérez. Montevideo, noviembre 25 de 1992.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 54742 Dic 07- v Dic 18

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "CIANNI HECTOR EUSEBIO. Incapacidad", ficha: V/288/90, se hace saber que por decreto Nº 822 de fecha 16 de abril de 1991 se designó curador propietario a Raquel Margot Mattos Medina, del incapaz Hector Eusebio Ciani. Asimismo se concedió Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 3889 de fecha 24 de diciembre de 1991, de acuerdo al art. 89, inciso 2 del Código Gral. del Proceso. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 54604 Nov 30- v Dic 11

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "CORREA NUÑEZ, RUBEN ARIEL. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. V 94/92", se hace saber que por auto Nº 2069 de fecha 8 de setiembre de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Ruben Ariel Correa Núñez designándosele curador propietario a Julia Núñez Almeida. Asimismo se hace saber que por autos Nº 1293 de fecha 2 de junio de 1992 se concedió beneficio de pobreza de acuerdo al artículo 89 inciso 2 del Código General del Proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.-
10) (Ley 13.209) 10/pub 54692 Dic 01- v Dic 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoseptimo Turno, dictada en autos: GABRIEL RAMIRO PEDRAJA MEDINA (Ficha V/42/92), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Gabriel Ramiro Pedraja Medina, habiéndose designado curador/a de bienes a Ana Maria Medina Graces. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 23 de junio de 1992.- Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 54651 Nov 30- v Dic 11

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictado en autos "GARCIA CREMELA Núber José- Incapacidad- F.C.V.22/91" se hace saber que por resolución No. 2046 de fecha 4 de agosto de 1992, se declaró en estado de incapacidad a la persona Núber José GARCIA CREMELLA nacido el día 1º de marzo de 1970 en la ciudad de Santa Lucía , designándosele curadora a su

madre natural Selva Uruguaya, CREMELLA, quien aceptó el cargo con fecha 11 de setiembre de 1992. Canelones 26 de octubre de 1992. Esc. Verónica Lamela Santurio. Actuaria Adjunta.
10) N$ 105.600,00 10/pub 44188 Dic 01- v Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: RIVERO RODRIGUEZ, ANIBAL MARCOS (Ficha B 324/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Aníbal Marcos Rivero Rodríguez, habiéndose designado curador/a de bienes a Elida Irma Rodríguez.- Las Piedras, 11 de agosto de 1992.- Dr. Roberto Varela García, Actuario Adjunto.
10) N$ 60.800,00 10/pub 36065 Nov 26- v Dic 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: RIVERO RODRIGUEZ ANIBAL MARCOS (Ficha B No. 324/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Aníbal Marcos Rivero Rodríguez, habiéndose designado curador/a de bienes a Elida Irma Rodríguez.- Las Piedras, 11 de agosto de 1992.- Dr. Roberto Varela García, Actuario Adjunto.
10) N$ 60.800,00 10/pub 36065 Dic 03- v Dic 16

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3o. Turno dictada en autos caratulados: " DE LEON GLADYS" incapacidad Fa. B 273/92, se hace saber que por auto Nro. 6057 de fecha 21 de setiembre de 1992, se decretó la incapacidad de Gladys de Leon Camejo designándose curadora a María Esther Camejo quien acepto el cargo con fecha 16 de octubre de 1992, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Las Piedrasbre de 1992.- Esc. Horacio H. Granero.- Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54553 Nov 25- v Dic 08

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: OLIVERA, MIGUEL ANGEL (Ficha 23/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Miguel Angel Olivera, habiéndose designado curador/a de bienes a Juan Antonio Saura.- Edicto con auxiliatoria de pobreza.- Melo, 26 de diciembre de 1989.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10/pub 54663 Dic 01- v Dic 14

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ROSTAN RIBEIRO, ELENA - Incapacidad - (Ficha: B/27/90), se hace saber que por decreto No. 1911 del 10 de junio de 1992, se declaró en estado de Incapacidad a Elena Rostán Ribeiro, designándosele curadora a su madre, digo su padre Néstor Ede Rostán Rivoir, sirviendo el presente auto de suficiente discernimiento.- Colonia, 20 de agosto de 1992.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.
10) N$ 105.000,00 10/pub 43860 Nov 30- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: ARCE DE ASSIMONTTI, DORILA GREGORIA. INCAPACIDAD (Ficha B 25/90), se hace saber que por providencia No. 2475 del 28 de julio de 1992 se declaró en estado de Incapacidad a DORILA GREGORIA ARCE DE ASSIMONTTI, designándosele curador al Sr. Angel Esteban ASSIMONTTI AQUINO, a quien por providencia No. 2817 del 19 de agosto de 1992 se le tuvo por dicernido el cargo. Colonia, 16 de setiembre de 1992. Esc. Raúl Rosello. Actuario.
10) N$ 88.000,00 10/pub 44280 Dic 01- v Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Seguendo Turno de Rosario, dictada en autos: "SPINELLI DALCHIELLE ERIKA-INCAPACIDAD" (F.B. No. 151/91) 2do. Turno, se hace saber que mediante providencia No. 835 de fecha 27 de abril de 1992 se declaró en estado de INCAPACIDAD a Erika SPINELLI DALCHIELLE , habiéndose designado curadora de la misma a María Adela BUSCHIAZZO. Rosario, 5 de junio de 1992. Esc. Rodolfo Benzano. Actuario.
10) N$ 70.400,00 10/pub 44234 Dic 01- v Dic 14

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: ANA OLIVARES RODRIGUEZ presunta incapaz (Ficha B 149/91), se hace saber que por resolución Nº 710 del 30/4/92, se ha declarado en estado de incapacidad a Ana Olivares Rodríguez, habiéndose designado curador/a de bienes a Ana María Echartea Olivares.- Flores, 10 de setiembre de 1992.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) N$ 123.200,00 10/pub 43718 Nov 27- v Dic 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: DE LOURDES JEANETTE ALTAVISTA PAREDES (Ficha B/157/91), se hace saber que por resolución Nº 1298 del 31 de julio de 1992, se ha declarado en estado de incapacidad a DE LOURDES JEANETTE ALTAVISTA PAREDES, habiéndose designado curador/a de bienes a MARIA CELIA LAGUNA AMARILLO.- Trinidad, 31 de agosto de 1992.(auxiliada de pobreza Fa. B 160/91.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54555 Nov 25- v Dic 08

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MENDOZA BLANCA ROSA (Ficha B/89/92), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Blanca Rosa Mendoza, habiéndose designado curador/a de bienes a Juan Jorge Tringenchu. - quien con fecha 9 de setiembre de 1992, aceptó el cargo conferido. Está auxiliada de pobreza. Paysandú, 27 de octubre de 1992. - Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54554 Nov 25- v Dic 08

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, certifica: Que de los autos: "MAGARIÑOS VIAZOVSKY, ALBERTO RAFAEL. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. B 197/85", resulta: Que por Resolución Nº 1324 de fecha 22 de julio de 1992, se concede la auxiliatoria de pobreza solicitada a Juana María Viazovsky de Magariños, a los efectos de realizar las publicaciones en el Diario Oficial en los referidos autos. En fe de ello: a solicitud de parte interesada y de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Young, a los ventiún días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 54664 Dic 01- v Dic 14

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, dictada en autos: HUMBERTO BRAGA (Ficha B 169/91), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad por Resolución 2627 de 19/8/92 , habiéndose designado curadora de bienes a ESTELA LILIAN BRAGA. - Rivera, 6 de octubre de 1992. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) N$ 70.400,00 10/pub 44272 Dic 01- v Dic 14

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, en autos: "SERENA SOTO, LUIS ALBERTO. Incapacidad. Fa. B 137/91", se hace saber que por auto Nº 3355 del 8/5/1992 se declaró en espacidad a Luis Alberto Serena Soto designándose curadora a Orfilia Martiniana Soto de León. San José, 16 de junio de 1992. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.-
10) N$ 70.400,00 10/pub 42365 Dic 04- v Dic 17

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictada en autos: "ROQUE GASPAR ZAPATA. Incapacidad. F. 732/86", se hace saber que por Resolución Nº 1527 de fecha 4 de octubre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Roque Gaspar Zapata, designándose curadora a Antonia Rodríguez. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 15 de octubre de 1991. Martín Irisarri, Actuario.-
10) N$ 70.400,00 10/pub 43713 Nov 27- v Dic 10

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos: SOSA, CLAUDIA YANET- Su Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - (Ficha B 160/991), se hace saber que se declaró la interdicción provisional de: Claudia Yanet Sosa, habiéndose designado curador a Juan Carlos Vignoly. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, 5 de febrero de 1991. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10/pub 54658 Nov 30- v Dic 11

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos SILVANA GILES LAMPARELLO (Ficha V.898/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvana Giles Lampariello, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Lidia López Sosa y Graciela Lorda Victureira sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de noviembre de 1992. - Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.
11) N$ 126.000,00 10/pub 44130 Nov 30- v Dic 11

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos ALVAREZ DE BONI MIGUEL (Ficha 830/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Miguel Alvarez De Boni, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de María Mag-

dalena Pazos Seré y de Claudia Domínguez Trabucchi sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de octubre de 1992. - Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.
11) N$ 105.000,00 10/pub 44808 Dic 07- v Dic 18

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos ADRIANA PORCIRES CORTES (Ficha 1484/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana Porcires Cortés, optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de María Elena de Allende Bastos y de Gabriela Marcuzzo Izzi sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 24 de noviembre de 1992. - M. Luisa Almada, Actuaria.
11) N$ 84.000,00 10/pub 44892 Dic 07- v Dic 18

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos FLORENCE KEUROGLIAN GOMEZ (Ficha 1274/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Sandra Fleitas Villareal, Verónica Benítez Goyenola y Millie Rosenberg Schwartzberg sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de octubre de 1992. - Esc. Rosario Fernández Rubilar.
11) N$ 70.400,00 10/pub 42392 Dic 04- v Dic 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos DIEGO RODRIGUEZ CASTAGNO (Ficha 1461/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Diego Rodríguez Castagno, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Raymond Janssen y María Cristina Oyenard sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 25 de noviembre de 1992. - Lilian Ibargoyen Obiol, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.000,00 10/pub 44950 Dic 07- v Dic 18

OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos ADRIANA MARIA PIANO ROVELLA (Ficha 1083/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana María Piano Rovella, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Silvana Vila Hernández y Aldo Machado Acosta sobre su vida y costumbres. - Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.
11) N$ 84.000,00 10/pub 44504 Dic 03- v Dic 16

DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos GHIORSI LINKUS, NELSON (Ficha 1438/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nelson Ghiorsi Linkus, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Javier Gomensoro Pedemonte e Isabel Bolentini Barone sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 4 de noviembre de 1992. - Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
11) N$ 88.000,00 10/pub 42767 Nov 30- v Dic 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos MARIO ALBERTO RODRIGUEZ TORTORELLA (Ficha 323/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mario Alberto Rodríguez Tortorella, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Rodolfo Becerra Barreiro y Karina Denis sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 7 de mayo de 1992. - Esc. Susana
11) N$ 70.400,00 10/pub 42846 Dic 07- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos MARIA ISABEL MARIÑO CAPALET (Ficha 1482/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Isabel Mariño Capalet, optando por el/los título/s de Escribana y ofreciendo las declaraciones de María Pía Carassale y Silvia María Tortarolo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 25 de noviembre de 1992. - Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria.
11) N$ 84.000,00 10/pub 44431 Dic 07- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos LEONEL ENRIQUE ESTEVEZ RAVAZZANI (Ficha 867/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Leonel Enrique Estevez Ravazzani, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Giovanna Scigliano Alvarez y Robert Melo Vallejos sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 27 de noviembre de 1992. - Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria, Dra. Alicia Piccone, Juez de Paz.
11) N$ 84.000,00 10/pub 44432 Dic 07- v Dic 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos BETTY ANGELICA MASAGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 1226/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Betty Angélica Masaguez Rodríguez, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de María Graciela Figuerón Ramón, Rafael González Sandjian y Griselda Sourbies Rivera sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 30 de octubre de 1992. - Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.400,00 10/pub 42562 Nov 30- v Dic 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos ANALIA CORREA OLIVERA (Ficha 169/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Analía Correa Olivera, optando por el/los título/s de Apoderada de Despachantes de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Luis Alberto Faget Arrieche y Carlos Vidal Pereyra sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 24 de junio de 1992. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 63.000,00 10/pub 44684 Dic 04- v Dic 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos JUAN BERNARDO TRECCA TRAPANI (Ficha 1746/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Bernardo Trecca Trápani, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Héctor Raúl Olmos Clérico y Marcelo Angel Bellomusto de Campo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de noviembre de 1992. - Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.
11) N$ 84.000,00 10/pub 44581 Dic 03- v Dic 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos MARIA CLOTILDE GALBARINI MANGUSIO (Ficha V 6/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Clotilde Galbarini Mangusio, optando por el título de Apoderada de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Virginia Ruth Revetria Yannely Loreley Henderson y Sonia Rochon Bico sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 28 de mayo de 1991. - Esc. Nelida Viera, Actuaria.
11) N$ 105.000,00 10/pub 44623 Dic 04- v Dic 17

VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, dictada en autos MARIA PIA CARASSALE REAL (Ficha V A 1452/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Pía Carassale Real, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Mariela González e Isabel Mariño sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 20 de noviembre de 1992. - Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
11) N$ 84.000,00 10/pub 44505 Dic 03- v Dic 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, dictada en autos PATRICIA RIVAS PASCUAL (Ficha C 1322/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de ISMAEL HECTOR VILLAREAL SCAPPERONE Y CARINA BETTINELLI MINA sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 24 de noviembre de 1992. - Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
11) N$ 84.000,00 10/pub 44368 Dic 01- v Dic 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Cuarto Turno, dictada en autos SYLVIA DANIELA LOVESIO DONATI (Ficha 1424/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Graciela Temesio y Jorge Naviliat sobre su vida y costumbres.- Montevideo, noviembre 30 de 1992.- Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 84.000,00 10/pub 44826 Dic 07- v Dic 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos RODRIGUEZ SOSA, OMAR RAUL (Ficha 1700/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Omar Raúl Rodriguez Sosa, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Dr. Matías Navarrete y Dr. Heber Amarillo, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de noviembre de 1992. - Mila Burgueño.' Actuaria.
11) N$ 84.000,00 10/pub 43788 Nov 27- v Dic 10

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos WALTER SUAREZ (Ficha 1432/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Walter Suárez, optando por el/los título/s de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Antonio Sismandes y Carlos Vanoli sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de noviembre de 1992. - Dra. Mónica Pettis.
11) N$ 84.000,00 10/pub 44094 Dic 07- v Dic 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de 27o. Turno se hace saber que se presentó Pablo López en autos: "LOPEZ, PABLO INFORMACION", Ficha 1406/92, quien optando por el título de Procurador ofrece las declaraciones de Silvia Méndez y Adrían Gatto, Mdeo. 17 de noviembre de 1992.- Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 63.000,00 10/pub 44809 Dic 07- v Dic 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoctavo Turno, dictada en autos VALENTIN PEDRO SILVA GONZALEZ (Ficha E 1064/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Valentín Pedro Silva González, optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Ruben Alfredo Paradela Fernández y Alvaro Javier Morales Rissotto sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de noviembre de 1992. - Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 63.000,00 10/pub 44685 Dic 04- v Dic 17

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, dictada en autos JORGE JOSE ANTUNEZ CESAR (Ficha V30/1391/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge José Antúnez César, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Marcelo Robaina y Florencia Irigoin sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 5 de noviembre de 1992. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 70.400,00 10/pub 42129 Dic 04- v Dic 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, dictada en autos MARIA MARCELA SEVERI CORTABARRIA (Ficha V 30 1505/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA MARCELA SEVERI CORTABARRIA, optando por el/los título/s de PROCURADORA y ESCRIBANA PUBLICA y ofreciendo las declaraciones de SILVINHA BARBOSA y MA. ROSARIO SAPELLI sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de noviembre de 1992. -Esc. Silvia Geovanesian. Actuaria.
11) N$ 70.400,00 10/pub 42288 Dic 04- v Dic 17

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, dictada en autos GABRIELA JUBIN AYALA (Ficha 1499/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabriela Jubín Ayala, optando por el/los título/s de Escribana y Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Silvana Olarreaga Chiazzaro y Alicia Corcini Barreto sobre su vida y costumbres. - Esc. Sylvia Rectoran, Actuaria.
11) N$ 84.000,00 10/pub 43528 Nov 25- v Dic 08

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos ANA MARIA GARCIA BENITEZ (Ficha 1293/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó , optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de GRACIELA BRIDA, RENEE OTERO, Y MARIA SANCHEZ sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 13 de noviembre de 1992. - Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.

11) N$ 84.000,00 10/pub 44429 Dic 01- v Dic 14

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos RECAITE CEDRES JOSE LUIS (Ficha 448/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó , optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de EDGAR RODRIGUEZ Y CARMEN RIAÑO sobre su vida y costumbres. - Canelones, 16 de noviembre de 1992. - Dr. Milton Pucurull, Juez de Paz.

11) N$ 105.000,00 10/pub 44310 Dic 01- v Dic 14

SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, Dra. Lilián Elhorriburu de Pacheco, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SAADI NEFFA VANCL, Ficha V 29/92, optando por el título de Escribana Pública, y ofrece la información de Alejandra Luisa Moserle Pérez y de Claudia Diotti González, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 7 de setiembre de 1992.- Dra. Lilián Elhorriburu de Pacheco, Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno.

11) N$ 105.600,00 10/pub 39955 Dic 03- v Dic 16

FLORES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Flores, dictada en autos VIÑOLY MARIA JOSELA (Ficha B-158/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Josela Viñoly Verdaguer, domiciliado/a en C. M. Ramírez 772 de esta ciudad, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Elina Real y Martín Martínez sobre su vida y costumbres. - Trinidad, 1 de setiembre de 1992. - Dra. Julia E. Dominguez Berger.

11) N$ 126.000,00 10/pub 43865 Nov 30- v Dic 11

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Segunda Sección Judicial de San José, dictada en autos ANA MARIA AGUIRRE MENDEZ (Ficha V 22/92), se hace saber que ante esentó, optando por el/los título/s de Procurador y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de MONICA ANDREA CAZARD DE ARMAS Y ARACELI MARISOL ROSA ACOSTA sobre su vida y costumbres. - San José. Dra. Veigan G. Eula, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 70.400,00 10/pub 44264 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Segunda Sección Judicial de San José, dictada en autos MONICA ANDREA CAZARD DE ARMAS (Ficha V 24/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de ANA MARIA AGUIRRE MENDEZ Y ARACELI MARISOL ROSA ACOSTA sobre su vida y costumbres. - San José. Dra. Veigan G. Eula, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 70.400,00 10/pub 44265 Dic 01- v Dic 14

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES IMPO

Licitación Pública Nro. 1/92.
Por la fotocomposición, armado, impresión y publicación del Diario Oficial ejercicio 1993.
Apertura: 21.12.92 1er. llamado 14 horas.
21.12.92 2do. llamado 14 y 30 horas.
Retirar pliego de condiciones en Cuareim 2391 (Secretaría) de 10 a 18 horas. La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 8/pub 54649 Nov 30- v Dic 09

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 7 de 1992
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

JULIO NELSON ABILA 63 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Ascasubí 4180 y JUANA GLADYS MARICHAL 57 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Ascasubí 4180

CARMELO DEANDRAYA 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3298/1 y CELIA MARTINEZ 48 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3298/1

HECTOR RAUL AYALA 48 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en M. Rodríguez 4234 y YOLANDA BELLO 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Francia 1660.

FLORENCIO ADAN DUPASO 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 9 No. 109. Casabó y DAYSI BEATRIZ HERRERA 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle 9. No. 109. Casabó.

OFICINA N.o 2

RUBEN ALEJANDRO BERRIEL 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martinez Nieto 5661 y SANDRA TERESITA TORRES 13 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Madrid s/n Bº España.

MATIAS PEDRO BERVEJILLO 30 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Charrúa 2651/9 y SILVIA MABEL ANDRADA 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Charrúa 2651/9

MARIO ONOFRE KUCZKUDA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibirocay 4004 y MARIA DE LOS ANGELES PEREYRA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 3865

DANIEL OLDEMAR BENITEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1482/2, y ANA CLAUDIA ALVAREZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1482/2.

OFICINA N.o 3

PAULO CHAVES, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Antonio Machado 2212, y ADRIANA BEATRIZ PEREZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliado en Antonio Machado 2212/4.

JULIAN CABRERA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sipe Sipe 4130 y SUSANA ELISA DELBRACIO 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Loreto Gomensoro 764/3

ANIBAL EDGARDO CAVADA 56 años, viudo, ingeniero, oriental, domiciliado en Rambla Rep. de Chile 4485/406 y MIRIA TERESA PEREZ 55 años, maestra, viuda, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3494.

OFICINA N.o 4

HUGO JUSTO LOPEZ 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Ferrara 3403 y JULIA MARIA MASSA 71 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada en Ferrara 3403

CARLOS RAUL FEO 28 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Sgdo. Sanguinetti 5573 y CLAUDIA FERNANDA MOUKAREN 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliado en Sgdo. Sanguintetti 5573

DANIEL HORACIO FERNANDEZ 45 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4421/501 y MARIELA OLGA GESTO 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4421/501

OFICINA N.o 5

RUBEN IBAÑEZ 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Salustio 4013 y RAQUEL RODRIGUEZ 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Salustio 4013

MAXIMO ROBERTO GONZALEZ 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Fragoso de Rivera 1415 bis-102 y DIANA LISSMANN 38 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Luis Piera 1825-16.

JUAN EDUARDO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barrios Amorín 1512-2, y ADRIANA BARBOZA, 20 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Barrios Arana 1512-2.

EDUARDO MARIA GONZALEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 3987 bis-3, y LILLY CARMEN CAVEDAGNI, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 3987 bis-3.

OFICINA N.o 6

CARLOS EDUARDO MARTIRENA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Estivao 1966, y MARIA CRISTINA JAKOMINICH, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Estivao 1966.

LUIS ALEJANDRO MARRERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garay 4532, y JULIE MARILIA OCAMPO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Usabiaga Sala 2742.

GUSTAVO ELBIO MALDONADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Corea - Sector 4/S18 (Ansina), y ROSA MAGDALENA RIVERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje Corea - Sector 4/S 18.

ORLANDO ISAIAS MENDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2675, y GRACIELA LILIAN DE OLIVERA, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1335/11.

OFICINA N.o 7

HECTOR DANIEL PELUAS, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Rafael Ortiguera 3951 y ALMA GLORIA VARGAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avellaneda 4648.

ALEJANDRO VICTOR PEDREIRA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Liga Federal 1744, y VERONICA ANDREA PEREYRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Liga Federal 1695.

HEBERT EDUARDO PEREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle F 5853 Bo. Sarandí, y ELIZABETH IVONNE ZARATE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle F. 5853 Bo. Sarandí.

ANGEL HEBERT PALLERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70, Block J11/207 y LAURA BONAVITA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría 70, Block G8/601.

OFICINA N.o 8

LEONARDO ALBERTO RODRIGUEZ 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Of. 4/6685 Paso de la Arena y JACQUELINE ORTIZ 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Of. 4/6685 Paso de la Arena.

NESTOR ANDRES RODRIGUEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Los Fresnos 5274, y MARIA ESTHER ALVAREZ, 44 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Fresnos 5274.

JORGE FERNANDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1616, y MARIA CELESTE RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1616.

DANIEL CESAR RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minuanes 3521, y MARIA DEL CARMEN TORRADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Minuanes 3520.

OFICINA N.o 9

RUBEN DARIO SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Saravia 3628, y FLAVIA IVETTE ROSAS, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Reconquista 234.

NEY OMAR SILVEIRA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Raíz 1725, y MARIA CRISTINA PEREZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Raíz 1725.

OFICINA N.o 10

WALTER ANDRES NUÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acrópolis N- 3873, y PAOLA PATRICIA PRIETO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarón N- 1314.

MIGUEL ANGEL TEJERA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, Zapicán 3124, y MARIA ELISABETH PERCIANTE, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliado en Zapicán 3120.

EDUARDO OLIVERA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3435/1, e IRENE NICASIA SANABRIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rep. Dominicana 2983/2.

JUAN ROBERTO NUÑEZ, 51 años, divorciado, pastor evangélico, oriental, domiciliado en Besares 2958, y MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Besares 2958.

JORGE MARIO TEXO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victoriano Alvarez 5869 y ANA MARIA DENES, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Victoriano Alvarez 5869.

14) N$ 14.300 3/pub

Montevideo, diciembre 4 de 1992

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ALVARO JUAN DIAZ 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Benito Blanco 747/302 y CLAUDIA MARIA ALEN 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Av. Sayago 1567

WASHINGTON ALVERICO ALVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1626/26 y ALEXANDRA MONICA BOGGIO, 26 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada en Canelones 1692/104.

RICHARD WILDER AGUIAR, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Haití Pje. 59 4412, y SHIRLEY JACQUELINE RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Haití 4441.

FREDI ABEL ARRIOLA, 46 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Yaro 1159, y MARGARITA MARIA SARACHU, 44 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yaro 1159.

GABRIEL LEONARDO ALMIRON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Serrato 3332, y MARTHA ROSSANA NOVELLO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Libertad 2651 ap/5.

JUAN CARLOS DE LEON 38 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Cochabamba 3357 y MARIA ROSALINA RESENDE 37 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Santo Tomé 5357/4

JOSE MARIA ABEIJON 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marcos Salcedo 5608 y MARIA ESTHER CASTINI 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcos Salcedo 5608

JORGE EDUARDO DE LOS SANTOS, 36 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado en Gutirrez Ruiz 1076/2 y CRISTINA INES CASCINO 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Gutierrez Ruiz 1076/2

CLAUDIO JAVIER DELEDON 19 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado en Yagurí 2092/1 y PENELOPE MIGUEZ 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Menes Roses 6353/7.

OFICINA N.o 2

DANIEL ALFREDO BILELLO 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en CH 99 calle A Block A 1495/005 y NORA ELIZABETH FERNANDEZ, estudiante, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 2245/2002.

JUAN CARLOS BARRAN, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Consulado 3217, y VERONICA LUJAMBIO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Consulado 3217.

MARIO AGUSTIN BATALLA, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Rodríguez Larreta 2821, e IVONNE TERESITA GOMEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rodríguez Larreta 2821.

EBER BARRETO 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en José LLupes 4430/2 y ESTELA ROBAINA 62 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en José LLupes 4430/3

WALTER JAVIER ETCHEVERRIA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4890 y PAOLA FABIANA PEÑA 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Tomás Toribio 1418

FERNANDO CARLOS KOVACS 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grl. Flores 3429 A. Y CLAUDIA ANTONIETTE PERDOMO 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Simón 2175

JOSE ENRIQUE BRUN 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2914 y STELLA MARYS PINTADO 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en General Flores 2914

OFICINA N.o 3

PEDRO CAPOFERRI 51 años, divorciado, industrial, italiano, domiciliado en Malbajar 3418 y MARIA GRACIELA CIANCI 50 años, viuda, secretaria, italiana, domiciliada en Malbajar 3418

GUSTAVO DANIEL COBO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soria 1264, y MARIA MARTHA ARREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soria 1264.

LUIS FERNANDO CASELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1409/101, y ADRIANA ISABEL SARQUIZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1409.

JUAN CIBIC 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Nerses Ounanian 1040/201 y GRACIELA MARIA FINOZZI 43 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nerses Ounanian 1040/201

FERNANDO CARDOZO 26 años, soltero, Tec. Mecánico, oriental, domiciliado en Complejo América Pasaje 1-6231 y CRISTINA FIRPO 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andrés Lerena Acevedo 3454.

ALBERTO CARRASCO 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peabody 1874 y OLGA BEATRIZ BELTRAN 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chana 1823/302.

WALDEMAR CONZE 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón del Valle Inclán 2427/1 y ALEJANDRA ELIZABETH SILVEIRA 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Petrarca 1672

DANIEL CASTRO 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Ciplatina 1240 y SOLANGE GRISEL BAYARRES 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 1823/16

OFICINA N.o 4

ALEJANDRO ANTONIO LAZAR, 30 años, soltero, aux. contable, oriental, domiciliado en Luis Piera 2013/306 y ROSHANA JOEL ZELNICK, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Piera 2013/306.

EDUARDO FERNANDO LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iberia 3963, y PATRICIA JANET QUINTANA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iberia 3941.

ALBERTO RUBEN FARJI, 52 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Brito Foresti 3029/801, y MARIA IRENE BERNARD, 35 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Brito Foresti 3029/801.

DANIEL FERNANDO FUENTES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1955, y JANET DANIELA MEDINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caraguatay 2074.

ANIBAL RICARDO FERREIRA, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Perú 1959, y NELIDA MALENA MENDOZA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Perú 1959.

HENRY FRANCHELLO 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Resistencia 1734 y NOELIA GIANISOL GOMEZ 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado en Manuel Melendez 4044

ALFREDO FRANCO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Astelar 3113, y CLERIA LUJAN GUTIERREZ 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antares 4114

ALFREDO LODING 81 años, viudo, jubilado, Alemania, domiciliado en Porongos 2871/2 y ESTEFANIA JOAQUINA BARBOZA 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Porongos 2871/2

NOLBERTO LIGUERA 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Guayaqui 3237/103 y ALBA LABO 81 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Guayaqui

OFICINA N.o 5

OSVALDO ERICO GOMEZ 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Novara 3615 e IVONNE RODRIGUEZ 29 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Novara 3615/2.

FREDDY MANUEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elias Regules 4681, y ADRIANA IRIS ZEBALLOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Senda 4, Torre 2, Colón.

JULIO CESAR GIMENEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andres 5780, y SILVIA YAQUEL ROSANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4476.

JUAN ANGEL HERNANDEZ, 48 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Pablo de María 1319-3, y RAQUEL SANDRA CABRERA, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pablo de María 1319-3

PABLO HEIN, 24 años, soltero, sociólogo, oriental, domiciliado en Mateo Cabral 3427, y ANA RAQUEL CABRAL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zum Felder 2094.

ENRIQUE MARCOS GALLONI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Wellington 4831, y MARCELA CECILIA FERREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, Calle 248, Block 4-303, P. Rieles.

WILLAR ALEJANDRO IGUINI 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan José de Artega 1472 y ADRIANA GONZALEZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan José de Arteaga 1472

DANIEL ANTONIO GOMEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2291-101 y BEATRIZ REY 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Defensa 2037 A-101

OFICINA N.o 6

DIEGO MARIÑO 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3919/3 y MARIA CARLA CERETTA 21 años, soltera, empleliada en Gregorio Suárez 2794/002.

RICHARD ANIBAL MACEDO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salónica 4561/3 y ROSA ELIDA MARTINEZ 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Salónica 4561/3.

EDUARDO MARTINEZ, 33 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 1037/3, y MARIA VICTORIA MARTINEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 1037/3.

MARCELO MILTON MARQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Margarita 5793, y SANDRA MARIELA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicuña 1827.

DANIEL MALFARA, 22 años, soltero, chofer, australiano, domiciliado en Ménde Núñez 2760, y TAMMY PATRICIA NARIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Méndez Núñez 2760.

NELSON DANIEL MUIÑOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cordobés 264 y NATALIA SOLEDAD AREVALO 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cotagaita 330

FRANCISCO MAURO MARTINEZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agrigento 2424 y CRISTINA ANA PACHECO 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Beranger 2378

WITOLD GABRIEL MAÑKA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Helvecia 4036 y SILVIA ADRIANA SEÑORANS 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Walter Medina 4254

HARLEN MOURIÑO 60 años, divorciado, relojero, oriental, domiciliado en Canelones 1241/005 y MARIA TERESITA ACUÑA 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 1241/005

OFICINA N.o 7

RAFAEL PORTILLO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rodriguez Correa 1441 y CARINA ELIZABET DI MATTEO 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3975/12

ADEMAR RAMON PERDOMO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás de Herrera 4080 y MIRNA MABEL RODRIGUEZ 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1615.

JORGE PABLO PACIELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 2488, y SYLVIA RAQUEL RAMIREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipolito Irigoyen 2169/102 calle 122.

RODOLFO PEREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mentana 3990/2, y MIRTA GRACIELA BUZAKY, 38 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Mentana 3990/2.

RICARDO QUIROGA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Holanda 3050, y SANDRA ISABEL SAN MARTIN, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Continuación Ecuador 3073.

IGAL PUYESKY, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Jaime Zudañez 2825 ap. 902, y MARIELA SANDRA DINES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sarmiento 2233 ap. 402.

JULIO CESAR PAZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calera de las Huerfanas 4374/2 y ROSSANA CHIAPPONI 20 años, soltera, masagista, oriental, domiciliada en Capurro 733.

JORGE NELSON POUSADA 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Solano Lopez 1378/202 y MONICA PATRICIA RAMILO 26 años, soltera, 26 años, empleada, oriental, domiciliada en Rio de la Plata 1647

REYNALDO ANGEL PEREIRA 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Complejo Verdisol Block I 109 y ELSA DANIELA MORILLA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tiyaau 1473 3

JOSE MARIA PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencia 3422 y VIVIANA DE LUCA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 1 6248 Complejo Juana de América.

OFICINA N.o 8

SERGIO RODRIGUEZ 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Ferreira 1931 y SUSANA LYDIA PICARDO 44 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Eduardo Ferreira 1931

NAZAR DANIEL RODRIGUEZ 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1603/101 y MARIA ALEJANDRA OLIVERA 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Juan P. Laguna 3461

CESAR RIVERO 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Rivera 2207/6 y MARIA CECILIA PINTADO 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. Rivera 2207/6.

JOHNNY CELIM RIDVANOVICH, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 3912 bis, y MARIELA CALISTRO, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Astelar 3095.

VICTOR HUGO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suecia 2024, y GABRIELA ROSMARIE BARTHE, 25 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada en Grecia 3458.

EDUARDO RAUL ROCHA, 25 años, soltero, tec. en electrónica, oriental, domiciliado en Valparaiso 1294/8, y KAREN JUDITH RIVERO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Minas 1791/2.

JOSE ALFREDO ROSSINI, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Tell 3976/1, y MAXIMA ISABEL BERNENGO, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Guillermo Tell 3976/1.

FERNANDO ARIEL RUIZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Fco. Bicudo 3859, y GABRIELA RAQUEL GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Galicia 1494/201.

BORIS LEOMAR ROBLEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3483, y LUCIA LAPROVITERA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1242.

HECTOR FERNANDO REY 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Del Cid 454 y ANA CLAUDIA RODRIGUEZ 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Váquez Sagastume 462

EDUARDO NAZARENO RODRIGUEZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agaces 3941 y GISSEL GRACIELA BASASLIAN 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio César 1645 Bis

ANTONIO FERNANDO RIVERO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnel Raiz 1541 y JACQUELINE ALBANA REYES 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cnel Raiz 1541

JORGE GUGUI RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 5272 y MARIA LEONOR LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paso del Rey 4062.

OFICINA N.o 9

RODOLFO ARIEL SANDOVAL 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alto Perú 1859/9 y LINA PACELLA 35 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Tomás Gomez 3783

RAUL SUAREZ 50 años, divorciado, electromecánico, oriental, domiciliado en Santiago Nievas 2284 y JOSEFINA REVILLA 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Nievas 2284.

ALEJANDRO RICHARD SUAREZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Rocha 2364, y MARIA CRISTINA CASTILLOS, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rocha 2364.

FERNANDO RODOLFO SOTO, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Lorenzo Pérez 3171/403, y MARIANA MABEL AGUETE, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3171/403.

ALVARO SARAGOZA 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en María S. de Munar 2530/9 y SANDRA KARINA CASTRO 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en María S. de Munar 2530/9

HUGO OMAR SORIA 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso del Andaluz 3621 y ROSANA LAURA DUPUY 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4635 Block C-005

JORGE LEANDRO SOLARES 17 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Paso de la Arena 2111 y ROSSANA EDIT MARTINOVICH 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Chimenea 6598

OSMAR SOSA 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Laborde 4610 C y IRIS RAQUEL PALACIOS 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Guillermo Laborde 4610 C

OFICINA N.o 10

JULIO OLIVERA 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4170 y ELVIRA RIBEIRO 26 años, soltera,maestra, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4170/1

CARLOS ALBERTO TOLVE 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2334 y ALICIA CLAUDIA ESTRELLA 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3312/201

CARLOS DANIEL OTERO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Franklin 1509, y ALICIA MABEL DELGADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Franklin 1509.

OSCAR OMAR NUÑEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Bolivia 2306, y ANA CLAUDIA DURAN, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Bolivia 2306.

HECTOR HERMINIO VAZQUEZ, 49 años, divorciado, mecánico, oriental, domciiliado en Garzón 409, y GLADIS IVONNE CABRERA, 41 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Garzón 409.

EDUARDO ALVARO TELESCA, 19 años, soltero, pintor, domiciliado en R. Zubillaga 723/2, y ELENA ELIZABETH AMARILLO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en R. Zubillaga 723/2.

EDUARDO OLIVERA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3339 y JAQUELINE CESPEDES, 27 años, divorciada, labores, oriental,domiciliada en Corrales 3339.

HUGO OLIVA, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en La Redota 7095, y JUDITH NAIR ARISPE, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en La Redota 7095.

JUAN RAMON ORTA, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en 18 de Julio 878, y MARIA JOSE ARAUJO, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 878.

MARCEL LEONARDO TURIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rusia 1782, y ANA ELIZABETH MESA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rusia 1782.

MARIO EDUARDO TOYOS, 41 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 1789/6, y RAQUEL EUSTAQUIA DE LEON, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 1789/6.

RODOLFO URRUZOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 4275 A, y SUSENA MAISANE DE SOUZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 4275 A.

ESTEBAN JOSE NECUSE, 40 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Madreselva 3738/205, y MABEL ROSA gIRO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Madreselva 3738/205.

CANTALICIO TERRA 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Fernando Menck 5694 y GRACIELA VIDAL 43 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fernando Menck 5694

JORGE WASHINGTON VALLADARES 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliada en Apostoles 3572 y ANA JAQUELINE RODRIGUEZ 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Perna 3057

RUIZ OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 1 No. 4078 (Jardines del Hipódromo), y GLADYS MABEL LEITES, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pasaje 1 No. 4078 (Jardines del Hipódromo).

CARLOS ESTEBAN VICENTE, 28 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 264 (Salto), y GABRIELA CARREGA, 26 años, soltera, ing. agrónomo, oriental, domiciliada en Av. Sayago 951.
14) N$ 14.300 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "GIMENEZ MARIA ELSA y GIMENEZ ISOLINA ENOELIA c/ GIMENEZ MOLINA TERESA, GIMENEZ MOLINA MIGUEL y OTROS. Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 130/92), se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de designársele GILBERTO, MAXIMA LINA, MARIA DELIA, MARIA ENILDA, EMERY ODILA, ZULMA IRASEMA, JUAN JOSE, MIGUEL ANGEL y TERESA DELIDA GIMENEZ MOLINA, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la 20a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el Pueblo Lavalleja, señalado con el No. 6 en el plano del Agrimensor Mario E. Percovich de enero de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de setiembre de 1927, empadronado con el No. 112.904, el cual consta de una superficie de 538 m 85 dm que se deslindan así: 10 m de frente al Sureste a calle 17 mts., hoy calle Logroño, entre las de Fraternidad y Camino Santos; 56 mts. 86 dm al Noreste lindando con solares números 1, 2, 3 y 5 del plano mencionado; 10 mts. al Noroeste lindando con propiedad de Zani y Guerra y 53 mts. 91 dm al Suroeste con solar No. 7. Montevideo, 18 de noviembre de 1992. Esc. Irilde Cayelli Bordoni. Actuaria.
16) N$ 252.000,00 10/pub 43549 Nov 26- v Dic 09

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Cuarto Turno, en autos: "MABEL CUELLO TRUCCO. Prescripción Adquisitiva, Ficha 126/92", se hace saber que se presentó Mabel CUELLO TRUCCO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de terreno con construcción y mejoras ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón No. 2587 el que según plano del Agr. Daniel Sztem de enero de 1988, inscripto en la Dirección de Catastro el 19 de enero de 1988 consta de una superficie de 74 m. y se deslinda así: 5m. 52 cm. al noreste de frente a la calle Maciel, cuyo número de puerta es el 1491, 13 m. 43 cm. al sureste lindando con el padrón 2.588, 5 m., 50 cm. al suroeste lindando con el padron 2.585, 13 m. 43 cm. al noroeste lindando con el padrón 2.586. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente al lindero existente, Imprenta La Económica S.A., para que comparezcan a deducirlo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 9 de noviembre de 1992.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
16) N$ 210.000,00 10/pub 44319 Dic 07- v Dic 18

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos: "BEIRO, LAURA y OTRA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 195/92) se hace saber que ante esta sede se han presentado las señoras Laura y María Magdalena Beiro Bilbao promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre las 2/64 avas partes del siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones ubicado en la 20ma. Secc. Judicial de Montevideo, empadronado con el número 41.059 que según plano del Agr. Luis Caselli de abril de 1921 inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de abril de 1921, consta de una superficie de 182 m. 5.375 cm. que se deslindan así: 8 m. 50 cm. al Sureste de frente a la calle Pilar Costa puerta número 230, entre la Av. Manuel Herrera y Obes y calle Iglesias (hoy V. Basagoiti) distando el punto medio de su frente 45 m. 75 cm. de la esquina que se forma con la primera; 21 m. 475 mm. de fondo al Suroeste con solar 8 (padrón 98.444); al Noroeste con terreno baldío según título (padrón 41.060) y al Noreste con solar 6 (padrón 98.445). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión especialmente a Héctor Alejandro Ferdinand y/o posibles herederos a cualquier título y a los propietarios linderos: Sr. Ricardo Manfrini, FAROPPA S.A. y sucesores de Juan Carlos Pérez, titulares de los padrones 98.445, 41.060 y 98.444 respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
16) N$ 315.000,00 10/pub 44754 Dic 04- v Dic 17

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos: "SOLEDAD PEREZ y otro - Prescripción Adquisitiva", Ficha 101/92, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Soledad Pérez y Daniel Rodríguez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmeble: el Padrón No. 67.494 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrim Alfredo Marusich inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 20.195 el 2/10/1991 tiene una superficie de 167 m. 20 dm. que se deslinda: dos tramos rectos, uno de 6 m. 65 y otro de 3 m. 06 de frente a la calle Pablo Páez; 17 m. 58 de frente a la calle Aispurúa, 8 m. 45 lindando con padrón 67.495 y 20 m. 05 lindando con padrón 67.493. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien, especialmente a los linderos Catalina Basile Di Nieuolo y Carlos Rodolfo, Jorge Washington y Alejando Omar Pereira Thiebaut para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, dieciocho de agosto de mil noviecientos noventa y dos.- Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
16) N$ 212.800,00 10/pub 42197 Nov 30- v Dic 11

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to. turno, dictada en autos: "GAZZANO BERARDI, MARTA - Prescripción adquisitiva treintenaria" Fa: 166/92, se hace aber que ante esta sede se presentó Marta Gazzano Berardi, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el inmueble ubicado en la 14ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 101.664, el que, según plano del Agrimensor Raúl Regules de setiembre de 1921, consta de un área de 171,16 metros cuadrados, deslindandose así: 10 metros al Oeste de frente a la calle Abayubá (No. de puerta 2692), 17,15 metros al Norte lindando con terrenos de Lussich, y 17,15 metros al Sur lindando con el solar 3. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente a los propietarios de los padrones 101.665 de Clementina Rodríguez Santamaria, 101.663/001 de José Carballal, 101.663/101, 101/663/201, y 146.256 de Pamer S.A., bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Montevideo, 12 de noviembre de 1992. Esc. Eduardo Lay Alvarez, Actuario.
16) N$ 176.000,00 10/pub 42894 Nov 30- v Dic 11

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos: "CLOTILDE MONDUTEY y otras. Prescripción Adquisitiva. F. 143/91", se hace saber que se ha presentado Clotilde, Elbia, María Gladys y Graciela Mondutey Santana, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el solar con construcciones ubicado en la 13& Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 133.741, según el plano de mensura del Agr. Ignacio Rivero, de octubre de 1991, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 20345 el 20 de noviembre de 1991, tiene una superficie de 446 mts. 55 dms., distando su punto medio 45 mts. 13 cms. de la esquina que forma con la calle Manuel Herrera y Obes, con 9 mts. 95 cms. de frente al Sureste a calle Adolfo Vaillant, al Suroeste línea recta en dos tramos de 20 mts. 52 cms., 23 mts. 61 cms. lindando con padrones 133.742 y 133.746 al Noroeste con 10 mts. 07 cms. con padrón 133.747 y al Noreste línea quebrada de dos rectas de 22 mts. 72 cms. y 21 mts. 56 cms., lindando con padrón 133.740. En consecuencia se cita y emplaza a todos los

que se consideren con derechos sobre el citado bien, especialmente a Eugenia Molina, Bernardino Rosas, Nelson Curbelo y Juan Gualberto Colman Díaz, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de noviembre de 1992. En fe de ello y de mandato judicial se expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.-

16) N$ 264.000,00 10/pub 42683 Nov 27- v Dic 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en autos: "LAGUNA AMARILLO, NESTOR. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. 1553/92", se emplaza por noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de 9& Sección Judicial de Montevideo, Padrón 49047, frente al Camino General Máximo Santos Nº 5322, superficie 360 mts., Sayago, especialmente titulares Padrón lindero Nº 49048, Elbio Recoba y Basilisa Herrera. Montevideo, 13 de noviembre de 1992. Mila Burgueño, Actuaria.-

16) N$ 88.000,00 10/pub 42682 Nov 27- v Dic 10

TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados: "HUGO MARSET y CRISANTA CORONEL, Prescripción Adquisitiva", Ficha 726/92, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a deducir sus derechos a todos los interesados y especialmente a Bernardino Sánchez Blanco, Francisca Garcet Blanco y sus sucesores respecto del bien: padrón 173312, sito en la novena sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Piribebuy 5372 consiste en un terreno con vivienda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de agosto de 1992, Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

16) N$ 211.200,00 10/pub 40075 Nov 30- v Dic 11

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Pando de 2º Turno, en autos caratulados: "GORGOROSO SERGIO DEL VERDUN c/ UNIVENT LTDA. Prescripción Adquisitiva. Fa. 692/92",se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Sergio del Verdún Gorgoroso a los efectos de promover acción de declaración de prescripción adquisitiva sobre el vehículo automóvil marca Ford, modelo Falcon de Luxe, sistema Nafta, año 1975, tipo Sedan 4 puertas, capacidad 5 personas, 6 cilindros y 32 H.P. 2 ejes Motor DPCA Nº 10013, los derechos posesorios de dicho vehículo fueron cedidos por el Sr. Giovanni Ferme Pascale. Dicho vehículo fue adquirido de la empresa Univent Ltda. en el año 1977, se hallaba empadronado en la IM de Montevideo con el Nº 241.437, matriculado con el Nº 291.380, posteriormente de la correspondiente transferencia se le trasladó a la Junta L. de Pando donde se le asignó el padrón Nº 77.959 y la matrícula A 750.763 posteriormente realizado el Censo Automotor le correspondió el Padrón Nº 75.958, matrícula Nº A 701.721, actualmente se trasladó a la Junta de Empalme Olmos con el padrón Nº 75.958 y matriculado con el Nº AZ 49.831. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien emplazándose en especial a Univent Ltda., por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 14 de octubre de 1992. Dra. Nelly Rodríguez Banfi, Juez de Paz Departamental.-

16) N$ 246.400,00 10/pub 44202 Dic 01- v Dic 14

DE LA DECIMOSEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la 16a. Sección de Canelones, dictada en aulados: "CABRERA GUTIERREZ, BLANCA TERESITA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. C 72/92", se hace saber que se presentó ante esta Sede Blanca Teresita Cabrera Gutiérrez iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble, solar ubicado en la 16a. Sección de Canelones, Padrón Nº 1.926 antes 657 en m/a, solar 8, manzana 4, según plano del Agr. Julio Granato Grondona, inscripto en Catastro el 10 de enero de 1957 con el Nº 9.533, el cual tiene un área de 592 mts. 38 dms. y se deslinda: 15 mts. al Suroeste de frente a Avda. A 20 mts. de ancho, al Noroeste 32,92 mts. lindando con solar 9, al Noreste 21,18 mts. con parte del solar 2 y al Sureste 33,08 mts. con parte del padrón 657 m/á. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Joaquín Suárez, 7 de setiembre de 1992. María E. Rodríguez Varela de Echebengúa, Juez de Paz.-

16) N$ 211.200,00 10/pub 44206 Dic 01- v Dic 14

DE LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la 18a. Sección de Canelones, en los autos: "THEOPHILE BARBOZA, RUBEN. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. 141/92", se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble padrón 1830 en la zona suburbana de Parque del Plata y señalado con el Nº 7 de la manzana 59 fracción C según plano del Agr. Carlos Mac Coll de abril de 1939; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble en especial los linderos, los cuales deberán comparecer si consideran plantear alguna pretensión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Atlántida, 9 de setiembre de 1992. Dr. Marcos García Farina, Juez de Paz.-

16) N$ 140.800,00 10/pub 44203 Dic 01- v Dic 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dicatada en autos: "MARIA ELINA PREZA c/ a Sucesión de JOSE MARIA DOS SANTOS; Prescripción Adquisitiva, Fa. 198/92", se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Elina Preza, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble; solar de terreno con las mejoras que posee, empadronado con el No. 1111, de la 1. Sec. Jud. de este depto. que como resulta de la documentación adjunta plano del Agr. Simón López de fecha 12 de mayo de 1992, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo el mismo día con el No. 526, tiene una superficie de 929 metros 20 dms. que se deslindan así; al Norte 21 metros 38 cmtrs. de frente a la calle Ituzaingó, formando esquina con la calle Amilcar Prieto. Al Noreste, con 43 mts., 46 cmts. al Sur 21 mts., 60 cts. lindando con el padrón 1112 y al Noreste 43 mts., 0,2 cts. lindando con el padrón 9173. En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y en especial a los sucesores de José María Dos Santos, y sucesores de Melida Dos Santos, padrón lindero No. 1112, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, - El presente proceso se tramita con auxiliatoria de pobreza. Melo, 6 de noviembre de 1992. Esc. Fernando Torres, Actuario Adjunto.

16) (Ley 13.209) 10/pub 54608 Nov 30- v Dic 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado, en autos: "BONILLA CLAVIJO, MARGARITA. Prescripción Treintenaria. Fa. A 323/91", se hace saber que se ha iniciado prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 530 de la manzana 43, de la 2a. Sección Judicial de Maldonado, con una superficie de 1148 mts. cuadrados con 98. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todas las personas que se consideren con derechos sobre dicho inmueble los cuales deberán comparecer si consideran plantear alguna pretensión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Maldonado a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos. Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.-

16) N$ 123.200,00 10/pub 44197 Dic 01- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado en lo Civil, dictada en autos: "GARCIA PEREIRA, ISIDRO. Prescripción Adquisitiva. Fa. 43/92", se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que se consideren con derecho al bien automotor moto Honda 50 cc matrícula Nº 5-01133 de Maldonado motor Nº 019831 y especialmente al Sr. Alejandro Cruz, para que comparezca dentro del término legal, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 13 de octubre de 1992. Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.-

16) N$ 88.000,00 10/pub 44198 Dic 01- v Dic 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno de Paysandú, dictada en los autos: "FAGIAN ROCHA, NELSON NERY c/ ORTIZ PINO, GUSTAVO ALBERTO. Prescripción Adquisitiva. Fa. A 289/92", se hace saber que se presentó Nelson Nery Fagián Rocha, a iniciar acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo automotor: camioneta rural marca Fiat 125, modelo tipo 1976 del mismo año, empadronada en el departamento de Paysandú y matrícula Nº 109.873, motor Nº 725108 e 16 H.P. y 4 cilindros, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Gustavo Alberto Ortiz Pino y/o sucesores y a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 24 de setiembre de 1992. Carolina Vercellino, Actuaria.-

16) N$ 140.800,00 10/pub 44251 Dic 01- v Dic 14

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ BENETUCHE, ALIDA PAULA. Prescripción Adquisitiva. Fa. A 540/91", se hace saber que se presentó ante esta Sede Alida Paula López Benetuche a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria de 5/6 partes proindivisas del inmueble Padrón Nº 5518, ubicado en la Manzana Nº 182 del Ejido de la ciudad de Paysandú, 12a. Sección Judicial de este departamento, que según plano del Agr. José E. Xaubet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 8415 el 17/10/91, tiene una superficie de 622 mts. 46 dms., que se deslinda así: al Oeste, 12 mts. 45 cms. de frente a la calle Nº 63 Joaquín Suárez; al Norte, 50 mts. 30 cms. con el Padrón Nº 5517; al Este, 12 mts. 30 cms. con el Padrón Nº 5530; y al Sur, 50 mts. 30 cms. con el Padrón Nº 5519. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a toda persona que se considere con derechos sobre las 5/6 partes proindivisas del bien Padrón Nº 5518; a los sucesores de Florencio Larrea, Inocencia Colombino, Joaquina Larrea de Dupont y Alberto Dupont y especialmente a los últimos titulares registrados Carlos Omar Dupont López y Diva Esther López de Dupont, como así también a los linderos: Norte, Padrón Nº 5517: Jessica y Mauricio Molinuevo Aispuru; Jorge Molinuevo y Sonia Aispuru o sucesores; Este, Padrón Nº 5530: José Luis, Julio y Amado o Amadeo Masalles o sucesores; y Sur, Padrón Nº 5519: Sociedad Torre del Vigía o sucesores y a todos los interesados, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Paysandú, 16 de setiembre de 1992. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.-

16) N$ 246.400,00 10/pub 44245 Dic 01- v Dic 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "TANA Humberto Gerónimo. PRES-

CRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha A. 110/1992" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Humberto Gerónimo TANA, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón No. 71, manzana No. 46, Villa Nuevo Berlín, 2da. Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agr. Fridolino Quinke, registrado por Agr. Carlos Molinari el 10 de Junio de 1948 con el No. 67 en la Oficina Dptal. de Catastro de Río Negro, cuya copia fiel y actualizada por el Agr. Luis Aldecosea Vago, inscripta, con el No. 3282 el día 11 de diciembre de 1991, se comprende de dos solares con las mejoras que le acceden con un área de mts, 922, con 3512 cms, cuadrados con 50 milímetros cada uno, haciendo un área total de 1844 mts., 7025 cms. que se deslindan así: Solar No. 6 mts, 21,475 de frente al Nord. Este a calle Dr. Juan J. Pita por mts. 42,950 al Nord. Oeste a calle Dr. Juan J. Pita al Nor. Oeste mts. 42,95 con el padrón No. 70, mts. 42.95 al Sur. Este con solar No. 6 del mismo padrón y al Sur. Oeste mts. 21,475 con padrón No. 73. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Gerónimo TANA y Claricea GADEA, a cualquier interesado, especialmente a los propietarios linderos de los padrones 70, 73 y 286 de la Segunda Sección Judicial de Río Negro, para que comparezcan a deducir sus derechos respecto al bien descripto y antes sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Bentos, 21 de agosto de 1992. Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

16) N$ 316.800,00 10/pub 43719 Nov 27- v Dic 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: ALBA AURORA DE FREITAS GUIMARAES, LUIS ALBERTO, NIRIAM JANE, ROSA ELVIRA y JULIO CESAR DA SILVA (Fa. A 159/92) iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Padrón Rural 3409 ubicado en la 2a. Sección Judicial de Rivera que según plano del Agr. Franklin Aliano Goldaracena, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 26 de junio de 1991, con el Nº 6553, consta de un área de 22 hás. 3330 mts. cuadrados, y se deslinda así: al Noroeste con Padrón 214, al Noreste con Padrón 3815, al Sureste con zanja divisoria y Padrón 7179, y al Suroeste con Padrón 7179 y zanja divisoria. En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en el Padrón 3409 y a todos los que se consideren con derecho en el bien a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 31 de agosto de 1992. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.-

16) N$ 176.000,00 10/pub 44273 Dic 01- v Dic 14

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Encargado de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se presentó Ana María Souza de Vega (A. 122/92) iniciando juicio de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la 7a. S Judicial de Rivera, empadronado con el Nº 9470, fracción "A" en el plano de mensura y división del Agrimensor Zoé Taroco de abril de 1962, inscripto el 28/6/63 con el Nº 2532 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene una superficie de 20 Hás. 3390 m2. 0466 cm2. y se deslinda así: al N. y E., recta de 1570 mts. y 126 mts. 20 dmts., padrones 5893 y 5896, propiedad de la compareciente, al S. recta de 16 mts. con Walter Aboal Osorio y al O., arroyo Yaguarí por medio, con Anair Machado de Castillo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho en el bien de autos para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera, 17 de agosto de 1992.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 231.000,00 10/pub 44763 Dic 04- v Dic 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Rivera, se hace saber que se presentó Omar Ponche (A 120/92), iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente bien: fracción de terreno y construcciones que le acceden, situado en la 1a. Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 7130, Manzana 81 de la Planta urbana de la ciudad de Rivera, señalado con la letra "F" en el plano del Agr. Zoé Taroco, de 4 de julio de 1953, inscripto con el Nº 151 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con un área de 321 mts., 51.250 milímetros y se deslinda así: 14,95 mts. al Sur frente a calle Paysandú; 21 mts. 475 milímetros al Este, frente a calle Alberto Nieto Clavera, formando esquina; lindando al Oeste con solar "E" del mismo plano y al Norte con Fernando Segarra. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien y a los causahabientes, a cualquier título de Fernando Alvez de Macedo, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos. Rivera, 7 de octubre de 1992. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.-

16) N$ 231.000,00 10/pub 44764 Dic 04- v Dic 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera de 1o. Turno, se hace saber que se presentó Adán Romo Fajardo Ferreira (Fa. A/250/92) a inicar acción de Prescripción Adquisitiva de los siguientes bienes muebles: Prendas de vestir de napa y antílope constituidas por chaquetas de damas, chaquetas de hombre, tapados de damas, camperas cortas de napa y de antílope, camisas, tapados largos, chaquetas de hombre, chaquetas de damas y cueros lanares sumando en total ciento cincuenta piezas.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado especialmente a Agroexport S.A., Galtruco Ltda. y Lisaber Pereira de Souza, en el mueble objeto de este juicio a que comparezcan a estar a derecho en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Rivera, 28 de octubre de 1992. Dra. Sylvia De Camilli, Juez de Paz Departamental de Rivera de 1o. Turno.

16) N$ 140.800,00 10/pub 42173 Dic 03- v Dic 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: SEGUESSA MORA ALEJANDRO JOSE PRESCRIPCION ADQUISITIVA. F 465/92, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos respecto del automóvil Marca Ford, Modelo Escort L. 1.3., año 1984, de 4 cilindros y 13 HP, a nafta No. de Motor 158144, Padrón 18279, Matrícula de Maldonado B1-182279, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Rocha, veintisiete del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos. Esc. Margarita Suzaco. Acturia Adjunta.

16) N$ 123.200,00 10/pub 43574 Nov 26- v Dic 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha; dictada en autos: RIVERO BARRIOS PIO ANTONIO. Prescripción Adquisitiva. (Ficha No. 283/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pio Antonio Rivero Barrios, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al bien inmueble: una fracción de campo con las mejoras que le acceden, empadronada con el No. 5560, sita en la Octava Sección Judicial del Departamento de Rocha, que según plano del Agrimensor Nelson Soria de octubre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 13 de diciembre de 1962, con el No. 2804, se compone de una superficie total de treinta y nueve hectáreas seis mil ciento noventa y ocho metros noventa decímetros, que se integra de dos fracciones; la señalada con el No. 1 en el plano referido, se compone de una superficie de quince hectáreas ocho mil cuatrocientos setenta y nueve metros cincuenta decímetros, y se deslinda así; al Noreste, recta de 428,80 metros con más campo de compareciente; al Sureste, recta de 499,90 mts., la fracción No. 2 del plano; al Suroeste, 285 mts. con Amelio González y al Noroeste, 452,50 mts. con Ramón Delgado. La fracción señalada con el No. 2 en el plano referido, se compone de una superficie de veintitrés hectáreas siete mil setecientos diecinueve metros con cuarenta decímetros, se deslinda así: al Noreste, recta de 464,30 mts. con más campo del gestionante, al Sureste, 450,80 mts. con sucesión Juan J. Barrios, al Suroeste, recta de 610 mts. con sucesión Juan J. Barrios y Amelio González.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por edictos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadroOctava Sección de Rocha, paraje Don Carlos, en especial a José Alves o Alvez, o sus sucesores a cualquier título, y a los linderos del predio Sres. Ramón Delgado, Amelio González y sucesores de Juan J. Barrios. Para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Rocha, 24 de junio de 1991.- Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.

16) N$ 189.000,00 5/pub 44641 Dic 04- v Dic 10

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de 1era. Instancia de 4to. Turno de Rocha, dictada en autos: PARTIDO NACIONAL-PRESC. ADQ. TREINTENARIA-Fº 228/92; Se hace saber: Que en autos se ha presentado el Partido Nacional, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien; un solar de terreno y sus mejoras, con una superficie de 410 metros 40 decímetros, padrón actual Nº 6330, antes 987 m/á, manzana 116, ubicado en la 1era. Sección Judicial del Dpto. de Rocha con frente a las calles 18 de Julio y Lavalleja de la Ciudad de Rocha, (por ser de posición esquinero), señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 28 el 4 de febrero de 1947 en la Oficina Deptal. de Catastro de Rocha, y linda: 22 metros 84 centímetros al Noroeste con frente a calle Lavalleja, al Noreste 18 metros con frente a calle 18 de julio, al Sureste 22 metros 76 centímetros con Suc. Heleodoro Madeiro y por el Suroeste 18 metros con la fracción Letra "B".- Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien especialmente a los herederos para que comparezcan a deducir los mismos de Alfredo Vigliola, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria. Rocha, cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

16) N$ 246.400,00 10/pub 43573 Nov 26- v Dic 09

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de San José, se hace saber que en autos: "CABRERA CABRERA, FRANCISCO ESTEBAN. Prescripción Bien Mueble. Fa. C 565/92", se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo automotor marca Citroen, modelo 11 ligero, sedán 4 puertas, padrón Nº 201.612, matrícula 117.936 del Dpto. de Montevideo, motor AB-10020, año 1950. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos, especialmente a los Sres. Julio César Oliver Véscovi y William Valentín García Taño, a deducir los mismos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. San José, 22 de octubre de 1992. Dr. Pablo Eguren Casal, Juez de Paz Departamental.-

16) N$ 140.800,00 10/pub 44262 Dic 01- v Dic 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en autos caratulados: "ANTUNEZ TOURN OSCAR EMILIO C/ "DIHERSA SOCIEDAD ANONIMA",Prescripción de camioneta". Fa. A/132/92, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Oscar Romilio ANTUNEZ TOURN iniciando acción de prescripción respecto de una camioneta marca PEUGEOT tipo pick up del año "1978" con motor a nafta número "284747", empadronada y matriculada en la Intendencia de Soriano con el número "201.749", anteriormente empadronado en la Intendencia de Montevideo "259.158", matrícula número "527.757". En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a "DIHERSA SOCIEDAD

ANONIMA" y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido vehículo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 28 de octubre de 1992. Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.

16) N$ 102.000,00 10/pub 44326 Dic 01- v Dic 14

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "VILAR CARBALLO, SONIA.- Prescripción Adquisitiva.- Ficha A 524/92, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Sonia VILAR CARBALLO, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva, sobre un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en 1era. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, que forma parte de la manzana 85 de nuestra planta urbana, empadronado con el No. 938, según plano del ingeniero Agrimensor Gabino Ríos Suanes, y que fuera inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el No. 7.200 el día 4 de marzo de 1992, se compone de una superficie de 166,67 mts 2 que se deslinda así: al Noreste, una línea de 5.86 mts. de frente a la calle Sarandí entre Treinta y Tres y José Pedro Varela, distando su punto medio 40.7 mts. a la esquina con calle Treinta y Tres, al Sureste, dos rectas de 11,86 mts y 16,20 mts, que lindan con Padrón 938, al Suroeste, recta de 6.01 mts, con Padrón 934, al Noroeste, recta de 28,07 mts. con Padrón 36.- En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideran con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos y en especial a todos los Sucesores de Juan Galván RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, 28 de octubre de 1992. Esc. Ana Laura Raveglia Mello. Actuaria Adjunta. <PIEC> 16) N$ 246.400,00 10/pub 44287 Dic 01- v Dic 14

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Freddy Darino Díaz, solicita la inscripción de la obra titulada: "SIDASOCIAL", de la cual se declara autor.- Montevideo, 10 de noviembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.

17) N$ 51.000,00 10/pub 42829 Dic 07- v Dic 18

Héctor Gerona por Gonzalo Arroyo, María Carrau, y F.U.C.R.E.A. solicita la inscripción de la obra titulada "MANEJO Y CRITERIOS DE REGISTRACION Y ANALISIS DEL PROGRAMA CARPETA DE COMPUTACION"; de la cual se declaran autores: Carrau Arroyo; y editora F.U.C.R.E.A. Montevideo, 31 de julio de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.-

17) N$ 76.500,00 10/pub 44095 Nov 30- v Dic 11

José María Silva solicita la inscripción de 2 fotografías de Carlos Gardel Nº 1 y Nº 2 de las cuales se declara autor. Montevideo, 6 de octubre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 25.800,00 10/pub 41600 Dic 04- v Dic 17

María del Carmen Trillo de Cardozo solicita la inscripción de las obras tituladas "POEMAS SIMPLES" y "CARTA A MI MADRE", de las cuales se declaró autora. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 51.000,00 10/pub 44121 Nov 30- v Dic 11

Nancy Noemí Gómez de Hernández solicita la inscripción de la obra titulada "Recopilación de Plan Anual, Metodología de Trabajo y material auxiliar de apoyo para facilitar la tarea del maestro secretario"; de la cual se declara autora.- Montevideo, 18 de noviembre de 1992. Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 76.500,00 10/pub 43831 Nov 30- v Dic 11

Nancy Noemí Gómez de Hernández solicita la inscripción de la obra titulada: "Recopilación de Plan Anual, Metodología de Trabajo y material auxiliar de apoyo para facilitar la tarea del maestro secretario"; de la cual se declara autora.- Montevideo, 18 de noviembre de 1992.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 76.500,00 10/pub 43831 Dic 07- v Dic 18

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

María Cristina Merlano, por Isis Monegal y Circe Viega solicitan la inscripción de la obra titulada: "COMUNICACION MICROEXPERIENCIA LICEO No. 21" de la cual se declaran autoras. Montevideo, 26 de octubre de 1992, Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 64.500,00 10/pub 39860 Dic 03- v Dic 16

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Héctor Gerona, por F.U.C.R.E.A., C.A.F., José Chiara y Fernando Rodríguez solicitan la inscripción de: el programa de ordenador denominado: "PROGRAMA CARPETA", del cual se declaran autores: Chiara y Rodríguez; y, editores F.U.C.R.E.A. y C.A.F.. Montevideo, 31 de julio de 1992.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.-

17) N$ 76.500,00 10/pub 44096 Dic 07- v Dic 18

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictado en autos: "SANGINETO DIEZ, MARIA ISABEL", Rectificación de Partida V-370/92, se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de partida de nacimiento de María Isabel Sanguinetti de fecha 8 de abril de 1932, Acta No. 980 de la oficina No. 18 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice Doña "María Isabel Sanguinetti" hija legítima de de Luis Sanguinetti, italiano y de Avelina Diez, española (actualmente fallecidos) debe decir "SANGINETO" Montevideo, 19 de noviembre de 1992. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 54728 Dic 04- v Dic 17

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "COPPOLA ESTAVILLO, LORELEY y otros. Rectificación de Partida. Fa. 323/86", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Guillermo Magallanes y María Loreley Estavillo (acta Nº 205 del 6/3/1954), donde dice "María Loreley Estavillo", debe decir: "Loreley Cóppola Estavillo", y donde dice: "hija de Jorgelina Estavillo", debe decir: "hija de Gerardo Cóppola y Jorgelina Estavillo"; b) de nacimiento de Mario Ruben Gerardo Magallanes (Acta Nº 1758 del 23/3/1955), donde dice: "hijo de María Loreley Estavillo", debe decir: "hijo de Loreley Cóppola Estavillo", y donde dice: "nieto por línea materna de Jorgelina Estavillo, debe decir: "nieto por línea materna de Gerardo Mario Cóppola y Jorgelina Estavillo"; c) de nacimiento de Guillermo Magallanes (Acta Nº 2712 del 2/10/1956), donde dice: "hijo de María Loreley Estavillo", debe decir: "hijo de Loreley Cóppola Estavillo", y donde dice: "nieto por línea materna de Jorgelina Estavillo", debe decir: "nieto por línea materna de Gerardo Mario Cóppola y Jorgelina Estavillo"; d) de nacimiento de María del Carmen Magallanes (Acta Nº 50 del 30/1/1968), donde dice: "María Loreley Estavillo de Magallanes", debe decir: "comparece Loreley Cóppola Estavillo de Magallanes" y donde dice: "nieto por línea materna de Jorgelina Estavillo", debe decir: "nieto por línea materna de Gerardo Mario Cóppola y Jorgelina Estavillo"; e) de nacimiento de María Blanca Rosa Magallanes (Acta Nº 65 del 8/3/1962), donde dice: "hija de María Loreley Estavillo", debe decir "hija de Loreley Cóppola Estavillo" y f) de nacimiento de Fernando Javier Magallanes (Acta Nº 810 del 16/12/1965), donde dice: "hijo de María Loreley Estavillo", debe decir: "hijo de Loreley Cóppola Estavillo".

Montevideo, 8 de octubre de 1986. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.-

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54425 Nov 26- v Dic 09

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autosos: "BUONAFINA MASULLO, MIGUEL por sí y por BUONAFINA CAPOZZI, GUSTAVO. Rectificación de Partidas. Fa. A 408/92", se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Miguel Buonafina Masullo, Acta Nº 580, 10& Sección Judicial de Montevideo de fecha 4/5/53; de Gustavo Fernando Buonafina Capozzi, Acta Nº 69, Oficina Nº 2 de Montevideo de fecha 11/1/85 y de matrimonio de Miguel Buonafina Masullo y María Juana Capozzi Motillo, Acta Nº 206, Oficina Nº 2 de Montevideo de fecha 2/3/78, en el sentido donde dice "Buonafine", debe decir Buonafina, por así corresponder. Montevideo, 23 de octubre de 1992. Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54548 Nov 25- v Dic 08

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictado en autos: "MORALES GARRIDO YESENIA DENICOLAY MARIO SAUL por DENICOLAY Mario Marcelo y Ana Karen" Ficha V-422/92, se hace saber que se solicitó ante esta sede la rectificación de las siguientes partidas: partida de matrimonio, celebrado el día 16 de junio de 1980, Acta No. 683 de la Oficina No. 1 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice doña "Yesenia" debe decirse doña "Yesenia Morales Garrido" - La partida de nacimiento de Mario Marcelo Denicolay, nacido el 20 de julio de 1975, Acta No. 1422 de la Oficina No. 1 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "hijo legítimo del declarante y de Yesenia" debe decir "hijo legítimo del declarante y de Yesenia Morales Garrido" - La partida de nacimiento de Ana Karen Denicolay, nacida el 1 de octubre de 1975, Acta No. 2195 de la Oficina No. 1 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "hijo legítimo del declarante y de Yesenia", debe decir: "hijo legítimo del declarante y de Yesenia Morales Garrido".- Montevideo, 14 de setiembre de 1992. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 54560 Dic 03- v Dic 16

DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SANTOS DI NUNZIO, MARIA DE LOS ANGELES, por DINUNCIO, RINA OCTAVIA. Rectificación de Partida de Estado Civil. Fa. A 187/92", se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De nacimiento de Rina Octavia Di Nunzio Di Cristofaro, extendida el 3 de noviembre de 1928, Acta Nº 85 de la Oficina del Registro de Estado Civil de la 5a. Sección del Departamento de Canelones en el sentido de establecer en el texto y al margen donde dice: Dinuncio", debe decir: "Di Nunzio", y a donde dice: "Dicristofaro", debe decir: "Di Cristofaro", por así corresponder.

2) De matrimonio de Máximo Andrés Santos y Rina Octavia Di Nunzio, extendida el 4 de julio de 1946, Acta Nº 44, en la Oficina del Registro de Estado Civil de la 5a. Sección del Departamento de Canelones, en el sentido de establecer donde dice en el texto: "y de María Zulma Di Cristofaro", debe decir: "y de María Assunta Di Cristofaro", por así corresponder.

3) De defunción de Rina Octavia Di Nunzio Di Cristofaro, extendida el 7 de agosto de 1989, Acta Nº 1081 en la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer el texto y al margen donde dice: "Dinuncio Dicristofaro", debe decir: "Di Nunzio Di Cristofaro", por así corresponder.

4) De matrimonio de Augusto Dos Santos y Liberata

Libia Di Nunzio Di Cristofaro, extendida el 29 de julio de 1944, Acta Nº 43 en la Oficina del Registro Civil de la 5a. Sección Departamental de Canelones, en el sentido de establecer en el texto, donde dice: "y de María Zulma Di Cristofaro", debe decir: "y de María Assunta Di Cristofaro", por así corresponder.
5) De nacimiento de María Autelmina Dos Santos Di Nunzio, extendida el 25 de noviembre de 1944, Acta Nº 60 en la Oficina del Registro del Estado Civil de la 5a. Sección del Departamento de Canelones en el sentido de establecer, en el texto, donde dice: "y de María Zulema De Cristofaro", debe decir: "y de María Assunta Di Cristofaro", por así corresponder.
6) De nacimiento de Raquel Zulma Dos Santos Di Nunzio, extendida el 23 de mayo de 1946, Acta Nº 35, en la Oficina del Registro de Estado Civil de la 5a. Sección del Departamento de Canelones, en el sentido de establecer, en el texto, donde dice: "y de María Zulema De Cristofaro", debe decir: "y de María Assunta Di Cristofaro", por así corresponder.
7) De nacimiento de Domingo Augusto Dos Santos Di Nunzio, extendida el 9 de julio de 1953, Acta Nº 68, en la Oficina de Registro de Estado Civil de la 5a. Sección del Departamento de Canelones, en el sentido de establecer en el texto, donde dice: "y de María Zulema De Cristofaro", debe decir: "y María Assunta Di Cristofaro", por así corresponder. Julio 28 de 1992. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54418 Dic 07- v Dic 18

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: Landoni Angel y Dionichi Teresa y, Landoni Dionichi Agustín Valentín, Rectificación de Partidas (Ficha A/296/91) se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la siguientes partidas: 1) de matrimonio de Angel Landoni y Teresa Dionichi celebrado el 31 de agossto de 1878 registrada en el Registro de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen el 31 de agosto de 1878 y anotada en el Registro de Estado Civil con el No. 215 al folio 224 del tomo No. 302 y 2) de nacimiento de Agustín Valentín Landoni Dionichi ocurrido en 16 de diciembre de 1883 extendida el 21 de diciembre de 1883, en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, Acta No. 872 en el sentido de establecer que: en la primera, en donde dice Landone, debe decir LANDONI y en ambas, en donde dice Colombo, debe decir DIONICHI, por así corresponder. Montevideo, treinta y uno de marzo de mil ny dos. Esc. Graciela Fernández Moratorio. Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 54580 Nov 30- v Dic 11

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoprimer Turno en autos caratulados: "MARIA MERCEDES MENDEZ Rectificación de partidas Ficha V/443/92" se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las actas No. 179 de la adj. C sección del departamento de Montevideo, del 7 de Marzo de 1969, No. 1076 de la 8va. Sección Judicial del departamento de Montevideo del 16 de abril de 1937; No. 3060 de la 8va. Sección del departamento de Montevideo del 25 de mayo de 1970; No. 11095 de la Oficina No. 2 del departamento de Montevideo de fecha 14 de setiembre de 1992, en el sentido que donde dice: "LUIS ALBERTO" debe decir "ADELINO", donde dice fecha de nacimiento: "7 DE MARZO", debe decir "14 DE ABRIL". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Montevideo, 18 de noviembre de 1992. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 54724 Dic 04- v Dic 17

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "MOLINARO FERNANDO ANTONIO. Rectificación de Partida de Nacimiento. Ficha F 421/92", se comunica que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de María Giovanna Molinaro, individualizada con el No. 2102 del 8 de abril de 1955 ante el Oficial del Estado Civil de la 18a. Secc. de la Capital, donde dice: "comparece Fernando Molinari" y "que es nieta por línea paterna de Polisto Molinari", debe decir: "MOLINARIO; y de Marilena Molinaro Ortega, individualizada con el número 212 del 20 de Marzo de 1956 ante el Oficial de la 1a. Secc. del Dpto. de Tacuarembó donde dice: "comparece Fernando Molinari" y "que es nieta por línea paterna de Polisto Molinari" debe decir: "MOLINARO".- Montevideo, 22 de octubre de 1992.- Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 54311 Nov 30- v Dic 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26o. Turno, en autos caratulados: "Acuña Rosas, Obdulia Simona - Rectificación de Partida - Ficha V No. 484/92", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Obdulia Simona Acuña Rosas, Acta No. 52 de fecha 21 de agosto de 1992, de la Oficina de Estado Civil de la 5a. Sección de Canelones, en el sentido que donde dice "Rosas", debió decir "ACUÑA ROSAS", por así corresponder.- Montevideo, 16 de noviembre de 1992.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54701 Dic 03- v Dic 16

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 27o. Turno, en autos caratulados: "AMUEDO PONCE, ORLANDO ALBERTO. Rectificación de Partida de Nacimiento. Fa. V 498/92", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Macarena Amiedo Lorenzo, inscripta el 10 de setiembre de 1986, Acta No. 1764, a cargo de la Oficina No. 1 del departamento de Montevideo, en el sentido donde dice en el libro de la Dirección General de Registro Civil la inscripción No. 1764 del 10 de setiembre de 1986, oficina No. 1 del departamento de Montevideo.- De nacimiento de Macarena Amuedo Lorenzo, al establecer los datos de los abuelos por línea paterna, donde dice: "Enrique Norberto Aguiar y de orientales casados", debe decir: Mario Orlando Amuedo fallecido y de Gladys Walkiria Ponce, oriental, viuda". Donde dice en el libro de la Intendencia Municipal de Montevideo de Registro Civil las inscripciones:
1) No. 1763, del 10 de setiembre de 1986, Oficina No. 1 del departamento de Montevideo, nacimiento de Alejandro Mario Amuedo Lorenzo, al establecer los datos de los abuelos por línea paterna, donde dice: "Mario Orlando Amuedo fallecido y Gladys Waliquiria, oriental viuda", debe decir: "Mario Orlando Amuedo, fallecido y de Gladys Walkiria Ponce, oriental, viuda".
2) No. 1764, de 10 de setiembre de 1986, Oficina No. 1 del departamento de Montevideo, nacimiento de Macarena Amuedo Lorenzo, al establecer los datos de los abuelos por línea paterna dice: "Enrique Norberto Aguiar y de Obdulia Laurido, orientales casados", debe decir: "Mario Orlando Amuedo, fallecido y de Gladys Walkiria Ponce, oriental, viuda", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, singo y firmo en Montevideo, el 21 de octubre de 1992. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54201 Nov 30- v Dic 11

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 28o. Turno, en autos caratulados Silvera Fagian Alvaro Gustavo, rectificación de partida, ficha V/362/92, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alvaro Gustavo Silvera Fagian, inscripta el 23 de junio de 1983, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a. Sección de Durazno, Acta No. 423, en el sentido donde dice: "nacido en la 1ra. Sección Judicial de Durazno", debe decir: "nacido en Montevideo en la sección Adjunta D", por así corresponder, a los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Montevideo, 3 de noviembre de 1992.- Esc. Giovanna Zecchini.- Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54601 Dic 07- v Dic 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 28o. Turno, en autos caratulados Wilmar Adelina Cardozo Rodríguez, rectificación de partida, ficha V/447/92, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Wilmar Adelina Cardozo Rodríguez, extendida el 27 de noviembre de 1956 ante el Oficial de Estado Civil de la 1a. Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta No. 1485, en el sentido donde dice "Wilmar", debe decir "WILMA", por así corresponder. A los efectos legales, se hace la siguiente publicació 16 de noviembre de 1992.- Esc". Giovanna Zecchini, Actuaria "Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 54713 Dic 03- v Dic 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposici ón de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados: "CARRO LAÑA, FERNANDO ALBERTO. Rectificación de Partida. A 1614/92", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Alberto Carro Laña, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo del declarante y de Celia Laña, oriental", debe decir: "hijo legítimo del declarante y de Celia Laña, española". Pando, 13 de noviembre de 1992. Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54494 Nov 25- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 4to. Turno, en autos caratulados: "MARTIN RODRIGUEZ, LAURA y MARTIN RODRIGUEZ, NATALIA Rectificación de partidas", Ficha A/1404/1992 se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Laura y Natalia Martín Rodríguez, en el sentido que donde dice Martínez debe decir Martín. Pando, 3 de noviembre de 1992.- Esc. Beatriz Pérez Abalo. Actuario Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 54734 Dic 04- v Dic 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANA CRISTINA RODRIGUEZ (Fa. 27/91), pues en la misma donde dice: el día dos de mayo de 1986 nació una criatura, debe decir "el día dos de mayo de 1982 nació una criatura", por ser lo que corresponde. Melo, 8 de noviembre de 1991. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54665 Dic 01- v Dic 14

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "PEREZ, ALVARO RAFAEL y UBAL, BERTA MARIA. Rectificación de Partida. Fa. 140/92", se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Sergio Andrés Pérez Ubal, pues al margen de la misma dice: "Ubal Pérez, Andrés Sergio" lo que debe decir: "Pérez Ubal, Sergio Andrés" por ser lo correcto y donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" por ser lo que corresponde. Melo, 24 de agosto de 1992. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54666 Dic 01- v Dic 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr./Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "ARRIVILLAGA PEREZ, SILVIA JANET - Rectificación de Partida - (Ficha: B/241/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de Nacimiento de Silvia Janet Arrivillaga Pérez, nacida el 26 de Enero de 1979, Acta No. 28 del 29 de Enero de 9179, de la 3ra. Sección del Departamento de Colonia, donde la inscripta figura con el apellido ARREVILLAGA, debe decir: "ARRIVILLAGA", por así corresponder.- Colonia, 27 de octubre de 1992.- Esc. Raúl Rosello, Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 54661 Nov 30- v Dic 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "ALONZO BERGUIRISTAIN, FABRICIO DANIEL -

Rectificación de Partida -" (Ficha B. 147/92), se hace saber, que se ha iniciado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Fabricio Daniel Alonzo Berguiristain, extendida el día 6 de junio de 1975, Acta Nº 440 en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, en el sentido de establecer, donde dice como apellido materno "BIGUERISTAIN", debe decir "Berguiristain", por ser lo correcto y así corresponder.- Durazno, 12 de noviembre de 1992. Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 54654 Nov 30- v Dic 11

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que en los autos caratulados: "MAYORA MARTINEZ, JENIFFER DAYANA. Rectificación de Partida. Fa. B 47/92", se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Jeniffer Dayana Mayora Martínez, extendida el día 8 de diciembre de 1986 en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Durazno, Acta Nº 934, en el sentido de establecer, donde dice: "Arriola", como apellido paterno, debe decir: "Mayora", por así corresponder. Durazno, 30 de abril de 1992. Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54676 Dic 01- v Dic 14

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos : "SILVA, Shirley, por su menor hijo ANGEL ARIEL SILVA ALVEZ - Rectificación de Partida de Nacimiento.- Ficha Letra B, No. 72/1992", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "ANGEL ARIEL SILVA ALVEZ", de la siguiente manera: en donde dice: "nacido el 29 de marzo de 1988" debe decir: "nacido el 29 de marzo de 1977", por ser lo correcto y verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Fray Bentos, 12 de noviembre de 1992. (Art. 340 Ley 16.170). Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario

19) (Ley 13.209) 10/pub 54660 Nov 30- v Dic 11

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Juan Alberto Aquino Ribero (B.162/92) en el siguiente sentido: donde dice que es hijo de... "Nery Ribeiro", debe decir "NERY RIBERO" y donde dice... "por línea materna de Nilso Ribeiro" debe decir de "NELSO RIBERO". Rivera, 19 de noviembre de 1992.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 54602 Nov 30- v Dic 11

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de CHARLY DAVID DOMINGUEZ ACOSTA (B. 184/92) en el siguiente sentido: en la partida donde dice "que es hijo legítimo de Walter Anselmo Rodríguez" debe decir "QUE ES HIJO LEGITIMO DE WALTER ANSELMO DOMINGUEZ" y donde dice en la enotación marginal, al margen "Rodríguez Acosta, Charly David" debe decir "DOMIGUEZ ACOSTA, CHARLY DAVID".- Rivera, 18 de noviembre de 1992. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 54603 Nov 30- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1º Instancia de Cuarto turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Tamara Pastorino Da Silva (B/94/91), en el siguiente sentido: al margen donde dice: "PASTORINO DA SILVA TAMARA", debe decir: "Pastorino Da Silveira, Tamara". En el cuerpo del acta, donde dice: "Elida Glaisi da Silva", debe decir: "Elida Glaisi da Silveira". Rivera, 13 de noviembre de 1992. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 54650 Nov 30- v Dic 11

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de JOSE LUIS DAVILA DA LUZ (B 94/92), en el siguiente sentido: donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Hulda da Luz, casada, de 37 años, de profesión labores", debe completarse con la nacionalidad que es brasileña, y donde dice "y por línea paterna de Jovino González y Octilia da Luz" debe decir "Jovino Goncalves y Otilia da Luz". Asimismo se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de DAVILA, SABINO - DA LUZ GONCALVES, HULDA en el siguiente sentido: donde dice "Hulda da Luz González" debe decir "Hulda da Luz Goncalvez" y donde dice "Jovino González" debe decir "Jovino Goncalves", debiéndose agregar además que Hulda da Luz es de nacionalidad "Brasileña". Rivera, 24 de noviembre de 1992. Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.-

19) (Ley 13.209) 10/pub 54662 Dic 01- v Dic 14

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO
DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 4º Turno, en autos: "LARRAÑAGA, JOSE c/ SABELLA HNOS. S.A. y Sucesión RAMON M. SABELLA. Sal. Imp. etc. Fa. 189/91", el próxi mo 18 de diciembre de 1992, desde las 16 horas, en Avda. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: tractor Massey Ferguson motor diesel; tractor John Deere mod. 2020, embargados en autos. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (13.15%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos (2.71%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de diciembre de 1992. Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.-

20) N$ 44.100,00 3/pub 45013 Dic 07- v Dic 09

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 7º Turno, dictada en los autos caratulados: "POUQUETTE FEO, SYLVIA c/ EL DIA S.A. Ejecución de Sentencia. Fa. 4/91", se hace saber que el próximo 17 de diciembre, desde las 10 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio Nº 1299, el Rematador Rafael L. Ladaga, Matr. Nº 1351, RUC Nº 210354410016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con la base de U$S 1.000.000,00 (Un millón de Dollares Estadounidenses) lo siguiente: Una máquina impresora rotativa, tipo offset marca Harris, Mod. N 1600, capacidad 60.000 IPH, de 32 páginas, con cuatro unidades de impresión y dobladora 2, accionada por 2 motores eléctricos General Electric, tipo CD 504 AV Nº de serie JT1 258 y KT 1-67 respectivamente, cada uno de 200 H.P., 500 VDC 1730-2000 RPM cada uno, con un ventilador Dayton accionado por motor eléctrico de 1 HP a 1400 RPM. Dimensiones totales de la máquina: 13 mts. de largo, 2,5 mts. de ancho y 7,6 mts. de alto, 4 portabobinas marca Harris, Mod. MEG Nº 72.800 para la impresora rotativa, una trasportadora de diarios marca Ferag (Suiza), tipo STR, incluye estación recibidora, estación de entrega, cadena trasportadora con canal, guía y accesorios motrices Nº 01-1683. Una apiladora contadora de diarios marca Ferag (Suiza) Tipo H 500. Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en Dollares Estadounidenses por concepto de seña. 2º) Que serán de su cargo la comisión, impuestos e IVA del Martillero, o sea el 3.92% del precio resultante. 3º) Se le otorga un plazo de 10 días de corrido para el pago del saldo de precio en Dollares Estadounidenses. 4º) Se le otorga un plazo de 90 días de corrido para el desmantelamiento y carga de la máquina, siendo de su cargo y riesgo dicha tarea. 5º) Serán de cargo de la demandada, la comisión, impuestos e IVA del Rematador, o sea el 1.31% del precio resultante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de noviembre de 1992. Esc. Ana María Portas, Actuaria Adjunta.-

20) N$ 113.400,00 3/pub 44731 Dic 07- v Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "ALFREDO BRIDA y otro c/ SILVEIRA PALERMO, FRANCISCO E. y otro. Cobro de Pesos. Fa. 772/86", se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 10 y 30 horas, en el salón de la A.N.R.C. (Zabala 1328), el rematador Ernesto J. Argenti (Matr. 3674 - RUC 211225540019), asistido por la Sra. Alguacil, procederá a sacar a la venta en pública subasta, sobre una base de N$ 67.200.000,00 (2/3 partes del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal, empadronada individualmente con el Nº 87678/102, que se ubica en el primer piso, a cota vertical más 3 mts. y tiene una superficie de 75 mts. 34 dms., correspondiéndole el uso exclusivo de las terrazas P1, Q1 y S1. El bien fue construido en el terreno sito en la 1a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 87678 y que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Rafael Passa ante de junio de 1979 cotejado por el servicio de Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 29/10/79 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 6/11/79 con el Nº 773, tiene una superficie según título de 800 mts. 5 dms. y según el plano citado de 795 mts. 63 dms. y se deslinda así: 14 mts. 48 cms. al Sureste de frente a la Av. 8 de Octubre con Nº de puerta 2831 entre Jaime Cibils y Comandante Braga, distando el frente medio 69 mts. 50 cms. de la esquina formada con la segunda; 58 mts. 4 cms. al Suroeste lindando con los padrones 178219 y 178222; 13 mts. 93 cms. al Noroeste lindando con padrón 403683 y 55 mts. 17 cms. al Noreste con padrón 87677.
Se previene: El mejor postor deberá depositar en el acto por concepto de seña el 20% de su oferta y la comisión e impuestos del remate (3.92%). 2) Los gastos de escrituración, certificados, honorarios e impuestos corren por cuenta del comprador. 3) Los gastos y comisión e impuestos del remate corren por cuenta del expediente. 4) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.-

20) N$ 231.000,00 5/pub 44820 Dic 07- v Dic 11

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "CERIANI, MARIO c/ RISOTO, WALDEMAR. Juicio Ejecutivo. Fa. Nº 642/88", el 15 de diciembre de 1992 a las 13.30 horas en la calle Zabala 1328, el martillero Hugo R. Fattorini (Mat. 2970, RUC 210831470011), asistido del Oficial Alguacil rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 62.211.333.33, el siguiente bien: Unidad 001 Propiedad Horizontal, que forma parte del terreno con construcciones sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo empadronado actualmente con el Nº 192009 (antes Nos. 192009 y 113275), que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Roberto Fradiletti de noviembre de 1988, cotejado por el Servicio de Regulación Territorial de la I.M.M. el 21 de febrero de este año, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con igual fecha, con el Nº 13823, tiene una superficie de 461 mts. con 12 dms. que se deslindan así: 13 mts. de frente al Noroeste a la calle Valladolid, donde la puerta de calle se señala con el Nº 3220, distando el punto más cercano de dicho frente mts. 21.94 del comienzo de la ochava con la Avda. José Pedro Varela, al Noreste quebrada de tres tramos de rectas de mts. 21.54, mts. 1.67 y mts. 19.76 confinando la primera con el padrón Nº 192010 y las dos últimas con padrón 86407, al Sur mts. 21.48 de frente a la Avda. José Pedro Varela y al Suroeste quebrada de dos tramos de rectas de mts. 25.31 y mts. 4.85 limitando con padrón 192008. La unidad 001, padrón individual 192009/001, se ubica en planta baja a cota vertical más mts. 0.66 con una superficie de mts. 79 con 5 dms., corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Jardín "A" Superficie Cubierta "C" y Patio "E". Se previene que: El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, comisión del rematador e impuestos, 3.92%. Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos el 1.31%. Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo

523 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de diciembre de 1992. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.-

20) N$ 210.000,00 5/pub 44803 Dic 07- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD CIUDAD DE ARCOBALENO c/ ALBERTO PIACQUADIO e ISABEL SCHIAVELZON. Ejecución Hipotecaria. Fa. 36/88", se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 14 y 30 horas, en el salón de la A.N.R.C., sito en la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Jorge Bettega, mat. 2967, RUC 210823920011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Apartamento, unidad 124, padrón individual Nº 1095/124, con una superficie aprox. 28,64 mts. cuadrados a cota más 21,11 mts., que forma parte del edificio Anillo 1 que a su vez integra el complejo Edilicio Arcobaleno, ubicado sobre el padrón Nº 1095 con una superficie territorial de 71.777, 26 mts. cuadrados, zona urbana, en la 1a. Sección Judicial del Depto. de Maldonado, con un frente de 220,61 mts. al Oeste a la calle Francisco Acuña de Figueroa. Se incluye a la unidad padrón individual 1095/124 el derecho de uso de un lugar en la cochera existente debajo d estacionar un automóvil.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos 3.92% más el impuesto municipal de Maldonado 3%. 3º) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador. 4º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1.31% del precio del remate. 5º) El bien se remata sin título de propiedad, habiéndose adjuntado copia simple autenticada de la matriz y certificados registrales, lo cual con los demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 3º. Montevideo, 3 de diciembre de 1992. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.-

20) N$ 231.000,00 5/pub 44966 Dic 07- v Dic 11

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en los autos caratulados: "MAIZA S.A. c/ DIFUSORAS DEL URUGUAY S.A. y EL LABRADOR S. en C. Juicio Ejecutivo. Fa. 10/91", se hace saber que el próximo 18 de diciembre de 1992 a las 10 horas en el local de la A.N.R.C., sito en la calle Zabala 1328, el martillero Raúl Calandria, mat. 4245, RUC 211861600019; asistido por el Sr. Alguacil de la sede procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A) Padrón Nº 46876, ubicado en la 21a. Sección Judicial (hoy 9a.) de Montevideo, zona urbana, correspondiente a fracción de terreno y mejoras que le acceden el cual según el plano de mensura del Agr. Benjamín S. Castelli de abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 23 de mayo de 1957, con el Nº 33897, tiene una superficie de 2 hás. 9508 mts. 34 dms. que se deslinda así: Noreste frente a la calle Besnes Irigoyen con 140.52 mts., al Sureste con el padrón Nº 46877 con 212,55 mts.; al Suroeste con el padrón Nº 46878 con 143,18 mts. y al noroeste con el padrón Nº 46875 con 203,70 mts.
B) Padrón Nº 46878 ubicado en la 21a. Sección Judicial (hoy 9a.) de Montevideo, zona urbana correspondiente a fracción con mejoras que le acceden que según el plano arriba mencionado tiene una superficie de 3 hás. 7302 mts. 72 dms. que se deslinda así: 97,85 mts. al Sureste parte frente a la calle Hudson con 383,87 m; al NO con el padrón Nº 46875 con 103 mts.; y al Noreste con parte de los padrones Nos. 46876, 46877, 162737, con un total de 398,31 mts. Todo lo cual surge del plano anteriormente mencionado.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en garantía al serle aceptada la misma; en moneda nacional y en efectivo. 2) Que será de cargo del mejor postor la comisión de compra del rematador y sus impuestos, o sea el 3.92% del precio del remate, en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración y demás tributos nacionales o municipales que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador y sus impuestos, o sea el 1.31% del precio del remate. 4) No existen planos de construcción. 5) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial sita en la calle 25 de Mayo 523 (piso 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.-

20) N$ 315.000,00 5/pub 44375 Dic 07- v Dic 11

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos: "OLASO ARBIZA, JOAQUIN MAURICIO c/ RADESUR S.A. Juicio Ejecutivo. Fa. 151/92", se hace saber que el próximo 23 de diciembre, a partir de las 14:30 horas, en Avda. Gral. Flores 2673, se procederá por parte del martillero Juan R. Ferretjans, mat. 2835, RUC 210678460019, al remate y sobre la base de 2/3 partes de su tasación de los bienes embargados en estos autos. A saber: 1) 36 cubiertas p/autos usadas. 2) 11 tanques de valvulina multigrado de 50 lts. c/u. 3) 6 filtros p/aceite de auto PH9. 4) 10 filtros p/gasoil P1129/9. 5) 2 filtros de gasoil Nº 2843/44. 6) 4 filtros aire CA Nº 5033 PR. 7) 136 rollos de papel fino de Ipusa. 8) 2 paquetes hojas de papel.
Se previene: I) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) que serán de su cargo la comisión del rematador, IVA e impuestos, o sea el 13.15%; III) el plazo para cancelar el importe y el retiro del bien será de 24 horas; IV) será por cuenta del deudor el 2.71% de comisión e impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.-

20) N$ 81.900,00 3/pub 44885 Dic 07- v Dic 09

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Doce Turno, dictado en autos caratulados "Peirano, Oscar c/Landa José - Juicio Ejecutivo", Ficha C.1/86, se hace saber que el 9 de diciembre próximo, a las 11.30 horas, en la sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del Señor Alguacil, al remate público, al mejor postor y con la base de N$ 262.104 (dos tercios de su valor de tasación), del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones que contiene, ubicado en la 7a. Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Lagomar", empadronado con el Nº 9130, el que según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7540 el 5 de enero de 1953, se señala con el Nº 31 de la manzana 12, tiene un área de 648 mts 77 dc. con 15 mts. 02 al S.O. de frente a calle Park Way, sin número de puerta de acceso.
e previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión del rematador e impuestos (3.87%), a pagar en el momento. 3) El vendedor deberá abonar la comisión del rematador e impuestos (1.29%). 4) La titulación del bien y demás antecedentes, se encuentra a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 29 de 1992. María Amalia Berhouet, Actuaria, dejando constancia que los certificados registrales fueron presentados a agosto-setiembre de 1992. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 157.500,00 5/pub 43627 Dic 02- v Dic 08

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos: "JUAN PONS S.A. c/ TOCCHETTO S.R.L. y otro. Juic. Ejec. Fa. B 679 bis/82", el próximo 18 de diciembre de 1992, desde las 14 horas, en Avda. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Sierra circular; soldadora eléctrica; bancos de trabajo; escritorio metálico, embargados en autos. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (13.15%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos (2.71%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de diciembre de 1992. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, Actuaria Adjunta.-

20) N$ 44.100,00 3/pub 45014 Dic 07- v Dic 09

EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/SAGAMORE LTDA. y otros. Juic. Ejec. Fa. C 579/80", el próximo 18 de diciembre de 1992, desde las 14 horas, en Avda. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: máquinas de coser recta Juki, Paff, Brothers; Maq. pretinar Consew; máq. presillar Kansai Special; Compresor Imsa; Planchadora bolsillos Indufen; ventiladores; máq. de escribir Remington; máq. cortadoras de tela, y demás bienes embargados en autos. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (13.15%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos (2.71%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de diciembre de 1992. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, Actuaria Adjunta.-

20) N$ 63.000,00 3/pub 45015 Dic 07- v Dic 09

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 15to. Turno dictada en autos: "CADENAZZI, HECTOR y otra c/CADENAZZI, RAUL y otra - Cesación de Condominio. Ficha 15/138/92 se hace saber que el próximo 18 de diciembre del corriente a las 11 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Martillero Mario Stefanoli Mat. 4219 RUC Nro. 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil a la venta sobre la base de N$ 24:492.666,67 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 11era. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nro. 41447 que según plano del Agr. Carlos Mac Coll del 26 de mayo de 1922 inscripto el mismo día en la Dirección de Topografía tiene una superficie de 261 mts2. 9350 cms. con frente a la calle Mariano Sagasta siendo sus Nros. de puerta 66 a 66 bis.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo y en moneda nacional. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador e impuestos o sea el 3,92% del precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,29% del precio de remate. 4) Que no se agregó documentación respecto de las construcciones. 5) Que se desconoce si existen deudas por construcción. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de diciembre de 1992. Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

20) N$ 168.000,00 5/pub 44635 Dic 04- v Dic 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "POU, HUMBERTO y otra c/ CORREA, WALTER y otra. Ejecución de Hipoteca. Fa. C 585/84", se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 10 y 30 horas en la A.N.R.C., Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta con la base de N$ 9.664.000, 2/3 partes de su tasación catastral, del siguiente bien inmueble: Unidad 004, padrón 51170/004, plano de fraccionamiento del Agr. Walter J. Fernández Barreiro de enero/977, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 83190 el 10 de junio/977, que se ubica a cota vertical más 0 mts. 38 cms. con un área de 29 mts. 80 dms. y le corresponde el uso exclusivo del jardín "C" y patio "E". Dicha unidad forma parte del edificio levantado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana padrón 51170, que según plano referido se compone de una superficie de 348,41 mts. con 11 mts. de frente al Sureste a la calle Eduardo Pondal puerta de entrada Nº 935 bis. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptadserán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales que le correspondan, y la comisión de compra e IVA del rematador del 3.92%. 3º) Que serán de cargo del vendedor la comisión e IVA de venta del rematador del 1.30%. 4º) Que el bien se encuentra hipotecado en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca Clase 71, serie 600, Nº 16621, donde se encuentran depositados los títulos. 5º) Del certificado del Registro de Arrendamientos, surgen las siguientes inscripciones: a) Contrato de arrendamiento con plazo de 2 años desde el 1/2/76. b) Contrato de arrendamiento con plazo de 2 años desde el 11/12/74. 6º) Los demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los

interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.-

20) N$ 210.000,00 5/pub 44668 Dic 07- v Dic 11

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados: "EDIFICIO COSTA RICA c/ LOUIS SZUCS y CATALINA WEISZ DE SZUCS. Juicio Ejecutivo. Fa. B 245/89", se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 13 y 30 horas, en el local de la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.), el martillero Carlos Abdala Souto, procederá al remate público sobre las 2/3 partes de su tasación, (N$ 63:981.332), del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 301, padrón individual 109.917/301, que forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la 18a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón matriz 109.917, que según plano del Agr. José Luis Celayeta, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de junio de 1965 con el Nº 51.960, tiene una superficie de 317 mts. 20 dms., con 10 mts. 5 cms. de frente a la calle Carlos María Maggiolo Nº 469 entre Benito Nardone y Julio María Sosa; dicha unidad según plano ya citado tiene un área de 90 mts. 81 dms. y se ubica en el tercer piso a cota vertical más 10,5 mts. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada más la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea 3.91% del precio de remate. 2) Que también serán de su cargo los gastos de escrituración. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1.29% del precio de remate. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno autos caratulados: "BANfED c/ WEISZ y SZUCS, Fa. 2/259/82", en 25 de Mayo 523 2º piso; mientras la información registral pertinente, podrá examinarse en este Juzgado, 25 de Mayo 523 7º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de diciembre de 1992. Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.-

20) N$ 168.000,00 5/pub 44865 Dic 07- v Dic 11

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos: "A BRON C SRL c/ RADESUR S.A. Medida Cautelar. Fa. 167/92", se hace saber que el próximo 23 de diciembre, a partir de las 14 y 30 horas en Avda. Gral. Flores 2673, se procederá por parte del martillero Juan R. Ferretjans, mat. 2835, RUC 210678460019, el remate y sobre la base de 2/3 partes de su tasación de los bienes embargados en estos autos. A saber: 1) 58 cubiertas marca Rinaldi distintas medidas. 2) 4 cubiertas marca Uniroyal p/ camión o camionetas. 3) 4 cubiertas marca Uniroyal p/ autos. 4) 7 cubiertas marca Semperit p/ coche distintas medidas. 5) 1 cubierta Semperit p/ autos c/ llanta. 6) 4 cubiertas Semperit p/ tractor chicas. 7) 2 cubiertas Pirelli. 8) 2 cubiertas B F Goodrich. 9) 1 cubierta Good Yeard. 10) 1 cubierta Uniroyal usada. 11) 19 cubiertas marca Michelin p/ coche distintas medidas. 12) 5 cubiertas p/ autos marca Amstrong. 13) 1 cubierta Amstrong p/ coche armada. 14) 1 cubierta Continental. 15) 1 cubierta Pirelli p/ tractor. 16) 40 sillas de fibra o plástico. 17) 1 mueble fibra de 90 cts. Made Italy. 18) 3 cajas de bot. c/u de aceite p/ auto marca Castrol total 36 botellas. 19) 24 bot. aceite Castrol. 20) 1 bomba de agua Shindaiwa GP 45. 21) 6 tanques de 50 litros c/u de aceite p/ auto. 22) 1 fax marca Murata M 1.750. 23) 8 baterías Hércules 12 w. 24) 5 baterías mca. Ynacelu 12 w. 25) 18 baterías Maura 12 w. 26) 1 garrafa de gas de 3 kilos. 27) 5 llantas de 15 x 8 s/ marca. 28) 99 botas de goma p/ agua. 29) 22 paquetes de hilo enfardar marca Araña. 30) 20 paq. de toallas de papel de 1000 unid. c/u Zig Zag. 31) 1 botiquín de 3 cuerpos. 32) 1 armario de metal c/ estantes 1.80 x 0.80 aprox. 33) 1 escritorio de cármica de 3 caj. 1.20 x 0.60 aprox. 34) 26 bolsas c/ documentación. 35) 2 calculadoras eléctricas marca Casio FR 12155 Nº 6305251 y 6305252. 36) 1 calculadora Olivetti Nº 7396486. 37) 1 máq. escribir Olivetti línea 98 Nº 3969293. 38) 1 monitor marca Sunshine Fccidhsu 2 W 56 M - 1489. 39) 1 monitor marca Sunshine Fgcidhsu 2 W 56 M - 1489. 40) 2 teclados Nos. 500244961 y 91001326. 41) 2 fuentes de marcha Sunshine Nº 0020953 y 0010042. 42) 509 bolsas de fertilizantes Isusa y 1 Macio (30% rotas). 43) 1 pala. 44) 1 horquilla. 45) 40 trozos de caño de hierro p/ estanterías diferentes medidas. 46) 2 escritorios mad. 1.30 x 0.75 3 caj. c/u. 47) 1 elevador coches de 4 columnas marca Cobi capacidad p/ 3.500 Kg. Mod. ST4- Nº 09099625. 48) 1 balanceadora de cubiertas marca Cemb de 220 v italiana mod. CB112 - versión A - serie 84. 49) 1 compresor aire Schulz mod. 112 M 786 220 v, motor eléctrico 5 HP Nº 478440, mod. MSV - 20/350 y motor de inducción trifásico Nº 112 M786. 50) 1 enllantador ONT italiano serie 90/4, Nº 420A09840677. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de su cargo la comisión del rematador, IVA e impuestos, o sea 13.15%. 3) El plazo para el retiro del bien será de 24 horas. 4) Será por cuenta del deudor el 2.71% de comisión e impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de noviembre de 1992. Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.-

20) N$ 189.000,00 3/pub 44896 Dic 07- v Dic 09

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos: "TRANS-FRIGO LTDA. c/ MERIT S.A. y PONCE DE LEON, WELLINGTON. Juicio Ejecutivo. Fa. 91/18/665", se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 14:30 horas, en el local de la calle 8 de Octubre 4293, Montevideo, por intermedio del martillero Ricardo Daniel Vila Gamarra, Mat. 4783, RUC 21-235179-0019, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de la tasación catastral, y al mejor postor, del siguiente bien: Inmueble de la 18a. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 156.402 con plano del Agr. José Luis González Fonticelli de 09/67 inscripto en catastro con el Nº 57.801 el 15/09/67, con un área de 401 mts. 49 cms., con un frente de 15 mts. 01 cms. al Noreste en la Avda. Dr. Francisco Soca 1535/39.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del martillero, impuestos e IVA (3.92%).

3) Que serán de cargo del expediente la comisión del martillero, impuestos e IVA (1.22%), que pertenece al ejecutado.

4) Surge de Autos que la finca estaría ocupada por el propietario.

5) No se presentaron respecto al inmueble planos de construcción ni permisos.

6) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle San José 1132 piso 5 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de diciembre de 1992. Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.-

20) N$ 88.200,00 3/pub 44828 Dic 07- v Dic 09

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos: "PAZOS DE VITA, MARIO ENRIQUE c/ BOSCH, CARLOS. Juic. Ejec. Fa. 61/91", se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 1992 desde las 12 horas, en Sarandí 518/20 se procederá por el Martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: N$ 23:234.000, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 96.888 señalado con la letra "F", en el plano del Ing. Luis Caselli del 2 de julio de 1929, inscripto ese mismo día en la Dirección de Topografía, con una superficie de 105 mts. cuadrados con 7 mts. de frente a Sur a la Avda. Sarmiento 2559. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador más impuestos (3.92%). 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos (1.31%). 4) Que no existe plano de mensura y deslinde, así como documentación relativa a las construcciones existentes en el mismo. 5) Que no existe título de propiedad agregado al expediente. 6) Que será de cargo del comprador la obtención de la segunda copia. 7) Que el testimonio de la escritura matriz y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de diciembre de 1992. Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.-

20) N$ 136.500,00 5/pub 44846 Dic 07- v Dic 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado en los Civil de 22o. Turno, dictada en autos. BANCO COMERCIAL c/ MORENO MEDEROS NESTOR y OTROS. Juicio Ejecutivo. Ficha: 47/91, se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 10 horas, en el local de Arturo Lezama No. 2124 se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 R.U.C. 212511550010), a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación -o sea- N$ 666.666 de: Un Video Panasonic Serie H 95 A 43059 y un equipo Stereo Yamaha doble cassettero, s/ control remoto.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra e impuesto del rematador (12.30% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.54% incluido I.V.A.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 25 de 1992. Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

20) N$ 69.300,00 3/pub 44469 Dic 04- v Dic 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 24º Turno, dictada en los autos caratulados: "CORDERO, ADELA c/ BENEDETTI, SARA y MARIA LUISA. Ces. de Condominio. Fa. 810/91", se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 11.30 horas en la A.N.R.C., Zabala 1328, el Rematador Juan O. Mauad, matr. 150, RUC 211385220012, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 60.000.000, el siguiente bien derecho de uso sobre panteón Nº 180 del Cementerio Central, primer cuerpo, ala derecha a 20 mts. aprox. del Panteón Nacional. Se desconoce la capacidad que tiene y cu5ntos cuerpos y urnas contiene. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta efectivo y moneda nacional en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos que la ley pone a su cargo como así también la comisión, impuesto e IVA del rematador, o sea el 3.92% del precio resultante. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión, impuestos e IVA del rematador, o sea el 1.31% del precio resultante. 4º) Que todos los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 de diciembre de 1992. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.-

20) N$ 136.500,00 5/pub 44830 Dic 07- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "ROXLO CROSSA, MARIA ELENA. Herencia Yacente. Fa. 853/89", se hace saber que el próximo 17 de diciembre de 1992 a las 11 horas en el local sede de la A.N.R.C., Zabala 1328 por intermedio del martillero Jorge Torrens Baptista (Mat. 4330 - RUC 120034570013), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público con la base de N$ 57.674.000 (nuevos pesos cincuenta y siete millones seiscientos setenta y cuatro mil m/n), equivalente a 2/3 de su tasación catastral del siguiente bien inmueble: Unidad 002 - Padrón Nº 111.258/002, se ubica en planta baja a cota vertical más 0.56 mts. y en planta alta a cota más 3.38 mts., con una superficie de 114 mts. cuadrados 12 dms. cuadrados, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. José L. González, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de mayo de 1961, y se deslinda así: al Noroeste jardín y zona de retiro que da sobre la calle Costa Rica Nº 6554, al Noreste con el guardacoche B que le corresponde y zona de retiro que linda con el padrón Nº 111.257; al Sureste con jardín que linda con el padrón Nº 111.259 y al Suroeste con parte de jardín y con la unidad 001, Padrón Nº 111.258/001. Dicho deslinde es en conjunto de toda la unidad. El bien descripto forma parte del edificio construido en el padrón matriz Nº 111.258, sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, Carrasco, que según el plano mencionado tiene una superficie de 693 mts. cuadrados 26 dms. cuadrados, lindando 26 mts. al Suroeste de frente a la calle Jamaica, esquina Costa Rica, 26 mts. de frente por ser esquina, al Noroeste a calle Costa Rica, uniendo ambas alineaciones línea curva de 4.95 mts. orientada al Oeste, 22.78 mts. al Noreste con el padrón Nº 111.257 y 24 mts. al Sureste confinando con padrón Nº 111.259. Se previene: 1) Que el mejor postor

deberá depositar en efectivo y en moneda nacional el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás gastos que por ley lo correspondieran, y la comisión de compra del rematador e impuestos (3.92%). 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos (1.31%). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes Nº 933. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de noviembre de 1992. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.-

20) N$ 273.000,00 5/pub 44022 Dic 07- v Dic 11

DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictado en autos caratulados: "TRIPALDI GONZALEZ, RICARDO c/DOÑORO, JAIME. Partición Judicial. Fs. E 95 bis/88", se hace saber que el próximo 11 de diciembre a las 10 horas, en la sede de Plaza Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, asistido de la Sra. Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de los dos tercios de su valor de tasación, del siguiente bien: Unidad en propiedad horizontal que integra el edificio emplazado sobre un solar de terreno sito en la 7a. Sección Judicial de Montevideo, paraje "Comercial", padrón matriz Nº 35313, el que según plano del Agr. Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de octubre de 1971, tiene una superficie de 378 m. 9950 cms. de frente al Norte a calle Cagancha con puerta de entrada señalada con el Nº 2218. La Unidad 003 del referido plano del Agr. Spinak está empadronada con el Nº 35313/003, se encuentra ubicada en planta baja y tiene un área de 46 m. 1902cm. Base: 7.667 dólares estadounidenses. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 20% de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Falta carta de pago. 3) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión e impuestos del rematador (3.87%), a pagar en el momento. 4) El vendedor deberá abonar la comisión de venta e impuestos (1.29%) 5) Los títulos de propiedad del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, existiendo en esta Oficina Actuaria y a disposición de los interesados, calle Soriano 1281, piso 1, fotocopia autenticada del mismo y demás antecedentes dominiales. Y a los efecto legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de noviembre de 1992. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 178.500,00 5/pub 43940 Dic 04- v Dic 10

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "QUIROGA SILVA, SUSANA c/MEDINA, REMIGIO, JOSE LUIS, LUIS. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal. Fa. D 105/87", se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 15 horas, en el local de la calle Zabala 1328, el martillero Carlos Abdala Souto, procederá al remate público sobre las 2/3 partes de su tasación (U$S 3.666.66) del siguiente bien inmueble: Mr de terreno y las construcciones que le acceden, empadronado con el Nº 88.733, sito en 16a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con 19 mts. 75 cms. de frente a la calle Abipones Nos. 6109 y 6113, entre Nápoles y Florencia, que consta de una superficie de 406 mts. 85 dms. según plano del Agr. José S. Meir de setiembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 29348 el 4 de octubre de 1954. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada más la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea 3.91% del precio del remate.

2) Que también serán de su cargo los gastos de escrituración.

3) Que no existen planos de mensura del inmueble.

4) Que existen construcciones sin habilitación ni regularización ante el Banco de Previsión Social.

5) Que serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1.29% del precio del remate.

6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de diciembre de 1992. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.-

20) N$ 168.000,00 5/pub 44866 Dic 07- v Dic 11

DE NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "BALIAN DAVID c/DANIEL LOPEZ, J.E." Fa. 508/91 se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 17 horas en el local de Yaro 1121, el Rematador MILTON BERARDI, matr. 1352, RUC 210558290019, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien embargado en autos: automóvil marca BMW mod. 324 años 1987, matrícula 255.569, Padrón 350.913. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y moneda nacional en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, patentes y/o multas que se adeudasen como así también la comisión e IVA e impuestos del rematador o sea el 13.52% del precio resultante. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión, impuestos e IVA del rematador o sea el 2.61% del precio resultante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de noviembre de 1992. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

20) N$ 75.600,00 3/pub 44729 Dic 04- v Dic 08

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos: "DIBA YOLANDA REVELLA VIGNOLI. Herencia Yacente. Fa. S 322/87", se hace saber que el día lunes 21 de diciembre de 1992, a las 15.00 horas en 25 de Mayo 582 por intermedio del Martillero Vicente Adami Olivera, Matrícula 203, RUC 210310930014, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá al Remate Público sobre la base de las 2/3 partes de las tasaciones de Catastro de los siguientes bienes inmuebles:

I) Una fracción de terreno con el edificio en ella construido sito en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, señalada con el Nº 3 en el plano de subdivisión del Agr. Enrique Monteagudo de fecha 14/12/1967 inscripta en Catastro con el Nº 58.431 empadronada con el Nº 55892 con una superficie de 874 mts. cuadrados, con 15,80 mts. de frente al Sud Este a la calle Joaquín Suárez señalada su puerta con el Nº 3433. Valor base N$ 21.174.666.

II) Una fracción de terreno sito en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, señalada con el Nº 2 en el plano de subdivisión del Agr. Enrique Monteagudo de fecha 14/12/1967 inscripto en Catastro con el Nº 58431 empadronado con el Nº 403.774 con una superficie de 777 mts. cuadrados con 16.92 mts. de frente al Sud Este a la calle Joaquín Suárez padrón contiguo al anterior. Valor base N$ 16.102.666. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que la comisión que el Martillero percibirá del comprador será del 3% comisión, IVA e impuesto, o sea el 3.87% y de la parte vendedora el 1% de comisión, IVA e impuesto, o sea el 1.29% del precio de Remate. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado de Familia de 14º Turno, Soriano 1287 a disposición de los interesados. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 178.500,00 5/pub 44784 Dic 07- v Dic 11

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, DANIEL c/ CASTRILLON, MARIA. Dis. Soc. Conyugal. Fa. D 161/90", se hace saber que el día 15 de diciembre de 1992, a la hora 15, en el local de la A.N.R.C., Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº 4685, RUC 212.222.900.012, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, el siguiente bien inmueble: unidades 803 y 001 A, correspondiente al Padrón madre Nº 59.211, ubicado en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agr. José L. González Fonticelli, de enero de 1982, inscripto en la D. de Catastro con el Nº 1106, el 13 de julio de 1982, tiene un área de 488 mts. 90 dms. con un frente de 19 mts. al Sureste a la calle Libertad y 21 mts. 43 cms. de frente al Suroeste a la calle Guayaquí por ser esquina. La unidad 803 según el precitado plano se ubica en el 8º piso a cota vertical 22 mts. 46 cms. empadronado con el Nº 59211/803, con un área de 82 mts. 21 dms., correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza E8 y K8 y una 14 ava parte indivisa de la unidad Garage 001 A, parte del edificio y en planta baja a cota 1 mt. 30 dms. y consta de una superficie de 123 mts., empadronada con el Nº 59211/001 A signó el lugar Nº 13. El edificio fue construido bajo el régimen de P. Horizontal ley Nº 10.751 y habilitado por la I.M.M. el 5 de julio de 1982. Base N$ 61.333.333.30. El edificio tiene en la puerta principal sobre calle Guayaquí Nº 3045. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador más impuestos (3.92%). III) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador más impuestos (1.31%). IV) Que sobre el inmueble pesa una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. V) Que el compromiso de compraventa y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Mercedes Nº 953. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de noviembre de 1992. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.-

20) N$ 193.600,00 5/pub 42601 Dic 07- v Dic 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado en lo Departamental de 37º Turno, recaída en autos: "AHORRO CAR S.A. c/ CALCAR LTDA. Ejecución de Prenda. Fa. 1390/90", se hace saber que el próximo 15 de diciembre de 1992 a las 10 horas en Cuareim 1674 esquina La Paz, el martillero Alberto J. Bocking, matrícula 1766 y RUC 210603840019, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el auto marca Fiat, modelo Uno CS, año 1988, empadronado en Maldonado con el Nº 5923, matrícula B5-5923, motor Nº 2823479. Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo y en el acto de remate al serle aceptada su oferta el 30% de la misma en calidad de seña. B) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos que le corresponden, o sea el 14.50% del precio de venta. C) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos que le corresponden, o sea el 2% del precio de venta. D) Que el auto se encuentra depositado en la estación Shell de la calle La Paz esquina Galicia y que se vende en el estado en que se encuentra, a la vista y sin reclamo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de diciembre de 1992. Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.-

20) N$ 75.600,00 3/pub 44967 Dic 07- v Dic 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Canelones, dictada en autos: "SOSA CARDOZO, EDISON WALDEMAR y ALICIA M. PERAZZA c/EDISON ARTIGAS NUÑEZ RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo. Fa. C 68/91", se hace saber al público que el día miércoles 23 de diciembre próximo, a partir de la hora 10 y en las puertas del Juzgado (calle Artigas Nº 383), el Rematador Wáshington González Luoni (Mat. 1846), asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: a) la mitad indivisa del edificio y mejoras, sito en calle Panamá Nº 1222, Paraje La Aguada, 8a. Sección Judicial del Depto. de Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 13.943, que según plano de mensura del Agr. Roberto Ballefín Galeano de febrero de 1961, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 40.747 el 27 del mismo mes y año citados, se compone de una superficie de 90 mts. 9 dms. y tiene 7 mts. 97 cms. de frente a la calle Panamá (tasación del Padrón Nº 13.943 1/2 de N$ 7.955.000). b) dos fracciones de campo y demás mejoras, ubicada en la 2a. Sección Judicial de Canelones, paraje Canelón Grande, zona rural, empadronadas con los Nos. 29.201 y 4.231, según plano del Agr. Juan P. Moner Ruy de fecha diciembre de 1939, inscripto con el Nº 196 el 30/12/39 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamientos de Canelones, están señaladas como fracción 1 y 2 respectivamente y tienen una superficie de 9 Hás. 9.590 mts. cada una (Tasación total de Padrones Nos. 29.201 y 4.231 N$ 13.308.190). Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajar el martillo en dinero efectivo. b) Que será de cargo del comprador la comisión de remate más IVA, o sea el 3.66% del precio de remate, por el inmueble Padrón Nº 13.943 sito en Montevideo, pagadero en el acto y en efectivo, y del 6.66% del precio

de remate de los inmuebles Padrones Nos. 29.201 y 4.231, sitos en el Dpto. de Canelones, pagadero en el acto y en efectivo. c) Que será de cargo del demandado (o del expediente), la comisión de venta más IVA, o sea el 1.22% del precio de remate. d) Que los títulos del bien Padrón Nº 13.943 se encuentran depositados en el B.H.U. Montevideo (Tesoro de Títulos), estando gravado con primera hipoteca a favor de dicho Banco y, de los Padrones Nos. 29.201 y 4.231 existe agregado al expediente (fs. 128-130) copia autenticada de la matriz. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Canelones, 1º de diciembre de 1992. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.-

20) N$ 241.500,00 5/pub 44814 Dic 07- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "Tiepelmann Enrique, c/ Mendlovicz Ltda. Juicio Ejecutivo" F. B 53/91, se hace saber que el próximo 11 de diciembre de 1992, a la hora 14 y 30, en las puertas de la sede, asistido por la Sra. Alguacil, el Rematador Luis Mariano Rosas Pérez, Mat. 1230, RUC 080002950012, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 5.859.373, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la 5a. S.J. de Canelones, La Paz, zona suburbana, padrón 1155 (antes 9027, solares 3 y 4. Da de frente este a César Mayo Gutierrez 695, y frente norte a calle 20 de Febrero, por ser esquina; según plano del Agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en Topografía el 19-8-27, tiene una superficie total de 763 mts.; y superficie individual el solar 3 una superficie de 381,94mts., y el solar 4 una superficie de 381,77mts. Se previene que: 1) El mejor postor en el acto del remate en efectivo y en el acto, al momento de serle aceptada su oferta, consignará el 20% de su oferta, como también el 6,66% por concepto de comisión de Rematador, más IVA e impuestos municipales. 2) Los gastos honorarios de escritura y demás que la ley impugna a cargo del comprador serán abonados también por este. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%) 4) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Juzgado, calle Garibaldi casi Av. Artigas de esta ciudad. Las Piedras 11 de noviembre de 1992. Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.

20) N$ 168.000,00 20/pub 43258 Nov 23- v Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "CAMESELLA, ADOLFO c/ FRANCISCO MANZANO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 563/86", se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 1992, a las 9 horas, ante la Sede Judicial, sita en la calle 25 de Mayo Nº 1149 de la ciudad de Pando, el rematador Carlos Costemalle Díaz, matrícula 4371, RUC 212019800017, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 25.238.783 del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, edificio y mejoras, situado en la 7a. Sección Judicial del Depto. de Canelones, Paraje: balneario El Pinar, padrón actual Nº 14.674, anterior 11.663, según plano de los Agr. Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de fecha febrero de 1951 aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 24 de octubre de 1951 e inscripto en la Dirección General de Catastro de Pando con fecha 5 de diciembre de 1951 con el Nº 279, se señala con el Nº 8 de la manzana 182 y se compone de un área de 1.483 mts. que se deslinda así: 17 mts. 9 cms. de frente al Sur a la Avda. a La Plaza; 44 mts. 41 cms. al Este de frente a la calle 17 mts. de ancho unidas ambas líneas por una curva de 15 mts. 62 cms. de desarrollo; 29 mts. 34 cms. al Norte lindando con parte del solar Nº 9 y 52 mts. 40 cms. al Oeste limítrofes con el solar Nº 7, todos del mismo plano. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, como así también el impuesto departamental del 3%, la comisión de compra del rematador e impuestos sobre la misma, o sea un total del 6.66% del precio martillado. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1.22% del precio martillado. 4) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 1149 (Pando). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 2 de diciembre de 1992. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.-

20) N$ 210.000,00 5/pub 44981 Dic 07- v Dic 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "IBARRA, JORGE c/ HECTOR NILO GAVARRET BONILLA. Juicio Ejecutivo. Fa. 213/92", se hace saber al público que el día 18 de diciembre próximo a partir de las 16 horas y en el local de Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573, RUC 080000270014, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación, de los bienes muebles embargados a fs. 10 y 11 y tasados a fs. 13 y 13 vto. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada su oferta. II) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador que es del 15.80% sobre lo adquirido y la demandada abonará el 2.44% con IVA, sobre la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 2 de diciembre de 1992. Dra. Susana Martínez Montes de Oca, Juez de Paz Departamental.-

20) N$ 63.000,00 3/pub 44834 Dic 07- v Dic 09

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "IBARRA, JORGE c/ NELLY GLADYS COTELO y DIMAS SELLANES. Juicio Ejecutivo. Fa. 286/92", se hace saber al público que el día 18 de diciembre de 1992 a partir de las 17 horas y en el local de Tomás Berreta y Brasil, en Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - RUC 080000270014, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 5.333.333, del siguiente bien: auto Volkswagen modelo Gol D, motor Nº BEO 39760, Padrón 5133, matrícula de Treinta y Tres D 6751. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates, o sea el 15.80% sobre la compra y la demandada abonará el 2.44% sobre el precio martillado de comisión. III) Que el automóvil se vende en el estado que se encuentra, o sea con faltante de piezas y accesorios, lo que surge del acta de embargo. IV) Será de cargo del comprador la comisión, digo los gastos de patentes atrasadas, transferencia y titulación del vehículo. Y a los efectos legales se hacen estas publicacioiciembre de 1992. Dra. Susana Martínez Montes de Oca, Juez de Paz Departamental.-

20) N$ 81.900,00 3/pub 44835 Dic 07- v Dic 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION JUDICIAL - LAS PIEDRAS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones, Progreso, dictada en autos: "IBARRA, JORGE c/ PEDRO JOSE SANTOS. Fa. 147/88", se hace saber al público que el día 18 de diciembre de 1992 a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil en Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573, RUC 080000270014, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1.257 cajones de madera vacíos, 16 tanques de 200 litros c/u y 23 tarrinas de 160 k., vacías. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador que es de 15.80% sobre lo adquirido. III) Que la parte demandada abonará el 2.44% sobre el precio martillado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Progreso, 1º de diciembre de 1992. Carlos Alberto Durán, Juez de Paz.-

20) N$ 63.000,00 3/pub 44833 Dic 07- v Dic 09

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "GEHANT, DENIS c/ PALOMINO BORGES, ANGEL. Ejecución de Prenda. Fa. A 307/91", se hace saber que el día 11 de diciembre de 1992 a las 20 horas, en el local ubicado en calle 18 de Julio Nº 1083 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Sr. rematador Ruby Acosta, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien mueble: vehículo camioneta rural, marca Citroen modelo Ami 8, padrón del departamento de Maldonado Nº 9581, matrícula B 29581. Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% en efectivo de la misma; b) que el mejor postor deberá abonar el 10% más IVA del rematador e impuesto departamental del 3%; c) que serán de cargo del demandado la comisión del 2% más IVA del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 5 de noviembre de 1992. Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.-

20) N$ 63.000,00 10/pub 43712 Nov 26- v Dic 09

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Paysandú, dictada en autos: "OREGGIONI DE PEQUEÑO, MARIA INES c/ PEQUEÑO, RAUL. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. Fa. B 602/90", se hace saber que el día 18 de diciembre de 1992, a partir de las 9 horas, en calle Ituzaingó Nº 660 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella (Mat. 791 - RUC 120016170017), asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta y con las bases equivalentes a las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes y por este orden: 1º) Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, planta urbana de la ciudad del mismo nombre, manzana 384, empadronada con el Nº 4576, señalado con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. José S. Meier de mayo de 1937, inscripto con el Nº 124 el 20 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el cual consta de una superficie de 303 mts. 6750 cms., y se deslinda así: 11.97 mts. con frente al Norte a la calle Ituzaingó e identificado con el Nº 660; 11.507 mts. al Sur; 25.87 mts. al Este, e igual medida al Oeste, con la base de U$S 36.186.67 (Dólares americanos treinta y seis mil ciento ochenta y seis con sesenta y siete centavos); 2º) Automóvil Opel Reckord 1700, año 1962, matrícula de Paysandú Nº 101.650 base N$ 5.400.000. 3º) Moto Honda 70 cc. matrícula de Paysandú Nº 10405 base N$ 1.000.000 y 4º) 167 lotes de muebles, electrodomésticos, etc, inventariados en autos. Se previene: 1) Los inmuebles se venderán bajo las siguientes condiciones: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más el 6.66% de comisión, IVA e impuestos al rematador, al contado y en dinero o en moneda en que sea subastado en efectivo. B) El saldo de precio (70%) deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate. C) Se vende en su actual estado de conservación y ocupación en que se encuentran. D) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del adquirente, serán de acuerdo a lo que la ley impone. E) En la Oficina Actuaria de este Juzgado, se encuentran a disposición de los interesados, títulos de propiedad, certificados del registro público, etc., oportunamente solicitados, los que podrán ser examinados; 2) Bienes muebles, vehículos, etc. Las condiciones son: A) Al contado y en dinero efectivo, más el 15.30% de comisión e impuestos al rematador, en el acto de serle aceptada la última oferta. B) Se desconoce si existen deudas municipales por patentes y multas, y en el caso de que existiesen serán de cargo exclusivo del adquirente, como así también los gastos y honorarios profesionales que se originen por transferencia de título y municipal etc. C) Se venden en su actual estado de conservación y funcionamiento al que corresponda en que se encuentran. Paysandú, 1º de diciembre de 1992. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.-

20) N$ 218.400,00 4/pub 45029 Dic 07- v Dic 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz de la 12a. Sección Judicial de Paysandú, dictada en los autos: "A.C.A.C. c/ SVIRIDENKO SOKOROV, JORGE. Acción Ejecutiva Prendaria. Fa. A 420/92", se hace saber que el día 22 de diciembre de 1992, a las 10 horas, en calle Pinilla esq. Leandro Gómez de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella (mat. 791 - RUC 120016170017), asistido del Sr. Alguacil Ad-hoc, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: 1 automóvil "Ford Falcon" año 1974, matrícula de Paysandú Nº 105811, en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra. Se previene: A) La venta se realiza al contado y en dinero efectivo en el acto de serle aceptada la última oferta, más el 15.30% de comisión e impuestos al rematador; B) Serán de cargo exclusivo del adquirente los gastos de transferencia de título y municipal que se originen, como así también deudas por patentes y multas en caso de que existieren. Paysandú, 2 de diciembre de 1992. Dra. Magela Otero Zabaleta, Juez de Paz Sub.-

20) N$ 63.000,00 3/pub 45030 Dic 07- v Dic 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Rocha, dictada en autos: "B.R.O.U. c/ ARIGONI VIDAL, JOSE OSCA y SILVA ECHETO, AIDA ESTER. Ejecución Prendaria e Hipotecaria. Fa. 520/89", se hace saber que el próximo 14 de diciembre de 1992 a las 10.00 horas, en el local del Sr. Euclides Pérez Machado, sito en Barrio Belvedere de esta ciudad, y por intermedio del martillero Don Roberto Bruno, mat. Nº 2087, se procederá a la subasta de los siguientes bienes: 1 (una) rastra topadora tipo espuela. 1 (un) tractor Deutz A 102, con motor diesel 4 cilindros Nº 292/1/411985 chasis Nº 292/4/7095 con levante hidráulico, le faltan tres puntos y el brazo, sin batería, sin arranque, sin alternador, rodado neumático en regular estado, sin pedales de freno. 1 (una) sembradora centrífuga completa. 1 (un) tractor marca Fiat, modelo 900, rodado en regular estado, y le faltan: barra de tiro, brazo de tres puntos, bomba hidráulica, batería, arranque, alternador, burro de arranque, bomba de agua, caño de escape y capot. 1 (una) rastra marca John Deere de cuatro cuerpos, le falta una rueda, en regular estado. 1 (una) carreta granelera, sin gomas, sin cardan, en regular estado. 1 (un) juego de puntones de Fiat. 1 (una) cosechadora marca Fahr, modelo 1000, Nº de motor 5287865, Nº Block 213633R, en mal estado, con falta de cubiertas de gomas de tracción, motor de arranque, bomba hidráulica y accesorios, brazo hidráulico de plataforma, sin batería, tablero desarmado, sistema eléctrico y correas. Se previene: Que el remate de los bienes detallados será al contado, y el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta, los gastos e impuestos nacionales y departamentales, más la comisión del rematador, IVA. No siendo para más se labra el presente a los dos días del mes de diciembre de 1992. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.-

20) N$ 107.100,00 3/pub 45019 Dic 07- v Dic 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de quinto Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO PAN DE AZUCAR c/ LLANTADA FABINI, MODESTO JUAN,- Juicio ejecutivo (Ficha A/155/990),- se hace saber que el día 17 de diciembre de 1992, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, (Palacio de las Oficinas Públicas, (calle Treinta y Tres Orientales esq. Artigas), el Martillero Señor Alberto Julio Bücking, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta y con la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de este departamento de Salto, zona urbana, manzana Catastral Nº 9, Municipal Nº 24, empadronada con el Nº 119, antes con el Nº 444, la que según plano del Agr. Danilo Goslino, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Salto con el Nº 4316, el 21 de junio de 1973, consta de una superficie de 324 mts. con 71 dms., con 11 mts. 17 cms. de frente al Este a la calle Joaquín Suárez entre las de Uruguay y Brasil. Base N$ 87.646.000,00. Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. III) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse, se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 30 de noviembre de 1992. Angel Malvasio Laxague, Actuario.-

20) N$ 157.500,00 5/pub 44626 Dic 03- v Dic 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de San José, en los autos: "B.R.O.U. c/ ALBERICO L. MORALES CURBELO. Fa. A 659/83.- HEBER NEYRA FERROU. Fa. S/832/82 - Jacinto HERNANDEZ BRITOS Fa. A/974/82 - EDWARD PEREZ FASINI Fa. A 706/77.- WERNERIO SELLANES. Fa. A 438/82 y 1347/82 y RUBEN PEREZ CHANGO. Fa. A 1104/77", se hace saber que el próximo 16 de diciembre de 1992 a las 9 horas, por intermedio del martillero Sr. Julio Callorda Fernández y en el predio del Sr. Daniel Basilio (Ruta 3 Km. 89.500) saldrá a la venta sin base y al mejor postor, un lote de maquinarias fuera de uso, las que se encuentran en el local referido, a excepción de las pertenecientes a la Fa. A 659/83 que se exhiben en el predio del Sr. Pagglione sito en Km. 61 de la Ruta 1. Se previene: que el mejor postor deberá entregar en el acto del remate la totalidad del precio y serán de su cargo los gastos de traslado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 26 de noviembre de 1992. Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.-

20) N$ 63.000,00 3/pub 44956 Dic 07- v Dic 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de San José, en autos: "VERGANTI GERALDI, MARIA TERESA. Herencia Yacente. Fa. A 692/76", se hace saber que el próximo viernes 18 de diciembre de 1992, a las 10 horas y a las puertas de esta Sede saldrá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, un camión marca Chevrolet Mat. M.30.462, que no funciona, el que se encuentra en Oribe 459 (con una base de N$ 340.000) y los inmuebles padrones 2159 con un área de 539.19 mts. cuadrados sito en Evaristo Ciganda 853 (con una base de N$ 11.550.000) y padrón 2488 con un área de 585 mts. cuadrados sito en Larrañaga s/n e/Florida y A. Pan (con una base de N$ 6.589.300). Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30% en garantía y el saldo al escriturar. b) Que serán de cargo del mejor postor los tributos nacionales y deptes. que correspondan así como la comisión del martillero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 2 de diciembre de 1992. Remata el martillero JULIO CALLORDA FERNANDEZ. Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria Adjunta.-

20) N$ 69.300,00 3/pub 44958 Dic 07- v Dic 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- eñor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/a COITINHO SOSA DE GADOLA, ZULMA y GADOLA COITINHO, MARIELA. Juicio Ejecutivo. Fa. A 328/91", se hace saber que el día 17 de diciembre de 1992 a la hora 10, en el local sito en calle Joaquín Suárez Nº 282 por intermedio del martillero César Nilo Custodio, matrícula 3908, RUC 190003355011, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes inmuebles: padrón Nº 34, unidad 202 (base N$ 16.636.146), unidad 004 (base N$ 19.271.933), unidad 203 (base N$ 19.894.773), unidad 002 (base N$ 5.443.080), unidad 201 (base N$ 16.943.053), unidad 103 (base N$ 23.008.973), unidad 001 (base N$ 8.548.253), unidad 101 (base N$ 17.565.893), padrón Nº 1610 unidad 001 (base N$ 12.456.800), unidad 002 (base N$ 13.350.440). Dichas unidades forman parte del edificio ubicado en la 1a. Sección Judicial de Tacuarembó con frente a calles César Ortiz y Ayala y 25 de Mayo. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero, 3.89%, IVA incluido. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en esta Sede a disposición de los interesados. Tacuarembó, 2 de diciembre de 1992. Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.-

20) N$ 157.500,00 5/pub 44919 Dic 07- v Dic 11

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado del Juzgado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "BAUBETA ESPINOSA WELLINGTON ULISES. Sucesión. Ficha F 55/90", se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia del Certificado de Resultancias de Autos de la sucesión de Wellington Ulises Baubeta Espinosa. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. Montevideo, 6 de noviembre de 1992.- Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

21) N$ 126.000,00 10/pub 43826 Nov 30- v Dic 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Deptal. de 2do. Turno Subrogante, Dra. Alicia Moré, dictada en autos: "HOJMAN SVARTSBERG BORIS. Segunda copia de escritura. Ficha 112/92, se hace saber que ante este Jdo. se presentó Boris Hojman, solicitando la expedición de la 2da. copia de la escritura, autorizada por el escribano Juan José Lamas, el 22 de enero de 1944, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el Nro. 47 Fo. 24 a 24 v., sobre una fracción de terreno y sus construcciones, sito en la 12da. Sección Judicial de Paysandú, manzana Nro. 128 de la planta urbana de esta ciudad, padrón Nro. 3.313. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan al Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones.- Paysandú, 18 de setiembre de 1992.- Dra. Alicia Moré, Juez Deptal. de 2do. T. de Paysandú.-

21) N$ 189.000,00 10/pub 44515 Dic 03- v Dic 16

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DAS LIMITADA

Contrato: 26/4/89.
Insc.: No. 568, Fo. 2231 vto, Lo. 1.
Cedentes: Washington Sosa y Alberto Martínez.
Cesionarios: Jesus Núñez y María Uhalde.

22) N$ 472.000,00 10/pub 39811 Dic 03- v Dic 16

AUTOMOTORA GALLINAL S.R.L.
Contrato Social

Contrato: 19/03/87.
Registro: Nº 289, Fº 11080, Lº 3, de Contratos.
Socios: Cristina Mónica Arijon Campos (7 cuotas) y Yilmar Güelfi Delgado (3 cuotas).
Objeto: Taller de mecánica, chapa, pintura, electricidad y tapicería, automotriz, importaciones y exportaciones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 178.000 dividido en 10 cuotas.
Administración: Cristina Mónica Arijon Campos.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 94.400,00 10/pub 42558 Nov 26- v Dic 09

MAKU LIMITADA

Contrato: Montevideo, 14/V/1984.
Socios: Eustaquia Golochin Malarova y Sonia María Negri Olmos.
Inscripción: No. 444, Fo. 16.760, Libro 1.
Objeto: Transportes fleteros en general.
Capital: N$ 20.000 aportado p/mitades.
Plazo: 1 año a contar del 1o./V/1984.

Domicilio: Benito Riquet 794, Montevideo.
Administración: Sonia María Negri Olmos.
22) N$ 708.000,00 10/pub 42740 Dic 07- v Dic 18

ESTUDIO ATLAS LTDA.
Cesión de cuotas y otro

Contrato: 1/9/1989.
Inscripción: No. 1425, Fo. 5525v. Lo. 1.
Cedente: Urbano CORTIZO CORTIZO.
Cesionarios: Manuel V. CASTRO y Avelino MURADAS.
Administración: Manuel V. CASTRO exclusivamente.
Aumento de Capital: N$ 504.000,00, dividido en 20 cuotas de N$ 25.200 c/u.
22) N$ 708.000,00 10/pub 42743 Nov 30- v Dic 11

DANIEL LORENZO y CIA., LIMITADA

Contrato: 22/4/1988.
Inscripción: No. 465, Fo. 1711v., Lo. 1.
Socios: Daniel Alberto LORENZO OTERO, 33 ctas. y Alicia BARROS GENTILE, 27 ctas.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Daniel Alberto LORENZO.
Objeto: Consultorio Electroenc efalografía.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 708.000,00 10/pub 42897 Nov 30- v Dic 11

WILVIC S.R.L.
Modificaciones

Modificación: 31/8/92; Inscripción Canelones 17/9/92

Nro. 234 Fos. 451/453 año 1992
Denominación: de "Santa Rosa S.R.L." pasa a denominarse "Wilvic S.R.L."
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 84.300,00 10/pub 43334 Nov 26- v Dic 09

MIKAN LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1988
Inscripción: Nº 1280, Fº 4725, Lº 3
Socios: Mirta Aguerre, Juan Kantzakian.
Objeto: Almacén Frutas Verduras.
Capital: N$ 300.000
Administración: Indistinta
Plazo: 1 año
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 562.000,00 10/pub 43429 Nov 25- v Dic 08

ALBINO MUSANTE S.R.L.

Contrato: 11/10/71
Inscripción: 14/10/71 Nº 53 Folio 192 al 196
Socios: Albino Musante Costenaro y Elsa Josefina Sánchez González.
Objeto: Construcción y afines, industrialización y comercialización de mercaderías y servicios, inmobiliaria, importación y exportación.
Plazo 5 años prorrogables por períodos de 2 años cada uno.
Capital: N$ 500.000 partes iguales.
Administración: Albino Musante.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 708.000,00 10/pub 43828 Nov 30- v Dic 11

TAUROVIDEO LIMITADA

Contrato: 15/6/87
Inscripción: Nro. 822 Fo. 3093 Lo. 3
Cedente: Carlos Fernández
Cesionario: Eugenio Salviani
22) N$ 562.000,00 10/pub 44081 Nov 30- v Dic 11

LAGOMAR LTDA

Modificación de Contrato
Contrato: 26/4/83
R.P.G.C. No. 978 Fo. 3583v. Lo. 3 CIERRE EJERCICIO 30/4 cada año.
22) N$ 562.000,00 10/pub 44352 Dic 01- v Dic 14

AMALFI S.R.L.

Contrato: 31 de enero de 1986
Inscripción: No. 226 Fo. 882v. Lo. 1
Socio: Pantaleón DI LANDRO LANDRO, Gustavo DI LANDRO PADRON
Capital: N$ 100.000
Objeto: Bar, cafetería, venta de minutas, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables
Administración: Pantaleón DI LANDRO LANDRO
22) N$ 843.000,00 10/pub 44901 Dic 07- v Dic 18



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 255.820. Montevideo, 7 de agosto de 1992. Manfredo Cikato, por Laja Ltda. (Uy), solicita marca: "TECHNOCOM", Clase 17, La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31814 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 256.417. Montevideo, 31 de octubre de 1992. Intercrédito S.R.L., solicita marca: "INTERCREDITO", clase int. 36. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32084 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 256.380. Montevideo, 31 de agosto de 1992. Manfredo Cikato, por Jaymar-Ruby Inc. (una Corporación de Indiana) (US), solicita marca: "SANSABELT", clase 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 32339 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 256.866. Montevideo, setiembre 14 de 1992. Manfredo Cikato, por Van Melle Nederland B.V. (NL), solicita marca: "FRUTILHOS", clase 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 34091 Nov 30- v Dic 11

ACTA 256673. Montevideo, setiembre 7 de 1992. Carlos Espinoza Vidalín solicita marca: "ALESNA" clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 35082 Nov 26- v Dic 09

ACTA Nº 257.246. Montevideo, 25 de setiembre de 1992. Fernández Secco por Ankaralian S.R.L., solicita marca:

ARCOR

Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 129.000,00 10/pub 37144 Nov 27- v Dic 10

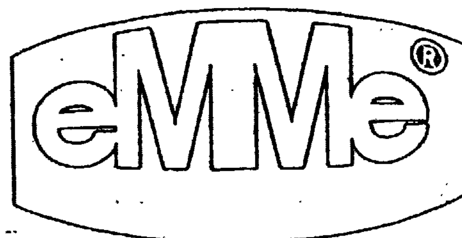
ACTA No. 257.684. Montevideo, 9 de octubre de 1992. Farmacéutica Uruguaya S.A. (Uy), solicita marca: "SINUL", clase 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 38445 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 257.839. Montevideo, 16 de octubre de 1992. Claudio Morgade, por Laboratoire GARNIER & CIE. (Francia), solicita marca:



Clase int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 344.000,00 10/pub 38872 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 257.890. Montevideo, 19 de octubre de 1992. Solicito registrar marca:



Clase 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 258.000,00 10/pub 39721 Dic 07- v Dic 18

ACTA Nº 258.141. Montevideo, 28 de octubre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon por Daniel Arnaldo Conforte Mariano, Virginia María Vasconcellos Saralegui (Uruguay), solicita marca: "CHEERS". Clase int. 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 40626 Nov 30- v Dic 11

ACTA Nº 258201. Montevideo, 29 de octubre de 1992. Teodoro Poradosu por The Polo/Lauren Company (USA), solicita marca:

Polo
Ralph Lauren



CREST

Clase int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 344.000,00 10/pub 40643 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.201. Montevideo, 29 de octubre de 1992. Teodoro Poradosu, por The Polo/Lauren Company (USA), solicita marca:

Polo
Ralph Lauren



CREST

Clase int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 344.000,00 10/pub 40643 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.948. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Klöckem-Humboldt-

Deutz AG (Alemania), solicita marca: "DEUTZ FAHR", clase int. 7, 12 y 37. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 40650 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.750. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Granexpor t S.A. (Uruguay), solicita marca: "PRELUBER", clase int. 7. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 40652 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.751. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Mackele S.A. (Argentina), solicita marca: "HIGH SIERRA SPORT", clase int. 25a. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 40653 Dic 04- v Dic 17

ACTA Nº 258.210. Montevideo, 29 de octubre de 1992. Guichon por Societé de Conseils de Recherches et D'Applications Scientifiques (S.C.R.A.S.) (FR), solicitó marca: "DERMOPEPTIN". Clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 40789 Nov 26- v Dic 09

ACTA No. 258.362. Montevideo, 5 de noviembre de 1992. Paul Sebastian Inc. (USA), solicita marca: "DESIGN", clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- la Dirección.
23) N$ 43.000,00 10/pub 41521 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.361. Montevideo, 5 de noviembre de 1992. Paul Sebastian Inc. (USA), solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 215.000,00 10/pub 41522 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.469. Montevideo, 10 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato, por Comptoir Nouveau de la Pafumerie (FR), solicita marca:



Clase 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 129.000,00 10/pub 42010 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.542. Montevideo, 12 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato, por Katisur S.A. (UY), solicita marca:



Clase 9, 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 172.000,00 10/pub 42456 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.566. Montevideo, 13 de noviembre de 1992. Teodoro Poradosu, por Société des Produits Nestlé S.A. (Suiza), solicita marca: "LUCKY CHARMS", clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 42626 Dic 03- v Dic 16

ACTA Nº 258613. Montevideo. Manfredo Cikato por Bolsa de Valores de Sao Paulo (BR), solicita marca:

INDICE BOVESPA

Clase 36. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 43092 Nov 26- v Dic 09

ACTA Nº 256.427. Montevideo, 31 de agosto de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon por Alvaro Arias (Uruguay), solicita marca: "SPORTTER". Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 43455 Nov 25- v Dic 08

ACTA Nº 258541. Montevideo, 12 de noviembre de 1992. Martha Piñeyro por Bettina Pastorini - Marcelo Picasso (Montevideo), solicita marca: "PURESSA". Clase 3, 5, 29, 30, 31, 32. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 43458 Nov 25- v Dic 08

ACTA: 258.589
Montevideo, 13 noviembre 1992. Ladevi Producciones Ltda. Solicita: "LA AGENCIA DE VIAJES URUGUAY". Clase: 16
23) N$ 51.000,00 10/pub 43636 Nov 27- v Dic 10

ACTA: 258.588. Montevideo, 13 noviembre 1992. Eduardo Fernández por Sergio Díaz S.A.. Solicita: "PANDORA". Clase: 3
23) N$ 51.000,00 10/pub 43637 Nov 27- v Dic 10

ACTA: 258.580. Noviembre 13, 1992. Fernández Secco por Beatriz Cpisppi. Solicita marca: "FRAY WORK". Clase Int.: 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 43638 Nov 27- v Dic 10

ACTA: 258.578. Noviembre 13, 1992. Fernández Secco por Rosina Terra. Solicita marca: "GALANES". Clase Int. 3, 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 43639 Nov 27- v Dic 10

ACTA: 258.577. Noviembre 13, 1992. Fernández Secco por Rosina Terra. Solicita marca: "BADGES". Clase Int. 3, 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 43640 Nov 27- v Dic 10

ACTA: 258.579. Noviembre 13, 1992. Fernández Secco por Basilio Gil. Solicita marca: "RODEO STREET". Clase Int.: 41, 42.
23) N$ 102.000,00 10/pub 43641 Nov 27- v Dic 10

ACTA: 258.504. Montevideo, 11 noviembre 1992. Gustavo Martinoni, por Hassibe Sassine (UY); solicita:



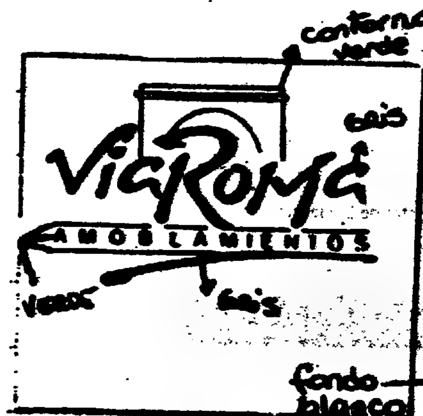
clase: 42 s/d
23) N$ 153.000,00 10/pub 43643 Nov 27- v Dic 10

ACTA: 258.584. Montevideo, 13 noviembre 1992. Gustavo Martinoni, por Century S.A. (UY); solicita:

DELTA

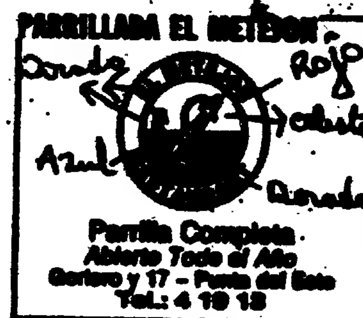
clase 12
23) N$ 153.000,00 10/pub 43644 Nov 27- v Dic 10

ACTA: 258.531, con esta fecha Ambatec Sociedad Anónima, solicitó registrar la marca:



de clase 20 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 387.000,00 10/pub 43679 Nov 27- v Dic 10

ACTA: 258.530. Luis Alberto Larrañaga, solicitó registrar la marca:



de clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 301.000,00 10/pub 43680 Nov 27- v Dic 10

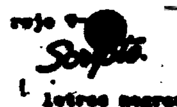
ACTA No. 258.695. Montevideo, 18 de noviembre de 1992.- Cuty Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



Int. 11 y 21.
23) N$ 153.000,00 10/pub 43724 Nov 27- v Dic 10

ACTA No. 258.755. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Metalúrgica Mor S/A (Brasil), solicita marca. "MOR", clase int. 19, 22. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 51.000,00 10/pub 43725 Nov 27- v Dic 10

ACTA No. 258.756. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Tokai Panamá S.A. (Panamá), solicita:

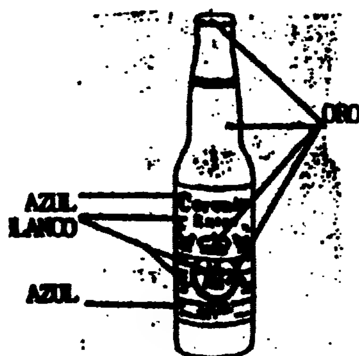


Int. 34 s/d.
23) N$ 153.000,00 10/pub 43726 Nov 27- v Dic 10

ACTA No. 258.732. Montevideo, 20 de noviembre de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Once Ltda. (Uruguay), solicita marca: "ONCE", clase int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 43727 Nov 27- v Dic 10

ACTA No. 258.733. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Once Ltda. (Uruguay), solicita marca: "EL EQUIPO", clase int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 43728 Nov 27- v Dic 10

ACTA No. 258.734. Montevideo, 20 de noviembre de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Cervecería Modelo S.A. de C.V. (México), solicita marca:



Clase int. 32 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 408.000,00 10/pub 43729 Nov 27- v Dic 10

ACTA No. 258.735. Montevideo, 20 de noviembre de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Adolfo A. Filarent (Argentina), solicita marca:

paddle

Clase int. 16 y 34. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 43730 Nov 27- v Dic 10

ACTA No. 258.754. Montevideo, 20 de noviembre de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Vicente Marcelo Cavalieri (Argentina), solicita marca:



Reivindica Prioridad Argentina Acta No. 1.843.150 y Acta No. 1.843.151 con fecha 21/5/92. Clase int. 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 43731 Nov 27- v Dic 10

ACTA No. 258.703. Montevideo, 19 de noviembre de 1992. Claudio Morgade, por Tombow Pencil Co. Ltd. (Japón), solicita marca:

TOMBOW

Clase int. 16 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 43734 Nov 27- v Dic 10

ACTA No. 258.726. Montevideo, 20 de noviembre de 1992.- Diego Terra Carve, por Alvimer S.R.L. Trading Inc. (USA), solicita marca: "VTC", clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 43747 Nov 27- v Dic 10

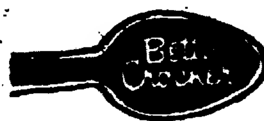
ACTA No. 258.725. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Diego Terra Carve, por Alvimer S.R.L. Trading Inc. (USA), solicita marca:



Clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 43748 Nov 27- v Dic 10

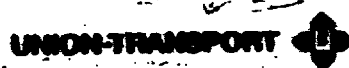
ACTA No. 258.730. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Diego Terra Carve, por Epsilon Electronics Inc. (USA), solicita marca: "POWERACOUSTIK", clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 43749 Nov 27- v Dic 10

ACTA No. 258.710. Montevideo, 19 de noviembre de 1992. Norman Fox, por General Mills Inc. (USA), solicita marca:



Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 43750 Nov 27- v Dic 10

ACTA No. 258.761. Montevideo, 23 de noviembre de 1992. Norman Fox, por Union Air Transport GMBH & Co. oHG (Alemania), solicita marca:



Clase int. 39. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 43751 Nov 27- v Dic 10

ACTA No. 258.727. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Norman Fox, por Nine West Group Inc. (USA), solicita marca:

NINE WEST

Clases ints. 18 - 25 - 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 43752 Nov 27- v Dic 10

ACTA No. 258.711. Montevideo, 19 de noviembre de 1992. Norman Fox, por General Mills Inc. (USA), solicita marca: "NATURE VALLEY", clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 43753 Nov 27- v Dic 10

ACTA No. 258.764. Montevideo, 23 de noviembre de 1992. Teodoro Poradosu, por Juan José Frey Gil (Uruguay), solicita renovación: "RIBEREÑO", clase int. 32 - 33 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 43754 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.763. Montevideo, 23 de noviembre de 1992. Teodoro Poradosu, por Juan José Frey Gil (Uruguay), solicita renovación: "EL EMIGRANTE", clase int. 32, 33 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 43755 Dic 07- v Dic 18

ACTA Nº 258762. Montevideo, 23 de noviembre de 1992. Teodoro Poradosu por Juan José Frey Gil (Uruguay), solicita renovación: "EL INMIGRANTE". Clase int. 32 - 33 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 43756 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.760. Montevideo, 23 de noviembre de 1992. Teodoro Poradosu, por Quantum Consultores Asociados (Montevideo), solicita marca: "SOFTMART", clase int. 9, 35, 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 43757 Nov 27- v Dic 10

ACTA No. 258.759. Montevideo, 23 de noviembre de 1992.- Teodoro Poradosu, por Siltar S.A. (Montevideo), solicita marca: "CARIBE", clase int. 32 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 43758 Nov 27- v Dic 10

ACTA No. 258.728. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Teodoro Poradosu, por Usina Açucareira Guarani S.A. (Brasil), solicita marca: "GUARANI", clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 43759 Nov 27- v Dic 10

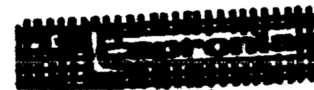
ACTA No. 258.729. Montevideo, noviembre 20 de 1992.- Teodoro Poradosu, por Pena Branca Agro-Industrial S.A. (Brasil), solicita marca: "PENA BRANCA", clase int. 29 - 30 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 43760 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.757. Montevideo, 23 de noviembre de 1992. Teodoro Poradosu por Cremer S.A. Produtos Texteis e Cirurgicos (Brasil), solicita marca:



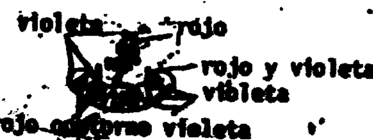
Clase int. 5, 10. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 43761 Nov 27- v Dic 10

ACTA No. 258.758. Montevideo, 23 de noviembre de 1992. Teodoro Poradosu, por Cremer S.A. Produtos Texteis e Cirurgicos (Brasil), solicita marca:



Clase int. 5, 10. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 43762 Nov 27- v Dic 10

ACTA 258.690.
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
C & P S.R.L., solicita marca:



clase 25.
23) N$ 204.000,00 10/pub 43895 Nov 30- v Dic 11

ACTA 258.689.
Montevideo, 18 de noviembre de 1992. Plastiducto S.A., solicita marca:



clase 11, 17 y 19.
23) N$ 153.000,00 10/pub 43896 Nov 30- v Dic 11

ACTA 258.605.
Montevideo, noviembre 16 de 1992. Romalus S.R.L. (Argentina), solicita marca:

clase Int. 6. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 153.000,00 10/pub 43897 Nov 30- v Dic 11

ACTA Nº 258.604.
Montevideo, noviembre 16 de 1992. Fertilab S.R.L. (Montevideo), solicito marca: "FERTILAB", clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 51.000,00 10/pub 43898 Nov 30- v Dic 11

ACTA Nº 258641. Noviembre 17, 1992. Elías Gómez solicita marca: "CHACINERIA LITO GOMEZ". Clase int. 29.
23) N$ 51.000,00 10/pub 43916 Nov 30- v Dic 11

ACTA Nº 258172. Noviembre 19, 1992. Numerosky por Antonio Rupenian, solicita marca: "HIT FM". Clase int. 38.
23) N$ 51.000,00 10/pub 43917 Nov 30- v Dic 11

ACTA Nº 258713. Noviembre 19, 1992. Numerosky por Lemmon S.R.L., solicita marca: "FOTOPRINT". Clase int. 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 43918 Nov 30- v Dic 11

ACTA Nº 258731. Noviembre 20, 1992. Numerosky por Víctor Ferreira, solicita marca: "NARVAL". Clase int. 12.
23) N$ 51.000,00 10/pub 43919 Nov 30- v Dic 11

ACTA Nº 258643. Noviembre 17, 1992. Fernández Secco por A. XChiuchich S.A.I.C. Y F, solicita marca: "33". Clase int. 12.
23) N$ 102.000,00 10/pub 43920 Nov 30- v Dic 11

ACTA Nº 258642. Noviembre 17, 1992. Fernández Secco por Pablo Ferrando S.A.C. e I, solicita marca: "MUTOH". Clase int. 16 s/d.
23) N$ 102.000,00 10/pub 43921 Nov 30- v Dic 11

ACTA Nº 258661. Noviembre 18, 1992. Fernández Secco por Pablo Ferrando S.A.C. e I, solicita marca: "ERBE". Clase int. 10 s/d.
23) N$ 102.000,00 10/pub 43922 Nov 30- v Dic 11

ACTA Nº 258660. Noviembre 18, 1992. Fernández Secco por Laboratorio Leivas Leite S/A Industrias Quimicas e Biologicas (Brasil), solicita marca:



Clase int. 5.
23) N$ 255.000,00 10/pub 43923 Nov 30- v Dic 11

ACTA Nº 258290. Noviembre 16, 1992. Fernández Secco por Norma Dell'Era, solicita marca:

Claro Dell'Era

Clase int. 25.
23) N$ 153.000,00 10/pub 43924 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.631. Montevideo, 17 de noviembre de 1992. Con esta fecha, Laura Bordenave Sosa, solicitó el registro de la marca: "LABOR", de la clase 7. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 43988 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.670. Montevideo, octubre de 1992. Con esta fecha Leisol S.A. solicitó la marca: "DON'T STOP", de la clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44005 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.669. Montevideo, octubre de 1992. Con esta fecha Leisol S.A. solicitó la marca "NORFIN TROLLS", de la clase int. 18 y 28. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44006 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.806. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Tuteur S.A.C.I.F.I.A. (Argentina), solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 44034 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.807. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Mario Sánchez Perruni (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 9, 16 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 44035 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.808. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Banco Bice (Chile), solicita marca: "BICE", clase int. 36 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- la Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44036 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.809. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Tuteur S.A.C.I.F.I.A. (Argentina), solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 44037 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.810.- Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Adolfo A: Filarent (Argentina), solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 44038 Nov 30- v Dic 11

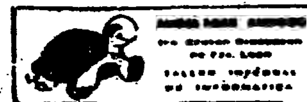
ACTA No. 258.811. Montevideo, 25 de noviembre de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Roberto E. Valla (Uruguay), solicita marca: "VALLA", clase int. 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44039 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.812. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Tri-Lan S.A. (Uruguay), solicita marca: "CARMEL", clase int. 14 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44040 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.813. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Zodiac International Corporation (Panamá), solicita marca: "STOP SMOKE", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44041 Nov 30- v Dic 11

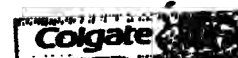
ACTA No. 258.814. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Soldo Hnos. S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "RIO DE LA PLATA", clase int. 34 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44042 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.785. Montevideo, 24 de noviembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Nélida Eudilia Cruz Ede Pesce (Uruguay), solicita marca:



Clase int. 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 44043 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.786. Montevideo, 24 de noviembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Colgate-Palmolive Company (Estados Unidos), solicita marca:



Clase int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 44044 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.787. Montevideo, 24 de noviembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Barraca Deambrosi S.A. (Uruguay), solicita marca: "MATERNA", clase int. 32. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44045 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.788. Montevideo, 24 de noviembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Barraca Deambrosi S.A. (Uruguay), solicita marca: "QUALITAS", clase int. 32. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44046 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.789. Montevideo, 24 de noviembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Barraca Deambrosi S.A. (Uruguay), solicita marca: "DENTASAL", clase int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44047 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.790. Montevideo, 24 de noviembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Oscar José Sacco (Argentina), solicita marca: "SUPERSABADOS", clase int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44048 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.776. Montevideo, 23 de noviembre de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Terry S.A. (Uruguay), solicita marca: "DR. SELBY SPA COLLECTION", clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44049 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.777. Montevideo, noviembre 23 de 1992. Oscar Bacot Silveira, por José Luis Campón Pablo (Uruguay), solicita marca: "QUORUM", clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44050 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.778. Montevideo, 23 de noviembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por A. Jorge Sierra (Uruguay), solicita marca: "DISPOSAL", clase int. 7. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44051 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.779. Montevideo, 23 de noviembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Miguel Koritkicki (Uruguay), solicita marca: "RODA PIZZA", clase int. 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44052 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.780. Montevideo, 23 de noviembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Chocolates Evelyn Ltda. (Brasil), solciita marca: "KER", clase int. 30 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44053 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.781. Montevideo, 23 de noviembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Bor S.A. (Uruguay), solicita marca: "ASAHI", clase int. 32. Publíquese diez

días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44054 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.782. Montevideo, 23 de noviembre de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Bor S.A. (Uruguay), solicita marca: "KIRIN", clase int. 32. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44055 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.783. Montevideo, 23 de noviembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Itaki S.A. (Uruguay), solicita marca: "NUDA", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44056 Nov 30- v Dic 11

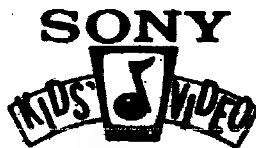
ACTA No. 258.784. Montevideo, 23 de noviembre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Adolfo Vargas (Uruguay), solicita marca: "EL PUENTE IMAGINARIO", clase int. 38. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44057 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.717. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Guichón, por Sony K.K. (comerciando también como Sony Corporation) (JP), solicita marca:



Clase int. 9 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 44059 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.718. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Guichón, por Sony K. K. (comerciando también como Sony Corporation) (JP), solicitó marca:



Clase int. 9 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 44060 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.719. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Guichón, por Camerica Corporation (CA), solicitó marca:



Clase int. 9 y 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 44061 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.720. Noviembre 20 de 1992. Guichón, por Camerica Corporation (CA), solicitó marca: "CAMERICA", clase int. 9 y 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44062 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.721. Montevideo, Noviembre 20 de 1992. Guichón, por Montres Michel Herbalin S.A. (FR), solicitó marca:



Clase int. 14 s.d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 44063 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.772. Montevideo, 23 de noviembre de 192. Guys and Dolls Boutique Ltda. (Brasil), solicita marca:



Int. 25.
23) N$ 44.065,00 10/pub 44065 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.795. Montevideo, 24 de noviembre de 1992. Ediciones Santillana S.A. (Uruguay), solicita: "SANTILLANA", int. 16 y 41.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44066 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.796. Montevideo, 24 de noviembre de 1992. Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara S.A. de Ediciones (Uruguay), solicita: "AGUILAR", int. 16 y 41.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44067 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.823. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Unilever N.V (NL), solicita: "LA CAPERUCITA2, int. 29 s/d.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44068 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.826. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Plásticos Novel Do Nordeste S/A (Brasil), solicita marca: "NOVEL", int. 9, 20, 21.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44069 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.824. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Pimaco Autoadesivos Ltda. (Brasil), solicita: "PIMACO", int. 16.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44070 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.825. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Unumid S.A. (Uruguay), solicita: "PRAGAN", int. 5.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44071 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.608. Montevideo, 16 de noviembre de 1992. Viplast S.R.L. (Uruguay), solicitó:



Clase int. 3.
23) N$ 204.000,00 10/pub 44076 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.607. Montevideo, 16 de noviembre de 1992. Eje Solar S.A. (Uruguay), solicito:



Clase int. 3.
23) N$ 204.000,00 10/pub 44077 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.657. Montevideo, 18 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato, por Autocolección S.A. (Uy), solicita marca:



Clase 12, 17. La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 44103 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.736. Montevideo, 20 de noviembre de 1992, Manfredo Cikato, por Lácteos Ollico (CL), solicita marca: "HIPALEM", clase 5. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44104 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.737. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato, por Italfarco S.P.A. (IT), solicita marca: "FERPLEX FOL", clase 5.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44105 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.738. Manfredo Cikato por Intalframco S.P.A. (IT), solicita marca: "FERPLEX", clase 5. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44106 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.739. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato, por Farmo-Química del Pacifico S.A. (CL), solicita marca: "DOKIT", clase 5. La Dirección
23) N$ 204.000,00 10/pub 44107 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.740. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato, por Laboratorio Astorga S.A. (CL), solicita marca: "FLUDECATE", clase 5. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44108 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.741. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato, por Laboratorios Astorga S.A. (CL), solicita marca: "SIKIM", clase 5. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44109 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.742. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato, por Laboratorio Astorga S.A. (CL), solicita marca: "CARMIN", clase 5. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44110 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.743. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato, por Farmo-Química del Pacífico S.A. (CL), solicita marca: "ALEGEK", clase 5. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44111 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.744. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato, por Omega S.A. (CH), solicita renovar marca:



Clase 9, 18. La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 44112 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.767. Montevideo, 23 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato, por Diamond Class S.R.L. (AR), solicita marca: "DIAMOND CLASS", clase 42. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44113 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.768. Montevideo, 23 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato por Eltocyr S.A. (UY), solicita marca: "ARIETE", clase 20, 21. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44114 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.769. Montevideo, 23 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato por Agrigento S.A. (PA), solicita marca: "DERBI-RABASA", clase 12. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44115 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.770. Montevideo, 23 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato por Laboratorios de Productos Eticos S.A. (PY), solicita marca: "IFUSOL", clase 5. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44116 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.830. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato, por Praxair Technology Inc. (US), solicita marca: "PRAXAIR", clase 1, 5, 6, 7, 9, 11. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44117 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 258.831. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato, por Sas Institute Inc. (US), solicita marca: "SAS", clase 9, 16, 41. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44118 Nov 30- v Dic 11

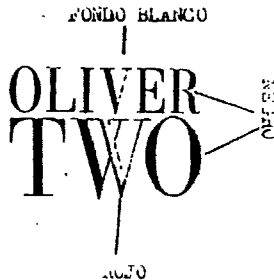
ACTA No. 258.568. Montevideo, 13 de noviembre de 1992. Con esta fecha Antonio Zanoni Fossemale, solicitó registro de la marca: "PUNTA BALLENA", de la clase

int. 33. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 86.000,00 10/pub 44196 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.827. Montevideo, noviembre 25 de 1992. Alvaro Crocco, por ITB Corporation (Bahamas), solicita marca: "PARTAGAS", clase int. 34 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44354 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.828. Montevideo 25 de noviembre de 1992. Alvaro Crocco, por ITB Corporation (Bahamas), solicita marca: "MONTECRISTO", clase int. 34 (s/d). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44355 Dic 01- v Dic 14

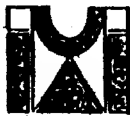
ACTA No. 258.866. Montevideo, 26 de noviembre de 1992. Claudio Morgade, por Globelegance B.V. (Países Bajos), solicita marca:



Clases ints. 9, 14, 18 y 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 357.000,00 10/pub 44356 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.867. Montevideo, 26 de noviembre de 1992. Claudio Morgade, por Laboratorios Caillon & Hamonet S.A.C.I. (Uruguay), solicita marca: "BIAFINE", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44357 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.753. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Con esta fecha Haydée Rosa Pérez Pedreyra solicitó el registro de la marca:



de la clase 41 int. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 44378 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.860. Montevideo, 26 de noviembre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Oscar Walter Cerban Castro (Uruguay), solicita marca: "CARMEN", clase int 21 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44381 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.861. Montevideo, 26 de noviembre de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Jorge Lotito Ferrari (Uruguay), solicita marca: "IVOTY", clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44382 Dic 01- v Dic 14

ACTA 258.862
-Montevideo, noviembre 26 de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Cooperativa Nacional Agro Industrial Limitada (Brasil), solicita marca: "NILZA", clase Int. 29 s/d, Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44383 Dic 02- v Dic 15

ACTA No. 258.863. Montevideo,26 de noviembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Bersirio La Porta Cosulich (Uruguay), solicita marca: "HAZEL", clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44384 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.864. Montevideo, 26 de noviembre de 1992. Mónica Bacot Silveira, por Mario C. Macri (Uruguay), solicita marca: "CREDICENTER", clase int. 36. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44385 Dic 01- v Dic 14

ACTA 258.630. Montevideo, 17 noviembre 1992. Martinoni, por Urumedical Ltda. solicita: "ST. JUDE MEDICAL", clase 10.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44386 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.651. Montevideo, 17 de noviembre de 1992. Farmacéutica Cruz del Sur S.R.L., solicita marca: "FENACRUZ", clase 5.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44388 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.652. Montevideo, 17 de noviembre de 1992. Farmacéutica Cruz del Sur S.R.L., solicita marca: "CRUSANTEL", clase 5.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44389 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.653. Montevideo, 17 de noviembre de 1992. Farmacéutica Cruz del Sur S.R.L., solicita marca:



Clase 5, 42.
23) N$ 153.000,00 10/pub 44390 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.654. Montevideo, 17 de noviembre de 1992. Farmacéutica Cruz del Sur S.R.L. y Pablo Picabea, solicita marca: "K-NINO", clase 5.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44391 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.815. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Norman A. Fox, por Aloka S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "SUCOCIEN", clase int. 32. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44393 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.869. Montevideo, 26 de noviembre de 1992. Diego Terra Carve, por Callway Golf Companu (USA), solicita marca:



Clase int. 28. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 44394 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.870. Montevideo, 26 de noviembre de 1992. Diego Terra Carve, por Callaway Golf Company (USA), solicita marca: "BIG BERTHA", clase int. 28. Publíquese días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44395 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.871. Montevideo, 26 de noviembre de 1992. Diego Terra Carve, por Callaway Golf Company (USA), solicita marca: "BOBBY JONES", clase int. 28. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44396 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.872. Montevideo, 26 de noviembre de 1992. Diego Terra Carve, por Callaway Golf Company (USA), solicita marca:

Big Bertha

Clase int. 28. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 204.000,00 10/pub 44397 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.873. Montevideo, noviembre 26 de 1992.- Diego Terra Carve por Callaway Golf Company (USA), solicita marca:

Callaway

Clase int. 25, 28. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 203.000,00 10/pub 44398 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.874. Montevideo, 26 de noviembre de 1992. Diego Terra Carve, por Nine West Group Inc. (USA), solicita marca: "ENZO ANGIOLINI", clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44399 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.805. Montevideo, 24 de noviembre de 1992. Teodoro Poradosu, por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo), solicita marca: "ZOA", clase int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44400 Dic 01- v Dic 14

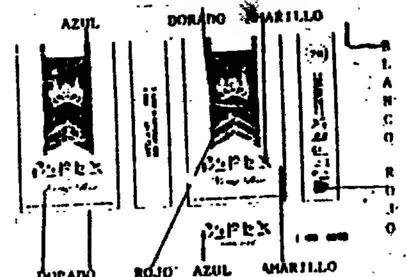
ACTA No. 258.818. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Teodoro Poradosu, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: "STERION", clase int. 10 - 11 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44401 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.865. Montevideo, 26 de noviembre de 1992. Teodoro Poradosu, por Amam N.V. (Antillas Holandesas), solicita marca:



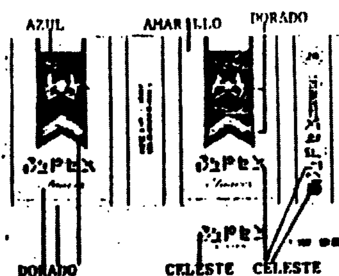
Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 408.000,00 10/pub 44402 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.820. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Teodoro Poradosu, por Nobleza-Piccardo Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca:



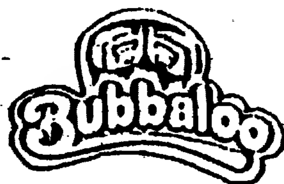
Clase int. 34. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 357.000,00 10/pub 44403 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.815. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Teodoro Poradosu por Nobleza-Piccardo Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina) solicita marca:



Clase int. 34. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 357.000,00 10/pub 44404 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.816. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Teodoro Poradosu, por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca:



Clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 44405 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.817. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Teodoro Poradosu, por Société des Produits Nestlé S.A. (Suiza), solicita marca: "DESTINATIONS", clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44406 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 253.851. Montevideo, 28 de mayo de 1992. Industrias de Mercadeo S.A. (PA), solicita marca: "PARATROOPERS", clase int. 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44407 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.680. Montevideo, 18 de noviembre de 1992. Epicentro S/A (Montevideo), solicita marca: "STYLISTIC", clase int. 11.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44408 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.681. Montevideo, 18 de noviembre de 1992. Epicentro S.A. (Montevideo), solicita marca: "HOME ELECTRIC", clase int. 7, 11.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44409 Dic 01- v Dic 14

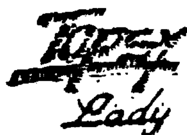
ACTA No. 258.682. Montevideo, 18 de noviembre de 1992. Servi Hogar S.R.L. solicita marca: "ASAFACIL", clase int. 6.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44410 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.683. Montevideo, 18 de noviembre de 1992. Servi Hogar S.R.L. solicita marca: "ALINCO", clase int. 6.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44411 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.684. Montevideo, 18 de noviembre de 1992. Servi Hogar S.R.L. solicita marca: "FACILPACK", clase int. 6.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44412 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.685. Montevideo, 18 de noviembre de 1992. Servi Hogar S.R.L., solicita marca: "ALUMILAR", clase int. 6.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44413 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.702. Montevideo, 19 de noviembre de 1992. Topsy Ltda. (Montevideo), solicita marca:



Clase int. 25.
23) N$ 153.000,00 10/pub 44414 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.745. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Mariela Cartagena (Montevideo), solicita marca: "TUCAN", clase int. 20, 21, 28.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44415 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.746. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Bokos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "ZOOM", clase int. 9.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44416 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.649. Montevideo, 17 de noviembre de 1992. Eduardo Fernández por El Maestro Cubano Florentino Sande S.A. solicita: "CUBANINA", clase 30.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44420 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 258.650. Montevideo, 17 de noviembre de 1992. Eduardo Fernández, Cosmética Nacional Ltda. (Chile), solicita: "U-2", clase 3.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44421 Dic 01- v Dic 14

ACTA 258.679. Montevideo, 18 noviembre 1992. Gustavo Martinoni, por Urumedical Ltda. (UY), solicita: "A C S", clase 10.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44514 Dic 03- v Dic 16

ACTA No. 258.714. Montevideo, 19 noviembre 1992. El Maestro Cubano Florentino Sande S.A. solicita:



Clase 30.
23) N$ 153.000,00 10/pub 44518 Dic 03- v Dic 16

ACTA No. 258.715. Montevideo, 19 noviembre 1992. El Maestro Cubano Florentino Sande S.A. solicita:

Naturalmente, nadie sabe más que El Maestro.



Clase 16 y 30.
23) N$ 153.000,00 10/pub 44519 Dic 03- v Dic 16

ACTA No. 258.716. Montevideo, 19 noviembre 1992. Por El Maesro Cubano Florentino Sande S.A., solicita:

Naturalmente, nadie sabe más que El Maestro.



Clase int. 16, 30.
23) N$ 153.000,00 10/pub 44520 Dic 03- v Dic 16

ACTA No. 258.879. Montevideo, noviembre 26, 1992. Tiempo Nuevo S.C. (Uruguay), solicita:



Int. 39.
23) N$ 153.000,00 10/pub 44589 Dic 03- v Dic 16

ACTA No. 258.880. Montevideo, noviembre 26, 1992. Tiempo Nuevo S.C. (Uruguay), solicita: "TIEMPO NUEVO", int. 39.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44590 Dic 03- v Dic 16

ACTA No. 258.881. Montevideo, noviembre 26 de 1992. Minalba Alimentos e Bebidas Ltda. (Brasil), solicita: "MINALBA", int. 32.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44591 Dic 03- v Dic 16

ACTA No. 258.882. Montevideo, noviembre 26 de 1992. Klabin Fabricadora de Papel e Celulose S.A. (Brasil), solicita:



Int. 16 s/d.
23) N$ 153.000,00 10/pub 44592 Dic 03- v Dic 16

ACTA No. 258.883. Montevideo, noviembre 26 de 1992. Klabin Fabricadora de Papel e Celulose S.A. (Brasil), solicita:



Int. 16 s/d.
23) N$ 255.000,00 10/pub 44593 Dic 03- v Dic 16

ACTA No. 258.884. Montevideo, noviembre 26 de 1992. Klabin Fabricadora de Papel e Celulose S.A. (Brasil), solicita:



Int. 16 s/d.
23) N$ 204.000,00 10/pub 44594 Dic 03- v Dic 16

ACTA No. 258.844. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Rodolfo Pilas por Sadona Limitada (Uruguay), solicita marca: "PUNTA REPUBLIC", clase 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44596 Dic 03- v Dic 16

ACTA No. 258.847. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Pilas, por Itap Sociedad Anónima (Brasil), solicita marca: "CARRETEIRO", clase 17, 20.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44597 Dic 03- v Dic 16

ACTA No. 258.845. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Rodolfo Pilas, por Sadona Limitada (Uruguay), solicita marca: "MY NAME IS PUNTA", clase 25. <PIEC> 23) N$ 102.000,00 10/pub 44598 Dic 03- v Dic 16

ACTA No. 258.842. Montevideo, 25 noviembre 1992. Rodolfo Pilas, por Loferjo Limitada (Rocha), solicita marca:



Clase 30.
23) N$ 153.000,00 10/pub 44599 Dic 03- v Dic 16

ACTA No. 258.846. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Rodolfo Pilas, por Clementoni S. p. A. (Italia), solicita marca:



Clase 16 y 28 (Detalle).
23) N$ 204.000,00 10/pub 44600 Dic 03- v Dic 16

ACTA No. 258.843. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Rodolfo Pilas, por Bercolar Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



Clase 25, 35.
23) N$ 204.000,00 10/pub 44601 Dic 03- v Dic 16

ACTA No. 258.848. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Rodolfo Pilas, por Polibrasil S.A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



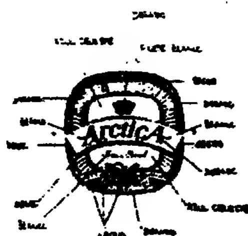
Clase 1.
23) N$ 255.000,00 10/pub 44602 Dic 03- v Dic 16

ACTA No. 258.892. Montevideo, 27 de noviembre de 1992. Con esta fecha Alvaro Eduardo Casanova Guelfi (Uruguay), solicita registrar la marca:



de la clase 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 44647 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.875. Montevideo, 26 de noviembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Companhia Antarctica Paulista Indústria Brasileira de Bebidas e Conexos (Brasil), solicita marca:



Clase int. 32. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 44648 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.800. Montevideo, 24 de noviembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Sociedade Impressora Caxiense Ltda. (Brasil), solicita marca:



Clase int. 16a.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 44649 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.747. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Química Bosques S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: "DIRETH", clase int. 2. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44651 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.752. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Deutsche Aslan-Gesellschaft e. V. (Alemania), solicita marca: "ASLAN", clase int. 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44654 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.797. Montevideo, 24 de noviembre de 1992 Guzmán González Ruiz, por August Storck KG. (Alemania), solicita marca: "TOFFIFEE", clase int. 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44655 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.773. Montevideo, 23 de noviembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Rafael Antonio Santonja Gómez (España), solicita marca: "SCHIFF", clase int. 5. Denuncia Prioridad de la marca Argentina A 1.843.621 del 27/5/92.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44656 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.798. Montevideo, 24 de noviembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Británia Eletrodomésticos S.A. (Brasil), solicita marca: "BRITANIA", clase int. 7 y 11. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44657 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.834. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Rodolfo Chiban Chaud (Argentina), solicita marca: "COMPAÑIA TELEFONICA", clase int. 41. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44658 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.833. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Rodolfo Chiban Chaud (Argentina), solicita marca: "SALSODROMO", clase int. 41. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44659 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.832. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Rodolfo Chiban Chaud (Argentina), solicita marca: "SALSOMETRO", clase int. 41. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44660 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.740. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Deutsche Aslan-Gesellschaft e. V. (Alemania), solicita marca: "ASLAN", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44661 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.748. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Deutsche Aslan-Gesellschaft e. V. (Alemania), solicita marca: "ASLAN", clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44662 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 23.502. Montevideo, octubre 30 de 1992. Guzmán González Ruiz, por Stanislao Selbard (Argentina), solicita Patente de Invención: "JERINGA DESCARTABLE DE UN SOLO USO", declarando prioridad No.323.119 del 4/09/92 (Argentina), según Ley 10.089.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44663 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 23.505. Montevideo, 09 de noviembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Schoeller Plast S.A. (Suiza), solicita Patente de Invención: "CAJON DE PLASTICO PARA LLEVAR BOTELLAS", según ley 10.089. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44664 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 2.686. Montevideo, 9 de noviembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Schoeller Plast S.A. (Suiza), solicita modelo industrial: "CAJON DE BOTELLAS", según ley No. 14.549. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44665 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 2.685. Montevideo, 9 de noviembre de 1992. Guzmán González Ruiz, por Shcoeller Plast S.A. (Suiza), solicita Modelo Industrial "CAJON PARA BOTELLAS Y ENVASES", según ley No. 14.549. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44666 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.903. Montevideo, 27 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato, por Ladeco S.A. (Cl), solicita marca: "LADECO", clase 39. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44669 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.904. Montevideo, 27 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato, por Laboratorios Pasteur S.A. (Uy), solicita marca. "MAXIPAR", clase 5. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44670 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.905. Montevideo, 27 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato, por Vobis Microcomputer AG (DE), solicita marca: "HIGHSCREEN", clase 9, 16, 42. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44671 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.906. Montevideo, 27 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato, por Duratex Madeira Aglomerada S/A (Br), solicita marca: "MADEPAN", clase 19. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44672 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.907. Montevideo, 27 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato, por Duratex Madeira Aglomerada S/A (Br), solicita marca: "PINUSPAN", clase 19. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44673 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.908. Montevideo, 27 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato, por Duratex Madeira Aglomerada S/A (Br), solicita marca: "MADEPLAC", clase 19. La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44674 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.791. Montevideo, 24 de noviembre de 1992. Alvaro Crocco, por Manuel Fernández Alonso (Uruguay), solicita marca: "DEL ESTE", clase int. 38. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44678 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.893. Montevideo, 27 de noviembre de 1992. Alvaro Crocco, por Manuel Fernández Alonso (Uruguay), solicita marca: "ATLANTIDA", clase int. 38. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44679 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.894. Montevideo, 27 de noviembre de 1992. Claudio Morgade, por Compañía Bao S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clases ints. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 44680 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 256.900. Montevideo, 15 de setiembre de 1992. Guichón, por Biassoni e Hijos S.A.I.C.A. (Ar), solicitó marca: "BIASSONI", clase int. 8. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44681 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.890. Montevideo, 27 de noviembre de 1992. Norman A. Fox, por Brascasa S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "BRASCASA", clase int. 19, 37. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44707 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.922. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Diego Terra Carve, por Alvimer S.R.L. Trading Inc. (USA), solicita marca: "VIERCI TECHNOLOGY COMPUTERS", clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44708 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.923. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Diego Terra Carve, por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita marca: "REVASC", clase int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44709 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.963. Montevideo, noviembre 30 de 1992. Diego Terra Carve, por Knorr-Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca:



Clase int. 29 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 44710 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.921. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Diego Terra Carve, por Alvimer S.R.L. Trading Inc. (USA), solicita marca:



Clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 317.000,00 10/pub 44711 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.924. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Diego Terra Carve, por Suzuki Motors Corporation (Japón), solicita marca:



Clase int. 12 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 44712 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.931. Montevideo, noviembre 30 de 1992. Teodoro Poradosu, por Gaboardi Industrial de Madeiras Ltda. (Brasil), solicita marca: "MIRIAM", reivindicando prioridad solicitud brasilera Acta 816955433 de fecha 26/10/92, clase int. 21 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44713 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.930. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Teodoro Poradosu por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca: "ONCOPENT", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44714 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.929. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Teodoro Poradosu, por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca: "NIPENT", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44715 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.928. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Teodoro Poradosu, por Blosir S.A. (Montevideo), solicita marca: "CASON HISTORICO", clase int. 33. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44716 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.927. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Teodoro Poradosu, por Blosir S.A. (Montevideo), solicita marca: "BLUE KING", clase int. 16 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44717 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.926. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Teodoro Poradosu, por Blosir S.A. (Montevideo), solicita marca: "DODOT", clase int. 16 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44718 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.925. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Teodoro Poradosu, por Blosir S.A. (Montevideo), solicita marca: "HARDIS", clase int. 30. Publíquese diez días consLa Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44719 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.962. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Teodoro Poradosu, por Betrix Cosmetic GMBH & Co. KG (Alemania), solicita marca:



Clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 44720 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.961. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Teodoro Poradosu, por Young Chang Akki Co, Ltd. (Korea), solicita marca:



YOUNG CHANG

Clase int. 15 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 44721 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.891. Montevideo, 27 de noviembre de 1992. Teodoro Poradosu, por Colcci Indústria e Comercio do Vestuario Ltda. (Brasil), solicita marca:

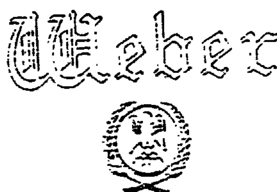


Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 44722 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.959. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Teodoro Poradosu, por Amway Corporation (USA), solicita marca: "AMWAY SCRUB BUDS", clase int. 21 (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44723 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.958. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Teodoro Poradosu, por Merck & Co, Inc. (USA), solicita marca: "VERTIMEC", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44724 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.960. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Teodoro Poradosu, por Young Chang Akki Co., Ltd. (Korea), solicita marca:



Clase int. 15 (detalle) Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 306.000,00 10/pub 44725 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.889. Montevideo, 27 de noviembre de 1992. Teodoro Poradosu, por Colcci Indústria e Comercio do Vestuario Ltda. (Brasil), solicita marca:



Clase int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 357.000,00 10/pub 44726 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.987. Con esta fecha Alejandro Martín Pérez Melon (Uruguay), solicitó registrar la marca: "MONTESSORI", de la clase 16, 28, 41 int. (detalle). Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 153.000,00 10/pub 44738 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.980. Montevideo, 1o. de diciembre de 1992. Con esta fecha Arenera Ing. Santiago Calcagno S.A. solicito la marca: "BOTAVARA", de la clase 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44745 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.990. Con esta fecha Blanca Alba Rodríguez Casanova solicitó registrar la marca: "EL OLIVO", de la clase treinta. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44767 Dic 04- v Dic 17

ACTA No. 258.771. Montevideo, 23 de noviembre de 1992. Fernández Secco, por Leodoro Carvalho (Brasil), solicita marca: "GAROTTA", clase int. 33.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44769 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.849. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Comisión Administradora del Mercado Modelo, solicita marca:



Clase int. 31.
23) N$ 153.000,00 10/pub 44770 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.850. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Numerosky, por Alfredo Idiart, solicita marca: "CHIEF", clase int. 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44771 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.851. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Numerosky, por Alfredo Idiart solicita marca: "RED SKINS", clase int. 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44772 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.852. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Numerosky, por Credivert S.A. solicita marca: "LAKER'S", clase int. 30.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44773 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.853. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Numerosky, por Alfredo Idiart, solicita marca: "SILVERSTONE", clase int. 17-25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44774 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.885. Montevideo, 26 de noviembre de 1992. Grupo Río S.R.L., solicita marca: "BOMBIFRUT", clase int. 30.
23) N$ 51.000,00 10/pub 44775 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.910. Montevideo, noviembre 27, 1992. Titila S.A. solicita marca:



Clase int. 29-30.-
23) N$ 204.000,00 10/pub 44776 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.898. Montevideo, noviembre 27 de 1992.- Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Juan David Tricanico Sala (Uruguay), solicita marca: "AGRO INFORME", clase int. 16 y 38. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44836 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.912. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Bersirio La Porta Cosulich (Uruguay), solicita marca: "DINASTIA", clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44837 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.913. Montevideo, 22 de noviembre de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Virutex Ilko S.A. (Chile), solicita marca: "VIKY", clase int. 21 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44838 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.914. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Marina FM Ltda. (Uruguay), solicita marca: "ONDA MARINA FM", clase int. 38. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44839 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.915. Montevideo, 30 de noviembre de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Zodiac International Corporation (Panamá), solicita marca: "ASOUROKINASA", clase int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44840 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.916. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Los Cerros de San Juan S.A. (Uruguay), solicita marca: "LOS CERROS DE SAN JUAN", cllíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44841 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.917. Montevideo, 30 de noviembre de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Besirio La Porta Cosulich (Uruguay), solicita marca: "ZEN", clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44842 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.918. Montevideo, 30 de noviembre de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Smithkline Beecham Corporation (Estados Unidos), solicita marca: "AQUA FRESH FLEX", clase int. 21 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44843 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.888. Montevideo, 27 de noviembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Faeta S.A.I.C.F. e I. (Argentina), solicita marca: "FAETA", clase int. 10. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44844 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.955. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Klabin Fabricadora de Papel e Celulose S.A. (Brasil), solicita:



Int. 16.
23) N$ 153.000,00 10/pub 44879 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.954. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Klabin Fabricadora de Papel e Celulose S.A. (Brasil), solicita:



Int. 16.
23) N$ 204.000,00 10/pub 44880 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.953. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Klabin Fabricadora de Papel e Celulose S.A. (Brasil), solicita:



Int. 16.
23) N$ 153.000,00 10/pub 44881 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.952. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Klabin Fabricadora de Papel e Celulose S.A. (Brasil), solicita:



Int. 16.
23) N$ 204.000,00 10/pub 44882 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.951. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Klabin Fabricadora de Papel e Celulose S.A. (Brasil), solicita: "FLORESSE", int. 16.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44883 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.991. Montevideo, diciembre 1 de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz (Uruguay), solicita marca: "OLD WEST", clase int. 34. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44972 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.992. Montevideo, diciembre 1 de 1992.- Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Washington Nieves (Uruguay), solicita marca: "LA PANTERA", clase int. 17. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44973 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.993. Montevideo, 1 de diciembre de 1992.- Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Alba Simone (Uruguay), solicita marca: "MERCOTRANS", clase int. 39. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44974 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.994. Montevideo, diciembre 1 de 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Alba Simone (Uruguay), solicita marca: "GROTTE", clase int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44975 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 259.016. Montevideo, diciembre 2 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Alvaro Daniel Quartino Mancebo (Uruguay), solicita marca: "INDIAS", clase int. 9 y 41. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44976 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 259.017. Montevideo, diciembre 2 de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Demilis S.A. (Uruguay), solicita marca: "ABIC", clase int. 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44977 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 259.018.- Montevideo, diciembre 2 de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Demilis S.A. (Uruguay), solicita marca: "TUTEUR", clase int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44978 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.981. Montevideo, diciembre 1 de 1992. Claudio Morgade, por L'Oreal, Société Anonyme (Francia), solicita marca: "ELASTIFINE", clase int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 44989 Dic 07- v Dic 18

ACTA No. 258.766. Montevideo, 23 de noviembre de 1992, Gustavo Martinoni, por Manuel Guido Petrakovsky (Ar), solicita marca:



Clase 25. La Dirección.
23) N$ 153.000,00 10/pub 44991 Dic 07- v Dic 18



TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. U-3.804. Montevideo, 22 de octubre de 1992. Alvaro Crocco, por Julio Wilson Larrea Barrios, Uruguay), solicita mode lo de utlidad para: "PARRILLA-GRILL", Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
24) N$ 86.000,00 10/pub 39656 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 2.684. Montevideo, 29 de octubre de 1992. Mario Daniel Lamaqs, por Purimax Industria e Comercio Ltda. (Brasil), solicita Modelo Industrial: UN PORTARROLLO MULTIPLE, Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 64.500,00 10/pub 41129 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 23.489. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Héctor Lusich, por Chinoin Geyógyszet és Vgyészeti Termékek Gyára R. T., solicita pat. de invención para "Composición Transderraice". Publíquese conforme Ley 10.089.-
24) N$ 96.750,00 10/pub 42803 Dic 07- v Dic 18

ACTA NO. U- 3067 Montevideo, 19 de agosto de 1992 con esta fecha, Gabriel Juanicó Castro de Uruguay, solicita patente de Modelo Utilidad para TAMBO ROTATIVO DISCONTINUO y de acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 14.750,00 10/pub 43646 Nov 27- v Dic 10

ACTA Nº U 3097. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Con esta fecha, Lorenzo Ferrari y Renzo Ferrari, solicita Modelo Utilidad para: SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES. Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 114.750,00 10/pub 43899 Nov 30- v Dic 11

ACTA Nº 258775. Motevideo, 23 de noviembre de 1992. Con esta fecha, Daniel Fernández Borche, solicitó registrar la marca: MOBILINEA. Clase 20 y 35. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
24) N$ 102.000,00 10/pub 43915 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 23.508. Montevideo, 18 de noviembre de 1992. Manfredo Cikato, por José M. Rodríguez Ferre (ES), solicita Patente de Invención: "PERFECCIONAMIENTO INTRODUCIDOS EN LAS ESTRUCTURAS ARTICULADAS PARA MUÑECOS". (Prioridad ES del 05/08/92, bajo Nro. P9201642). Publíquese con-

forme Ley Nro. 10.089. La Dirección.
24) N$ 114.750,00 10/pub 44119 Nov 30- v Dic 11

ACTA No. 23.506. Montevideo, 12 de noviembre de 1992. Krone Aktiengesellschaft de Alemania, solicita: Patente de Invención: "DISPOSITIVO DE SEPARACION REMOTA", Prioridad: Alemania P 42 00 775.5, 11/1/92. Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 76.500,00 10/pub 44362 Dic 01- v Dic 14

ACTA No. 23.511. Montevideo, 25 de noviembre de 1992. Oscar Bacot Silveira, por James Arthur Mason (Estados Unidos), solicita patente de invención sobre: "METODO Y APARATO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA Y/O AGUAS SERVIDAS", Reválida estadounidense No. 5.122.282 con fecha 16/6/92; de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) N$ 114.750,00 10/pub 44380 Dic 01- v Dic 14

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 23428
Montevideo, 12/6/92
MANFREDO A. CIKATO por F. HOFFMANN- LA ROCHE AG (SUIZA) solicita Patente de Invención: PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE NUEVAS SULFONAMIDAS. (Prioridad Suiza del 13.6.1991 bajo No. 1760/91).
Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) N$ 114.750,00 10/pub 44675 Dic 04- v Dic 17

ACTA U-3.100. Montevideo, diciembre 2 de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Coopar S.A. (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "CABEZAL DE COSECHADORA", de acuerdo a la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 114.750,00 10/pub 44971 Dic 07- v Dic 18

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26/09/1904.- Prometí vender a MARIA DEL ROSARIO PIÑON SALGADO Lavadero Central sito en Zelmar Michelini 1291. Acreedores en el mismo. Julio Martín Piñeyro Larrea.
25) N$ 148.000,00 10/pub 34058 Nov 30- v Dic 11

LEY 26/9/904. Prometí vender a Luis Pablo Berrutti almacén de Canelones 950. Acreedores allí. Luis Alberto Carbajal Bertoli, Setiembre 03.
25) N$ 148.000,00 20/pub 34059 Nov 30- v Dic 28

Ley 26/9/904. Bazar Colonia Ltda. prometió vender a Italur Ltda. el Bazar sito en Colonia No. 1823. Acreedores en el mismo.
25) N$ 172.000,00 20/pub 37832 Nov 24- v Dic 21

Ley 26 de setiembre de 1904, "Frigo Rey Ltda.", prometió vender a "BALTIMAR S.A.", carnicería de Alberto Zum Felde 2047, Acreedores allí.
25) N$ 172.000,00 20/pub 40559 Nov 18- v Dic 15

Ley 26/9/904. Con fecha 9 de octubre de 1992, se efectuó Cesión de Compromiso de Compraventa de Establecimiento Comercial, "Servicentro Atlas Limitada" a "Ancri Limitada", ubicado en la Avda. Luis Alberto de Herrera Nº 2092, de esta ciudad. Acreedores al mismo. Por Servicentro Atlas Sres: Simón Safern Itman y Jorge Itman Polisiuk.-
25) N$ 258.000,00 20/pub 40923 Nov 11- v Dic 08

Prometimos vender a "Femme S.R.L." el comercio denominado "Farmacia Narci Ltda.", sito en la calle Zorrilla de San Martín Nº 777 de la ciudad de Carmelo, Dpto. de Colonia. Acreedores presentarse en el mismo. Lorenzo Soñora, Ma. Antonia Nara.-
25) N$ 148.000,00 20/pub 40994 Nov 11- v Dic 08

Ley 26/9/904. Fernando García Veiras prometió vender a "A.M. S.R.L." carnicería sita en Corrales 3688 A. Acreedores allí.
25) N$ 172.000,00 20/pub 41252 Nov 11- v Dic 08

Ley 26/9/1904. Los 3 Pinos Limitada, prometió vender a Ronylen S.A., comercio ramo restaurante "Los 3 Pinos Limitada" sito en Avda. España 1474. Acreedores: 19 de Abril 1058 y Uruguay, Paysandú.-
25) N$ 172.000,00 20/pub 41505 Nov 13- v Dic 10

Ley 26 setiembre de 1904. MYRIAM IGLESIAS cedió derecho de promitente comprador a ALVARO BARBERY , despensa sito en Zapicán 2852. Acreedores al mismo.
25) N$ 172.000,00 20/pub 41638 Nov 17- v Dic 14

Ley 26/9/904.- Prometimos vender a Rivadavia SRL carnicería sita en Rivadavia 2020.- Acreedores al mismo. JORGE RAUL FERRARI SILVA y SILVIA RAQUEL PELLEREY MONTI.
25) N$ 172.000,00 20/pub 41639 Nov 17- v Dic 14

PROMESA DE VENTA

Ley 26/IX/1904
Prometimos en venta a NERY ROGELIO PIMIENTA SOLLAZZO el Video Club " Laura " sito en 18 de Julio 715 de Paso de los Toros. Acreedores en el mismo. Dardo Fructuoso MARTINEZ y Nely Gladys SOSA DE LOS SANTOS.
25) N$ 172.000,00 20/pub 41748 Nov 16- v Dic 11

Ley 26/9/1904 " OLINTAR S.A." prometió vender "MAVISA LTDA" carnicería sita en Cno. Carrasco No. 4675. Acreedores allí.- Montevideo 5/12/91.-
25) N$ 172.000,00 20/pub 42146 Nov 17- v Dic 14

Ley del 26/9/1904. González y Cía S.R.L. prometió vender Guardería San Marcos, Invernizzi No. 53, Salto, a Horacio Rodríguez Igorra, Acreedores a Sarandí No. 44, esc. 5, Salto.
25) N$ 94.400,00 20/pub 42336 Nov 19- v Dic 16

Ley del 26/91904. Prometimos vender las Clínicas de Servicios Médicos "SUMI" o "SUMI S.R.L.", ubicadas en "Playa Pascual" Av. Río de la Plata parada 8 y Ruta 1 Brigadier Gral. Manuel Oribe Km. 25.500 a la Asociación Médica de San José. Acreedores presentarse en la calle Artigas 656 de la ciudad de San José. "SUMI S.R.L.".
25) N$ 258.000,00 20/pub 42369 Nov 19- v Dic 16

LEY 23 de setiembre de 1904. Ana Teresa LOPARDO LOPEZ, prometió vender a WalRARO el salon en Hipólito Irigoyen No. 1786 acreedores en Obligado 1383/702.
25) N$ 172.000,00 20/pub 42775 Nov 23- v Dic 18

Prometí vender comercio de la Av. San Martín 2912 Bis, Acreedores en el mismo, Amanda Dolores ROMERO MOTTOLA.
25) N$ 204.000,00 20/pub 43545 Nov 26- v Dic 23

VENTA DE COMERCIOS Ley 26/9/1904. Los esposos Héctor Hugo PARADA y María Amelia VARELA.Prometimos vender Ferretería a José Luis VAZQUEZ SAENZ, sita en calle Av. Rivera 2661. Acreedores a la misma.
25) N$ 204.000,00 20/pub 43546 Nov 26- v Dic 23

Ley 26/9/1904.-"Tatiano S A" prometió vender a "Home Ltda" comercio "MI BAZAR" en el ramo de bazar, sito en el local No. 107 de Montevideo Shopping Center (L.A. de Herrera No. 1290) Acreedores al mismo.-
25) N$ 204.000,00 20/pub 43675 Nov 27- v Dic 24

LEY No. 26/09/1904. Pilar Serrano prometió vender a Alberto Serra tienda y mercería "LAS ARDILLAS", sita en 8 de Octubre No. 3021.- Acreedores al Comercio.-
25) N$ 204.000,00 20/pub 43944 Dic 07- v Ene 05

El 4 de Setiembre de 1992, Raúl Menéndez Villamil y Laura Meireles, prometieron en venta a María Beatriz Alves de Moura la Carnicería: "LA SENCILLITA", ubicada en la calle Remigio Lamas No. 428 de Tacuarembó.- Se cita a acreedores y demás interesados a presentarse dentro de 30 días contados al siguiente de la primera publicación en Catalina 251 de Tacuarembó.
25) N$ 344.000,00 20/pub 44224 Dic 01- v Dic 29

Ley 26-09-904. Carlos Baratta y Cía. Limitada, prometió vender a Pedro Pigato Limitada: estación de servicios, en Batlle y Ordóñez y Rosa Giffuni, La Paz, Canelones. Acreedores a la misma.-
25) N$ 204.000,00 20/pub 44243 Dic 01- v Dic 29

Ley 26/9/1904, Ramón Serra, Galdys Sosa, Andrés Novo, Estrella Fuenteseca, Norma García y Walter Arenas venden carnicería en Camino de la Redención 9901. Acreedores allí.
25) N$ 204.000,00 20/pub 44438 Dic 07- v Ene 05

LEY 26/9/904.- Joaquín Angel Morín Fariñas prometió vender a Berdel Ltda. la Granja y Fiambrería ubicada en la calle Gaboto No. 1845. Acreedores en el mismo.
25) N$ 204.000,00 20/pub 44439 Dic 01- v Dic 29

LEY 26/9/904.- Beatriz ALVEZ de MOURA prometió vender a Miguel Angel MATTOS ESTEVES Y OTRO, la farmacia "PASSIM" sita en Pablo Rios No. 57, Tacuarembó.Acreedores allí.
25) N$ 204.000,00 20/pub 44824 Dic 07- v Ene 05

LEY 26/9/1904
Manuel Díaz Menéndez prometió vender almacen a GUARDIA LIMITADA sito en Obligado 1349. Acreedores allí.
25) N$ 204.000,00 20/pub 44873 Dic 07- v Ene 05

LEY 26/09/1904. Prometí vender a DITEBE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES farmacia sita en Manuel Albo 2750. Acreedores en Eduardo Acevedo 1369. SOCIDEAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NICOLAS.
25) N$ 204.000,00 20/pub 44874 Dic 07- v Ene 05

ley 26/09/1904. Cedí los derechos de promitente comprador a SABELLE S.R.L. sobre la farmacia sita en Manuel Albo 2750. Acreedores en Eduardo Acevedo 1369. DITEBE SOCIEDAD ANONIMA EN COMANDITA POR ACCIONES.
25) N$ 204.000,00 20/pub 44875 Dic 07- v Ene 05

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer: 1 cargo de Jefe de ADAE. Clase C.44.5. con destino División Explotación de Montevideo.
REQUISITOS:
- Abierto a funcionarios de cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo de 1 año en Antel al 31 de diciembre de 1991.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.

SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.

INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, 3º piso en el horario de 10.00 a 15.00 hasta el 07/12/92.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49 69 99 o por Fax 41 25 01.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54732 Dic 04- v Dic 08

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes entre sus funcionarios para proveer: 5 cargos de Jefe Representante de ADAE. Clase C.44.4., con destino División Explotación de Montevideo.
REQUISITOS:
- Abierto a funcionarios de cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo de 1 año en Antel al 31 de diciembre de 1991.
- Calificación mínima último período calificado:

Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Prueba.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, 3º piso en el horario de 10.00 a 15.00 hasta el 07/12/92.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49 69 99 o por Fax 41 25 01.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54733 Dic 04- v Dic 08

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor Ricardo Mesa Cardozo (registro No. 28.925-6), la Resolución de Directorio No. 593/6/992, de fecha 25 de junio de 1992, recaida en Expediente No. 221.594, que dice:
1o.) Tomar conocimiento de lo informado por División Relaciones Industriales en informe No. 6.03-463/238/92 de fecha 17 de junio de 1992.-
2o.) Incluír en Planilla al Personal de la Orden, aprobado por Res. (D) No. 2197/7/991, al funcionario de División Combustibles Ricardo Mesa Cardozo (Registro No. 28.925-6), a partir del día siguiente al vencimiento de la suspensión preventiva que cumple.-

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54747 Dic 07- v Dic 18

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

En la imposibilidad de notificar al señor Carlos Alfredo Gómez Balderramos, en la Res. D. 446/5/992 de fecha 14/5/92, notificamos se sirva disponer la realización de tres publicaciones en el D iario Oficial, de acuerdo al siguiente texto:
1o.) Tomar conocimiento del dictamen de la Comisión Nacional del Servicio Civil referido a la destitución del Vigilante de la División Combustibles (Planta Paysandú) señor Carlos Alfredo Gómez Balderramos (Registro No. 29.604-6).-
2o.) Dar de baja al señor Carlos Alfredo Gómez Balderramos (Registro No. 29.604/6), por la comisión de los hechos que da cuenta el expediente No. 217.583, basado en la resultancia del referido expediente y en el informe No. 618 del Consejo de Disciplina

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54748 Dic 07- v Dic 09

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL "GUSTAVO SAINT BOIS"

Emplázase al Sr. JORGE GOMEZ CASTRO, C/I. 1.541.753-5 a presentarse dentro del terder día a reanudar tareas o a expresar motivo para no hacerlo, bajo apercibimiento de de tenérselo por renunciante (Art. 24 Ley 14416). Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Dr. Raúl Pinto Bastarrica. Director (E).

27) (Ley 13.209) 3/pub 54738 Dic 07- v Dic 09

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEL MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA, cita a la firma:BENOS GOLDBERG para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Inspectivo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito No. 318 1er Piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto No. 744/1323/92 caratulado: BENOS GOLDBERG- NO PRESENTO DECLARACION JURADA. bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640/973, del 8 de agosto de 1973. Montevideo, 20 de noviembre de 1992. El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston.

27) (Ley 13.209) 3/pub 54736 Dic 04- v Dic 08

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley No. 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el Sistema Bancario, por el período de un año, a las siguientes cuentas corrientes.-
RESOLUCION DEL 30 DE OCTUBRE DE 1992.-
NOMBRE DOCUMENTACION
ANDY LTDA
AÑON CABEZA, Manuel C.I.1.088.150
AYCAGUER AGUIRRE, Jorge C.I. 4.292.021-8
BORBA PADRON, Elbio Roberto C.I. 1.043.506-1
BOGGIO AYUSTO, Jorge Carlos C.I. 1.268.034-1
CAITANO DOS SANTOS, Anumar Mateo C.I.852.252-9
CORTAZZO MUÑOZ, Walter C.I. 1.351.444-2
DI RENDE POSADA, Dinorah C.I. 1.305.888-2
EFRIX S.A.
FLEITAS MOLINARI, Gerardo Alicio C.I. 1.162.586-9
FUKS, Jorge D.I. 6.441.527-Arg.
GARCIA MOLITERNI, Susana Amanda C.I. 1.207.204-3
GIACOYA BENTANCOR, Carlos Alberto C.I. 3.683.473-8
GONZALEZ NAVIA, Manuel C.I. 1.323.597-7
HIMANJA LTDA.
IULIANO CAVALIERE, José C.I. 1.095.058-4
LOSNA S.A.
MABIL HERNANDEZ, Fernando Eugenio C.I. 1.728.466-7
MOURIÑO ACCHINI, Elina Ruth C.I. 1.414.513-1
MUIÑO LAVIE, Jorge Antonio C.I. 1.454.803-4
NOVOA YEBRA, Manuel C.I.1.097.069-3
PAEZ BENTANCUR, Juan Heber C.I. 1.066.956-5
REYNO BASSINO, Gustavo Pedro C.I. 1.351.017-3
REYES SUAREZ Ricardo Andrés C.I. 1.722.902-3
RUSSO FERNANDEZ de BAJNA, Delia Lucía C.I. 1.045.129-3

De acuerdo a las disposiciones de la Ley No. 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario, de las siguientes cuentas corrientes.-
NOMBRE DOCUMENTACION
ARMISUR S.A.
DELAQUE S.A.
LINOSUR S.A.
MELIAN PAOLUCCI, Juan Carlos D.I. 6.302.794-Arg.
ORZECH ROSEMBLATT, Guillermo Daniel C.I. 449.152-8

27) (Ley 13.209) 3/pub 54708 Dic 04- v Dic 08

INTENDENCIA

LICITACION PUBLICA 3/92

OBJETO: Construcción de dos (2) entrepisos y acondicionamiento del local de doble altura, antigua cochera del EDIFICIO GOMEZ, cuyo destino es la ampliación de la Biblioteca de la Junta Departamental de Montevideo.
APERTURA: 21 de Diciembre de 1992
1er. LLamado 9.15 horas.
2do. LLamado 9.45 horas.
LUGAR: JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.
25 de Mayo 629, 2º piso.
Servicio de Arquitectura.
PLIEGOS: Servicio de Arquitectura de 9.00 a 12.00 horas yde 15.00 a 17.00 horas.
Servicio de Compras de la Junta Departamental de Montevideo,25 de Mayo 629, 2º piso.

27) (Ley 13.209) 3/pub 54741 Dic 07- v Dic 09

A.N.E.P

SUPLE PAPEL NUMERADO

EDICTO.-
Se notifica a los Profesores Isabel BERRUTTI FIELITZ, Sandra D'AVILA SORAVILLA, Silvia DE LEON AMENDOLA, José FONTOURA ALVES, Liliana GARCIA BIANCHI, Alejandro GIMENEZ RODRIGUEZ, Laura MOLINA OLID, Nizamet PEREIRA PEDROZO, María Susana SEIJA RODRIGUEZ y María Mirta PINTOS AGUERO, por este medio durante tres publicaciones sucesivas, a partir de la fecha, que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión No. 73 del 29 de octubre de 1992 homologó el FALLO FINAL (Acta Unica Ordenamiento Final de los Concursantes) emitido el 16 de octubre 1992 por los cinco Tribunales actuantes en el Concurso de Méritos y Oposición entre Egresados de los Centros de Formación Docente para Educación Secundaria en todas las horas vacantes de la asignatura HISTORIA (Ref. 1205). Los docentes obtuvieron los lugares y puntajes que a continuación se detallan: Isabel BERRUTTI: 168º(Centésimo sexagésimo octavo) lugar con cuarenta y dos puntos con noventa y nueve centésimos, Sandra D'AVILA: 223º (doscientos veintitres) lugar con tr y cinco puntos con cuatro centésimos, Silvia DE LEON: 160º (ciento sesenta) lugar con cuarenta y tres puntos con ochenta y nueve centésimos, José FONTOURA: 190º (Ciento noventa) lugar con cuarenta puntos con veinticinco centésimos, Liliana GARCIA: 4º (cuarto) lugar con ochenta y nueve puntos con veinte centésimos, Alejandro GIMENEZ: 236º (doscientos treinta y seis) lugar con treinta y un puntos con setenta y ocho centésimos, Laura MOLINA: 113º (ciento trece) lugar con cuarenta y nueve puntos con noventa y cinco centésimos, Nizamet PEREIRA: 250º (doscientos cincuenta) lugar con veintitrés puntos con trece centésimos, María Susana SEIJA: 134º (ciento treinta y cuatro) lugar con cuarenta y siete puntos con seis centésimos y María Mirta PINTOS: 188º (ciento ochenta y ocho) lugar con cuarenta puntos con treinta y seis centésimos. Jorge N. Coll. Director de la Oficina de Concursos de Educación Secundaria.- Montevideo, 1º de diciembre de 1992. El Director de la Oficina de Concursos de Educación Secundaria envía texto de Edicto (fs. 1) a nombre de los Profesores Isabel BERRUTTI FIELITZ, Sandra D'AVILA SORAVILLA, Silva DE LEON AMENDOLA, José FONTOURA ALVES, Liliana GARCIA BIANCHI, Alejandro GIMENEZ RODRIGUEZ, Laura MOLINA OLID, Nizamet PEREIRA PEDROZO, María Susana SEIJA RODRIGUEZ y María Mirta PINTOS AGUERO, para su publicación en tres ediciones consecutivas de ese Diario y a partir de la fecha. Asimismo, el importe de dichas publicaciones se deberá cobrar por cuenta corriente del Consejo de Educación Secundaria.- Montevideo, 1º de diciembre de 1992. Jorge N. Coll. Oficina de Concursos.

27) (Ley 13.209) 3/pub 54729 Dic 04- v Dic 08

EDICTO.- Se notifica a los Profesores Ana María CATALDO MORALES, José DUFFOUR BOTTINO, Mirian FERRADA TOLEDO, Mirela HERNANDEZ ROMILLO e Imelda SMOLCIC NIJERS, por este medio, durante tres publicaciones sucesivas, a partir de la fecha, que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 73 del 29 de octubre de 1992 homologó el FALLO FINAL (Acta Unica - Ordenamiento Final de los Concursantes) emitido el cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos por los cuatro Tribunales actuantes en el Concurso de Méritos y Oposición entre Egresados de los Centros de Formación Docente para Educación Secundaria en todas las horas vacantes de la asignatura LITERATURA (Ref. 1209). Los docentes obtuvieron los lugares y puntajes que a continuación se detallan: Ana CATALDO: 109º (ciento nueve) lugar con cuarenta y siete puntos con 90 centésimos; José DUFFOUR: 8º (octavo) lugar con setenta y un puntos con treinta y ocho centésimos; Mirian FERRADA: 14º (décimo cuarto) lugar con sesenta y siete puntos con sesenta y cuatro centésimos; Mirela HERNANDEZ: 190º (ciento noventa) lugar con veintiséis puntos con cinco centésimos; Imelda SMOLCIC: 17º (décimo séptimo) lugar con sesenta y cinco puntos con setenta centésimos.
Jorge N. COLL.- Director de la Oficina de Concursos de Educación Secundaria.- Montevideo, 1º de diciembre de 1992.- EDICTO.- EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE CONCURSOS DE EDUCACION SECUNDARIA envía texto de Edicto (fs. 1) a nombre de los Profesores Ana María CATALDO MORALES, José DUFFOUR BOTTINO, Mirian FERRADA TOLEDO, Mirela HERNANDEZ ROMILLO e Imelda SMOLCIC NIJERS, para su publicación en tres ediciones consecutivas de ese Diario y a partir de la fecha. Asimismo, el importe de dichas publicaciones se deberá cobrar por cuenta corriente del Consejo de Educación Secundaria.- Montevideo, 1º de diciembre de 1992. Jorge N. Coll, Jefe Oficina de Concursos.-

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54730 Dic 04- v Dic 08

EDICTO.- Se notifica a la profesora María Cristina MEDINA SPANGENBERG, por este medio, durante tres publicaciones sucesivas, a partir de la fecha, que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 69 del 15 de octubre de 1992 homologó el FALLO FINAL (Acta Unica - Ordenamiento Final de los Concursantes) emitido el 24 de setiembre de 1992 por los tres Tribunales actuantes en el Concurso de Méritos y Oposición entre Egresados de los Centros de Formación Docente para Educación Secundaria en todas las horas vacantes de la asignatura FILOSOFIA (Ref. 1202). La mencionada docente obtuvo el 16º (décimo sexto) lugar con sesenta y cuatro puntos con catorce centésimos.
Jorge N. Coll, Director de la Oficina de Concursos de Educación Secundaria. Montevideo, 1º de diciembre de 1992.-

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54731 Dic 04- v Dic 08

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

NOMINA DE PADRONES FRENTISTAS A LA RED DE AGUA CONSTRUIDA EN LA CIUDAD DE ARTIGAS A EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 4º DEL DECRETO DE LEY Nº 14497 R/D 1842/85.

Nro. CTA.	Nro. Manz.	NUMERO PADRON	METROS FRENTE	IMPORTE EN U.R.	IMPORTE TOTAL EN N$
1	281	3050	18.06	42,9828	1.014.355,00
2	281	3051	18.06	42,9828	1.014.355,00
3	281	3052	18.06	42,9828	1.014.355,00
4	281	3964	9.03	21,4914	507.178,00
5	281	3053	9.03	21,4914	507.178,00
6	281	3054	18.06	42,9828	1.014.355,00
7	360	6109	13.40	31,8920	752.622,00
8	360	7544	11.55	27,4890	648.716,00
9	360	6110	14.43	34,3434	810.473,00
10	360	6111	12.10	28,7980	679.607,00
11	360	6112	12.26	29,1788	688.593,00
12	360	6113	12.19	29,0122	684.662,00
13	360	6114	12.80	30,4640	718.923,00
14	360	3027	90.00	214,2000	5.054.927,00
15	360	7235	8.00	19,0400	449.327,00
16	360	8454	7.00	16,6600	393.161,00
17	360	7236	15.00	35,7000	842.488,00
18	360	3339	20.00	47,6000	1.123.317,00
19	418	3435	20.71	49,2898	1.163.195,00
20	418	5765	24.51	58,3338	1.376.625,00
21	418	5766	12.00	28,5600	673.990,00
22	418	6867	12.00	28,5600	673.990,00
23	418	6268	12.00	28,5600	673.990,00
24	418	5778	12.00	28,5600	673.990,00
25	418	6140	12.00	28,5600	673.990,00

26	418	6568	12.00	28,5600	673.990,00
27	418	6921	40.07	95,3666	2.250.566,00
28	418	6820	20.77	49,4326	1.166.565,00
29	418	6196	20.77	49,4326	1.166.565,00
30	418	6305	40.07	95,3666	2.250.566,00
31	418	6806	12.00	28,5600	673.990,00
32	418	5615	12.00	28,5600	673.990,00
33	418	6476	12.00	28,5600	673.990,00
34	418	6245	12.00	28,5600	673.990,00
35	418	5769	12.00	28,5600	673.990,00
36	418	5770	12.00	28,5600	673.990,00
37	418	7935	9.00	21,4200	505.493,00
38	418	5771	9.00	21,4200	505.493,00
39	418	9005	12.00	28,5600	673.990,00
40	418	3433	18.02	42,8876	1.012.109,00
41	361	3417	22.50	53,5500	1.263.732,00
42	361	3602	12.13	28,8694	681.292,00
43	361	6957	10.37	24,6806	582.440,00
44	361	3606	11.25	26,7750	631.866,00
45	361	9266	11.25	26,7750	631.866,00
46	361	3605	41.80	99,4840	2.347.733,00
47	361	3994	12.00	28,5600	673.990,00
48	361	5616	12.00	28,5600	673.990,00
49	361	3672	12.00	28,5600	673.990,00
50	361	3594	12.00	28,5600	673.990,00
51	361	3701	12.00	28,5600	673.990,00
52	361	3671	1.40	3,3320	78.632,00
53	361	6623	10.60	25,2280	595.358,00
54	361	3976	12.00	28,5600	673.990,00
55	361	5371	12.00	28,5600	673.990,00
56	361	5370	38.77	92,2726	2.177.550,00
57	417	5748	9.00	21,4200	505.493,00

58	417	9008	10.30	24,5140	578.508,00
59	417	8251	24.00	57,1200	1.347.981,00
60	417	8869	12.00	28,5600	673.990,00
61	417	7063	12.00	28,5600	673.990,00
62	417	6784	12.00	28,5600	673.990,00
63	417	6697	12.00	28,5600	673.990,00
64	417	6781	12.00	28,5600	673.990,00
65	417	6807	12.00	28,5600	673.990,00
66	417	8309	29.18	69,4484	1.638.920,00
67	417	8206	10.77	25,6326	604.906,00
68	417	6525	12.47	29,6786	700.388,00
69	417	9046	8.30	19,7540	466.177,00
70	417	7659	10.38	24,7044	583.002,00
71	417	6127	10.39	24,7282	583.563,00
72	417	6572	40.07	95,3666	2.250.566,00
73	417	8247	12.00	28,5600	673.990,00
74	417	7591	12.00	28,5600	673.990,00
75	417	9007	12.00	28,5600	673.990,00
76	417	7304	12.00	28,5600	673.990,00
77	417	7442	12.00	28,5600	673.990,00
78	417	9426	12.00	28,5600	673.990,00
79	417	8246	12.00	28,5600	673.990,00
80	417	9382	12.00	28,5600	673.990,00
81	417	9047	19.30	45,9340	1.084.001,00
82	408	8282	8.00	19,0400	449.327,00
83	408	6813	12.00	28,5600	673.990,00
84	408	7292	12.00	28,5600	673.990,00
85	408	7637	12.00	28,5600	673.990,00
86	408	8361	12.00	28,5600	673.990,00
87	408	8244	12.00	28,5600	673.990,00
88	408	7798	12.00	28,5600	673.990,00
89	408	7441	12.00	28,5600	673.990,00

90	408	7624	31.30	74,4940	1.757.991,00
91	362	3631	29.12	69,3056	1.635.550,00
92	408	7065	32.07	76,3266	1.801.239,00
93	408	8064	20.97	49,9086	1.177.798,00
94	408	7013	20.97	49,9086	1.177.798,00
95	408	6578	20.39	48,5282	1.145.222,00
96	409	3441	30.00	71,4000	1.684.976,00
97	409	5761	12.00	28,5600	673.990,00
98	409	5760	12.00	28,5600	673.990,00
99	409	5762	12.00	28,5600	673.990,00
100	409	5763	12.00	28,5600	673.990,00
101	409	5764	12.00	28,5600	673.990,00
102	409	7007	12.00	28,5600	673.990,00
103	409	5755	9.88	23,5144	554.919,00
104	409	8230	9.88	23,5144	554.919,00
105	409	6588	40.27	95,8426	2.261.799,00
105A	409	7924	20.97	49,9086	1.177.798,00
106	409	6226	8.97	21,3486	503.808,00
107	409	8697	12.00	28,5600	673.990,00
108	409	8250	20.39	48,5282	1.145.222,00
109	362	8276	9.65	22,9670	542.001,00
110	362	3682	12.00	28,5600	673.990,00
111	362	3988	12.00	28,5600	673.990,00
112	362	5368	12.00	28,5600	673.990,00
113	362	5570	24.00	57,1200	1.347.981,00
114	362	3989	12.00	28,5600	673.990,00
115	362	3999	12.00	28,5600	673.990,00
116	362	5688	12.00	28,5600	673.990,00
117	362	6164	41.80	99,4840	2.347.733,00
118	362	7689	11.25	26,7750	631.866,00
119	362	3998	11.25	26,7750	631.866,00
120	362	3604	22.50	53,5500	1.263.732,00

121	362	3488	22.50	53,5500	1.263.732,00
122	363	3702	22.50	53,5500	1.263.732,00
123	363	8453	8.90	21,1820	499.876,00
124	363	3400	13.60	32,3680	763.856,00
125	363	3586	22.50	53,5500	1.263.732,00
126	363	3673	22.50	53,5500	1.263.732,00
127	416	7634	11.30	26,8940	634.674,00
128	416	8095	8.00	19,0400	449.327,00
129	416	8347	12.00	28,5600	673.990,00
130	416	8120	12.00	28,5600	673.990,00
131	416	7938	12.00	28,5600	673.990,00
132	416	8121	12.00	28,5600	673.990,00
133	416	7950	12.00	28,5600	673.990,00
134	416	8122	12.00	28,5600	673.990,00
135	416	7000	12.00	28,5600	673.990,00
136	416	6862	12.00	28,5600	673.990,00
137	416	8302	7.51	17,8738	421.806,00
138	416	6739	14.79	35,2002	830.693,00
139	4	4358	10.00	23,8000	561.659,00
140	4	35	17.49	41,6262	982.341,00
141	4	4916	14.32	34,0816	804.295,00
142	4	33	15.86	37,7468	890.791,00
143	4	9279	11.50	27,3700	645.907,00
144	4	4154	15.42	36,6996	866.078,00
145	2	2555	15.10	35,9380	848.104,00
146	2	8733	11.10	26,4180	623.441,00
147	2	16	30.92	73,5896	1.736.648,00
148'	2	6999	27.49	65,4262	1.543.999,00
149'	3	39	27.49	65,4262	1.543.999,00
150	3	38	28.83	68,6154	1.619.262,00
151	3	9375	10.22	24,3236	574.015,00
152	3	8671	18.61	44,2918	1.045.247,00
153	1	1244	11.71	27,8698	657.702,00

154	1	9448	6.70	15,9460	376.311,00
155	1	8599	8.74	20,8012	490.890,00
156	1	1406	10.00	23,8000	561.659,00
157	1	7	9.20	21,8960	516.726,00
158	1	5679	9.95	23,6810	558.850,00
159	1	1	12.99	30,9162	729.594,00
160	1	4589	14.50	34,5100	814.405,00
161	124	2595	22.47	53,4786	1.262.047,00
162	124	2594	4.38	10,4244	246.006,00
163	124	93	15.67	37,2946	880.119,00
164	124	7746	6.40	15,2320	359.461,00
165	124	2585	8.62	20,5156	484.150,00
166	124	7602	8.00	19,0400	449.327,00
167	124	8887	20.90	49,7420	1.173.866,00
168	122	55	27.49	65,4262	1.543.999,00
169	122	62	30.92	73,5896	1.736.648,00
170	122	4907	11.50	27,3700	645.907,00
171	122	61	16.00	38,0800	898.654,00
172	101	1159	28.63	68,1394	1.608.029,00
173	101	5818	9.00	21,4200	505.493,00
174	101	1163	12.00	28,5600	673.990,00
175	101	5819	9.00	21,4200	505.493,00
176	101	1162	17.20	40,9360	966.053,00
177	101	4297	12.00	28,5600	673.990,00
178	99	1151	29.15	69,3770	1.637.235,00
179	99	1150	17.73	42,1974	995.821,00
180	99	5681	8.87	21,1106	498.191,00
181	99	4666	13.00	30,9400	730.156,00
182	99	1147	48.79	116,1202	2.740.332,00
183	99	8107	7.90	18,8020	443.710,00
184	99	5061	12.00	28,5600	673.990,00
185	99	1148	9.72	23,1336	545.932,00

186	99	1144	14.20	33,7960	797.555,00
187	99	4810	15.00	35,7000	842.488,00
188	68	1138	42.95	102,2210	2.412.324,00
189	68	9418	8.00	19,0400	449.327,00
190	68	8103	9.18	21,8484	515.603,00
191	68	8145	9.18	21,8484	515.603,00
192	68	1139	11.53	27,4414	647.592,00
193	68	8053	12.60	29,9880	707.690,00
194	315	3002	40.00	95,2000	2.246.634,00
195	315	5352	12.00	28,5600	673.990,00
196	315	5505	12.00	28,5600	673.990,00
197	315	3983	15.40	36,6520	864.954,00
198	314	5512	17.30	41,1740	971.669,00
199	314	5711	13.00	30,9400	730.156,00
200	314	3457	10.00	23,8000	561.659,00
201	314	5533	10.00	23,8000	561.659,00
202	314	6555	13.00	30,9400	730.156,00
203	314	5673	16.95	40,3410	952.011,00
204	314	6554	16.95	40,3410	952.011,00
205	314	6049	13.00	30,9400	730.156,00
206	314	5710	10.00	23,8000	561.659,00
207	314	6467	10.00	23,8000	561.659,00
208	314	6557	9.40	22,3720	527.959,00
209	313	7508	2.45	5,8310	137.606,00
210	313	6198	11.35	27,0130	637.482,00
211	313	7477	7.85	18,6830	440.902,00
212	313	7507	9.95	23,6810	558.850,00
213	313	7506	7.06	16,8028	396.531,00
214	313	7505	10.40	24,7520	584.125,00
215	313	7504	10.30	24,5140	578.508,00
216	313	5310	21.60	51,4080	1.213.183,00
217	313	7498	12.50	29,7500	702.073,00

218	313	7497	11.36	27,0368	638.044,00
219	313	7496	12.00	28,5600	673.990,00
220	313	6134	22.40	53,3120	1.258.115,00
221	312	5555	30.80	73,3040	1.729.908,00
222	312	3386	11.90	28,3220	668.374,00
223	312	7852	14.15	33,6770	794.747,00
224	312	7851	14.30	34,0340	803.172,00
225	232	1618	28.00	66,6400	1.572.644,00
226	232	1614	17.29	41,1502	971.108,00
227	232	4451	12.00	28,5600	673.990,00
228	232	1612	14.85	35,3430	834.063,00
229	232	7211	12.40	29,5120	696.457,00
230	229	1628	14.00	33,3200	786.322,00
231	229	4428	14.00	33,3200	786.322,00
232	229	7343	10.32	24,5616	579.632,00
233	229	1624	9.76	23,2288	548.179,00
234	229	7320	9.62	22,8956	540.316,00
235	229	1622	28.63	68,1394	1.608.029,00
236	96	820	19.20	45,6960	1.078.384,00
237	96	7209	10.00	23,8000	561.659,00
238	96	821	27.50	65,4500	1.544.561,00
239	96	9015	7.19	17,1122	403.833,00
240	96	8824	8.05	19,1590	452.135,00
241	96	7031	13.41	31,9158	753.184,00
242	96	6969	12.00	28,5600	673.990,00
243	96	7581	6.58	15,6604	369.571,00
244	96	826	9.73	23,1574	546.494,00
245	96	4809	13.75	32,7250	772.281,00
246	96	825	5.91	14,0658	331.940,00
247	96	9400	7.84	18,6592	440.340,00
248	96	5288	8.20	19,5160	460.560,00
249	96	9425	13.74	32,7012	771.719,00

250	96	824	5.36	12,7568	301.049,00
251	91	2786	21.95	52,2410	1.232.841,00
252	91	790	10.50	24,9900	589.742,00
253	91	4071	10.50	24,9900	589.742,00
254	91	5018	10.00	23,8000	561.659,00
255	91	5086	10.00	23,8000	561.659,00
256	91	789	23.18	55,1684	1.301.925,00
257	94	2776	19.10	45,4580	1.072.768,00
258	94	8237	9.00	21,4200	505.493,00
259	94	818	28.62	68,1156	1.607.467,00
260	94	819	28.50	67,8300	1.600.727,00
261	94	1201	18.85	44,8630	1.058.726,00
262	94	4981	10.00	23,8000	561.659,00
263	94	8045	7.00	16,6600	393.161,00
264	94	817	21.50	51,1700	1.207.566,00
265	94	2958	14.43	34,3434	810.473,00
266	94	815	14.20	33,7960	797.555,00
267	89	7916	21.20	50,4560	1.190.716,00
268	89	7918	8.00	19,0400	449.327,00
269	89	798	9.15	21,7770	513.918,00
270	89	5726	9.15	21,7770	513.918,00
271	89	5725	9.16	21,8008	514.479,00
272	89	4077	14.60	34,7480	820.022,00
273	89	4078	14.60	34,7480	820.022,00
274	89	795	5.10	12,1380	286.446,00
275	89	7045	10.02	23,8476	562.782,00
276	89	4891	14.10	33,5580	791.939,00
277	89	5727	9.16	21,8008	514.479,00
278	89	5728	9.16	21,8008	514.479,00
279	89	794	9.17	21,8246	515.041,00
280	89	5244	13.73	32,6774	771.157,00
281	89	4815	14.71	35,0098	826.200,00

282	87	9296	9.88	23,5144	554.919,00
283	87	4284	12.00	28,5600	673.990,00
284	87	9095	10.00	23,8000	561.659,00
285	87	4597	12.75	30,3450	716.115,00
286	87	1173	14.75	35,1050	828.446,00
287	87	8942	11.23	26,7274	630.743,00
288	87	8943	16.37	38,9606	919.435,00
289	87	6065	16.10	38,3180	904.270,00
290	87	6018	9.50	22,6100	533.576,00
291	87	802	11.90	28,3220	668.374,00
292	87	6121	10.00	23,8000	561.659,00
293	87	5849	10.00	23,8000	561.659,00
294	87	801	10.20	24,2760	572.892,00
295	87	2640	17.26	41,0788	969.423,00
296	60	785	42.95	102,2210	2.412.324,00
297	60	784	10.00	23,8000	561.659,00
298	60	8099	15.00	35,7000	842.488,00
299	60	4629	15.33	36,4854	861.023,00
300	56	4931	21.80	51,8840	1.224.416,00
301	56	771	10.00	23,8000	561.659,00
302	56	770	27.50	65,4500	1.544.561,00
303	56	769	29.20	69,4960	1.640.043,00
304	58	782	12.04	28,6552	676.237,00
305	58	6031	13.95	33,2010	783.514,00
306	58	4165	18.00	42,8400	1.010.985,00
307	58	781	10.00	23,8000	561.659,00
308	58	780	24.17	57,5246	1.357.529,00
309	58	6594	32.52	77,3976	1.826.514,00
310	58	4062	9.80	23,3240	550.425,00
311	58	779	9.80	23,3240	550.425,00
312	58	4003	10.40	24,7520	584.125,00
313	58	4985	10.00	23,8000	561.659,00

314	58	778	17.49	41,6262	982.341,00
315	234	1638	14.00	33,3200	786.322,00
316	234	2838	6.94	16,5172	389.791,00
317	234	8338	7.12	16,9456	399.901,00
318	234	2561	12.50	29,7500	702.073,00
319	234	1634	18.04	42,9352	1.013.232,00
320	234	7900	11.00	26,1800	617.824,00
321	234	1632	17.00	40,4600	954.820,00
322	231	1648	16.00	38,0800	898.654,00
323	231	4478	12.00	28,5600	673.990,00
324	231	1644	18.80	44,7440	1.055.918,00
325	231	5211	9.30	22,1340	522.342,00
326	231	1642	28.00	66,6400	1.572.644,00
327	92	4252	17.64	41,9832	990.766,00
328	92	5304	12.36	29,4168	694.210,00
329	92	808	12.95	30,8210	727.348,00
330	92	1328	20.00	47,6000	1.123.317,00
331	92	5047	12.50	29,7500	702.073,00
332	92	8510	11.39	27,1082	639.729,00
333	92	810	21.86	52,0268	1.227.786,00
334	92	1262	11.00	26,1800	617.824,00
335	92	4255	10.00	23,8000	561.659,00
336	92	811	8.62	20,5156	484.150,00
337	92	4187	5.70	13,5660	320.145,00
338	92	8444	10.00	23,8000	561.659,00
339	92	4538	17.82	42,4116	1.000.876,00
340	90	2793	21.65	51,5270	1.215.991,00
341	90	9392	7.00	16,6600	393.161,00
342	90	6261	12.00	28,5600	673.990,00
343	90	4899	10.00	23,8000	561.659,00
344	90	4827	10.00	23,8000	561.659,00
345	90	9004	11.64	27,7032	653.771,00

346	90	4825	12.23	29,1074	686.908,00
347	90	4881	9.75	23,2050	547.617,00
348	90	710	9.75	23,2050	547.617,00
349	90	4824	13.50	32,1300	758.239,00
350	90	4822	10.00	23,8000	561.659,00
351	90	712	12.70	30,2260	713.306,00
352	90	8213	8.00	19,0400	449.327,00
353	90	713	21.47	51,0986	1.205.881,00
354	85	4960	17.06	40,6028	958.190,00
355	85	7347	15.59	37,1042	875.626,00
356	85	7297	10.00	23,8000	561.659,00
357	85	6092	9.17	21,8246	515.041,00
358	85	5263	10.96	26,0848	615.578,00
359	85	4273	11.43	27,2034	641.976,00
360	85	6621	10.37	24,6806	582.440,00
361	88	7893	15.06	35,8428	845.858,00
362	88	4937	13.70	32,6060	769.472,00
363	88	4651	13.70	32,6060	769.472,00
364	88	4184	13.75	32,7250	772.281,00
365	88	8111	12.60	29,9880	707.690,00
366	88	709	12.60	29,9880	707.690,00
367	86	695	28.60	68,0680	1.606.344,00
368	86	8496	9.20	21,8960	516.726,00
369	86	8483	9.16	21,8008	514.479,00
370	86	696	31.66	75,3508	1.778.211,00
371	86	8948	10.00	23,8000	561.659,00
372	83	4119	26.45	62,9510	1.485.587,00
373	83	5628	14.00	33,3200	786.322,00
374	83	1242	21.95	52,2410	1.232.841,00
375	83	2726	21.00	49,9800	1.179.483,00
376	83	683	13.55	32,2490	761.047,00
377	83	5311	10.50	24,9900	589.742,00

378	83	5148	8.75	20,8250	491.451,00
379	83	1438	10.15	24,1570	570.083,00
380	83	684	42.95	102,2210	2.412.324,00
381	81	693	19.20	45,6960	1.078.384,00
382	81	5262	10.00	23,8000	561.659,00
383	81	4061	12.86	30,6068	722.293,00
384	81	7561	6.00	14,2800	336.995,00
385	81	694	7.85	18,6830	440.902,00
386	81	687	29.20	69,4960	1.640.043,00
387	81	5857	9.20	21,8960	516.726,00
388	81	5858	9.20	21,8960	516.726,00
389	81	5859	9.20	21,8960	516.726,00
390	81	7359	7.64	18,1832	429.107,00
391	81	690	7.64	18,1832	429.107,00
392	81	2807	12.00	28,5600	673.990,00
393	81	8519	10.50	24,9900	589.742,00
394	81	689	18.70	44,5060	1.050.302,00
395	52	4132	22.48	53,5024	1.262.608,00
396	52	4137	10.00	23,8000	561.659,00
397	52	4353	10.00	23,8000	561.659,00
398	52	4506	10.00	23,8000	561.659,00
399	52	663	11.00	26,1800	617.824,00
400	52	7203	6.80	16,1840	381.928,00
401	52	4509	15.93	37,9134	894.722,00
402	50	5695	16.50	39,2700	926.737,00
403	50	6316	11.42	27,1796	641.414,00
404	50	662	13.40	31,8920	752.622,00
405	50	4938	13.40	31,8920	752.622,00
406	50	8056	8.00	19,0400	449.327,00
407	50	655	12.41	29,5358	697.018,00
408	50	9229	8.80	20,9440	494.260,00
409	239	1848	20.03	47,6714	1.125.002,00

410	239	1849	8.00	19,0400	449.327,00
411	239	6527	8.00	19,0400	449.327,00
412	239	1850	20.03	47,6714	1.125.002,00
413	241	2558	28.03	66,7114	1.574.329,00
414	84	228	15.40	36,6520	864.954,00
415	84	4518	14.31	34,0578	803.733,00
416	84	234	12.40	29,5120	696.457,00
417	84	4668	13.30	31,6540	747.006,00
418	84	5160	13.90	33,0820	780.705,00
419	84	233	15.20	36,1760	853.721,00
420	84	225	28.63	68,1394	1.608.029,00
421	84	230	13.00	30,9400	730.156,00
422	84	7892	14.32	34,0816	804.295,00
423	84	226	14.32	34,0816	804.295,00
424	84	7823	14.32	34,0816	804.295,00
425	79	224	17.95	42,7210	1.008.177,00
426	79	8552	6.50	15,4700	365.078,00
427	79	1271	6.50	15,4700	365.078,00
428	79	4618	10.00	23,8000	561.659,00
429	79	4617	10.00	23,8000	561.659,00
430	79	4616	10.00	23,8000	561.659,00
431	79	223	23.30	55,4540	1.308.664,00
432	79	6565	30.20	71,8760	1.696.209,00
433	79	6567	10.25	24,3950	575.700,00
434	79	4023	14.29	34,0102	802.610,00
435	79	5066	14.00	33,3200	786.322,00
436	79	2591	14.66	34,8908	823.391,00
437	48	4554	13.65	32,4870	766.664,00
438	48	4585	14.00	33,3200	786.322,00
439	48	216	14.00	33,3200	786.322,00
440	48	5817	11.30	26,8940	634.674,00
441	48	219	11.30	26,8940	634.674,00

442	48	8018	12.00	28,5600	673.990,00
443	48	217	8.35	19,8730	468.985,00
444	77	4155	16.95	40,3410	952.011,00
445	77	6290	6.90	16,4220	387.544,00
446	77	4681	9.30	22,1340	522.342,00
447	77	4226	10.00	23,8000	561.659,00
448	77	6040	10.00	23,8000	561.659,00
449	77	6016	10.00	23,8000	561.659,00
450	77	208	22.95	54,6210	1.289.006,00
451	46	5613	18.95	45,1010	1.064.343,00
452	46	5860	7,15	17,0170	401.586,00
453	46	2854	5.11	12,1618	287.008,00
454	46	1218	12,00	28,5600	673.990,00
455	46	211	15,00	35,7000	842.488,00
456	46	8888	12,58	29,9404	706.566,00
457	46	1372	15.37	36,5806	863.269,00
458	240	1726	27,49	65,4262	1.543.999,00
459	240	1727	8.10	19,2780	454.943,00
460	240	1728	21,47	51,0986	1.205.881,00
461	235	1682	55.33	131,6854	3.107.657,00
462	246	4418	20.03	47,6714	1.125.002,00
463	246	1786	16.00	38,0800	898.654,00
464	246	1785	20.03	47,6714	1.125.002,00
465	248	4422	4.64	11,0432	260.610,00
466	243	1866	4.24	10,0912	238.143,00
467	241	6782	28.03	66,7114	1.574.329,00
468	241	4435	8.40	19,9920	471.793,00
469	241	1852	20.03	47,6714	1.125.002,00

TOTAL METROS	6.951,92
TOTAL IMPORTE N$	390.460.546,00
TOTAL IMPORTE U.R.	16.544,26

27) (Cta. Cte.) 10/pub 53610 Dic 04- v Dic 17

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don WALTER ORLANDO MARTINEZ DE LEON para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 30 de noviembre de 1992. - Dra. Ileana Speroni, Secretaria Letrada.

27) N$ 20.400,00 3/pub 44759 Dic 04- v Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados: "PAOLINO DE RENDE COLONNA. Concordato Preventivo Judicial. Fa. 1/92", se covoca a los acreedores de Paolino De Rende Colonna a la Junta que se verificará en este Juzgado - 25 de Mayo 523, 2º piso - el día 4 de febrero de 1993 a la hora 9. Se previene: 1) Que el balance y demás documentos, así como el informe del Contador pueden ser examinados en la Oficina de este Juzgado. 2) Que los acreedores podrán formular observaciones sobre verdad, calidad y cantidad de los créditos pasivos declarados por el deudor hasta cinco días hábiles antes de la Junta dispuesta. 3) El plazo establecido por el art. 1532 inc. 3º del Código de Comercio vence a los 20 días de la primera publicación iario Oficial". Montevideo, 26 de noviembre de 1992. Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.-

27) N$ 210.000,00 10/pub 44819 Dic 07- v Dic 18

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 7o. Turno, dictada en los autos caratulados: MARIA SARA GONZALEZ SANCHEZ c/HORACIO BURGUES ANCHETA (Ficha 389/92), se cita, llama y emplaza a: Horacio Burgues Ancheta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 6 de octubre de 1992. Maris Riovira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 70.400,00 10/pub 42563 Dic 07- v Dic 18

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados: "CABRERA, SONIA MIRTA c/LATORRE BARAIBAR, OSCAR E. y OTRO.- Recisión de compromiso de comopraventa.- Cobro de multa y daños y perjuicios".- Ficha: 8/257/92, se cita, llama y emplaza a los Sres. Oscar E. Latorre Baraibar y Silvia Lafourcade y a todo interesado a cualquier título, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos tramitados ante esta Sede, sita en la calle San José No. 1132 Po. 4o. de esta ciudad, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 28 de octubre de 1992.- Marta Margarita Pedranzini Rivello.- Actuaria.-

27) N$ 168.000,00 10/pub 43532 Nov 26- v Dic 09

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "ELKAN PABLO C/BENTANCOR DOPAZO, PEDRO SANTIAGO. CESACION DE CONDOMINIO". Ficha: 8/234/92, se hace saber que por decreto No. 2062 de fecha 11 de los corrientes, se decretó la CESACION DE CONDOMINIO respecto del inmueble: fracción de campo ubicada en la 6a. Sección Judicial del Depto. de Canelones, zona Pantanoso, padrón 10.118 (rural), con un área de 46 Hás. 1324.- SE EMPLAZA A Pedro Santiago BENTANCOR DOPAZO, así como todo interesado a cualquier título, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio, para que comparezca a estar a derecho ante esta Sede sita en San José NO. 1132 Po. 4o. de esta ciudad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de noviembre de 1992. Marta Margarita Pedranzini Rivello. Actuaria.

27) N$ 147.000,00 10/pub 43667 Nov 27- v Dic 10

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 16º Turno, dictada en autos "freira, Juan Miguel c/ Ballefin Madrid, Alina y Tomasa Fidela y Sucesores de Bernardina Virginia Ballefin Madrid, CONCURSO NECESARIO, fa 139/92, se convoca, a los acreedores de TOMASA FIDELA BALLEFIN MADRID, ALINA BALLEFIN MADRID y a los acreedores de la SUCESION de BERNARDINA VIRGINIA BALLEFIN MADRID a la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse el 12 de febrero de 1993 a las 10 hs. en esta Sede sita en la calle 25 de Mayo 523 piso 7º. Se previene que los acreedores deberán concurrir a la Sede munidos de los justificativos de sus créditos y que aquellos que no concurriesen a la Junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Montevideo, 30 de octubre de 1992. Dr. Daniel Magadah. Actuario Adjunto.

27) N$ 168.000,00 10/pub 44801 Dic 07- v Dic 18

VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "MINDLA MANDELBAUM, ITA - Cancelación L. De Tesorería" Ficha 20/778/91. Se hace saber que por decreto No. 1571 de fecha 10 de agosto de 1992, se dispuso la cancelación de las Letras de Tesorería Nos. 2308984 y 2032950, de un valor de U$S 10.000,00 y U$S 500,00, respectivamente, con fecha de vencimiento 28/05/92, citándose de excepciones a los posibles interesados y emplazándoseles por el término de 60 días a que comparezcan ante esta Sede sita en la calle San José 1132, Fo. 4 de esta ciudad. (Art. 355.1 y 127.3 del C.G.P).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 13 de octubre de 1992. Esc. Marta M. Pedranzini Riverllo, Actuaria.

27) N$ 140.000,00 10/pub 38548 Nov 30- v Dic 11

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "BRIZUELA DIONISIO y GAMBOGI, NELIDA c/ Liquidación Judicial "Marmolerías Unidas S.A.". Ficha: 20/38/92, se hace saber que: Por decreto No. 1938 de fecha 22 de setiembre de 1992, se declaró la Liquidación Judicial de la Empresa "Marmolerías Unidas S.A."; disponiéndose la ocupación judicial de los bienes del fallido, sus libros y documentos.- Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la Empresa a ponerlos a disposición de esta Sede sita en la calle San José No. 1132 Po. 4o. de esta ciudad, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.- Se previene: I) La prohibición de efectuar pagos o entregas a la Empresa bajo apercibimiento previsto por el Art. 1583 del C. de Comercio. II) Que se fija un término de 30 días dentro del cual deberán todos los Acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. III) Que se designaron Síndicos provisorios a los Cres. Eduardo Roubaud y Miguel Benavente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de octubre de 1992. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.-

27) N$ 189.000,00 10/pub 43540 Nov 26- v Dic 09

VIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22o. Turno, en autos: "PAUMARD, ANGEL, Escrituración Judicial, Fa. 680/91", se cita y emplaza a Ramón González Vallarino, Teresa María Marina Guarneri Triunfo, Ramón Félix Goneri y María Ceari Blanco o sus sucesores a cualquier título que crea tener derechos a los efectos de la escrituración judicial de la promesa suscrita por dichos señores relativa al padrón 40.760, antes 6.917 en m/á, señalado con el No. 5 de la Manzana 98, de la 5ta. Sección Judicial de Rocha. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de noviembre de 1992. Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.-

27) N$ 126.000,00 10/pub 43153 Dic 07- v Dic 18

VIGESIMO TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "QUERBI, ALIDEMA. Auxiliatoria de Pobreza y Declaración de Ausencia." Ficha V/161/90, de declaró en estado de ausencia a la Sra. Alidema Querbi.- Montevideo, setiembre 15 de 1992.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 54184 Nov 30- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEPTIMO TURNO

EMANCIPACION.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos: "Alfredo Lucas Serrato y Marta Josefina Filomeno Casella- Emancipación y autorización para ejercer el comercio"(Ficha E/101/92), se hace saber que por resolución de 5 de mayo de 1992, previa conformidad Fiscal se concedió la autorización necesaria para emancipar a la menor ALEJANDRA MARIELA LUCAS FILOMENO, con facultades para ejercer el comercio, lo cual se formalizó por escritura autorizada por el Esc. Julio Izuibejeres el 12 de julio de 1992 cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Comercio con el No. 52, al Fo. 127vto. del Libro 1 de Capitulaciones y Emancipaciones. Montevideo, 17 de noviembre de 1992. Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.

27) N$ 126.000,00 10/pub 44895 Dic 07- v Dic 18

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictado en autos:" MORALES GARRIDO YESENIA DENICOLA MARIO SAUL por DENICOLAY Mario Marcelo y Ana Karen " Ficha V-422/92, se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificacion de las siguientes partidas: partida de matrimonio, celebrado el día 16 de junio de 1980 Acta No.683 de la Oficina No. 1 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice doña "Yesenia" debe decirse doña "Yesenia Morales Garrido"- La partida de nacimiento de Mario Marcelo Denicolay, nacido el 20 de julio de 1975, Acta No. 1422 de la Oficina No. 1 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "hijo legítimo del declarante y de Yesenia" debe decir "hijo legítimo del declarante y de Yesenia Morales Garrido"- La partida de nacimiento de Ana Karen Denicolay, nacida el 1 de octubre de 1975, Acta No. 2195 de la Oficina No. 1 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "hijo legítimo del declarante y de Ysenia" debe decir "hijo legítimo del declarante y de Yesenia Morales Garrido". Montevideo, 14 de setiembre de 1992. Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 54560 Nov 27- v Dic 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "LAVIANO, ALICIA c/ NIETO, WALTER. Perdida de Patria Potestad. Ficha B-321 bis/92", se cita llama y emplaza a Walter Nieto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días, bajo apercibimiento de serle designado Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de octubre de 1992. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 54606 Nov 30- v Dic 11

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de Doce Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA VIZEISKAIA VOIZEJOVSKI F. S/176/87, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 23 de octubre de 1992. Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 54567 Nov 27- v Dic 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 19o. Turno, en autos caratulados: "Benitez Eduardo c/Bentos Nelly Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", Ficha D/332/92, se notifica y emplaza a Nelly Bentos a que comparezca a estos autos a estar a derecho por el término de 90 días. Montevideo, 15 de octubre de 1992. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.000,00 10/pub 44093 Nov 30- v Dic 11

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO. EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 22o. Turno, en autos caratulados: "CHESSIO RIVERA, OLMES- Sucesión - Ficha S/360/92", Declárese judicialmente abierta la sucesión de Olmes Chessio Rivera. Se cita, llama y emplaza a Lorenzo Chiesso Gómez por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente y acepte la herencia por él a beneficio de inventario. Montevideo, 10 de setiembre de 1992.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 211.200,00 30/pub 42739 Dic 03- v Ene 15

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA OLGA JUDITH ANA ROZES GOTREUX ó GOTTREUX de CAPRA, en autos Caratulados: "Rozés Gottreux ó Gotreux de Capra, Amanda Olga Judith Ana. Herencia Yacente". Ficha S/49/92, haciéndose saber a los interesados. Montevideo, octubre 23 de 1992. Ivonne Baldomir. Actuaria Adjunta.

27) N$ 140.800,00 20/pub 40844 Nov 12- v Dic 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14o. Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de JUAN TADDEO TADDEO y ANGELA TADDEO TADDEO (Ficha S 423/92), haciéndose saber a los interesados y emplazados especialmente por el término de 90 días a Teresa Taddeo Taddeo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a manifestar si acepta o repudia la herencia de Juan Taddeo Tmiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de octubre de 1992. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.-

27) N$ 88.000,00 10/pub 42440 Dic 07- v Dic 18

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Andrés WLODARCZYK WATOREK, en autos caratulados: "WLODARCZYK WATOREK, Andrés". Herencia Yacente". Ficha S/519/92, haciéndose saber a los interesados. Montevideo, noviembre 19 de 1992. Ivonne Baldomir. Actuaria Adjunta.

27) N$ 63.000,00 10/pub 44760 Dic 04- v Dic 17

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "VARELA OLIVER, NAIRCAN DE JESUS. INCAPACIDAD", Ficha V/320/91, se hace saber que por auto No. 1712 del 3 de agosto de 1992, se declaró en estado de incapacidad a Naircan de Jesús Varela Oliver, designándose curadora propietaria del interdicto a su conyuge María del Carmen Bortoli Sanner. Asimismo se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por auto No. 3783 del día 17 de diciembre de 1991 en el expediente adjuntado v/318/91 "Varela Oliver, Naircan de Jesús. Auxiliatoria de Pobreza". A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Montevideo, 28 de octubre de 1992. Esc. Alberto Decarlini. Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 10/pub 54739 Dic 07- v Dic 18

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- En los autos: "CABRERA BAUMAN, Amira - Herencia Yacente -" Tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 27o. Turno, la Sra. Juez dispuso se publicaran edictos por el término de 30 días, llamando a los interesados en la sucesión: Amira Cabrera Bauman - Ficha S/547/92 (Art. 229.2 del C.G.P.).- Montevideo, doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 54568 Nov 27- v Dic 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE VIGESIMO CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos: "GNAZZO, NYDIA NORA y otras c/ ANDRES ROMERO y otros. Escrituración Judicial. Fa. V 29/92", se ha dispuesto emplazar por el término de 90 días a los herederos de Sofía Romero, Sres. José Vicente, María Laura, María de las Mercedes, María Josefina, Juan Andrés, María Sofía y José Luis Dutra Romero, como promitentes vendedores de Padrón 156.619 de la 22& Sección del departamento de Montevideo, a que comparezcan a estar a derecho, citándosele de excepciones por el plazo legal. Montevideo, 21 de octubre de 1992. Daniel Vigo Paz, Actuario.-

27) N$ 105.000,00 10/pub 42736 Nov 30- v Dic 11

VARIOS

FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (FUCAC)

VIII Asamblea General Extraordinaria de Delegados

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC), de acuerdo a lo que establecen sus Estatutos Sociales (Arts. 30, 31, 32, 35, 37, 38, 49 lit. e y 73) cita a las cooperativas que la integran para la Asamblea General Extraordinaria de Delegados que se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 1992 a partir de las 16:00 horas en el Salón de Reuniones de "El Fogón" sito en San José 1076 (primer piso) de la ciudad de Montevideo.

En la oportunidad se tratará el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta (Estatutos Art. 34 lit. f).

2) Reforma de Estatutos Sociales (Total).

3) Reglamento interno de representación.

Renée G. de Aguiar, Secretario - Carlos Icasuriaga, Presidente.

27) N$ 178.500,00 5/pub 44876 Dic 07- v Dic 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2do. Turno, dictada en autos: "BRISAS DEL PLATA AGROINDUSTRIAL S.A. CONCORDATO" (Ficha 357/90), se hace saber que, según lo dispuesto por el art. 38 de la ley 2230 de 2 de junio de 1893, que está de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los acreedores el concordato preventivo extrajudicial, presentado por Brisas del Plata Agroindustrial S.A., para su homologación, con las mayorías legales requeridas para su aceptación y opinión favorable de los acreedores informantes designados.

El concordato comprende todas las obligaciones quirografarias de la deudora, denunciadas en el expediente Ficha 357/90, incluídas las contraídas personalmente por Juan José Frey Wurth, para pagar obligaciones de la deudora, debiendo cancelarse los embargos trabados contra la deudora. Esta pagará el 70% de sus deudas por capital, sin interes ni reajustes, convirtiéndose los créditos en dólares americanos, a moneda nacional a la cotización al 19 de diciembre de 1990. El plazo de cancelación será 24 meses, en cuotas mensuales venciendo la primera, el día 15 de mes siguiente a la homologación, rescindiéndose por el no pago de 3 cuotas equivaldrá al 1% del capital; las 6 siguientes al 2%, las 6 siguientes al 4%, las 2 siguientes al 6%, las dos siguientes al 10% y las 2 últimas al 13% del capital.

A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose saber que se fija un plazo de 15 días a partir de la primera publicación para formular observaciones.- Rosario, 16 de octubre de 1992. Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

27) N$ 294.000,00 10/pub 44939 Dic 07- v Dic 18

BIEN DE FAMILIA

Constitución: Escritura de 22/10/92.

Inscripción: Registro de Traslaciones de Dominio No. 19, Fo. 19, Lo. 972.

Escribano autorizante: Graciela Torres Ferreira.

Constituyentes: Daniel José Surraco y María Cristina Cortés.

Beneficiarias: Carolina Elizabeth, María Alejandra, Natalia Bernardette y Soffía Paola SURRACO CORTES.

Inmueble: Padrón 27.871/503, de la 18a. Sección Judicial de Montevideo.-

27) (Ley 13.209) 10/pub 54718 Dic 03- v Dic 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposiciónuzgado Letrado de 1er. Turno de Pando, en los autos caratulados: "PEREIRA MACHADO, LAURO - HERENCIA YACENTE", Ficha B/ 7/84, se cita, llama y emplaza a todo el que se crea con derecho a heredar a Lauro Pereira Fonseca o Lauro Pereira Machado o Lauro Pereira Machado Fonseca para que comparezcan con los justificativos de su parentesco dentro del plazo de 30 días, según lo dispuesto por auto no. 59, de fecha 3 de febrero de 1984. Pando, 12 de noviembre de 1992.- Esc. Raúl Giménez, Actuario Adjunto.

27) N$ 88.000,00 10/pub 44205 Dic 01- v Dic 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ, LETO. Incidente de Rehabilitación. Fa. A 48/89", se pone en conocimiento del público que el Sr. Leto Sánchez ha solicitado habilitación como comerciante. Y a los fines de lo dispuesto por el art. 1776 del Código de Comercio se efectúan estas publicaciones. Colonia, 26 de junio de 1992. Esc. Raúl Roselló, Actuario.-

27) N$ 70.400,00 10/pub 43208 Nov 25- v Dic 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Durazno, dictada en autos: "MORALES RAMOS, YANE LUZ y ARANCEGUI RIOS, JUAN SEBASTIAN c/ ALFONSO FERNANDEZ ALONSO y DOLORES BOUZADA. Acción Acumulada de Reivindicación y Acción Pauliana en Subsidio y Cancelación de Inscripción Registral y c/ ALFONSO FERNANDEZ ALONSO, DOLORES BOUZADA y DULCISIMA DEL CARMEN BOUZADA. Acción de Nulidad por Simulación de Arrendamiento y Pauliana en Subsidio. Fa. A 85/92", se cita, llama y emplaza a los linderos de ocho fracciones de campo, sitas en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronadas con los Nos. 522, 5310, 5342, 5311, 1419, 5340, 1396, 5344, unificados ahora en padrón Nº 1396, compuestos en conjunto por una superficie de 522 hás., Sres. Delia García de Vera (Padrón Nº 5242), Mario Oyenard (Padrones Nos. 4761, 5362 y 1427), Horacio Flores (Padrón Nº 408), José Alberto Bassino Palombo (Padrón Nº 1397), Rodolfo Folle (Padrón Nº 299), Rodolfo Rodacio (Padrón Nº 4727), a quienes figuran como último propietario en su persona o herederos, a los Sres. María del Carmen González Lemme de Marroni, Blanca González Lemme de Méndez y Ambrosio Tiberio González Lemme, así como a cualquiera que pudiera tener interés en el inmueble por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Durazno, 3 de noviembre de 1992. Susana Bella Grassi, Actuaria.-

27) N$ 211.200,00 10/pub 42479 Dic 07- v Dic 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en los autos caratulados: "LORENTE, PABLO JULIO; LORENTE NICANOR; MEDIANA, HUGO ANTONIO y MEDINA, LUIS ALBERTO. Posesión notoria". Ficha C 590/92, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Pablo Julio Nicanor Lorente, Hugo Antonoy Luis Alberto Medina, promoviendo juicio de posesión notoria de Estado Civil como hijos naturales de Victoriano Lorente Los Ríos, quien formaba y era conocido como Julio Lorente y Victoriano Lorente de Los Ríos en contradictorio con todos aquellos que tengan interés, por lo que se cita, llama y emplaza a los interesados en el presente juicio para que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. Maldonado, 7 de setiembre de 1992. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

27) N$ 121.600,00 10/pub 37378 Nov 30- v Dic 11

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PEREIRA, OSVALDO y SILVA, DELIA MIRTA c/ MARTINEZ, MARIA ANGELICA. Pérdida de la Patria Potestad. Fa. C 150/91", se cita, llama y emplaza a María Angélica Martínez, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia. Maldonado, 19 de noviembre de 1992. Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.-

27) (Ley 13.209) 10/pub 54671 Dic 01- v Dic 14

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- En autos caratulados: "RELUSIFA BEHYLOR INDUSTRIAL y COMERCIAL SCA c/CANTEGRIL S.A. EXPEDICION DE COPIA. FICHA A/275/ 92", radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6o. Turno de Maldonado, se cita y emplaza a "Cantegril SA", para que con plazo de noventa días comparezca en autos a estar a derecho y contestar la demanda instaurada bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Escribano Roger Cantón, Actuario.

27) N$ 70.400,00 10/pub 44168 Dic 01- v Dic 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

DALLA VALLE BARCHI o DELLA VALLE BARCHI LUIS MARIA (Ficha B/No. 409/año 1992)
Paysandú, 9 de noviembre de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi Actuaria Adjunta.

27) N$ 84.000,00 10/pub 43387 Nov 25- v Dic 08

MARTINEZ CARLOS RAMON. (Ficha: B/No. 375/ año 1992
Paysandú, 5 de noviembre de 1992.
Esc. Azucena LorenziActuaria Adjunta.

27) N$ 84.000,00 10/pub 43388 Nov 25- v Dic 08

LEMA MOREIRA DE CERDEÑA, LILIA JUSTA y MOREIRA DE LEMA, PAULA AMABILIA. (Ficha B No.381/año 1992)
Paysandú, 5 de noviembre de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi Actuaria Adjunta.

27) N$ 84.000,00 10/pub 43389 Nov 25- v Dic 08

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1a. Inst. de 3er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "MAGGET,

JUAN JO- Sucesión, Fa. B/704/1988, cita, llama y emplaza por el término de 90 días a ELVIRA, EMA, ROSA y AMERICO MORALES y/o sus sucesores a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia del Sr. Juan José Magget en término de 40 días (arts. 1070 y 1071 del Código Civil). Paysandú, 3 de noviembre de 1992.-EN FE DE ELLO: y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, en la fecha ut-supra.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 105.600,00 10/pub 41408 Dic 07- v Dic 18

ESTEBAN PODSTAVKA COSACHENKO (Ficha: B No. 408-año 1992)
29 de octubre de 1992.
Paysandú, Esc. Azucena Lorenzi Actuaria Adjunta

27) N$ 84.000,00 10/pub 43390 Nov 25- v Dic 08

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno de Paysandú, dictada en los autos: "VAZQUEZ, CARLOS y otra c/ PERFECTO ALBERTO y OJEDA, SILVIA. Pérdida de la Patria Potestad. Fa. C 4/92", se hace saber que comparecieron Carlos Vázquez y Nelly Teresa Vignolo, a iniciar acción de pérdida de la Patria Potestad contra Alberto Perfecto y Silvia Ojeda (esta última con domicilio desconocido), por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la codemandada Silvia Ojeda, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el procedimiento. Paysandú, 30 de octubre de 1992. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.-

27) (Ley 13.209) 10/pub 54672 Dic 01- v Dic 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNGO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO c/BARTESAGH, JORGE, PIAMIL SOCIEDAD ANONIMA y OTROS - INCIDENTE DE TOMA URGENTE DE POSESION, FICHA "A", No. 95/1992", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Intendencia Municipal de Río Negro, promoviendo Incidente de Toma Urgente de Posesión, sobre los inmuebles padrones Nos. 1519 y 1520, ambos ubicados en la manzana No. 152 de Fray Bentos, 1ra. Sección Judicial de Río Negro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA días, a PIAMIL SOCIEDAD ANONIMA, MARIA DEL ROSARIO RUBIO, VERONICA HIERRO, JUAN BAUTISTA, RAMON BARTESAGHI MADOZ, JOSE MARIA BARTESAGHI MADOZ, MARIA DEL ROSARIO BARTESAGHI MADOZ, CARLOS ALFONSO PEREDA, ELENA ESTHER CHRISTOPHERSEN TURENNE, PABLO MARIA QUESADA BARTESAGHI, MARIA TERESA BARTESAGHI MADOZ, SUSANA GRACIANA BARTESAGHI ESTRADA, GRACIELA ESTRADA y MARIA LAURA SILVEIRA DE BARTESAGNHI, y a todos aquellos que se consideren con interés y/o derechos, sean apoderados, representantes y/o herederos a cualquier título de los mismos, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos mediante el Defensor de Oficio designado.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Fray Bentos, 1o. de Setiembre de 1992.- Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10/pub 54562 Nov 27- v Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO C/ BARTESAGHI SILVEIRA, Jorge, PIAMIL S.A. Y OTROS. EXPROPIACION.- FICHA "A" No. 86/1992" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Intendencia Municipal de Río Negro, promoviendo Juicio de Expropiación, sobre los inmuebles Padrones Nos. 1519 y 1520, ambos ubicados en la manzana No. 152 de Fray Bentos, 1era. Sección Judicial de Río Negro.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA días, a: PIAMIL SOCIEDAD ANONIMA, MARIA DEL ROSARIO RUBIO, VERONICA HIERRO, JUAN BAUTISTA RAMON BARTESAGHI MADOZ, CARLOS ALFONSO PEREDA, ELENA ESTHER CHRISTOPHERSEN TURENNE, PABLO MARIA QUESASA BARTESAGHI, MARIA ANGELICA TERESA BARTESAGHI MADOZ, SUSANA GRACIANA BARTESAGHI ESTRADA, GRACIELA ESTRADA Y MARIA LAURA SILVEIRA de BARTESAGHI, así como, a todos, los que se consideren con interés y/o derechos, apoderados, representantes y/o herederos a cualquier título de los mismos, a comparecer en esto autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Fray Bentos, 31 de Julio de 1992. Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

27) (Ley 13.209) 10/pub 54740 Dic 07- v Dic 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL- FRAY BENTOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, doctor OTTO ALFREDO GOMEZ BORRO, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO c/MARCELINO CHAVEZ y/o SUS HEREDEROS ACUALQUIER TITULO y OTROS. EXPROPIACION, Fa. "B" No. 241 año 1992, se cita, llama y emplaza a MARCELINO CHAVEZ y/o sus herederos a cualquier título y otros, y así como, a todos los que se consideren con interés y/o derechos, apoderados, representantes y/o herederos a cualquier título de los mismos, sobre el inmueble Padrón No. 2.167, Manzana No. 109 de la Primera Sección Judicial de Río Negro, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designándose Defensor de Oficio, todos dentro del plazo de NOVENTA DIAS (90 días).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Fray Bentos, 18 de noviembre de 1992.- En fe de ello, de mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Fray Bentos a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Dr. Otto A. Gómez Borro, Juez de Paz Departamental.

27) (Ley 13.209) 10/pub 54563 Nov 27- v Dic 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Departamental de Fray Bentos, Doctor OTTO ALFREDO GOMEZ BORRO, en los autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO c/SUCESORES DE ELADIO FERREYRA o FERREIRA. EXPRo 1992, se cita, llama y emplaza a ELADIO FERREYRA o FERREIRA y/ o sus herederos a cualquier título y otros, y así como, a todos los que se consideren con interés y/o derechos, apoderados, representantes y/o herederos a cualquier título de los mismos, sobre el inmueble Padrón No. 2168, Manzana No. 109, Fracción 1 y 2, de la Primera Sección Judicial de Río Negro, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, todos dentro del plazo de NOVENTA DIAS (90 días).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Fray Bentos, 18 de noviembre de 1992.- En fe de ello de mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Dr. Otto A. Gómez Borro, Juez de Paz Departamental.-

27) (Ley 13.209) 10/pub 54564 Nov 27- v Dic 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Doctor OTTO ALFREDO GOMEZ BORRO, en los autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO c/MARCELINO CHAVEZ y/o SUS HEREDEROS A CUALQUIER TITULO y OTROS. INCIDENTE DE TOMA URGENTE DE POSESION. Fa. "B" No. 273 año 1992, se cita, llama y emplaza a MARCELINO CHAVEZ y/o sus herederos a cualquier título y otros, y asi como, a todos los que se consideren con interés y/o derechos, apoderados, representantes y/o herederos a cualquier de los mismos, sobre el inmueble Padrón No. 2.167, Manzana 109 de la Primera Sección Judicial de Río Negro, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, todos dentro del plazo de NOVENTA DIAS (90 días).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Fray Bentos, 18 de noviembre de 1992. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Fray Bentos a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. Dr. Otto Gómez Borro, Juez de Paz Departamental.

27) (Ley 13.209) 10/pub 54565 Nov 27- v Dic 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Doctor OTTO ALFREDO GOMEZ BORRO, en los autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO c/SUCESORES DE ELADIO FERREYRA o FERREIRA. incidente de toma urgente de posesión. Fa. Nro. 272 año 1992, se cita, llama y emplaza a ELADIO FERREYRA o FERREIRA y o sus herederos a cualquier título y otros, y así como a todos los que se consideren con interés y/o derechos, apoderados, representantes y/o herederos a cualquier título de los mismos, sobre el inmueble padrón No. 2168, Manzana No. 109, Fracciones 1 y 2 de la Primera Sección Judicial de Río Negro, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designándoles Defensor de Oficio, todos dentro del plazo de NOVENTA DIAS (90 días) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Fray Bentos, 18 de noviembre de 1992.- En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Fray Bentos a los dieciocho días del Noviembre de mil novecientos noventa y dos. Dr. Otto A. Gómez Borro, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54566 Nov 27- v Dic 10

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Rivera, 24 de agosto de 1990.
DECRETO No. 06429.
VISTO: Intímase al Sr. LORENZO BUSTAMANTE para que dentro de un plazo de DIEZ DIAS proceda a abonar la deuda que mantiene con este Municipio, por concepto de CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL, Padrón: 7390, Ejercicios: Primera cuota 1977 a 2a. cuota 1990. Impuesto: N$ 3.085.00, Multa: N$ 617,00, más recargos y reposiciones administrativas que se calcularán a la fecha de pago.-
Rivera, 9 de noviembre de 1992. Martín Padern, Intendente Municipal, Esc. Heber N. Olivera Nicola, Secretario General. Exp. 105.396.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54657 Nov 30- v Dic 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Lavié Castellano, Adolfo - PARTICION (F. A/166/91), se hace saber que ante esta Sede se presentó Adolfo Lavié Castellano, promoviendo juicio de Partición, sobre el Padrón No. 3880, de la 11a. Sección Judicial de Tacuarembó, zona rural.- En consecuencia, se emplaza por el término de 60 días a los interesados, especialmente a los Sres. Otilia Meyer, Ademar Meyer, Elvia Meyer, y a los Sres. Ema Amalia y Everest Zurich Asconegui Meyer, en representación de su madre prefallecida doña Elvira Meyer, quienes se domicilian en el país, bajo apercibimiento de que si no se presentaran, se le nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Paso de los Toros, 26 de mayo de 1992.- Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

27) N$ 123.200,00 10/pub 44214 Dic 01- v Dic 14

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TENNIS RANCH CLUB S.A.

Modificación del Estatuto por Aumento de Capital

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 362 de la ley 16.060, se comunica que por resolución de las Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 30-11-91 y de 04-09-92, el Capital Social de la Sociedad TENNIS RANCH CLUB S.A. ha sido elevado a la suma de N$ 374.400.000 (nuevos pesos trescientos setenta y cuatro millones cuatrocientos mil). El aumento que fue del orden de los N$ 371.280.000, se ha realizado con la capitalización de Aportes realizados con anterioridad por los Accionistas a tales efectos, con Crédito de los Sres. Accionistas que mantenían a su favor en la Sociedad y con la capitalización de parte de la Revaluación del Activo Fijo.- El Directorio.

28) N$ 686.000,00 10/pub 44301 Dic 02- v Dic 15

REFORMAS

COMPAÑIA DE ENVASES S.A.

Aumento de Capital

Art. 362, Inc. 2, Ley 16.060.
Se comunica a los Señores Accionistas de Compañía de Envases S.A que la Asamblea General E xtraordinaria de Accionist realizada el día 29 de octubre de 1992, resolvió aumentar el capital social a la suma de N$ 2.750.000.000.-

28) N$ 708.000,00 10/pub 40735 Nov 30- v Dic 11

VINOS FINOS JUAN CARRAU S.A.

(Art. 362 y 363, Ley 16.060)

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de octubre de 1992 resolvió aumentar el Capital Social a N$ 600:000.000.- El Directorio.

28) N$ 526.000,00 10/pub 44512 Dic 07- v Dic 18

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL LOPEZ BEN, (Ficha S/427/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45220 Dic 08- v Dic 21

TERCER TURNO

HECTOR GONZALEZ PEREZ, (Ficha F 517/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45035 Dic 08- v Dic 21

ALVAREZ RESTITUTA JULIA, (Ficha F 478/92).
Montevideo, 19 de noviembre de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45074 Dic 08- v Dic 21

NAHIR O NAIR DE SOUZA DE VARALLO, (Ficha 499/92).
Montevideo, 17 de noviembre de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45151 Dic 08- v Dic 21

CUARTO TURNO

ENGELINA CAMPOS ROMAN, (Ficha A 423/92).
Montevideo, 9 de setiembre de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45152 Dic 08- v Dic 21

JUAN ROMAN GRENO WECHSUNG, (Ficha A 555/92).
Montevideo, 23 de noviembre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45221 Dic 08- v Dic 21

QUINTO TURNO

IRMA PAULA DE OLIVERA FRONDOY Y PILAR MACARIO RODRIGUEZ, (Ficha F 593/92).
Montevideo, 3 de diciembre de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45078 Dic 08- v Dic 21

IGNACIO SCHTARKMAN FRISMAN, (Ficha Z 25A/92).
Montevideo, 30 de noviembre de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45237 Dic 08- v Dic 21

SEXTO TURNO

AMADEO ANCHETA O ANCHETA SILVERA, (Ficha 434/92).
Montevideo, 23 de octubre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45057 Dic 08- v Dic 21

SEPTIMO TURNO

FREDY ALCIDES BOSCARDIN BENITEZ, (Ficha S 427/92).
Montevideo, 17 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45033 Dic 08- v Dic 21

OCTAVO TURNO

MIGUEL TUFFANO O TUFANO DISTACIO Y CLOTILDE ESTHER BIANCHINI GOTTLIEBS, (Ficha S 561/92).
Montevideo, 1º de diciembre 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45041 Dic 08- v Dic 21

SERAFIN ARMANDO GARCIA LAFUENTE, (Ficha S 554/92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45042 Dic 08- v Dic 21

NOVENO TURNO

GREGORIO GARCIA DIAZ, (Ficha S 541/92).
Montevideo, 27 de noviembre de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45082 Dic 08- v Dic 21

DECIMO TURNO

LUIS ALBERTO LOPEZ DIAZ, (Ficha 559/92).
Montevideo, noviembre de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45039 Dic 08- v Dic 21

TERESA HORVAT GOMBOC O TERESA HORVATH GOMBOC, (Ficha 496/92).
Montevideo, 20 de noviembre de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45086 Dic 08- v Dic 21

DECIMOPRIMER TURNO

DAVID GOLDBERG, (Ficha A 594/92).
Montevideo, 2 de diciembre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45037 Dic 08- v Dic 21

CARLOS VIERA AIRES, (Ficha A 565/92).
Montevideo, 27 de noviembre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45043 Dic 08- v Dic 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

CELESTINO ALFONZO MORALES O CELESTINO ALFONSO O ALFONZO MORALES, (Ficha A 490/92).
Montevideo, 29 de octubre de 1992.
Zulma Nervi, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45034 Dic 08- v Dic 21

DECIMOTERCER TURNO

OSCAR BRITO IRIARTBORDE, (Ficha 485/92).
Montevideo, 27 de octubre de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45038 Dic 08- v Dic 21

DECIMOCUARTO TURNO

AROLDO CAMPERO, (Ficha S 472/92).
Montevideo, 3 de noviembre de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45094 Dic 08- v Dic 21

DECIMOSEXTO TURNO

DELIA SEGUNDA NIELLO OTEGUI, (Ficha A 79/91).
Montevideo, 26 de abril de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45093 Dic 08- v Dic 21

ELBIO O ELBIO FELIX FERNANDEZ PEÑA, (Ficha A 592/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45098 Dic 08- v Dic 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

CAROLINA MARIA AMBROGIO VERINO, (Ficha A 547/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44780 Dic 08- v Dic 21

ISABEL AGRISANI ALAGGIA O ALAGIA, (Ficha A 534/92).
Montevideo, 5 noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45036 Dic 08- v Dic 21

AQUILINO AMANCIO RODRIGUEZ SCHOL, (Ficha A 412/92).
Montevideo, 27 de agosto de 1992.
Ma.del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45097 Dic 08- v Dic 21

DECIMOCTAVO TURNO

AIDA ELENA NICOLINI TASSANO DE DAMONTE Y ALEJANDRO ERASMO DAMONTE MARTINEZ, (Ficha A 545/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45064 Dic 08- v Dic 21

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ANGELICA CASAL ESPINEL, (Ficha A 555/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45040 Dic 08- v Dic 21

ARMENIA OLGA CABEZA O CABEZAS O CAVEZAS RODRIGUEZ, (Ficha A 529/92).
Montevideo, 17 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45153 Dic 08- v Dic 21

VIGESIMO TURNO

BLANCA IRENE MADONNA FRANCO, (Ficha A 521/92).
Montevideo, 10 de noviembre de 1992.
Esc. Graciela Fernandez Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45095 Dic 08- v Dic 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

VALENTIN MARIO PEREZ DIAZ, (Ficha S 419/92).
Montevideo, 26 de octubre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45044 Dic 08- v Dic 21

RAQUEL MARIA INDART PEREZ, (Ficha S 571/92).
Montevideo, 23 de noviembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45059 Dic 08- v Dic 21

MARIA INES MONZON ARMANI DE GONCALVEZ, (Ficha S 426/92).
Montevideo, 21 de setiembre de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45087 Dic 08- v Dic 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

ERCILIA QUIROGA FERNANDEZ DE VACCA, (Ficha S 552/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45060 Dic 08- v Dic 21

JESUS VICTOR O VICTOR JESUS LUGEA BRITOS, (Ficha S 535/92).
Montevideo, 11 de noviembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45063 Dic 08- v Dic 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

PAZ AGUSTINA DIAZ SOZAYA O SUZAYA, (Ficha S 557/92).
Montevideo, 20 de noviembre de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45096 Dic 08- v Dic 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CELESTINA TRINIDAD JUSTA COLINA AROSTEGUY, (Ficha S 590/92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45062 Dic 08- v Dic 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

GUILLERMO DANTE CODARI LESCOUT, (Ficha S 577/92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45083 Dic 08- v Dic 21

VIGESIMONOVENO

ALBERTO HADIDIAN, (Ficha 575/92).
Montevideo, 1º de diciembre de 1992.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 44912 Dic 08- v Dic 21

BASILIO MARCIANO CAMEJO LAUREIRO, (Ficha 568/92).
Montevideo, 3 de diciembre de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45061 Dic 08- v Dic 21

DE TRIGESIMO TURNO

LIRIA MARTA GONZALEZ DE TELIZ, (Ficha S 1150/91).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Esc. Ma.del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45080 Dic 08- v Dic 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

FALIU PERUGORRIA O PERRUGORRIA, MARIA NOLBERTA, (Ficha 294/92).
Melo, 25 de noviembre de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45167 Dic 08- v Dic 21

DE CUARTO TURNO

EMILIO ABAD BOTTI, (Ficha 221/92).
Melo, 20 de noviembre de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45166 Dic 08- v Dic 21

MARIA MARTINA IRURETA, (Ficha 227/92).
Melo, 26 de noviembre de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45168 Dic 08- v Dic 21

FRANCISCO ELVECIO O ELVESIO NUÑEZ GALLO, (Ficha 138/92).
Melo, 19 de agosto de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45169 Dic 08- v Dic 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA CELINA ROBERT BERTOLETTI, (Ficha B 309/92).
Colonia, 26 de noviembre de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45142 Dic 08- v Dic 21

DIETER JUAN HEINZ CORNEHL, (Ficha B 305/92).
Colonia, 26 de noviembre de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45143 Dic 08- v Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

ANA ROSTAGNOL ARNOULET O ARNOLET, (Ficha 288 B/92).
Carmelo, 14 de octubre de 1992.
Esc. Marcos Kruylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45158 Dic 08- v Dic 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDEN UMBERTO NOCHERA, (Ficha B 148/92).
Durazno, 24 de noviembre de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45157 Dic 08- v Dic 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

MARIO GUARDIA SABANI, (Ficha B 226/92).
Rivera, 18 de noviembre de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45119 Dic 08- v Dic 21

CUARTO TURNO

RAMON LAZARO VEGA FERREIRA, (Ficha B 151/92).
Rivera, 6 de octubre de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45118 Dic 08- v Dic 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TOMAS SANTANA Y BERNARDINA SEVERO D2).
Salto, 28 de agosto de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 70.400,00 10/pub 45128 Dic 08- v Dic 21

WASHINGTON MARIA PEREZ, (Ficha B 327/92).
Salto, 21 de octubre de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45130 Dic 08- v Dic 21

TERCER TURNO

VICTOR HUGO AGUIÑAGALDE CABRERA, (Ficha B 296/92).
Salto, 22 de setiembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45129 Dic 08- v Dic 21

LOCIPO CAYETANO ALDERETTE, (Ficha B 380/92).
Salto, 26 de noviembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45136 Dic 08- v Dic 21

AGUSTINA REPETTO RETETTO, (Ficha B 330/92).
Salto, 29 de octubre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45137 Dic 08- v Dic 21

ESCLARENA DE LEIVAS, (Ficha B 328/92).
Salto, 30 de octubre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45138 Dic 08- v Dic 21

SEXTO TURNO

MAURO GOMEZ, (Ficha B 532/91).
Salto, 19 de diciembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45139 Dic 08- v Dic 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

PRIMER TURNO

SANTIAGO AGUIRRE Y ROSA ALEJANDRA MEZA MARY DE AGUIRRE, (Ficha B 174/92).
Dolores, 26 de noviembre de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 425170 Dic 08- v Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON EMILIO OLASE PEREIRA, Ficha B/177/1992, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Dolores, 30 de noviembre de 1992. Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45160 Dic 08- v Dic 21

EDICTO.- El Señor Juez Letradode Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANIBAL PASEYRO LESCARBOURA, Ficha B/161/1992, citándose a herederos, acreedores y dems interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Dolores ,17 de noviembre de 1992. Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45216 Dic 08- v Dic 21

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MARCELINO BARALE VICO, Ficha B/176/1992, citándose a herederos, acreedores y dems interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Dolores, 30 de noviembre de 1992. Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45218 Dic 08- v Dic 21

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SEVERO O JOSE SEVERO FELIX BATTO CHA Y de ADELINA GALLO RAVERA DE BATTO, Ficha B/171/1992, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45219 Dic 08- v Dic 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTURO LUIS DIAZ DA SILVA MONTERO O ARTURO LUIS DIAZ MONTERO, (Ficha B 158/92).
Tacuarembó, 19 de noviembre de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45121 Dic 08- v Dic 21

HUGO OURIVES DO NACIMENTO, (Ficha B 98/92).
Tacuarembó, 8 de setiembre de 1992.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45122 Dic 08- v Dic 21

ANGELICA MONZON SOSA, (Ficha B 107/92).
Tacuarembó, 24 de setiembre de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45123 Dic 08- v Dic 21

TERCER TURNO

JUSTA HORTENCIA VIDART O VIDARTE BURGOS, (Ficha B 454/92).
Tacuarembó, 23 de setiembre de 1992.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 84.000,00 10/pub 45124 Dic 08- v Dic 21

CONVOCATORIAS COMERCIALES

C.U.D.E.S.A.
Compañía Uruguaya Distribuidora de Exclusividades Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas de C.U.D.E.S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de diciembre de 1992 a las 11.00 horas en el local social

calle Lima 1676, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, informe del Síndico y propuesta de Distribución de Utilidades del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
2º) Elección del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1992/93.
3º) Fijar la remuneración del Síndico.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, para poder tomar parte de la Asamblea, deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean en la Secretaría del Directorio. El Directorio.
03) N$ 137.700,00 3/pub 45180 Dic 08- v Dic 10

VOLUNTARIOS DE COORDINACION SOCIAL (V.C.S.)
Convocatoria

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria a realizarse por Resolución del Consejo Directivo, el 21 de diciembre de 1992 a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 18.30 hs. en segunda convocatoria, enla Sede de Voluntarios de Coordinación Social - Roque Graseras Nº 863 - para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura del Acta anterior.
2) Lectura y aprobación de la Memoria Anual del Ejercicio 1991 - 1992.
3) Lectura y aprobación del Informe de la Comisión Fiscal.
4) Consideración y aprobación del Balance del Ejercicio 1991 - 1992.
5) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta.
03) N$ 30.600,00 1/pub 45200 Dic 08- v Dic 08

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

LAVALLEN SAN MARTIN , Manuel y MEZQUITA JESUIRE, Gladys Mabel (Ficha: 495/92).
Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 45072 Dic 08- v Dic 24

Feb 01- v Feb 09

TERCER TURNO

FERNANDEZ VAZQUEZ, Martha y MENAKER, Aron Isaac (Ficha: E 516/92).
Montevideo, 27 de noviembre de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 45047 Dic 08- v Dic 24

Feb 01- v Feb 09

QUINTO TURNO

ESCOBAL María c/ Enrique SILVA (Ficha: u 168/92).
Montevideo, 30 de julio 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 45073 Dic 08- v Dic 24

Feb 01- v Feb 09

DECIMOQUINTO TURNO

MACCHIAVELLO MUSSIO, Juan Carlos y ROLLA FONRODONA, OlgaTeresita (Ficha: D 538/92).
Montevideo, 18 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 45048 Dic 08- v Dic 24

Feb 01- v Feb 09

CAMILO EMILIO OLIVIERI y OLGA MARTHA SEIGAL (Ficha: D 514/92).
Montevideo, 5 de noviembre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 45226 Dic 08- v Dic 24

Feb 01- v Feb 09

DECIMOSEXTO TURNO

BANCHIERI, Jorge y PIGURINA, María (Ficha: D 455/92).
Montevideo, 9 de octubre de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 45105 Dic 08- v Dic 24

Feb 01- v Feb 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

SILVERA TORRES , Juan Manuel c/ IZAGUIRRE VIANA Mirna Merenciana (Ficha: 348/92).
Montevideo, 20 de agosto de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 45046 Dic 08- v Dic 24

Feb 01- v Feb 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROEL SAPIENZA EDUARDO Y RODRIGUEZ GARCIA LILIAN NANCY (Ficha: D 395/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 45106 Dic 08- v Dic 24

Feb 01- v Feb 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

OVIDIO MARTINEZ LISTE Y MARIA AMABILIA LAGARRETA SIERRA (Ficha: D 483/92).
Montevideo, 12 de noviembre de 1992.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 210.000,00 20/pub 45225 Dic 08- v Dic 24

Feb 01- v Feb 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARCHESANO RIZZO, Miguel Angel y SARRIES SEOANE, María Estela (Ficha: D 574/92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 45104 Dic 08- v Dic 24

Feb 01- v Feb 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

SANCHEZ CILLERUELO, Rosa Susana y EIZAGUIRRE ARNAL, Juan José (Ficha: D 560/92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 45088 Dic 08- v Dic 24

Feb 01- v Feb 09

VIGESIMONOVENO TURNO

DEBIA MIGUEL c/ CORREA SEGOVIA, OLGA MABEL (Ficha: 511/92).
Montevideo, 24 de noviembre de 1992.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 45045 Dic 08- v Dic 24

Feb 01- v Feb 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

MEDEIROS RIVERO, JUAN Y VAZ VARELA, MARY MABEL (Ficha: 172/92).
Melo, 22 de setiembre de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 45175 Dic 08- v Dic 24

Feb 01- v Feb 09

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

BERTINAT, Margot c/ Jorge MALAN (Ficha: A 21/92).
Colonia, 23 de noviembre de 1992.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) N$ 210.000,00 20/pub 45144 Dic 08- v Dic 24

Feb 01- v Feb 09

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

BASTOS MIGUEL ANGEL c/ GOMEZ ADRIANA GENI (Ficha: A 139/92).
Salto, 24 de noviembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 45132 Dic 08- v Dic 24

Feb 01- v Feb 09

DA ROSA RAMON JOSE c/ GODOY, ESTHER (Ficha: B 371/92).
Salto, 24 de noviembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) N$ 210.000,00 20/pub 45140 Dic 08- v Dic 24

Feb 01- v Feb 09

TERCER TURNO

LAGRECA DANGAIZ, Gabriel Ramón y SORIA MONZON, Mirta Celeste (Ficha: B 348/92).
Salto, 17 de noviembre de 1992.
José María Moller, Actuario Adjunto.

05) N$ 210.000,00 20/pub 45141 Dic 08- v Dic 24

Feb 01- v Feb 09

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CRAMPET ACOSTA, Eduardo Hugo c/ Sara PIÑEYRO BARQUET (Ficha: A 205/92).
Paso de los Toros, 9 de noviembre de 1992.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
05) N$ 210.000,00 20/pub 45192 Dic 08- v Dic 24

Feb 01- v Feb 09

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29 16 98, habilitado en Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial en Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) N$ 30.600,00 3/pub 45092 Dic 08- v Dic 10

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 2188, habilitado en Salto. Deberá presentarse en Centro Comercial en Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) N$ 76.500,00 3/pub 45176 Dic 08- v Dic 10

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno dictada en los autos "COLMAN Sara, prescripción Treintenal" (Ficha 1314/92), se hace saber que se ha presentado Sara COLMAN, iniciando la acción de referencia sobre una fracción de terreno con construcciones y dems mejoras, padm40.892 de la 20a. Sección de Montevideo, lindando al E. y al N. con padrón 40.893, al W con calle Manuel Herrera y Obes y al S. con calle Baltasar Montero Vidaurreta. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia a los linderos, en especial Julio RAMIREZ o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 13 de noviembre de 1992. Esc. Edith Baygorria. Actuaria.
16) N$ 168.000,00 10/pub 45102 Dic 08- v Dic 21

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: "CUADRADO MOREIRA,Cosme Valentín. Prescripción Adquisitiva. Ficha 1249/92", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cosme Valentín Cuadrado Moreira, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva de un automóvil marca Standard Vanguard, padrón No. 114.485, matrícula de Montevideo No. 113.855, año 1949, motor No. v18802E. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a dicho bien y en especial al señor Rufino Melo y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 13 de Noviembre de 1992. Esc. Adriana Vázquez Fresco. Actuaria.
16) N$ 147.000,00 10/pub 45051 Dic 08- v Dic 21

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Prescripción- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, dictada en autos: "NUÑEZ CUADRADO, JUAN ANGEL y ARTEMIO DANTE. Prescripción. Fa. A 563/92", se hace saber que se han presentado las personas nombradas en autos, iniciando Juicio de Reconocimiento de Propiedad por Prescripción sobre el siguiente bien: terreno con construcciones ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, zona suburbana, en la manzana Nº 307 de la ciudad de Tacuarembó, empadronado con el Nº 2080, integrado por los solares señalados con los Nos. 1 y 2 en el plano de Mensura y Fraccionamiento del Agr. Gabino Ríos Suanes, de fecha 6 de octubre de 1992 aprobado por el Departamento de Obras de la Intendencia Municipal de Tacuarembó con el Nº 5581 por Resolución de fecha 19 de octubre de 1992, inscripto con el Nº 7287 el 23 de octubre de 1992 en la Oficina Deptal. de Catastro de Tacuarembó, según el cual el solar 1 se compone de un área de 382 mts. cuadrados 17 dms.; y el solar 2 tiene un área de 382 mts. cuadrados 18 dms., lo que hace un área total de 770 mts. cuadrados 62 dms. con ochava y cuyo deslinde en conjunto sin ochava es el siguiente: 24 mts. 76 cms. al Noreste de frente a calle Figueroa; al Sureste 2 rectas de 10 mts. 27 cms. y 13 mts. 02 cms. respectivamente, de frente a calle Dr. Julio César Grauert y uniendo ambas alineaciones al Este ochava recta de 5 mts.; al Suroeste 2 rectas de 18 mts. 47 cms. y 9 mts. 82 cms. lindando con padrón 2081 de Ruben Sosa Correa; y al Noroeste 2 rectas de 13 mts. 65 cms. c/u lindando con padrón 2079 de Miriam Graciela Pereira. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir y en especial a los sucesores de Leopolda o Leopoldina Hornos y a los linderos de los bienes, Sres. Ruben Sosa Correa y Miriam Graciela Pereira, y para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, 16 de noviembre de 1992. Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.-
16) N$ 399.000,00 10/pub 45126 Dic 08- v Dic 21

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Trabe Primer Turno, en autos caratulados: "SASSO, MIGUEL ANGEL c/ ECHEGARAY, MIGUEL ANGEL. Indemnización Despido. Fa. 107/88", se hace saber que el próximo 23 de diciembre de 1992, a la hora 10 y 30, en el local de remates de Avda. 8 de Octubre Nº 4293, se procederá al remate en pública subasta, sobre la base de nuevos pesos noventa y dos millones doscientos dieciocho mil (N$ 92:218.000), equivalente a las 2/3 partes de la Cédula Catastral, por el martillero Pablo Ricardo Flores Martínez, 012, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la ciudad de Montevideo en la calle Tomás Giribaldi Nº 2264, con un área de 217 mts. cuadrados y con una superficie edificada de 235 mts. cuadrados, empadronado con el Nº 96.851. Se previene que: 1) No se adjunta al expediente títulos de propiedad del bien referido, así como que no se agregó al mismo, carta de pago por el saldo de precio que surge de la fotocopia autenticada del último título; 2) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serie aceptada la misma, en moneda nacional; 3) serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, así como los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador más impuestos sumando 3.89%; 4) serán de cargo del expediente los gastos del remate más la comisión del rematador e impuestos (1.29%); 5) se ignora si está ocupada y/o arrendada; 6) existe hipoteca vigente por U$S 15.000 más 50% (Nº 2127, Fº 443, Lº 622), y prohibición de arrendar y dar en anticresis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de noviembre de 1992. Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.-
20) N$ 168.000,00 5/pub 43659 Dic 08- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "MORALES, SONIA y otros c/ MERIT S.A. Medida Cautelar. Fa. 157/91", se hace saber al público que el día 16 de diciembre de 1992 a partir de las 15 horas y en Ruta 48 Km. 12.500, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573, RUC 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Departamental de Las Piedras de Primer Turno, a quien se comete el control de la diligencia del remate, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación, de los bienes inventariados a fs. 35 y 35 vto., 38 a f. 40 y fs. 48 a 49, excepto los bienes reclamados en tercería Fa. 157/91/S/1/92 y los vehículos que se detallan, camión Austin, mat. 400.121, camión Austin, mat. 401.203, camión Bedford, mat. 401.204, camión Austin, mat. 400.120 y camioneta Daihatsu. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador que es el 15.80% con impuestos incluidos, sobre lo adquirido. III) Que la demandada abonará una comisión del 2.44% sobre las ventas. IV) Que existen vigentes contratos de prenda en los cuales figura como acreedor Surinvest Casa Bancaria S.A., inscriptas en el Registro de Canelones Nº 141, Fº 385, Lº 1; Nº 142, Fº 389, Lº 1 y Nº 197, Fº 529, Lº 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de diciembre de 1992. Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.-
20) N$ 88.200,00 3/pub 45156 Dic 08- v Dic 10

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Tercer Turno, en autos: "CRUZ, RICARDO y otros c/ ALIPE LTDA. Medida Cautelar. Fa. 141/89", se hace saber que el día 15 de diciembre de 1992 a partir de las 9 horas en el local de calle Galicia 1069 por intermedio del martillero Horacio Castélls Eastman, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, se rematará sin base y al mejor postor los bienes muebles inventariados a fojas 16 vto. a 18 de autos. Se previene que: El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como seña al serle aceptada, la comisión del rematador e IVA, siendo de cargo del expediente la comisión de venta e IVA, totalizando éstos el 2.44%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de diciembre de 1992. Arturo Héctor Otero, Actuario.-
20) N$ 50.400,00 3/pub 45091 Dic 08- v Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE BOSTON c/ MIGUES RIFAS, NELSON MARINO. Juicio Ejecutivo. Fa. 17/197/90", se hace saber que el próximo 17 de diciembre desde las 9 horas en el local de la calle Arturo Lezama 2124, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, Matrícula 1716, RUC 211808550010 con domicilio a los efectos legales en la calle San José 1058 esc. 101 se procederá al remate público, con las 2/3 partes de sus tasaciones y al mejor postor de: Escritorios, 2 máquinas de escribir, 1 Fax y demás bienes muebles detallados en autos a fojas 81 y 81 vto. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos, o sea el 12.30% del precio de remate. 2º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e impuestos, o sea el 2.54% del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de diciembre de 1992. Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.-
20) N$ 63.000,00 3/pub 45076 Dic 08- v Dic 10

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23er. Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ YUKI LTDA. y otros. Ejecución Prendaria. Fa. 23/223/91", se hace saber que el 22 de diciembre de 1992 a las 11 horas en el local de Juan Carlos Gómez 1282 se procederá, por intermedio del maos Hernández (Matr. 1543), al remate público, sin base y al mejor postor de los bienes prendados, embargados y secuestrados en autos cuyo detalle resulta de fs. 10, 12 y 30.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de su cargo la comisión de compra, IVA e impuestos del Sr. Rematador, o sea el 14% del precio de remate; 3) Que será de cargo de los demandados la comisión de venta, IVA e impuestos del martillero, o sea el 3.97% del total martillado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de diciembre de 1992. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.-
20) N$ 69.300,00 3/pub 45077 Dic 08- v Dic 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23er. Turno, dictada en los autos caratulados: "BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ FLORCIN S.A. y otros. Ejec. Prendaria y Juicio Ejecutivo. Fa. 221/91", se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 14 horas en Copérnico Nº 601, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el rematador Juan O. Mauad, Matr. 150, RUC 211385220012, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes muebles embargados en autos a fs. 21 a 26. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 de diciembre de 1992. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.-

20) N$ 37.800,00 3/pub 45084 Dic 08- v Dic 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de 10º Turno, dictada en los autos caratulados: "MARINA GOMEZ DE PULLEIRO c/ SUCESORES DE VICENTE AMARAL. Juicio Ejecutivo. Fa. B 194/89", se hace saber que el próximo 15 de diciembre a las 11 y 30 horas en el local de la A.N.R.C., Zabala 1328, el Rematador Rafael L. Ladaga, matr. 1351, RUC 210354410016, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien inmueble: solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en Piedras Blancas, 11a. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 160.436, zona sub-urbana, señalado con el Nº 32 en el plano del Agr. Manuel E. Avilés del 10 de marzo de 1933, con aprobación municipal del 29 de mayo del mismo año, expediente 36.524 e inscripto en la Dir. de Topografía el 1º de julio siguiente, según el cual tiene las siguientes características: superficie 626 mts. 2 dms. que se deslindan así: 25 mts. de frente al Norte sobre la calle Oficial Nº 5 (hoy Adolfo Artagaveytia Nº de puerta 3989); 25 mts. 28 cms. al Oeste con el solar 33; 24 mts. 85 cms. al Este con el solar 31 y 25 mts. al Sur con la Suc. de Francisco E. Gavazzo. Base N$ 4.717.333.33. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión, impuesto e IVA del rematador, o sea el 3.92% del precio resultante. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión, impuesto e IVA del rematador, o sea el 1.31% del precio resultante. 4º) Que la promesa de compraventa certificada y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Zabala 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de noviembre de 1992. Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria.-

20) N$ 210.000,00 5/pub 45089 Dic 08- v Dic 14

DE TRIGESIMO QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, dictada en los autos caratulados: "GOMEZ, MARINA c/ PEDRO MANUEL SIEIRA. Juicio Ejecutivo. Fa. A 128/91", se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 11 y 30 horas en la A.N.R.C., Zabala 1328, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador Rafael L. Ladaga, matrícula 1351, RUC 210354410016, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes inmuebles: I) Local 003 (Base N$ 3:951.334) del edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal (ley 14.261) sito en la 7a. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 16.923, que según plano del Agr. Ruben Zerboni de junio de 1977 inscripto en la Dir. Gral. de Catastro Nacional con el Nº 83.574 el 22 de julio de 1977 consta de una superficie de 198 mts. 67 dms. con 8 mts. 28 cms. de frente al Noreste a Domingo Aramburú y 13 mts. 80 cms. al Noroeste a José L. Terra, formando esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts. al Norte. La unidad 003 tiene padrón individual 16.923/003, se ubica en Planta Baja a cota más 0 mt. 20 cms., con una superficie de 43 mts. 70 dms., todo ello de acuerdo al plano citado. II) Local 002 (Base N$ 18:541.334) que también forma parte del mismo edificio y conforme al plano referido se ubica igual que la anterior, con una superficie de 13 mts. 67 dms. correspondiéndole el uso exclusivo del Porch "B". Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y moneda nacional. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión, impuesto e IVA del rematador, o sea el 3.92% del precio resultante. 3) Que serán de cargo de la parte demandada, la comisión, impuestos e IVA del Rematador, o sea el 1.31% del precio resultante. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Sede, 18 de Julio 1589 4º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de diciembre de 1992. Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.- <PIEC> 20) N$ 210.000,00 5/pub 45090 Dic 08- v Dic 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "INCORPAN c/ BANEGA PORTO, MARIA ITATI. Juicio Ejecutivo. Fa. A 259/88", se hace saber que el día 23 de diciembre de 1992 a las 9 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de 1er. Turno de Pando, y con la asistencia de la Sra. Alguacil, se procederá por intermedio del rematador Luis Zammarelli, Matrícula 4327, RUC 110096770019, a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes del valor de la cédula catastral, cantidad que asciende a N$ 1.416.772.00, del inmueble Padrón 23818 con sus construcciones y mejoras, sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, zona rural, que según plano del Agr. José Pedro Abaracón de mayo de 1949, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 5407 el 10 de noviembre de 1949, señalado la fracción con el Nº 2 de la manzana "A" del referido plano, cuya superficie es de 5.000 mts. y que se deslinda así: 50 mts. de frente a Ruta 101 entre Cno. Paso Escobar y calle 20 metros, distando su punto medio 75 mts. 85 cms. de la esquina con Cno. Paso Escobar; 100 mts. al Norte lindando con solar Nº 3; 50 mts. al Oeste lindando con parte de las fracciones 10 y 11 y 100 mts. al Sur con fracción Nº 1, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto y efectivo al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 6.92% del precio martillado. 2) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, contribución inmobiliaria y aquellos que la ley pone a su cargo. 3) Que el inmueble se encuentra gravado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay con primera hipoteca, según inscripción en el Registro respectivo con el Nº 61, al Folio 66 del Libro 325 y según modificación inscripta con el Nº 220 al Folio 258 del Libro 355. 4) Que los títulos se encuentran en el Tesoro de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay. 5) Que la parte vendedora abonará una comisión del 1% más IVA, o sea 1.22% del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 30 de noviembre de 1992. Esc. Raúl Giménez Bemerón, Actuario Adjunto.-

20) N$ 189.000,00 5/pub 45235 Dic 08- v Dic 14

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, en autos: "MIRTHA SANTANA c/ CHOLITO S.R.L. Intimación. Fa. 214/92", se hace saber que el día 22 de diciembre de 1992 a las 9 horas, en calle 25 de Mayo 975, Pando, y con la presencia de la Sra. Alguacil, se procederá por intermedio del rematador Luis Zammarelli, Matrícula 4327, RUC 110096770019, a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación, los siguientes bienes muebles: una Picadora de carne, marca Alexanderwerk, con plato de antimonio, base N$ 766.666.66. Una Heladera vitrina, marca Frank, con equipo de frío marca Bitzer Frigor Nº 6118961/000189, base N$ 1.000.000.00. Una Heladera comercial de cinco puertas marca Ferrosmalt, esmaltada, con equipo de frío marca Century Nº 9 AF 27758, base N$ 933.333.33. Una Inyectora para jamones marca Bis 18, base N$ 4.100.000.00. Un Compresor marca Imsa, tipo 2012 AB, serie 81052117, con motor marca Manzoli, base N$ 690.000.00. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 16.08% del precio martillado. 2) Que la comisión e impuestos al expediente es de 2.44% del precio martillado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 3 de diciembre de 1992. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.-

20) N$ 88.200,00 3/pub 45236 Dic 08- v Dic 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "RECALDE VILA, EDARICO c/ JORGE A. CARDOZO. Juicio Laboral. Fa. 181/87", se hace saber que el día 21 de diciembre próximo a las 10 horas en el predio ubicado en Las Tropas y Bulevar Batlle y Ordóñez, se rematará por parte del martillero Milton Bosa, matrícula 2980, RUC 030035870011, ómnibus marca Reo, motor Mercedes Benz, modelo 1948, por las 2/3 partes de su tasación. El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del rematador. 27 de noviembre de 1992. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.-

20) N$ 37.800,00 3/pub 45171 Dic 08- v Dic 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "FISCO: NESTOR ALPUY TEXEIRA y otros c/ DANTE SERGIO PIZZIRUSSO MONTES. Denuncia de Presunta Infracción Aduanera. Fa. 3/89", se hace saber que el día 17 de diciembre próximo, a las 9 horas en el local sito en calle Dr. Herrera y Ansina, se rematará por parte del Martillero Rómulo J. Bonavoglia, RUC 030020510014, un auto marca Chevette, modelo 1975, padrón 562 369 236, por las 2/3 partes de su tasación. El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del Rematador. Melo, 3 de diciembre de 1992. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.-

20) N$ 44.100,00 3/pub 45173 Dic 08- v Dic 10

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "CHANES, NOEMI RAQUEL c/ CHIARDI, JOSE. Juicio Ejecutivo. Fa. 325/91", se hace saber que el día 23 de diciembre a las 9 horas en el local del Rematador La Rosa 815, se rematará por parte del martillero Miln D. Sosa, RUC 030035670011, Matrícula 2980, una camioneta marca Internacional con carrocería metálica para transporte de alimentos, por la mitad de su tasación. El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del rematador. Melo, 1º de diciembre de 1992. Freddy Emilio Cousilias, Actuario Adjunto.-

20) N$ 37.800,00 3/pub 45172 Dic 08- v Dic 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "CARLOS TECHERA c/ BELKIS FERNANDEZ. Juicio Ejecutivo. Fa. 36/912", se hace saber que el día 10 de diciembre de 1992 a las 10 horas en el local del Rematador La Rosa 617, se subastará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC 030335870011, cantidad de championes, calzado distintas marcas y tamaños y dos vaqueros. El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del rematador. Melo, 23 de noviembre de 1992. Dr. Dardo Nievas Soria, Juez de Paz.-

20) N$ 25.200,00 2/pub 45170 Dic 08- v Dic 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en los autos: "B.R.O.U. c/ SAN CAYETANO S.R.L. Ejecución de Hipoteca. Fa. 636 bis/89", por auto 1780 del 4/6/92, se hace saber que el próximo 16 de diciembre de 1992 a las 11 horas ante el Juzgado, sito en 18 de Julio esq. 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Wilson Pimienta, matrícula 2209, RUC 100021990014, se procederá a la venta sin base y en Dólar U.S.A. del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 172 de la ciudad de Maldonado, 1a. Sección Judicial, empadronado con el Nº 2461, antes 748 en m/á

que según plano del Agr. Antonio Azuaga Nougué de febrero de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 28 de marzo siguiente con el Nº 67, lo señala con la letra "C" y consta de una superficie de 425 mts. 72 dms., y se deslinda: 12 mts. de frente al Este a Cno. Velázquez; 35 mts. 63 cms. al Sur con solar "B" del mismo plano; 12 mts. al Oeste con padrón 750 y 749 y 35 mts. 37 cms. al Norte con padrón 2.100. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y todo otro gasto que la ley imponga. C) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos que gravan los remates. D) Que será de cuenta de la parte vendedora la comisión de venta e impuestos que corresponden a la misma. E) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado. Maldonado, 24 de noviembre de 1992. Nelson Richart, Actuario.-

20) N$ 199.500,00 5/pub 45112 Dic 08- v Dic 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en los autos: "BANCO PAN DE AZUCAR c/ WILFREDO RODRIGUEZ SANTOS LTDA.; RODRIGUEZ SANTOS, BENITO WILFREDO y NOGUEZ NOGUEZ, JOVA RAIMUNDA. Ejecución Hipotecaria. Fa. 126/87", por auto Nº 1554 del 19/5/92, se hace saber que el próximo 17 de diciembre de 1992 a las 11 horas ante la Sede Judicial, sito en 18 de Julio esq. 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor y en Dólares U.S.A. de los siguientes inmuebles: 3 fracciones de campo linderas ubicadas en la 2a. Sección Judicial del Depto. de Maldonado, Paraje "Caracoles" antes en m/á empadronadas con el Nº 4181, las que según plano del Agr. Habel A. Barrios de enero de 1972, inscripto en la Dirección Deptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 6064 el 7 de abril del mismo año, se distinguen con los Nos. 1, 2 y 4 y se describen y deslindan así: fracción Nº "1" actualmente padrón individual 4181 con una superficie de 59 hás., 6994 mts. cuadrados y se deslinda: al Norte con Ofelia Melogno de Marcaida; al Este con "Arroyo Caracoles"; al Sur con fracción Nº 2 del referido plano, y al Oeste con padrón 900. Fracción Nº "2", actualmente padrón Nº 19376, cuenta con una superficie de 59 hás., 6467 mts. cuadrados y se deslinda al Norte con la fracción Nº 1; al Este con "Arroyo Caracoles"; al Sur con fracción Nº 3 y 4 del mismo plano, y al Oeste con padrón 5748. Fracción Nº "4", actualmente padrón individual Nº 19378 con construcciones y una superficie de 29 hás., 6410 mts. cuadrados y se deslinda: al Norte, Noreste recta de 154 mts. 50 cms. con fracción Nº 2; al Este con "Arroyo Caracoles"; al Sur recta de 592 mts. 80 cms. con fracción Nº 5, y al Oeste recta de 619 mts. 30 cms. con fracción Nº 3 (todas del mismo plano). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios y demás tributos nacionales y municipales que le correspondan por las normas vigentes, así como también la comisión de compra del rematador e impuestos que gravan los remates. C) Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. Maldonado, 25 de noviembre de 1992. Nelson Richart, Actuario.-

20) N$ 231.000,00 5/pub 45114 Dic 08- v Dic 14

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en Resolución Nº 824 del 7 de mayo de 1992, en autos: "BANCO PAN DE AZUCAR S.A. c/ VEGA RIVERO, FREDDY CESAR y OVEK, Ación de Hipoteca. Fa. A 276/91", se hace saber que el día 18 de diciembre a las 11 horas del corriente año, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Maldonado, sito en calle 18 de Julio y 25 de Mayo, Galería 18 de Julio; por intermedio del rematador Wilson Pimienta, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Padrón 510 rural de la 11a. Sección Judicial de Lavalleja, Paraje Olimar Chico, consta de un área de 96 hás., 3800 mts. cuadrados; lindando al Sureste frente a Cno. Departamental, y al Oeste Amira Gadea, al Norte arroyo Olimar Chico y al Este Emetería Martínez de Aquino, según plano del Agr. José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 907 el 17/8/1948. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y moneda nacional, como así también la comisión e IVA del rematador, o sea el 3.66%; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental 3% y demás que se adeudasen; 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión e IVA del rematador, o sea el 1.22% del precio resultante. Maldonado, 5 de noviembre de 1992. Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.-

20) N$ 157.500,00 5/pub 45115 Dic 08- v Dic 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Rivera, en autos: "PEDRO CANDIDO CABRERA y otros c/ VICENTE VENCEDOR CABRERA y otros. Cesación de Condominio. Fa. A 34/88", se hace saber que el día 23 de diciembre de 1992, a la hora 11.00, en el local de calle Faustino Carámbula Nº 1146, con la presencia del Sr. Alguacil asistido de la Sra. Actuaria Adjunta, el rematador Neumar Noble, matrícula 887, RUC 140040040017, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, U$S 13.500 (trece mil quinientos dólares americanos) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 5a. Sección Judicial de Rivera (Minas de Corrales), empadronado con el Nº 397, con un área de 879 mts. 30 dms., según títulos y según planos del Agr. Alberto Vaccaro de setiembre de 1937, tiene un área de 837 mts., que linda 31 mts. de frente a la calle Dr. Davinson y al Norte y Noroeste con sucesión Matet y al Sureste con sucesión Ramón Quiroga. Se previene: 1) Que el bien se encuentra ocupado por uno de los condóminos; 2) Que los títulos se encuentran en la Oficina del Juzgado; 3) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio; 4) Que los impuestos nacionales y/o municipales y comisión del rematador serán de cargo del adquiriente. Rivera, 18 de noviembre de 1992. Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.-

20) N$ 147.000,00 5/pub 45120 Dic 08- v Dic 14

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, en autos: "DANTE PEIRANO BASSO c/ MARIA BLANCA DELFINO CASTELLINI. Juicio Ejecutivo. Fa. A 97/92", se hace saber que el día 21 de diciembre de 1992 a la hora 10 y 30 se procederá por intermedio del Rematador Arles Rosas, Matrícula Nº 715, RUC 140003460016, presidido por el Sr. Alguacil y asistido por el Sr. Actuario, a la venta en remate público, en el frente del Centro de Justicia de Rivera sito en Avda. Sarandí 528, de los inmuebles Padrones Nos. 614 y 5348, ubicados en la 3a. Sección Judicial de Rivera, sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación: N$ 71.658.728/91 y N$ 35.661.883/91. Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y/o nacionales; C) Pueden existir adeudos de Contribución Inmobiliaria e impuestos de Enseñanza Primaria; D) La fecha de Certificados Registrales agregados en estos autos es de diciembre de 1991; E) En el similar de 4º Turno (Fa. A 193/92) se encuentra en trámite una Acción Pauliana y por intestación a nombre ajeno contra la demandada de autos y otro, y con referencia a los Padrones objeto de esta ejecución. Rivera, 3 de diciembre de 1992. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.-

20) N$ 147.000,00 5/pub 45201 Dic 08- v Dic 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "ALFARO MENDOZA, HUMBERTO c/ SUCESORES DE RAMON MARTINEZ S.C.C. y RAMON MARTINEZ VENTURA. Acción Ejecutiva. Fa. 237/92", se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 15 horas en el local del Sr. Euclídes Pérez, Bo. Belvedere, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador Horacio Coimbra, Matrícula 3102, rematará sobre la base de las 2/3 partes de la tasación y abonándose el precio de la mercadería que se adquiere en el momento en que la misma es levantada: artículos de bazar, artículos de barraca, botellas de vino y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 18 de noviembre de 1992. Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.-

20) N$ 16.800,00 1/pub 45107 Dic 08- v Dic 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "CARDOZO, OSCAR FAUSTO c/ LOPEZ, LAURA JUANA. Cesación de Condominio. Fa. A 45/92", se hace saber que el día 11 de diciembre de 1992, a las 9 y 30 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres Orientales esq. Artigas), el martillero Sr. Jorge Cabral Vinci, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta y con la base de las 2/3 partes de su tasación de autos, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1a. Sección Judicial del Dpto. de Salto, zona suburbana, empadronado con el Nº 8743, señalado como solar Nº 1 en el plano del Agr. Héctor René Damasco, de julio de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 566, el 26 de junio de 1961, manzana Catastral Nº 732 y según el cual consta de una superficie de 431 mts. 81 dms. cuadrados, con 14 mts. 55 cms. de frente al Norte a la calle Matajo. Base N$ 10.960.000,00. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 18 de noviembre de 1992. Angel Malvasio Laxague, Actuario.-

20) N$ 168.000,00 5/pub 45133 Dic 08- v Dic 14

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Salto, se hace saber al público que el día 16 de diciembre de 1992 a la hora 8 y 30 y en la calle Joaquín Suárez Nº 71 de esta ciudad, en los autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ LLANTADA HNOS. SOCIEDAD COLECTIVA y otro. Medidas Preparatorias. Fa. A 155/91", el suscrito martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Mat. 1682, rematará sin base y al mejor postor, toda la existencia correspondiente a la Imprenta del Diario Tribuna Salteña, entre lo que se destaca: Una máquina para impresión rotoplana marca Duplex Printing Press formato diario; una fresadora marca AMC con motor; una sierra circular con motor; un linotipo modelo 8 marca Linotyre; un linotipo para 4 magazines marca Linotyre; una máquina impresora offset Rotaprint RT con motor eléctrico; una máquina teletipo Olivetti con receptora Antares; una torre antena; una máquina de reproducción, ampliación y reducción de fotos; una titulera Ludlow; un montacargas con guinche Demag para 200 Kg.; un taller fotograbado con máquina fotomecánico BCH y Hame; un taller fotografía con 2 cámaras Zenith y 1 Yashica, uno ampliado Yaguar, 2 lentes, 2 flash multiblitz; un lote materiales para linotipo; máquinas escribir Olivetti M/88 y Olivetti 32; una enfardadora mecánica, una registradora electrónica Olivetti. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el momento de serle aceptada. 2º) Que los bienes se venden en el estado en que se encuentran. 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, como también los impuestos nacionales y departamentales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 2 de diciembre de 1992.-

20) N$ 94.500,00 5/pub 45134 Dic 08- v Dic 14

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día 16 de diciembre de 1992 a la hora 8 y 30 y en calle Joaquín Suárez Nº 71 de esta ciudad, en los autos caratulados: "B.R.O.U. c/ ARLOS S.A. Fa. A 473/90", el suscrito martillero Francisco Alfio Perrone Cha, Mat. 1682, RUC 160012620017, rematará sin base y al mejor postor: una impresora Láser Writer II, modelo NT; un cartucho de tonner para impresora Láser NT y tres Apple Talk; una guillotina marca Perfecta Poligraph; una impresora marca Heidelberg de paleta con motor eléctrico marca Mak de 2 H.P., tamaño oficio; una Minerva marca Phoenix Nº 5013 con motor eléctrico marca Lechmotoren de 2 H.P.; una cosedora de alambre automático marca Agrafix con motor eléctrico. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el momento de serle aceptada. 2º) Que los bienes se venden en el estado en que se encuentran. 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, como también los impuestos nacionales y departamentales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 2 de diciembre de 1992.-

20) N$ 63.000,00 3/pub 45135 Dic 08- v Dic 10

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ZEBALLOS HNOS. S.R.L.
Regularización de sociedad

Contrato: 5/1192
Inscripción: No. 199, Fo.620 - 622, año 1992
Sociedad que se regulariza: Zeballos Hnos.
Capital: N$ 1.600.000 (80 cuotas de N$ 20.000) correspondiéndole a cada socio 40 cuotas.
Plazo: 30 años prorrogables.
Objeto: Transporte público de pasajeros en ómbnibus, cartas, encomiendas y/o afines.
Administración: Indistinta
Socios: LUIS ROBERTO ZEBALLOS ROVIRA, JOSE WALTER ZEBALLOS ROVIRA
Domicilio: Canelones.
22) N$ 112.400,00 1/pub 44849 Dic 08- v Dic 08

ESTE MAR LIMITADA

Contrato: 19 de noviembre de 1992
Inscripción: No. 1693 Fo. 6322 Lo. 2 de Contratos
Socios: Teresita Carlota BAESA CARABALLO y Verónica Ethel VENDITTO RODRIGUEZ
Capital: N$ 1.700.000 m/n
Administración: Verónica Ethel VENDITTO RODRIGUEZ
Objeto: Comercialización de bienes y artículos en gral
Plazo: 2 años prorrogables
Domicilio: Veinticinco de Mayo No. 300 Montevideo.
22) N$ 84.300,00 1/pub 44867 Dic 08- v Dic 08

COOPERACION FARMACO VETERINARIA Ltda

Contrato: 10/11/92
Inscripción: No. 1650 Fo. 6079 Lo. 1
Socios: Ramon FERNANDEZ y Gerardo CAPECE
Domicilio: Montevideo
Administración: Gerardo CAPECE
Plazo: 30 años
Capital: N$ 1:650.000
Objeto: comercialización de productos veterinarios.
22) N$ 84.300,00 1/pub 45052 Dic 08- v Dic 08

YOSO LTDA

Cesion y Modificación
Contrato: 16/10/1992
Inscripción: No. 1663- Fo. 6123, Lo. 1, Leg. 8403/91
Cedentes: Yolanda Marta TOLOSA PIERROTTI, Mary Luján LUZ SOUZA y Cristina CAPRARIO PURPURA
Cesionarios: MILKA Elisa NODA AMESTOY y Héctor Carlos SILVEIRA DRAGONETTI
Administración: Milka Elisa NODA AMESTOY y Héctor Carlos SILVEIRA DRAGONETTI, indistintamente.
22) N$ 84.300,00 1/pub 45053 Dic 08- v Dic 08

ALFADI Y CIA. LTDA

Socios: Alberto LAKIEROVICH (5 cuotas) y Rebeca PARGMAN (5 cuotas)
Capital: N$ 10.000.000
Objeto: Importación y representación, comercialización, e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: No. 1631 Fo. 6073 Lo. 3 Legajo 9863/92 el 20/11/92
Administración: Alberto LAKIEROVICH.
22) N$ 84.300,00 1/pub 45054 Dic 08- v Dic 08

TRANSCAR S.R.L.

Contrato: 20/11/92
Registro: No. 1629, Fo. 6066, Lo. 3.
Socios: Juan Carlos PACHECO MELENDRE y María Cristina PACHECO MELENDRE
Capital: N$ 1.600.000
Objeto: Industrialización, comercialización, distribución, mercaderías y servicios.
Administración: Juan Carlos PACHECO
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años
22) N$ 84.300,00 1/pub 45055 Dic 08- v Dic 08

RESUELVE SELECTORA S.R.L.

Contrato: 9/11/1992
Inscripción: No. 1698, 6247 al 6251, Lo 1, Legajo 9724/92
Socios: Dora Zulma VACAREZZA MONTALTO, Myriam Juana SOCA CHAVES y Ricardo Francisco SILVA CURBELO
Objeto: Prestación de servicios en general, servicios empresarios, selección de personal para empresas
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de cuatro años.
Capital: N$ 1.632.000
Cuotas. 32 cada socio
Administración: 3 socios conjuntamene ó 2 cualesquiera.
22) N$ 112.400,00 1/pub 45056 Dic 08- v Dic 08

PASO S.R.L.

Cesión de cuotas y modificación
Contrato: 21 setiembre 1992 (retroactivo al 17/1/90)
Inscripción: No. 1313 Fo. 4916/18 Lo.3 Leg. 8451/92
Cedentes: María del Pilar DOPEREIRO SALGUERO y Sergio SORRIBAS MATEU (Total de cuotas)
Cesionaria: Raquel Prats Nunell
Modifican plazo: 30 años
Administración: Ricardo GONZALEZ PRATS.
22) N$ 84.300,00 1/pub 45066 Dic 08- v Dic 08

VANGUS S.R.L.

Contrato: 30 de enero 1992
Inscripción: No. 152 Fo. 571/574 vto Lo. 2 Legajo 1051/92
Socios: Raul MUÑOZ SALGADO (50 cuotas) Gladys PIRIZ (50 cuotas)
Capital: N$ 1.000.000 (100 cuotas N$ 10.000 cada una)
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios y afines, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Raúl MUÑOZ
22) N$ 112.400,00 1/pub 45067 Dic 08- v Dic 08

GREM LTDA

Contrato: 9 de noviembre de 1992
Incripción: No. 1610 Fo. 6008v. Lo. 3 Legajo 9588/92
Socios: María del Rosario y Enrique Raúl NADOTTI CRISTIANI y Rafael MOREIRA LEMOS (33 cuotas)
Capital: N$ 1.638.000 (99 cuotas de N$ 17.000)
Objeto: Compra, venta y distribución de productos aliementicios.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años con derecho a receder cada 2 años
Administración: Indistinta
22) N$ 112.400,00 1/pub 45068 Dic 08- v Dic 08

FER- BOR LTDA

Contrato: 27 de octubre de 1992
Inscripción: No. 41 Fo. 128 Lo. 9 (Registro Comercio Lavalleja)
Socio: Ariel BORDAGARAY RODRIGUEZ, María del Carmen HERNANDEZ HERNANDEZ, Milton ROMERO FERNANDEZ BARBOZA y María Isabel HERNANDEZ HERNANDEZ (25 cuotas cada socio)
Capital: N$ 1.700.000 (100 cuotas de N$ 17.000)
Objeto: Industrialización, comercialización bienes, prestación servicios, supermercado.
Domicilio: Minas, Lavalleja
Plazo: 30 años
Administración: Ariel BORDAGARAY y Milton FERNANDEZ, conjuntamente. Gestiones bancarias indistintamente.
22) N$ 112.400,00 1/pub 45069 Dic 08- v Dic 08

MAXI CREDITOS LIMITADA

Contrato: 11 de noviembre 1992
Inscripción: No. 1661 Fo. 6185/88 Lo. 3 Legajo 9915/92
Socios: Beatriz Sandra FORESTIER MORIN (9 cuotas), Juan Angel FORESTIER AMILIVIA (1 cuota)
Capital: N$ 1.700.000 (10 cuotas de N$ 170.000)
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías en el ramo de electrodomésticos, vestimenta y artículos para el hogar en general.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años prorrogables
Administración: indistinta
22) N$ 112.400,00 1/pub 45070 Dic 08- v Dic 08

NITO SURPLUS S.R.L.

Modificación de Plazo
Fecha: 5 de octubre 1992
Registro: No. 1416 Fo. 5285 Lo. 3 Contratos
Modificación: Plazo 30 años del 5/10/92
22) N$ 56.200,00 1/pub 45085 Dic 08- v Dic 08

W & D S.R.L.

Contrato: 6/10/92
Inscripción: No. 1697 Fo. 6242 al 6246v Lo.1.
Socios: Gilberto Lorenzo DE VRIES DUNOYER y William MARTINEZ GONZALEZ
Capital: N$ 2.000.000
Plazo: 30 años
Administración: Wiliam MARTINEZ GONZALEZ
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación, Exportación, Transporte, Comercialización de alimentos y productos varios.
22) N$ 84.300,00 1/pub 45099 Dic 08- v Dic 08

LOS MOSQUETEROS SRL

Contrato: 16.11.92
Inscripción: No. 1649 Fo. 6158/6160v Lo 2
Socios: Mariano PALACIO, Rafael BARRIOS, Julio OLIVAR y José BELESSI
Giro: Discoteca y afines.
Plazo: 6 meses
Administración: Rafael BARRIOS y José BELESSI, conjunta
Capital: N$ 1.700.000
22) N$ 84.300,00 1/pub 45100 Dic 08- v Dic 08

C.C. LIMITADA

Cesión de Cuota
Contrato: 24 de julio de 1992
Inscripción: No. 1618 Fo. 5967 Lo. 1 de Contratos
Cedente: Nelly SLOBODINSKY SOCOLOVSKY
Cesionario: Alberto Mario ELBAUM TOBAL
Plazo: 30 años
Administración: Todos los socios conjuntamente.
22) N$ 84.300,00 1/pub 45101 Dic 08- v Dic 08

LEIVA Y JAUME S.R.L.

Contrato: 15.10.1992
Inscripción: R.P.Co.Mdo. No. 218, Fo. 863/66, To 31 de Contratos, (3.11.92)
Socios: Ana María Teresa LEIVA MANARA (50 cuotas), Florence Elizabeth JAUME EGGLETON (50 cuotas)
Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros de

compra- venta de muebles, artículos de decoración, importados y afines, etc.
Plazo: 30 años
Domicilio: Depto. de Maldonado
Administración: Ana María Teresa LEIVA MANARA y Florence Elizabeth JAUME EGGLETON actuando en forma conjunta, separada y/o indistintamente.
Capital: N$ 1.700.000,oo dividido en 100 cuotas de 17.000 c/u
22) N$ 140.500,00 1/pub 45108 Dic 08- v Dic 08

UNOCAR SRL

Contrato: 7/11/92
Inscripción: Nro. 237, Folio 935 al 939, Libro 31 del 16/11/92
Socios: Aron MANDELBAUM WARSZAWIAK, Olmedo Jorge DIAZ GONZALEZ y María Inés BONILLA GARCIA.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: arrendamiento de automóviles sin chofer y afines.
Capital: N$ 1.600.000 (N$ 640.000 Aron MANDELBAUM WARSZAWIAK, N$ 640.000 Olmedo DIAZ y N$ 320.000 Inés BONILLA)
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo. 30 años
22) N$ 112.400,00 1/pub 45109 Dic 08- v Dic 08

Nombre: WEST S.R.L.
Contrato: 3 de diciembre de 1991
Inscripción: 03/12/91
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 5 años prorrogables
Capital: N$ 800.000
Socios: Luis Pedro LENGUAS PUIG, Sebastián GATTAS JAUREGUI
Objeto: Bar, Boite, Restaurante y afines.
Administración:Indistinta
22) N$ 84.300,00 1/pub 45110 Dic 08- v Dic 08

TERMINAL S.R.L.

Contrato: 15 11 92
Inscripción: 16 11 92, No. 236 del Fo. 932 al Fo. 934. To. 31 Contratos
Socios: Luis ROLDAN FERNANDEZ RAMIREZ y Rosa Mary GOMEZ TOLEDO
Objeto: Pizzería, restaurante, confitería y afines.
Plazo: 30 años
Domicilio: Maldonado
Capital: N$ 1.700.000 (50 cuotas cada socio)
Administración: indistinta
22) N$ 84.300,00 1/pub 45111 Dic 08- v Dic 08

Rincón del Sol srl

Contrato: 2 12 91
inscripción: 16 01 92, No. 13 del Fo. 49 al Fo. 51, To. 31
Socios: Gustavo Alejandro NEGRO FRESCO y Nélida Marta FRESCO CASULLO
Capital: N$ 2.000.000 (18 cuotas Gustavo NEGRO y 2 cuotas Nélida FRESCO)
Objeto: Explotación de Bares restaurantes y afines
Plazo: 20 años
Domicilio: Piriápolis
Administración: Gustavo Alejandro NEGRO FRESCO
22) N$ 84.300,00 1/pub 45113 Dic 08- v Dic 08

N O D A L S.R.L.

Contrato: 9-11-92
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera No. 73 Fo. 290 a 293 10-11-92
Socios: Daniel LOPEZ DENIZ y Noemí LOPEZ DENIS
Capital: N$ 20.000.000
Objeto: Compraventa y representaciones en general de bebidas sin alcohol, refrescos y productos lácteos y derivados, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de esos productos.
Domicilio: Florencio Sánchez No. 588 Rivera
Plazo: 20 años a partir del 9-11.92
Administración: todos los socios en forma conjunta y/o separada.
22) N$ 140.500,00 1/pub 45117 Dic 08- v Dic 08

EDUARDO RAMPA S.R.L.

Contrato: 9/11/92
Inscripto: No. 81 Fo. 340 Lo. 1
Domicilio: Salto
Socios: Celso Eduardo RAMPA AIELLO y Carmen Elena HERRMANN EZQUERRA
Objeto: Negocios Rurales en General, Venta, Compra, Administración de inmuebles, muebles y semovientes, Remates de Artículos Varios.
Administrador: Celso Eduardo RAMPA AIELLO
Capital: N$ 10.000.000, integrado por partes iguales.
22) N$ 84.300,00 1/pub. 45131 Dic 08- v Dic 08

EL LEÑADOR LIMITADA

Contrato: 25 de noviembre de 1992
Inscripción: No. 1712 folio 6385 libro 2 Legajo 9963/92
Objeto: Industria de la madera. Importación y exportación de bienes y servicios. Tala de árboles y elaboración de leña. Representaciones, comisiones y consignaciones.
Socios: Pablo Fernando PEREIRA SPILMAN, María Teresa PEREIRA SPILMAN.
Capital: N$ 30.000.000 (30 cuotas de N$ 1.000.000) en partes iguales
Plazo: veinte años
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 112.400,00 1/pub 45148 Dic 08- v Dic 08

GAMA S.R.L.

Contrato: 14/10/1992
Incripción: No. 70 Fo. 298-302 Lo. 1
Socios: Fernando María SOLARO MALDINI. Patricia Ramona IBAÑEZ VIETTRO. Luz Adriana AMESTOY VARGAS
Objeto: A) Laboratorio de Análisis Clínicos y/o especializado y B) Importación y exportación de material médico quirúrgico y de laboratorio
Capital: N$ 1.600.000
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente
Plazo: 30 años
Domicilio: Ciudad de Salto
22) N$ 94.400,00 1/pub 45149 Dic 08- v Dic 08

HOTEL ESPAÑOL LIMITADA

Cesión de Cuota
Contrato: 5.11.92
Inscripción: No. 1664, Fo. 6195 Lo. 3
Cedentes: Pastor FERNANDEZ, María Elena FERNANDEZ, Baldomero FERNANDEZ, Cristina LOPEZ, Horacio DIAZ, Marta BERNARD
Cesionarios: Herminia Isabel NOVO, Gustavo Adolfo REYES.
22) N$ 84.300,00 1/pub 45154 Dic 08- v Dic 08

JOSE MIGDAL & CIA LIMITADA

CESION DE CUOTA
Contrato: 26.10.1992
Inscripción: No. 1581, Fo. 5920 Lo. 2
Cedente: Perla BIRNBAUM HERCHORN
Cesionario: DIEGO GUSTAVO MIGDAL (5 cuotas)
22) N$ 56.200,00 1/pub 45155 Dic 08- v Dic 08

CENTRO DE REVITALIZACION CORPORAL S.R.L.

Contrato: 03/11/92
Registro: No. 77 Fo. 327 al 329 vto. Lo. 1 Contratos
Socios: Eduardo Miguel ARZUAGA CALIGARI, Dora ARTENSTEING WENGER, Raquel ARTENSTEING WENGER
Objeto: a) Brindar asistencia médica privada, incluyendo la prestación de aparatología para tonificación y rehabilitación muscular y esteo articular.
b) comercialización e industrialización de bienes y servicios especialmente en el ramo de farmacia.
c) el registro de marcas nacionales y/o extranjeras de las actividades establecidas anteriormente.
Plazo: 5 años
Domicilio: Salto
Administración: Eduardo Miguel ARZUAGA CALIGARI y Dora ARTENSTEING WENGER, en forma conjunta
Capital: N$ 72.000.000 dividido en 72 cuotas de N$ 1.000.000.00 cada una. Cada socio 24 cuotas.
22) N$ 168.600,00 1/pub 45177 Dic 08- v Dic 08

CENTRO DE CARNES LTDA

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 16/7/1992
Inscripción: Registro de Comercio de Tbó. No. 93 del Fo. 320 al 322 el 27/11/1992 Libro de Contratos
Cedentes: Federico BRANCA ECHEVESTE y Silvia ANGELO ROSTOM
Cesionarios: Toribio Pedro OLASO SILVEIRA
22) N$ 56.200,00 1/pub 45191 Dic 08- v Dic 08

ELIMAR S.R.L.

Contrato: 12 de noviembre de 1992
Inscripción: No. 1729 Fo. 6361/64 Lo. 1 Lega. 9800/92
Socios Elida Esther MARTINEZ (20 cuotas) Mary Exequiela CORREA PARADA (20 cuotas)
Capital: N$ 1.600.000 (40 cuotas de N$ 40.000)
Objeto: Almacén de ramos generales, venta de frutas y verduras y mercería
Domicilio: Torricelli 4828, Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
22) N$ 112.400,00 1/pub 45222 Dic 08- v Dic 08

SISTEMA MODULADOS DE CONSTRUCCION LTDA

Contrato: 20 de mayo de 1991
Inscripción: No. 611 Fo. 2242 Lo. 3 Legajo 4760/91
Socios: Marisel Ivonne GERARD DE LEON (50 cuotas), Miguel Angel SUAREZ GERARD (50 cuotas)
Capital: N$ 1.000.000 (100 cuotas de N$ 10.000)
Objeto: Construcción , demolición, de inmuebles y afines
Domicilio: Montevideo.
Plazo 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta
22) N$ 112.400,00 1/pub 45223 Dic 08- v Dic 08



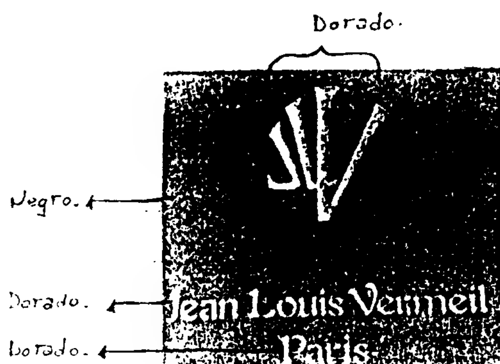
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 258.538. Montevideo, 12 de noviembre de 1992. Martinoni, por Verti S.A. solicita:



clase 35, 40, 41, 42.
23) N$ 153.000,00 10/pub 43642 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 258839. Montevideo. Con esta fecha "El Mirador del Plata Limitada", solicitó registro, la marca:



de la Clase 3. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 408.000,00 10/pub 45146 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 258838. Montevideo. Con esta fecha "El Mirador del Plata Limitada", solicitó registro, la marca:



de la clase 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 357.000,00 10/pub 45147 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 259020. Montevideo, 2 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz por Cooperativa Agraria de Responsabilidad Suplementada de Productores de Semillas - Calprose (Uruguay), solicita marca: "HORIZONTE". Clase int. 31. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 45162 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 259021. Montevideo, 2 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz por Agroindustrias Cartellone S.A. (Argentina), solicita marca: "ZUMUVA". Clase int. 33. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 45163 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 259022. Montevideo, 2 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz por Friedrichsfeld Ag. Keramik - Und Kunststoffwerke (Alemania), solicita marca: "FRIALIT". Clase int. 7, 9, 10, 11 y 17. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 102.000,00 10/pub 45164 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 258988. Montevideo, 2 de diciembre de 1992. Guzmán González Ruiz por Asociación de Cooperativas Argentinas, Cooperativa Ltda. (Argentina), solicita marca:



Clase int. 33. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 255.000,00 10/pub 45165 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 258877. Noviembre 26/1992. Luis Miguel Laurito (Montevideo), solicita marca:



Clase int. 42.
23) N$ 204.000,00 10/pub 45193 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 258878. Noviembre 26/1992. Sameca S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "TROVADOR". Clase int. 30 y 32.
23) N$ 51.000,00 10/pub 45194 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 258950. 30 de noviembre de 1992. Asura S.A. Montevideo, solicita marca:



Clase int. 16.
23) N$ 153.000,00 10/pub 45195 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 258799. Montevideo, 24 de noviembre de 1992. Gustavo Martinoni por Manuel Guido Petrakovsky (AR), solicita:



Clase 25.
23) N$ 153.000,00 10/pub 45197 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 258.911. Noviembre 27, 1992. Alberto Zulamian solicita marca:



Clase int. 25.
23) N$ 204.000,00 10/pub 45202 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 258966. Noviembre 30, 1992. Rivana S.R.L., solicita marca: "KIPSSALA". Clase int. 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 45203 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 258967. Diciembre 1º, 1992. Mercedes Morales solicita marca: "ROTINIS BARCEL". Clase int. 30.
23) N$ 51.000,00 10/pub 45204 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 258968. Diciembre 1º, 1992. Mercedes Morales solicita marca: "PAPITAS BARCEL". Clase int. 29.
23) N$ 51.000,00 10/pub 45205 Dic 08- v Dic 21

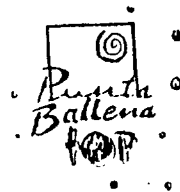
ACTA Nº 258969. Diciembre 1º, 1992. Mercedes Morales solicita marca: "LONJITAS BARCEL". Clase int. 30.
23) N$ 51.000,00 10/pub 45206 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 258970. Diciembre 1º, 1992. Mercedes Morales solicita marca: "DONITAS BARCEL". Clase int. 30.
23) N$ 51.000,00 10/pub 45207 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 258971. Diciembre 1º, 1992. Mercedes Morales solicita marca: "MANIES BARCEL". Clase int. 29.
23) N$ 51.000,00 10/pub 45208 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 258972. Diciembre 1º, 1992. Mercedes Morales solicita marca: "PALI BARCEL". Clase int. 29.
23) N$ 51.000,00 10/pub 45209 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 258973. Diciembre 1º, 1992. Mercedes Morales solicita marca:



Clase int. 30.
23) N$ 204.000,00 10/pub 45210 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 258974. Diciembre 1º, 1992. María Noelia Appolonia Morán, solicita marca: "PUNTOMAR". Clase int. 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 45211 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 258997. Diciembre 1º, 1992. I. T. (Uruguay) Limitada, solicita marca: "FIDELINDO". Clase int. 30.
23) N$ 51.000,00 10/pub 45212 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 258996. Diciembre 1º, 1992. Enrique Moulia, solicita marca: "PERICO CHICOTE". Clase int. 42.
23) N$ 51.000,00 10/pub 45213 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 258995. Diciembre 1º, 1992. Tex - Time Limitada, solicita marca: "ESPRESSIONE". Clase int. 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 45214 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 259025. Diciembre 2, 1992. Numerosky por Washington Nalerio, solicita marca: "LOCK". Clase int. 42.
23) N$ 51.000,00 10/pub 45215 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 258803. Montevideo, 24 de noviembre de 1992. Eduardo Fernández - Anabell Suna, solicita: "B.H. 90210". Clases: 18 y 25.
23) N$ 51.000,00 10/pub 45233 Dic 08- v Dic 21

ACTA Nº 258804. Montevideo, 24 de noviembre de 1992. Eduardo Fernández por Anabell Suna, solicita: "BEVERLY HILLS 90210". Clases: 14, 16, 21, 24, 28 y 30.
23) N$ 102.000,00 10/pub 45234 Dic 08- v Dic 21

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U - 3.100. Montevideo, 2 de diciembre de 1992. Oscar Bacot Silveira por Coopar S.A. (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad sobre: CABEZAL DE COSECHADORA. De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 114.750,00 10/pub 44971 Dic 08- v Dic 21

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.-
Tristán Nuñez Correa y Aquilina Machado Martínez, prometieron vender a Milca Yaquely Pinto Coitiño, carnicería sita en calle Florencio Sánchez No. 911- Rivera.- Acreedores en la misma.
25) N$ 240.000,00 20/pub 45116 Dic 08- v Ene 06

VARIOS

MONTEVIDEO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del Sr. JUAN JOSE COSTA, para regularizar una represa construida que represa las aguas de la cañada del Medio, que aporta aguas al Arroyo Bañado de Aceguá, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivo de arroz. El dique de la represa se ubica en el padrón 7952. El embalse afecta parte de los padrones 4408 y 7952, todos de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el 2 de febrero de 1993, a las 8.00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Río Branco, sita en calle Gral. Artigas 361 de dicha ciudad. C/N (R) Ing. Ind. Yamandú Ubal. Director Nacional de Hidrografía.
27) N$ 132.000,00 3/pub 45174 Dic 08- v Dic 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en autos "AIDA MARGARITA VIDELA, Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Liberata VIDELA, S/367/92", se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de noviembre de 1992. Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
27) N$ 84.000,00 10/pub 45081 Dic 08- v Dic 21

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en los autos caratulados "GALLONI Víctor c/ Teresa STEFANOLI y Edgardo GALLONI, Ficha 451/92 se cita, llama y emplaza a, Edgardo GALLONI para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 21 de octubre de 1992. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez. Actuaria.
27) N$ 84.000,00 10/pub 45079 Dic 08- v Dic 21

VARIOS

PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el Martes 22 de diciembre de 1992 a la hora 20 y 30, en el local de 18 de Julio Nro. 309 a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria y el Balance Ejercicio 91/92
3) Proyecto de Distribución de Excedentes de Percepción Ejercicio 91/92
4) Presupuesto Ejercicio 92/93
5) Informe de 2 (dos) Asambleístas para firmar el acta.
POR TRATARSE DE PRIMERA CONVOCATORIA, SE HACE SABER QUE LA ASAMBLEA NECESITA UN QUORUM MINIMO DE 31 (TREINTA Y UNO) SOCIOS PARA FUNCIONAR POR COOPERATIVA MEDICA DE TACUAREMBO. Dr Nelson Ferreira de Mattos. PRESIDENTE. Dra. Cora Chiesa de Ruiz Díaz. Secretario.
27) N$ 204.000,00 5/pub 45125 Dic 08- v Dic 14

CIRCULO POLICIAL DE RIO NEGRO
Convoca a su masa social, Lunes 28 de Diciembre de 1992. Elección de 08.00 a 18.00 horas, mediante voto secreto, de las nuevas autoridades para el próximo período. Plazo de presentación de listas vence el día 18 del Cte. ante la comisión Electoral.
MESAS RECEPTORAS.
1) Sede social Fray Bentos, 33 Orientales casi Italia.
2) Comisaría 6ta. Policial Young.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El mismo día en sede social 1er. llamado 20.00 horas. 2do. y último llamado 21 horas.
ORDEN DEL DIA
1) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2) Memoria anual
3) Balance de tesorería e informe comisión fiscal
4) Mociones de los asociados
LA COMISION DIRECTIVA
27) N$ 153.000,00 5/pub 45127 Dic 08- v Dic 14

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
GLADIOLO S.A.
De acuerdo a lo establecido por el Art. 10 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de diciembre de 1992, a las 14 horas en la calle Canelones 1963, de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados.
2) Designación de nuevas autoridades.
Se previene a los señores accionistas que según lo dispuesto por el Art. 10 del Estatuto Social, para participar en la Asamblea deberán en fecha, lugar y hora indicada depositar sus acciones. EL DIRECTORIO.
27) N$ 91.800,00 3/pub 45159 Dic 08- v Dic 10

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Los timbres del artículo 23 de la ley No. 12.997 del 28 de noviembre de 1961 y modificativas que se indican, tendrán los siguientes valores durante el primer semestre del año 1993, de acuerdo con la actualización impuesta por la ley No. 16.170 del 28 de diciembre de 1990 (art. 691) y la modificación introducida por el art. 500 de la ley No. 16.320 del 1º de noviembre de 1992:
Valor actual: N$ 700; valor a regir en el primer semestre de 1993: N$ 950, inciso a) del art. 23.
Valor actual: N$ 700; valor regir en el primer semestre de 1993: N$ 1.000, inciso h) del art. 23.
Valor actual: N$ 1.100; valor a regir en el primer semestre de 1993: N$ 1.500, inciso a) del art. 23.
Valor actual: N$ 1.500; valor a regir en el primer semestre de 1993: N$ 2.000, inciso c) del art. 23
Valor actual: N$ 2.400; valor a regir en el primer semestre de 1993: N$ 3.000, inciso h) del art. 23.
Valor actual: N$ 2.400; valor a regir en el primer semestre de 1993: N$ 3.200, inciso a), c) y g) del art. 23.
Valor actual: N$ 4.400; valor a regir en el primer semestre de 1993: N$ 6.000, inciso c) y g) del art. 23.
Valor actual: N$ 41.000; valor a regir en el primer semestre de 1993: N$ 100.000; inciso h) del art. 23.
Mínimo y máximo del inciso a) a regir durante el primer semestre de 1993: Valor actual: N$ 550; valor a regir en el primer semestre de 1993: N$ 750.
Valor actual: N$ 2.400; valor a regir en el primer semestre de 1993: N$ 3.200.
27) N$ 81.600 1/pub 44033 Dic 08-v Dic 08

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PIDANOL SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de contrato Social
La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1º de junio de 1992, resolvió reformar los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Estatuto Social, y agregar los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 por lo que: Al art. 2o. se agrega en el literal a) la comercialización de sepulcros y en el literal d) actividades agropecuarias de arboricultura y forestación en todas sus formas y la administración de los frutos provenientes de la explotación de su giro, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia.
Y en cumplimiento de los dispuesto por el artículo 361 de la Ley No. 16.060, se hacen estas publicaciones. Inscripción Registro Público y General de Comercio 11.11.92 No. 1306 del Fo. 11264 al Fo. 11283 v del Libro No. 3 de Estatutos Legajo No. 9356/92.
28) N$ 224.800 1/pub 43997 Dic 08- v Dic 08

BERLEY SOCIEDAD ANONIMA
Reforma del Contrato Social
La Asamblea Extraordinaria de Accionista celebrada el 12 de junio de 1992, resolvió reformar los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, y 10 del Estatuto Social y agregar los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, y 22 por lo que: al art. 2o. objeto se agrega en el literal a) la comercialización de sepulcros y en el literal c) actividades agropecuarias de arboricultura y forestación en todas sus formas y la administración de los frutos provenientes de la explotación de su giro respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. Y en cumplimiento de lo dispuestro por el Art. 361 de la Ley No. 16.060 se hacen estas publicaciones. Inscripción: Registro Público de Comercio: 11.11.92 No. 1305 del Fo. 11245 al Fo. 11263v del Libro No. 3 Estatutos Legajo 11240/91.
28) N$ 224.800 1/pub 43998 Dic 08- v Dic 08

FORESTACIONES S.A.
Denominación: FORESTACIONES S.A.
Capital: N$ 176.000.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, informática, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, agencia de viajes, turismo, imprenta, joyería, juguetería, librería, lana, mercería, bijoutería, tienda, lavadero, madera, máquinas, mecánica, marítimo, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, perfumería, pesca, propgaganda, química, radio, televisión, textil, tabaco, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, servicios profesionales, técnicos administrativos, servicios de mensajería y cobranzas; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, químicas y electrónicas, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas. D) Importación, exportación, comisiones, representaciones y consignaciones. E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia. F) Actividades agropecuarias; arboricultura y forestación en todas sus formas; agroindustrias. G) Participación; constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 9 de noviembre de 1992. Nº 1306, del Fº 12653 al 12668 v. Lº 1 Estatutos. Legajo 9537/92
28) N$ 196.700 1/pub 44004 Dic 08- v Dic 08

KIMBERLIN S.A.
Reforma de Estatutos
Art. 5o: Se transforman acciones al portador en nominativas.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1992 con el No. 1326 del Fo. 11.230 al Fo. 11.241 v. del Libro 2 de Estatutos - Legajo No. 9383/93.
28) N$ 84.300 1/pub 43872 Dic 08- v Dic 08

CARTIR SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo: DIFRED SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de Estatutos
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 12.11.1992, No. 1351, Fo 11455. al Fo. 11458v, Libro No. 2, Legajo No. 9619/92.
Denominación: DIFRED SOCIEDAD ANONIMA
28) N$ 84.300 1/pub 43901 Dic 08- v Dic 08

ACLARACION
VERINCO SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el Diario Oficial No. 23680 del 13.11.1992, se publicó en la página 430 - C el extracto del Estatuto de VERINCO SOCIEDAD ANONIMA, habiéndose padecido omisión en los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio que son los siguientes: Inscripción: 12.11.1992, No. 1353, Fo. 11468 al Fo. 11476v, Libro No. 2, Legajo No. 9621/92.
28) N$ 84.300 1/pub 43902 Dic 08- v Dic 08

MERYLCO SOCIEDAD ANONIMA

Aumento del Capital Art. 284 - Ley 16060
Capital: N$ 360.000.000.-
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 19.11.1992, No. 1341 en 5 fojas del Libro No. 1, Legajo No. 8196/92.
28) N$ 56.200 1/pub 43903 Dic 08- v Dic 08

BONRIL TRUST CO. SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: BONRIL TRUST CO. SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 100.000.-
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en artículos en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 12 de noviembre de 1992, No. 1355 Fo. 11492 al Fo. 11499v del Lo. 2 Legajo No. 9623/92.
28) N$ 281.000 1/pub 43904 Dic 08- v Dic 08

CROXLEY CORP. SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: CROXLEY CORP. SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 100.000.-
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en artículos en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 12 de noviembre de 1992, No. 1356 Fo. 11500 al Fo. 11507v del Lo. 2 Legajo No. 9624/92.
28) N$ 281.000 1/pub 43905 Dic 08- v Dic 08

MASTERING INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: MASTERING INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 100.000.-
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en artículos en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 12 de noviembre de 1992, No. 1357 Fo. 11508 al Fo. 11515v del Lo. 2 Legajo No. 9625/92.
28) N$ 281.000 1/pub 43906 Dic 08- v Dic 08

SIFOX INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: SIFOX INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 100.000.-
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en artículos en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 12 de noviembre de 1992, No. 1358 Fo. 11516 al Fo. 11523v del Lo. 2 Legajo No. 9626/92.
28) N$ 281.000 1/pub 43907 Dic 08- v Dic 08

SIFIRST CORP. SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: SIFIRST CORP. SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 100.000.-
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en artículos en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 12 de noviembre de 1992, No. 1359 Fo. 11524 al Fo. 11531v del Lo. 2 Legajo No. 9627/92.
28) N$ 281.000 1/pub 43908 Dic 08- v Dic 08

KINGROSE FINANCE CORP.
SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: KINGROSE FINANCE CORP. SOCIEDAD ANONIMA
Capital: U$S 100.000.-
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en artículos en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 12 de noviembre de 1992, No. 1360 Fo. 11532 al Fo. 11539v del Lo. 2 Legajo No. 9628/92.
28) N$ 281.000 1/pub 43909 Dic 08- v Dic 08

PATRITEL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: PATRITEL SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecáni-

ca, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 12.11.1992, No. 1354 Fo. 11477 al Fo. 11491v del Lo. No. 2 Legajo No. 9622/92
28) N$ 281.000 1/pub 43910 Dic 08- v Dic 08

FIBRATEX S.A.
Estado de Resultados del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1991

	N$
Ingresos operativos brutos	27.079.778.389
Descuentos bonificaciones, impuestos, etc.	
Ingresos operativos netos	27.079.778.389
Costo de los bienes vendidos	(20.479.864.834)
Resultado bruto	6.599.913.555
Gastos de administración y ventas	(6.418.610.967)
Resultados financieros	1.591.599.931
Resultados diversos (762.031.875)	
Resultados extraordinarios	98.244.156
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	
Impuesto a la Renta	
Resultado neto 1.109.074.800	

Distribución de utilidades

a Directores (Estatutos - art. 41, lit. a)	55.453.740
a Síndico (Estatutos - art. 41, lit. b)	10.082.498
a Reserva legal (Ley 16060 - art. 93)	4.198.800
a Fondo de Reserva Especial (Estatutos - art. 41, lit. c)	1.039.339.762
1.109.074.800	

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de febrero de 1992.

FIBRATEX S.A.
Emancipación 4320
RUC 21.000113.0013
Capital Social = N$ 21.000.000

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1991

ACTIVO	N$
Disponibilidades	212.203.691
Inversiones temporarias	670.719.186
Créditos por ventas	5.015.996.910
Otros créditos	1.530.960.487
Bienes de cambio	10.172.596.246
Inversiones a largo plazo	26.754.324
Bienes de uso	15.884.458.629
Total del activo 33.513.689.473	
Cuentas de Orden y Contingencias	3.491.150.000

PASIVO Y PATRIMONIO

Deudas comerciales	3.394.840.588
Deudas financieras	5.166.115.980
Deudas diversas	4.102.884.977
Previsiones	602.293.298
Deudas a largo plazo	8.767.938.480
Capital social	21.000.000
Ajustes al patrimonio 10.015.957.555	
Reservas	333.583.795
Resultados acumulados	1.109.074.800
Total del pasivo y patrimonio 33.513.689.473	
Cuentas de Orden y Contingencias	3.491.150.000

28) N$ 282.900 1/pub 44024 Dic 08- v Dic 08

MARAXIS S.A.
Reforma de Estatutos
Capital Art. 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de Cr.$ 1.000 (cruzeiros mil) cada una será de Cr.$ 900.000.000 (novecientos millones de cruzeiros). Las acciones otorgarán a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones y el derecho de acrecer, en proporción a las que posean.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 13 de noviembre de 1992 No. 1324 del Fo. 12824 al Fo. 12829 vto. del Lo. No. 1 de Estatutos Legajo 1948.
28) N$140.500 1/pub 44472 Dic 08- v Dic 08

KIVA S.A.
Reforma de Estatutos
Resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de Agosto de 1992.- «Artículo 3o. el Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.- cada una, será de N$ 72:000.000.- (nuevos pesos setenta y dos millones). El Capital podrá ser aumentado hasta el monto de N$ 360:000.000.- por resolución de Asamblea Extraordinaria, sin necesidad de su reforma ni conformidad administrativa. La Asamblea solo podrá delegar en el directorio o el administrativo en su caso, la época de la emisión, la reforma y condiciones de pago.»
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 18 de noviembre de 1992, nº 1326, fº 12836 al fº 12841, Lº 1 de Estatutos, Legajo 9766/92.
28) N$ 168.600 1/pub 44473 Dic 08- v Dic 08

WORLD FABRICS S.A.
Reforma de Estatutos
Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 (nuevos pesos mil) cada una será de N$ 500.000.000 (quinientos millones). Dicho monto podrá ser aumentado hasta cinco veces quedando el Directorio habilitado para resolver el o los aumentos de capital dentro de este límite, la época de la emisión y la forma y condiciones de pago.
Inscripción. Registro Público y General de Comercio 10 de noviembre de 1992 No. 1337 del Fo. 11321 al Fo. 11324 vta. del Lo. No. 2 de Estatutos. Legajo 474/91.
28) N$ 168.600 1/pub 44474 Dic 08- v Dic 08

LABORATORIOS YORK (URUGUAY) S.A. ANTES URUNID S.A.
Reforma de Estatutos
Artículo 1o. Nombre, Plazo y Domicilio. Constitúyese Laboratorios York (Uruguay) Sociedad Anónima. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Artículo 2o. Objeto. Su objeto es: a) Industrialización, comercialización, importación, exportación y producción de productos químicos, farmacéuticos, cosméticos y alimentos; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, combustibles, comunicaciones, cosmética, extractivas, fibras sintéticas, medicina, perfumería, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte nacional e internacional de personas, cosas, valores mobiliarios; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comsiones, y consignaciones; D) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados».
Inscripción. Registro Público y General de Comercio 13 de noviembre de 1992 No. 1325 del Fo. 12830 al Fo. 12835 vta. del Lo. No. 1 de Estatutos. Legajo 3201/92.
28) N$ 281.000 1/pub 44475 Dic 08- v Dic 08

SIRDEL SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: SIRDEL SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 252.900 1/pub 44545 Dic 08- v Dic 08

SIRDON SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: SIRDON SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 252.900 1/pub 44548 Dic 08- v Dic 08

PICTURAL SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: PICTURAL SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de inge-

niería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 252.900 1/pub 44549 Dic 08- v Dic 08

UNMILLON SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: UNMILLON SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 252.900 1/pub 44550 Dic 08- v Dic 08

UNMAR SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: UNMAR SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 252.900 1/pub 44551 Dic 08- v Dic 08

DALINTER SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: DALINTER SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 252.900 1/pub 44552 Dic 08- v Dic 08

SANTINOR SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: SANTINOR SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 252.900 1/pub 44553 Dic 08- v Dic 08

DECRON SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: DECRON SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de inge-niería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 252.900 1/pub 44554 Dic 08- v Dic 08

LITENCO SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: LITENCO SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 252.900 1/pub 44555 Dic 08- v Dic 08

MINOTAL SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: MINOTAL SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 252.900 1/pub 44556 Dic 08- v Dic 08

NADISTAR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: NADISTAR SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 252.900 1/pub 44557 Dic 08- v Dic 08

PROEMAR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: PROEMAR SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 252.900 1/pub 44558 Dic 08- v Dic 08

VIDASTAR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: VIDASTAR SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 252.900 1/pub 44736 Dic 08- v Dic 08

DELINEX SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: DELINEX SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 252.900 1/pub 44737 Dic 08- v Dic 08

TILOMAR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: TILOMAR SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 13 de noviembre de 1992, No. 1309, Fo. 12683 al Fo. 12691v del Libro No. 1, Legajo No. 9630/92.
28) N$ 281.000 1/pub 44448 Dic 08- v Dic 08

MOLINA & CIA S.A.

Capital Social N$ 24.662.401 (Nuevos pesos veinticuatro millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos uno) aumento de capital obligatorio. Art. 288 Ley 16.060 cesión del Directorio de fecha 14/9/92.
El Directorio.
28) N$ 56.200 1/pub 44682 Dic 08- v Dic 08

KASDORF S.A.

Reforma estatuto.
La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 abril 1987 resolvió reformar el Art. 4 del estatuto estableciendo como nuevo plazo de duración 100 años a contar del 1o. de Mayo de 1987.
Inscripción: No. 917 Fo. 8106/11bis vuelto Libro 3 Legajo 5939/92.-
28) N$ 84.300 1/pub 44701 Dic 08- v Dic 08

B.N.P. (Uruguay) S.A.

Reforma de Estatuto
Por resolución de Ministerio de Economía y Finanzas del 7 de setiembre de 1992, aprobó la modificación del art. 4o. del Estatuto social, aumentando el capital social a N$ 5.000.000.000
Registro Público y General de Comercio No. 1361, Fo. 11540, Lo. 2 de Estatutos.
28) N$ 84.300 1/pub 44730 Dic 08- v Dic 08

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1992

R.U.C.: 120038880017

ACTIVO	
Disponibilidades	N$ 16,770,760
Inversiones temporarias	N$49,290,179
Créditos por ventas	N$ 473,121,831
Otros créditos	N$ 1,344,811,427
Bienes de cambio	N$ 1,508,405,714
Créditos a largo plazo	N$37,214,409
Inversiones a largo plazo	N$19,870,931
Bienes de uso	N$ 3,507,451,384
TOTAL DEL ACTIVO	N$ 6,956,936,635
Cuentas de orden y contingencias	N$ 267,883,919
PASIVO	
Deudas comerciales	N$ 1,175,422,874
Deudas financieras	N$ 1,646,175,376
Diversas	N$ 767,409,655
Previsiones	N$ 34,410,140
Provisiones	N$21,924,884
Deudas a largo plazo	N$ 3,072,373,991
Capital social	N$ 106,099, 471
Aportes no capitalizados	N$ 10,640,723
Ajustes al patrimonio	N$ 4,064,847,814
Reservas legales	N$ 2,495
Resultados acumulados	N$(2,211,894,821)
Resultado del ejercicio	N$(1,730,475,967)
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	N$ 6,956,936,635
Cuentas de orden y contingencias	N$267,883,919.-

HUGO HOURCADE (Secretario), JUAN JOSE VAZQUEZ (Presidente).-

ESTADO DE RESULTADO
EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 1992

Ingresos operativos	N$3,864,519,094
Ingresos operativos netos	N$3,864,519,094
Costo de los bienes vendidos	N$ (3,400,804,510)
RESULTADO BRUTO	N$ 463,714,584
Gastos de administración y ventas	N$(372,021,713)
RESULTADO OPERATIVO	N$91,692,871
Resultados diversos	N$(13,353,585)
Resultados financieros	N$ (1,784,223;833)
Resultados extraordinarios	N$100,591,017
Ajustes a resultados de ejerc. anteriores	N$(119,161,158)
Impuesto a la renta	N$ (6,021,279)
RESULTADO NETO	N$(1,730,475,967).-

HUGO HOURCADE, (Secretario), JUAN JOSE VAZQUEZ, (Presidente).
28) N$ 241.500 1/pub 44733 Dic 08- v Dic 08

BAIRESCO URUGUAY S.A. (ANTES FIRSAL S.A.)

Reforma de Estatutos
Capital: N$ 50.000
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos de oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractiva, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingenieria civil, industrial, químicas y electronicas, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean públicas o privadas D) Importación, exportación, comisiones, representaciones y consignaciones.
Duración: 100 años

Domicilio: Montevideo
Reforma Inscripta en el Registro 13/11/92, No. 1317, Folio 12755 A 12779, Libro 1, Legajo 5140.
28) N$ 309.000,oo-1/pub 44603 Dic 08- v Dic 08

GOLDEN GARDEN S.A.

Capital: N$ 72.000.000,oo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, informática, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítmo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio, B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia, C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones.
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 16/11/92 No. 1374 Fo. 11650 al Fo. 11655v Lo. No. 2 Legajo 9736/92
28) N$ 252.900,00 1/pub 44604 Dic 08- v Dic 08

LOMA BLANCA S.A.

Capital: N$ 72.000.000
Objeto: Su objeto es : A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fibras sintéticas, forestación, fotocopias, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica , instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas D) Importación , exportación, representaciones, comisiones y consignaciones E) Participación , constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados F) Actividades agropecuarias en todas sus formas.
Duración: Cien años
Domicilio: Montevideo
inscripción: Registro Público y General de Comercio, 16/11/92 No. 1372 Fo. 11636 al Fo. 11642v Lo. No. 2 Legajo 9734/92
28) N$ 365.300,00 1/pub 44605 Dic 08- v Dic 08

PINO DORADO S.A.

Capital: N$ 72.000.000
Objeto: Su objeto es : A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fibras sintéticas, forestación, fotocopias, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio B) Compra, venta, arrendamiento administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica , instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas D) Importación , exportación, representaciones, comisiones y consignaciones E) Participación , constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados F) Actividades agropecuarias en todas sus formas.
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 16/11/92 No. 1373 Fo. 11643 al Fo. 11649v Lo. No. 2 Legajo 9735/92
28) N$ 365.300,00 1/pub 44606 Dic 08- v Dic 08

PRADOSOL S.A.

Capital: N$ 72.000.000
Objeto: Su objeto es : A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fibras sintéticas, forestación, fotocopias, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica , instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas D) Importación , exportación, representaciones, comisiones y consignaciones E) Participación , constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados F) Actividades agropecuarias en todas sus formas.
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 16/11/92 No. 1375 Fo. 11656 al Fo. 11662v Lo. No. 2 Legajo 9737/92
28) N$ 365.300,00 1/pub 44607 Dic 08- v Dic 08

DLOVEN SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72.000.000.- Plazo: 100 años, Domicilio: Montevideo, Objeto: Su objeto es : A) Industrializar y comercializar en todas sus formas , mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítmo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, tecnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio, B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados. Inscripta en Registro Público y General de Comercio. el 17.11.92 con el No. 1338 del Fo. 11589 al Fo. 11595v. del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 9751/92
28) N$ 281.000,00 1/pub 44642 Dic 08-v Dic 08

ROSANDE SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72.000.000.- Plazo: 100 años, Domicilio: Montevideo, Objeto: Su objeto es : A) Industrializar y comercializar en todas sus formas , mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítmo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, tecnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio, B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles excepto rurales, C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados. Inscripta en Registro Público y General de Comercio. el 17.11.92 con el No. 1337 del Fo. 11581 al Fo. 11588 del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 9750/92
28) N$ 281.000,00 1/pub 44643 Dic 08-v Dic 08

CORBRIDGE SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72.000.000.- Plazo: 100 años, Domicilio: Montevideo, Objeto: Su objeto es : A) Industrializar y comercializar en todas sus formas , mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítmo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, tecnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio, B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles excepto rurales, C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados. Inscripta en Registro Público y General de Comercio. el 17.11.92 con el No. 1339 del Fo.11596 al Fo. 11602 v. del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 9752/92
28) N$ 281.000,00 1/pub 44644 Dic 08-v Dic 08

TASILCO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72.000.000.- Plazo: 100 años, Domicilio: Montevideo, Objeto: Su objeto es : A) Industrializar y comercializar en todas sus formas , mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítmo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, tecnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio, B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles excepto rurales, C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados. Inscripta en Registro Público y General de Comercio. el 17.11.92 con el No. 1340 del Fo. 11603 al Fo. 11609 v. del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 9753/92
28) N$ 281.000,00 1/pub 44645 Dic 08-v Dic 08

DERVINE SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 72.000.000.- Plazo: 100 años, Domicilio: Montevideo, Objeto: Su objeto es : A) Industrializar y comercializar en todas sus formas , mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, forestación, fruticultura, citricultura, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítmo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, tecnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio, B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles excepto rurales, C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados. Inscripta en Registro Público y General de Comercio. el 17.11.92 con el No. 1341 del Fo. 11610 al Fo. 11616v. del Lo. No. 3 de Estatutos. Legajo No. 9754/92
28) N$ 281.000,00 1/pub 44646 Dic 08-v Dic 08

MANILCOR SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: MANILCOR SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, expectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera´, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivads, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 252.900,00 1/pub 44526 Dic 08- v Dic 08

ADELCOR SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: ADELCOR SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, expectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, maderá, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda , química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivads, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 252.900,00 1/pub 44527 Dic 08- v Dic 08

DALINTOR SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: DALINTOR SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, expectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, maderá, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivads, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 252.900,00 1/pub 44529 Dic 08- v Dic 08

DUGOR SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: DUGOR SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, expectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, maderá, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivads, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 252.900,00 1/pub 44530 Dic 08- v Dic 08

SYTALCOR SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: SYTALCOR SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, expectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, maderá, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivads, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 252.900,00 1/pub 44531 Dic 08- Dic 08

SIRDOL SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: SIRDOL SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, expectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, maderá, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda , química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivads, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 252.900,00 1/pub 44532 Dic 08- Dic 08

SANTISOL SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: SANTISOL SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, expectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, maderá, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivads, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 252.900,00 1/pub 44533 Dic 08- Dic 08

SILADOR SOCIEDAD ANONIMA
Denominación:SILADOR SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, expectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, maderá, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivads, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 252.900,00 1/pub 44534 Dic 08- Dic 08

ALBERCA SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: ALBERCA SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en

todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, expectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, maderá, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda , química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivads, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

28) N$ 252.900,00 1/pub 44535 Dic 08- Dic 08

BEISUR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: BEISUR SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, expectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, maderá, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda , química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivads, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

28) N$ 252.900,00 1/pub 44536 Dic 08- Dic 08

CONFEL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: CONFEL SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, expectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, maderá, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda , química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta,veterinaria, vidrio, B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivads, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

28) N$ 252.900,00 1/pub 44537 Dic 08- Dic 08

DEANES SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: DEANES SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, expectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, maderá, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivads, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

28) N$ 252.900,00 1/pub 44538 Dic 08- Dic 08

EVI SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: EVI SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, expectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, maderá, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda , química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivads, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

28) N$ 252.900,00 1/pub 44539 Dic 08- Dic 08

LITONCAR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: LITONCAR SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, expectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, maderá, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivads, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

28) N$ 252.900,00 1/pub 44540 Dic 08- Dic 08

MILANDOR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: MILANDOR SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, expectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, maderá, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda , química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivads, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

28) N$ 252.900,00 1/pub 44542 Dic 08- Dic 08

ROLSTAR SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: ROLSTAR SOCIEDAD ANONIMA
Capital: N$ 72.000.000.
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, expectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, maderá, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda , química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores moviliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivads, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

28) N$ 252.900,00 1/pub 44544 Dic 08- Dic 08

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 17 de noviembre de 1992.-

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,597000
Argentina	Peso Argentino	0500		0,992500
Australia	Dólares Austalianos	0105		1,459400
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,250000
Bélgica	Fancos Belgas	0800		32,880000
Brasil	Cruzeiro	1000		9.069,600000
Canada	Dólares Canadienses	2309		1,275000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,133300
España	Pesetas	2100		114,730000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Frances	2600		5,379500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,796000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,519500
Italia	Liras	3500		1.361,250000
Japón	Yens	3600		124,400000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,514000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,932500
Portugal	Escudo Portugués	5200		141,500000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		3,010000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,030000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,452500
Venezuela	Bólivar	6200		77,330000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,233800
	Der. Esp. de Gíro	0002	U$S	1,379910

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	N$	3355,000	3370,000
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	N$	0,350	0,400
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	N$	3384,000	3386,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	N$	3384,000	3386,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	N$	3384,000	3386,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200		-----------	3 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	19/11/92	3 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	19/11/92	4 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	19/11/92	4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	19/11/92	4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	19/11/92	4 1/4
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	19/11/92	6 3/4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	19/11/92	7 3/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	19/11/92	8 15/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	19/11/92	8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	19/11/92	3 7/8

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	334,1000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	95,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,7800
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	353,5000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 54544 Dic 08 -v Dic 08

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 18 de noviembre de 1992.-

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,591500
Argentina	Peso Argentino	0500		0,990700
Australia	Dólares Austalianos	0105		1,452500
Austria	Chelin Austríaco	0700		11,170000
Bélgica	Fancos Belgas	0800		32,660000
Brasil	Cruzeiro	1000		9.169,750000
Canada	Dólares Canadienses	2309		1,274500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,115000
España	Pesetas	2100		114,500000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Frances	2600		5,364500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,789000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,523000
Italia	Liras	3500		1.361,000000
Japón	Yens	3600		123,600000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,480000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,930500
Portugal	Escudo Portugués	5200		140,450000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,996000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,050000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,448500
Venezuela	Bólivar	6200		77,390000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,237200
	Der. Esp. de Gíro	0002	U$S	1,385660

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	N$	3385,000	3395,000
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	N$	0,350	0,400
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	N$	3386,000	3388,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	N$	3386,000	3388,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	N$	3386,000	3388,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200		-----------	3 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	20/11/92	3 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	20/11/92	4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	20/11/92	3 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	20/11/92	3 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	20/11/92	4 3/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	20/11/92	6 5/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	20/11/92	7 3/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	20/11/92	8 15/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	20/11/92	8 1/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	20/11/92	3 29/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	335,3000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	96,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,7900
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	354,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 54543 Dic 08 -v Dic 08

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones